BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

0630—Ferrocarril Nacional General San Martín
5—CAPITAL Florida 783
31|12|50

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LVIII — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN — Buenos Aires, viernes 10 de febrero de 1950 — Número 16.568

INSTITUTO POLITECNICO SUPERIOR DE LA NACION "OTTO KRAUSE"

Créase, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica

MINISTERIO DE EDUCACION

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 2.110. — Bs. As., 31|1|50.

VISTO: Los términos del Decreto número 2.670 del 30 de enero de 1946, sobre creación del Instituto Tecnológico "Otto Krause" y las actuaciones que corren por Expediente Nº 293.020|950 de los registros del Ministerio de Educación, y, CONSIDERANDO: Que las previsiones del mencionado decreto no pudieron concretarse en tiempo oportuno, por dificultades de orden administrativo y técnico, si bien la creación dispuesta respondía a necesidades de la enseñanza técnica que en la actualidad han sido superadas, por lo que corresponde ampliar los objetivos que se esperaban alcanzar al dictarse el mismo; Que es necesario imprimir a la enseñanza industrial un nuevo ritmo, adecuándola a las necesidades crecientes de la industria nacional, en todo lo que se refiere a la formación de técnicos con conocimientos de orden superior, coordinando los diversos grados de la enseñanza, para formar los especialistas que la industria requiere, en sus cuadros de organización y dirección; Que en los países más adelantados industrialmente, existen Institutos Politécnicos Superiores, destinados a la formación de técnicos especializados, que han contribuído en alto grado al desarrollo industrial de los mismos, puesto que se les han dado todos los conocimientos manuales, técnicos y científicos, indispensables para su desempeño; Que la necesidad de la creación de este Instituto también ha preocupado a las esferas legislativas, como lo acredita el proyecto presentado al Honorable Senado de la Nación que obra en el Diario de Sesiones del 19 de Setiembre de 1947; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Créase, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación, el **Instituto Politécnico Superior de la Nación "Otto Krause"**, sobre la base de la actual Escuela Industrial de la Nación Nº 1 del mismo nombre.

Art. 2º — El Instituto creado comprenderá: Los ciclos básico y medio de la actual Escuela Industrial, limitados a cuatro Divisiones como máximo por curso; los cursos correspondientes al actual Ciclo Superior de la misma Escuela; los cursos del actual Instituto Técnico Superior y los cursos a crearse correspondientes a la formación del Profesorado para la Enseñanza Técnica y a los de perfeccionamiento para Maestro de Taller, para adecuar su preparación a las nuevas necesidades de la Enseñanza Técnica; y los cursos destinados a la formación de Ingenieros Industriales y de Fábrica, especializados en las distintas ramas de la industria.

Art. 3º — La habilitación de los cursos citados en el artículo anterior, se hará en forma progresiva, a medida que las necesidades de la enseñanza y los recursos de presupuesto lo permitan.

Art. 4º — Las divisiones de los ciclos Básico y Medio, actualmente en funcionamiento en la Escuela, que excedan el máximo de cuatro (4), señalado en el artículo 2º, deberán ser trasladadas a otras escuelas industriales, correspondiente a la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación, adoptar las providencias necesarias a esos efectos. Mientras ello no ocurra, continuarán funcionando como anexas al Instituto.

Art. 5º — Encomendar a la Rectoría del nuevo Instituto el proyectar el presupuesto del mismo, planes y programas de estudio y la organización interna, técnica y administrativa y los reglamentos pertinentes, que deberá elevar a la Superioridad antes del día 1º de marzo del corriente año de 1950.

Art. 6º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 2.670 de 30 de enero de 1946 y todas aquellas disposiciones que se opongan a las presentes.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Oscar Ivanissevich

NOMBRASE DIRECTOR

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 2.373 — Bs. As.,7|2|50

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Asuntos Técnicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos, con imputación al Anexo 22 I, a), Inciso 1º, Item 4, a) Sueldos, Partida Principal 1 - Personal Administrativo y Técnico, Parcial 1, en la categoría de **Director de Administración,** con retención de su cargo de Jefe de Sección del Banco de la Nación Argentina, a Don **Ernesto Domingo Rodríguez** (Clase 1912, D. M. 43, M. I. 2.764.127).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Técnicos y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Raúl A. Mende. — Alfredo Gómez Morales

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Director General

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 2.369 - Bs. As., 7|2|50.

VISTO las vacantes existentes en la Dirección Nacional de Migraciones y la necesidad de cubrirlas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase con el cargo de Director General en la Dirección Nacional de Migraciones, con retención de su actual cargo de Inspector de Región de la Dirección General de Enseñanza Primaria, a Don **Justo Edmundo Gnavi** (Clase 1909, D. M. 16, M. I. 346.423).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Técnicos y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Raúl A. Mende — Oscar Ivanissevich

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Apruébase la entrega de un anticipo

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION
EJERCICIO 1950
Orden de Pago Nº 3

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.954. — Bs. As. 28|1|50.

VISTO: Las necesidades de disponer de los fondos indispensables para atender la ejecución del Plan de Gobierno en el Anexo 16 correspondiente al Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional con el Plan de Inversiones de Trabajos Públicos Ley 12.966 para el año en curso, aprobada por Decreto Nº 33.686 de fecha 31 de diciembre de 1949. Atento a lo propuesto por el Señor Ministro de Trabajo y Previsión y por el Consejo de Coordinación Interministerial, y con la aprobación prestada por el Consejo Económico Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará en carácter de anticipo a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, la cantidad de **Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos moneda nacional 2.500.000), para atender las inversiones y gastos que demanden la ejecución de las obras comprendidas en la Ley 12.966 y Decreto Nº 26.055|49, Plan Integral de Trabajos Públicos 1950, y de acuerdo al Anexo 16 del Decreto Nº 33.686|49.**

Rubro: Plan Integral de Trabajos Públicos 1950

Planilla 1 Anexo 16, Apartado 1: Construcciones o adquisiciones de edificios y habilitación de escuelas fábricas, institutos y universidades de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON
José M. Freire. — Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro

SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 2.372.-Bs. As., 7|2|50.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Salud Pública de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario Administrativo del Ministerio de Salud Pública de la Nación, al señor **Capitán de Intendencia (S. R.) D. Ernesto Raúl Lamas** (Clase 1912, Matrícula 1.283.144, D. M. 22/1).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Ramón Carrillo

FUNCIONAMIENTO DE NUEVAS ENTIDADES ASEGURADORAS

Composición del directorio y personal

MINISTERIO DE HACIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

RESOL. Nº 1.789. — Bs. As., 31|12|49

VISTO: la Resolución Nº 1.689 (punto 3º, apartado I, inciso a), dictada por esta Superintendencia de Seguros con fecha 10 de agosto ppdo.; y CONSIDERANDO: Que las disposiciones aludidas han tenido por objeto posibilitar el conocimiento por parte de la superintendencia de Seguros de las bases competitivas con que las nuevas entidades aseguradoras han de entrar a operar en el mercado asegurador argentino, a fin de evitar, entre otros aspectos, que se perturbe el normal desenvolvimiento de la actividad aseguradora del país; Que, por otra parte, no responde a necesidades reales del mercado, la creación de entidades aseguradoras colaterales de otras ya en funcionamiento, ni aún a conveniencias atendibles de ellas mismas; Que, no obstante, la creación de compañías colaterales se justifica y es aconsejable cuando dicha constitución tenga por objeto la explotación del ramo Vida exclusivamente por una de ellas; Que la creación de entidades colaterales lleva generalmente aparejada en la práctica, la integración de ambos Directorios con las mismas personas o la mayor parte de ellas, y la explotación comercial con la misma planta de personal; por cuyo motivo cabe reglamentar este aspecto previsto por la referida Resolución Nº 1.689; Por ello,

El Director General de la Superintendencia de Seguros,
Resuelve:

1º — **A partir de la fecha, no será autorizada para operar en seguros ninguna entidad cuyo Directorio esté integrado en su mayor parte por personas que compongan el de otra entidad aseguradora y|o que desenvuelvan sus actividades con los empleados técnico-administrativos y personal superior de la misma u otra compañía de seguros.**

2º — La disposición del punto anterior no regirá en los casos en que la creación de una entidad colateral tenga por finalidad la explotación en forma exclusiva, por parte de una de ellas, del ramo Vida. Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Julio Miguel Valle.

FONDOS PARA "GASTOS EN PERSONAL" EN EL M. DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DURANTE EL EJERCICIO DE 1950

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EJERCICIO DE 1950
ORDEN ANUAL DE PAGO Nº 1
"Gastos En Personal"

Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 1.082. — Bs. As., 23|1|50

VISTO el Expediente Nº. 32.001|50, lo solicitado por el Ministerio de Industria y Comercio (Dirección General de Administración), atento a lo establecido por la Ley Nº 13.558 que fija el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio de 1950, Por ello y lo propuesto por el mencionado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Páguese por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Administración del Ministerio de Industria y Comercio, la suma de Cincuenta Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos Moneda Nacional ($ 50.539.339.— m|n.), importe destinado para abonar al personal dependiente de las Reparticiones del citado Departamento de Estado, los sueldos, jornales, salario familiar, bonificaciones suplementarias y otros conceptos análogos, Aporte Patronal correspondiente al Instituto Nacional de Previsión Social - Sección Ley 4349, Aporte del Estado al Seguro Colectivo - Ley 13.003, durante los meses de Enero a Diciembre de 1950 inclusive, y el sueldo anual complementario al personal que se encuentre en actividad a fines del año 1950.

Art. 2º — La suma establecida en el artículo anterior se imputará al Anexo 23, Presupuesto General de la Nación en vigencia para el año 1950 por Ley número 13.558, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN

INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL

	m$n.
Item 1 - Ministerio	1.236.600.—
Item 2 - Subsecretaría de Comercio	1.034.400.—
Item 3 - Subsecretaría de Industria	984.300.—
Item 4 - Dirección General de Administración	5.883.900.—
Item 5 - Dirección de Asuntos Jurídicos	1.025.400.—
Item 6 - Dirección General de Industria Minera	5.541.900.—
Item 7 - Dirección de Industrias Metalúrgicas y de la Construcción	882.800.—
Item 8 - Dirección de Industrias Químicas	377.400 —
Item 9 - Dirección de Industrias de Elaboración	537.300.—
Item 10 - Dirección del Registro de Créditos Prendarios	739.500.—
Item 11 - Dirección de la Propiedad Industrial ...	737.700.—
Item 12 - Dirección de Abastecimiento	2.085.000.—
Item 13 - Dirección de Estadística	668.700.—
Item 14 - Dirección de Lealtad Comercial	824.700.—
Item 15 - Dirección de Cooperativas	288.300.—
Item 16 - Dirección de Defensa Nacional	228.000.—
Item 17 - Dirección de Delegaciones	4.091.400.—
Item 18 - Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores	1.402.500.—
Item 19 - Dirección de Exportación e Importación	2.022.600.—
Item 20 - Instituto Tecnológico	684.000.—
Item 21 - Dirección de Envases Textiles	2.140.500.—
Item 22 - Dirección de Algodón	1.096.500.—
Item 23 - Dirección de Tabaco	782.400.—
Item 24 - Dirección de Azúcar	977 100.—

b) Jornales

Item 6 - Dirección General de Indusrria Minera ...	240.000.—
Item 17 - Dirección de Delegaciones	300.000.—
Item 18 - Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores	279.000.—
Item 19 - Dirección de Exportación e Importación	100.000.—

c) **Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos**

Item 1 - Ministerio	234 595.—
Item 2 - Subsecretaría de Comercio	204.800.—
Item 3 - Subsecretaría de Industria	207.820. -
Item 4 - Dirección General de Administración	1.866.666.—
Item 5 - Dirección de Asuntos Jurídicos	246.193.—
Item 6 - Dirección General de Industria Minera ...	1.817.935.—
Item 7 - Dirección de Industrias Metalúrgicas y de la Construcción	80.510.—
Item 8 - Dirección de Industrias Químicas	72.170.—
Item 9 - Dirección de Industrias de Elaboración	144.468.—
Item 10 - Dirección del Registro de Créditos Prendarios	279.805.—
Item 11 - Dirección de la Propiedad Industrial ..	260 895.—
Item 12 - Dirección de Abastecimiento	662 908.—
Item 13 - Dirección de Estadística	186.800.—
Item 14 - Dirección de Lealtad Comercial	267 185.—
Item 15 - Dirección de Cooperativas	81.730.—
Item 16 - Dirección de Defensa Nacional	44 000.—
Item 17 - Dirección de Delegaciones	1.332.604.—
Item 18 - Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores	475.270.—
Item 19 - Dirección de Exportación e Importación	776.100.—
Item 20 - Instituto Tecnológico	150.056.—
Item 21 - Dirección de Envases Textiles	733.690.—
Item 22 - Dirección de Algodón	462.240.—
Item 23 - Dirección de Tabaco	220.950.—
Item 24 - Dirección de Azúcar	167.550.—

e) **Aporte Patronal**

Item 1 - Ministerio	86.055.—
Item 2 - Subsecretaría de Comercio	75.300.—
Item 3 - Subsecretaría de Industria	72.678.—
Item 4 - Dirección General de Administración	467.019.—
Item 5 - Dirección de Asuntos Jurídicos	76.918.—
Item 6 - Dirección General de Industria Minera ..	442.563.—
Item 7 - Dirección de Industrias Metalúrgicas y de la Construcción	28.525.—
Item 8 - Dirección de Industrias Químicas	27.713.—
Item 9 - Dirección de Industrias de Elaboración	42.763.—
Item 10 - Dirección del Registro de Créditos Prendarios	63.165.—
Item 11 - Dirección de la Propiedad Industrial ...	61.155.—
Item 12 - Dirección de Abastecimiento	159.010.—
Item 13 - Dirección de Estadística	53.050.—
Item 14 - Dirección de Lealtad Comercial	66.605.—
Item 15 - Dirección de Cooperativas	22.300.—
Item 16 - Dirección de Defensa Nacional	16.550.—
Item 17 - Dirección de Delegaciones	333.860.—
Item 18 - Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores	131.930.—
Item 19 - Dirección de Exportación e Importación	177.750.—
Item 20 - Instituto Tecnológico	50.640.—
Item 21 - Dirección de Envases Textiles	181.010.—
Item 22 - Dirección de Algodón	83.060.—
Item 23 - Dirección de Tabaco	61.160.—
Item 24 - Dirección de Azúcar	69.700.—

f) **Varios**

Item 25 - Varios	20.000.—
Importe Total:	50.539.339.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON

José C. Barro. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares.

TARIFA DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONFECCION

AUMENTASE EN UN 50 %, LOS APROBADOS POR LA 4ª COMISION DE SALARIOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 3 de enero de 1950.

VISTO el pedido formulado por el sector obrero de la 4ª Comisión de Salarios, en el sentido de que se eleve a $ 3 m|n. el salario hora para todas las tarifas aprobadas por este organismo hasta la fecha, y CONSIDERANDO: Que en las tratativas realizadas por esta Comisión para considerar tal solicitud no ha sido posible arribar a un acuerdo definitivo, ya que la última palabra de la representación patronal ha sido la de que en la actualidad no puede manifestar su opinión al respecto, debido a que aún no ha recibido contestación del Consejo Económico Nacional acerca de una consulta formulada en el sentido de si les será posible incluir en el costo de la mercadería los aumentos de salarios que este organismo disponga; Que el sector obrero ha expresado la necesidad de que se resuelva urgentemente el problema discutido en razón de que el actual costo de la vida impone una inmediata elevación de los salarios; Que como consecuencia de lo expuesto se ha planteado la situación prevista por el art. 25 de la ley 12.713, situación que por imperio de tal norma legal debe ser resuelta por esta Presidencia; Que si bien el pedido de la representación obrera debe ser considerado excesivo ya que supone un aumento del 94,8 % sobre el salario hora vigente de $ 1,54 m|n., es indudable que el actual costo de la vida hace necesario un inmediato reajuste de tal salario, de modo que permita al trabajador a domicilio percibir una remuneración que le asegure condiciones dignas de vida; Por ello,

El Presidente de la Cuarta Comisión de Salarios, Lauda:

1º — Auméntase en un 50 % (cincuenta por ciento) **el salario hora para todas las tarifas vigentes o aprobadas en la industria de Confección en General para señoras, señoritas y niñas y muñecas en General y Afines, correspondientes a la 4ª Comisión de Salarios.**

2º — Transcríbase el presente Laudo en el Libro de Actas y publíquese en el Boletín Oficial a los fines legales. — Carlos Solanes.

PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS DE 1950

ENTREGA DE ANTICIPOS A LA D. G. DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

EJERCICIO 1950
ORDEN ESPECIAL DE PAGO Nº 2/50

Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 2.087. — Bs. As. 31|1|50.

Atento lo dispuesto por Decreto Número 33.686|49 del 31 de diciembre de 1949.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Del crédito incluído en la planilla anexa al artículo 2º del Decreto Nº 33.686|49 del 31 de Diciembre de 1949, I, Ley 12.966 y correlativas, distribúyese la suma de **Diez Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 10.500.000,00 m|n)**, en carácter de anticipo al Plan Integral de Trabajos Públicos de 1950, para atender al pago de sueldos, jornales, bonificaciones y otros gastos correspondientes a los trabajos públicos que se hallen incluídos en el Decreto Nº 26.055|49 y sus complementarios, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Número 33.686|49 del 31 de Diciembre de 1949 y planillas anexas al artículo 2º del mismo.

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, previa intervención, se entregue por la Tesorería General de la Nación a la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salud Pública de la Nación, la suma de Diez Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 10.500.000,00 moneda nacional), para atender los gastos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º — Impútese el importe de la presente orden de pago al anticipo de Trescientos Ochenta y Tres Millones Cien Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 383.100.000,00 m|n.), a que se refiere el artículo 4º del Decreto Nº 33.686|49, y con cargo a la distribución que se indica en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Salud Pública y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON

Ramón Carrillo. — Ramón A. Cereijo. — José C. Barro. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares

EJERCICIO 1950
ORDEN ESPECIAL DE PAGO Nº 3/50

Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 2.088. — Bs. As. 31|1|50.

Atento lo dispuesto por Decreto Número 33.686|49 del 31 de diciembre de 1949.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Del crédito incluído en la planilla anexa al artículo 2º del Decreto Nº 33.686|49 del 31 de diciembre de 1949 II, Ley 12.815, distribúyese la suma de **Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 4.000.000,00 m|n.)**, en carácter de anticipo al Plan Integral de Trabajos Públicos de 1950, para atender al pago de sueldos, jornales, bonificaciones y otros gastos correspondientes a los trabajos públicos que se hallen incluídos en el Decreto Nº 26.055|49 y sus complementarios, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 33.686|49 del 31 de diciembre de 1949, y planillas anexas al artículo 2º del mismo.

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, previa intervención, se entregue por la Tesorería General de la Nación a la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salud Pública de la Nación, la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 4.000.000,00 m|n.), para atender los gastos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º — Impútese el importe de la presente orden de pago al anticipo de Trescientos Ochenta y Tres Millones Cien Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 383.100.000,00 m|n.), a que se refiere el artículo 4º del S. D. Nº 33.686|49 y con cargo a la distribución que se indica en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Salud Pública y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON

Ramón Carrillo. — Ramón A. Cereijo. — José C. Barro. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares

DISPONESE LA DISTRIBUCION DEL PRODUCIDO ESTABLECIDO POR LEY 12.956

CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1949

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de Pago Especial Nº 440 de 1949

Año del Libertador General San Martín

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO Nº 1.271 Buenos Aires, 24 de enero de 1950.

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 12.956 establece que el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios debe distribuirse entre la Nación, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y las Provincias, en la proporción que ella determina. Que las cantidades correspondientes a la Provincia de Buenos Aires en concepto de participación por el cuarto trimestre del año ppdo., deben ser asignadas con arreglo a los índices del ejercicio de 1947, pues aún no todos los partícipes han remitido las cifras a que se refieren los incisos b) y c) del artículo 2º de la ley. Por lo tanto, la liquidación siguiente tiene carácter provisional y será reajustada al efectuarse las futuras distribuciones

Impuesto:	Sobre el 19 % de lo recaudado		En proporción inversa a la población	Total
	Indice	m$n.		
Réditos	44,6015	11.393.046,36	21.330,88	11.414.377,24
Ventas (Ley Nº 12.143) .	45,5303	7.762.739,48	14.237,47	7.776.976,95
Ventas (Ley Nº 13.343) .	45,5303	8.560.699,40	15.700,99	8.576.400,39
Ventas (Ley Nº 13.478) .	45.5303	10.700.874,26	19.626.24	10.720.500,50
Ganancias Eventuales .	44,6015	4.736.483,12	8.867,99	4.745.351.11
Beneficios Extraord. ...	45,3581	4.589.204,72	8.448,91	4.597.653,63
Total:		47.743.047,34	88.212,48	47.831.259,82

Que de dicho importe, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 7.949|49, corresponde depositar en el Banco de la Nación Argentina la participación de la Ley Nº 13.478, hasta tanto se cumplan los requisitos establecidos por la misma; y el saldo debe girarse a la Provincia mencionada, previa deducción de la siguiente suma por el concepto que se indica a continuación:

	m$n.
Réditos recaudados y retenidos por la Provincia (artículo 5º de la Ley Nº 12.956)	180.072,84

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Previa intervención de la Contaduría General, páguese por la Tesorería General a la Provincia de Buenos Aires el saldo a su favor de la participación provisional que le corresponde en el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios, por el cuarto trimestre del año 1949, que asciende a la cantidad de **Treinta y Seis Millones Novecientos Treinta mil Seiscientos Ochenta y Seis Pesos con Cuarenta y Ocho Centavos Moneda Nacional** (m$n. 36.930.686,48).

La Tesorería General de la Nación procederá a acreditar en la cuenta "Producido Ley Nº 13.478 - Participación Provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, orden Ministerio de Hacienda" la suma de Diez Millones Setecientos Veinte Mil Quinientos Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional (m$n. 10.720.500,50), a que asciende la participación provisional de dicho estado en los importes recaudados conforme a la referida ley.

Art. 2º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, inciso 2º de la Ley Nº 12.956, la Provincia nombrada deberá distribuir provisionalmente entre las municipalidades de su jurisdicción no menos del diez por ciento (10 %) de la participación bruta indicada en el segundo considerando del presente.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo

Orden de Pago Especial Nº 452 de 1949

Año del Libertador General San Martín

PROVINCIA DE CATAMARCA

DECRETO Nº 1.268 Buenos Aires, 24 de enero de 1950.

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 12.956 establece que el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios debe distribuirse entre la Nación, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y las Provincias, en la proporción que ella determina; Que las cantidades correspondientes a la Provincia de Catamarca en concepto de participación por el cuarto trimestre del año ppdo., deben ser asignadas con arreglo a los índices del ejercicio de 1947, pues aún no todos los partícipes han remitido las cifras a que se refieren los incisos b) y c) del artículo 2º de la ley. Por lo tanto, la liquidación siguiente tiene carácter provisional y será reajustada al efectuarse las futuras distribuciones;

Impuesto:	Sobre el 19 % de lo recaudado		En proporción inversa a la población	Total
	Indice	m$n.		
Réditos	0,8427	215.260,03	438.989,83	654.249,86
Ventas (Ley Nº 12.143) .	0,8396	143.148,54	293.007,38	436.155,92
Ventas (Ley Nº 13.343) .	0,8396	157.863,29	323.126,66	480.989,95
Ventas (Ley Nº 13.478) .	0,8396	197.329,12	403.908,32	601.237,44
Ganancias Eventuales ...	0,8427	89.491,03	182.503,24	271.994,27
Beneficios Extraord.	0,8317	84.149,06	173.878,80	258.027,86
Total:		887.241,07	1.815.414,23	2.702.655.30

Que de dicho importe, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 7.949|49, corresponde depositar en el Banco de la Nación Argentina la participación de la Ley número 13.478, hasta tanto se cumplan los requisitos establecidos por la misma; y el saldo debe girarse a la Provincia mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Previa intervención de la Contaduría General, páguese por la Tesorería General a la Provincia de Catamarca, el saldo a su favor de la participación provisional que le corresponde en el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios, por el cuarto trimestre del año 1949, que asciende a la cantidad de **dos millones ciento un mil cuatrocientos diez y siete pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional** (m$n. 2.101.417,86).

La Tesorería General de la Nación procederá a acreditar en la cuenta "Producido Ley Nº 13.478 - Participación Provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, orden Ministerio de Hacienda", la suma de seiscientos un mil doscientos treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional (m$n. 601.237,44), a que asciende la participación provisional de dicho Estado en los importes recaudados conforme a la referida ley.

Art. 2º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, inciso 2º de la Ley Nº 12.956, la Provincia nombrada deberá distribuir provisionalmente entre las municipalidades de su jurisdicción no menos del diez por ciento (10 %) de la participación bruta indicada en el segundo considerando del presente.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo

Orden de Pago Especial Nº 442 de 1949

Año del Libertador General San Martín

PROVINCIA DE CORDOBA

DECRETO Nº 1.273 Buenos Aires, 24 de enero de 1950.

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 12.956 establece que el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios debe distribuirse entre la Nación, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y las Provincias en la proporción que ella determina; Que las cantidades correspondientes a la Provincia de Córdoba en concepto de participacion por el cuarto trimestre del año ppdo., deben ser asignadas con arreglo a los índices del ejercicio de 1947, pues aún no todos los partícipes han remitido las cifras a que se refieren los incisos b) y c) del artículo 2º de la ley. Por lo tanto, la liquidación siguiente tiene carácter provisional y será reajustada al efectuarse las futuras distribuciones;

Impuesto:	Sobre el 19 % de lo recaudado		En proporción inversa a la población	Total
	Indice	m$n.		
Réditos	10,0159	2.558.470,30	59.921,82	2.618.392,12
Ventas (Ley Nº 12.143) .	9,7827	1.667.912,39	39.995,31	1.707.907,70
Ventas (Ley Nº 13.343) .	9,7827	1.839.363,11	44.106,58	1.883.469,69
Ventas (Ley Nº 13.478) .	9,7827	2.299.203,88	55.133,22	2.354.337,10
Ganancias Eventuales ...	10,0159	1.063.644,52	24.911,58	1.088.556,10
Beneficios Extraord.	9,7935	990.878,73	23.734,34	1.014.613,07
TOTAL		10.419.472,93	247.802,85	10.667.275,78

Que de dicho importe, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 7.949/49, corresponde depositar en el Banco de la Nación Argentina la participación de la Ley Nº 13.478, hasta tanto se cumplan los requisitos establecidos por la misma; y el saldo debe girarse a la Provincia mencionada, previa deducción de las siguientes sumas por los conceptos que se indican a continuación:

	m$n.
Réditos recaudados y retenidos por la Provincia (artículo 5º de la Ley Nº 12.956)	56.382,05
Convenios del 13 de junio de 1906 y 18 de diciembre de 1924 (cuarta parte de la cuota anual)	275.000,00
Para cancelar el adelanto acordado por Decreto Nº 25.542 del 25 de agosto de 1948	3.425.000,00
TOTAL	3.756.382,05

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Previa intervención de la Contaduría General, páguese por la Tesorería General a la Provincia de Córdoba el saldo a su favor de la participación provisional que le corresponde en el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios, por el cuarto trimestre del año 1949, que asciende a la cantidad de **cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y seis pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional** (m$n. 4.556.556,63).

La Tesorería General de la Nación procederá a acreditar en la cuenta "Producido Ley Nº 13.478 - Participación Provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, orden Ministerio de Hacienda", la suma de dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y siete pesos con diez centavos moneda nacional (m$n. 2.354.337,10) a que asciende la participación provisional de dicho Estado en los importes recaudados conforme a la referida ley

Art. 2º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, inciso 2º de la Ley 12.956, la Provincia nombrada deberá distribuir provisionalmente entre las municipalidades de su jurisdicción no menos del diez por ciento (10 %) de la participación bruta indicada en el segundo considerando del presente.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo

Orden de Pago Especial Nº 447 de 1949

Año del Libertador General San Martín

PROVINCIA DE CORRIENTES

DECRETO Nº 1.278 Buenos Aires, 24 de enero de 1950.
CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 12.956 establece que el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios debe distribuirse entre la Nación, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y las Provincias, en la proporción que ella determina; Que las cantidades correspondientes a la Provincia de Corrientes en concepto de participación por el cuarto trimestre del año ppdo., deben ser asignadas con arreglo a los índices del ejercicio de 1947, pues aún no todos los partícipes han remitido las cifras a que se refieren los incisos b) y c) del artículo 2º de la ley. Por lo tanto, la liquidación siguiente tiene carácter provisional y será reajustada al efectuarse las futuras distribuciones;

Impuesto:	Sobre el 19 % de lo recaudado		En proporción inversa a la población	Total
	Indice	m$n.		
Reditos	3,4724	886.992,91	126.984,06	1.013.976,97
Ventas (Ley Nº 12.143) .	3,4071	580.897,33	84.756,57	665.653,90
Ventas (Ley Nº 13.343) .	3,4071	640.609,86	93.468,99	734.078,85
Ventas (Ley Nº 13.478) .	3,4071	800.762,32	116.836,24	917.598,56
Ganancias Eventuales ...	3,4724	368.753,61	52.791,66	421.545,27
Beneficios Extraord.	3,3909	343.081,70	50.296,92	393.378,62
TOTAL		3.621.097.73	525.134,44	4.146.232,17

Que de dicho importe, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 7.949/49, corresponde depositar en el Banco de la Nación Argentina la participación de la Ley Nº 13.478, hasta tanto se cumplan los requisitos establecidos por la misma; y el saldo debe girarse a la Provincia mencionada, previa deducción de las siguientes sumas por los conceptos que se indican a continuación:

	m$n.
Para amortizar la cuota de las letras de Tesorería aceptadas por Decreto Nº 7.685 del 24 de marzo de 1947	400.000,00
Para amortizar el anticipo acordado por Decreto Nº 22.467 del 29 de julio de 1948	2.825.000,00
TOTAL	3.225.000,00

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Previa intervención de la Contaduría General, páguese por la Tesorería General a la Provincia de Corrientes, el saldo a su favor de la participación provisional que le corresponde en el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios, por el cuarto trimestre del año 1949, que asciende a la cantidad de **tres mil seiscientos treinta y tres pesos con sesenta y un centavos moneda nacional** (m$n. 3.633,61).

La Tesorería General de la Nación procederá a acreditar en la cuenta "Producido Ley Nº 13.478 - Participación Provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, orden Ministerio de Hacienda", la suma de novecientos diez y siete mil quinientos noventa y ocho pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional (m$n. 917.598,56), a que asciende la participación provisional de dicho Estado en los importes recaudados conforme a la referida ley.

Art. 2º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, inciso 2º de la Ley Nº 12.956, la Provincia nombrada deberá distribuir provisionalmente entre las municipalidades de su jurisdicción no menos del diez por ciento (10 %) de la participación bruta indicada en el segundo considerando del presente.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo

Orden de Pago Especial Nº 444 de 1949

Año del Libertador General San Martín

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

DECRETO Nº 1.275 Buenos Aires, 24 de enero de 1950.
CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 12.956 establece que el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios debe distribuirse entre la Nación, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y las Provincias, en la proporción que ella determina; Que las cantidades correspondientes a la Provincia de Entre Ríos, en concepto de participación por el cuarto trimestre del año ppdo., deben ser asignadas con arreglo a los índices del ejercicio de 1947, pues aún no todos los partícipes han remitido las cifras a que se refieren los incisos b) y c) del artículo 2º de la ley. Por lo tanto, la liquidación siguiente tiene carácter provisional y será reajustada al efectuarse las futuras distribuciones;

Impuesto:	Sobre el 19 % de lo recaudado		En proporción inversa a la población	Total
	Indice	m$n.		
Réditos	5,5216	1.410.442,36	103.605,62	1.514.047,98
Ventas (Ley Nº 12.143) .	5,8641	999.806,30	69.152,42	1.068.958,72
Ventas (Ley Nº 13.343) .	5,8641	1.102.579,98	76.260,85	1.178.840,83
Ventas (Ley Nº 13.478) .	5,8641	1.378.224,98	95.326,06	1.473.551,04
Ganancias Eventuales ...	5,5216	586.369,64	43.072,44	629.442,08
Beneficios Extraord.	5,3576	542.066,87	41.036,99	583.103,86
TOTAL		6.019.490,13	428.454,38	6.447.944,51

Que de dicho importe, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 7.949/49, corresponde depositar en el Banco de la Nación Argentina la participación de la Ley Nº 13.478, hasta tanto se cumplan los requisitos establecidos por la misma; y el saldo debe girarse a la Provincia mencionada, previa deducción de las siguientes sumas por los conceptos que se indican a continuación:

	m$n.
Réditos recaudados y retenidos por la Provincia (artículo 5º de la Ley Nº 12.956)	33.369,55
Convenio aprobado por Decreto Nº 29.426 del 2 de noviembre de 1944 (cuarta parte de la cuota anual)	205.687,80
TOTAL	239.057,35

El Presidente de la Nacion Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Previa intervención de la Contaduría General, páguese por la Tesorería General a la Provincia de Entre Ríos, el saldo a su favor de la participación provisional que le corresponde en el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios, por el cuarto trimestre del año 1949, que asciende a la cantidad de **cuatro millones setecientos treinta y cinco mil trescientos treinta y seis pesos con doce centavos moneda nacional** (m$n. 4.735.336,12).

La Tesorería General de la Nación procederá a acreditar en la cuenta "Producido Ley Nº 13.478 - Participación Provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, orden Ministerio de Hacienda", la suma de un millón cuatrocientos setenta y tres mil quinientos cincuenta y un pesos con cuatro centavos moneda nacional (m$n. 1.473.551,04) a que asciende la participación provisional de dicho Estado en los importes recaudados conforme a la referida ley.

Art. 2º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, inciso 2º de la Ley Nº 12.956, la Provincia nombrada deberá distribuir provisionalmente entre las municipalidades de su jurisdicción no menos del diez por ciento (10 %) de la participación bruta indicada en el segundo considerando del presente.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo

Orden de Pago Especial Nº 450 de 1949

Año del Libertador General San Martín

PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO Nº 1.266 Buenos Aires, 24 de enero de 1950.
CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 12.956 establece que el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios debe distribuirse entre la Nación, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y las Provincias, en la proporción que ella determina; Que las cantidades correspondientes a la Provincia de Jujuy en concepto de participación por el cuarto trimestre del año ppdo., deben ser asignadas con arreglo a los índices del ejercicio de 1947, pues aún no todos los partícipes han remitido las cifras a que se refieren los incisos b) y c) del artículo 2º de la ley. Por lo tanto, la liquidación siguiente tiene carácter provisional y será reajustada al efectuarse las futuras distribuciones;

Impuesto:	Sobre el 19 % de lo recaudado		En proporción inversa a la población	Total
	Indice	m$n.		
Réditos	0,9861	251.890,25	575.099,30	826.989,55
Ventas (Ley Nº 12.143) .	1,0976	187.136,54	383.854,77	570.991,31
Ventas (Ley Nº 13.343) .	1,0976	206.372,98	423.312,58	629.685,56
Ventas (Ley Nº 13.478) .	1,0976	257.966,22	529.140,73	787.106,95
Ganancias Eventuales ...	0.9861	104.719,48	239.088,65	343.808,13
Beneficios Extraord.	0,9152	92.597,36	227.790,19	320.387,55
TOTAL		92.597,36	227.790,19	320.387,55

Que de dicho importe, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 7.949/49, corresponde depositar en el Banco de la Nación Argentina la participación de la Ley Nº 13.478, hasta tanto se cumplan los requisitos establecidos por la misma; y el saldo debe girarse a la Provincia mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Previa intervención de la Contaduría General, páguese por la Tesorería General a la Provincia de Jujuy, el saldo a su favor de la participación provisional que le corresponde en el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios, por el cuarto trimestre del año 1949, que asciende a la cantidad de **dos millones seiscientos noventa y un mil ochocientos sesenta y dos pesos con diez centavos moneda nacional** (m$n. 2.691.862,10).

La Tesorería General de la Nación procederá a acreditar en la cuenta "Producido Ley Nº 13.478 - Participación Provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, orden Ministerio de Hacienda", la suma de setecientos ochenta y siete mil ciento seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional (m$n. 787.106,95) a que asciende la participación provisional de dicho Estado en los importes recaudados conforme a la referida ley.

Art. 2º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, inciso 2º de la Ley Nº 12.956, la Provincia nombrada deberá distribuir provisionalmente entre las municipalidades de su jurisdicción no menos del diez por ciento (10 %) de la participación bruta indicada en el segundo considerando del presente.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo

Orden de Pago Especial Nº 453 de 1949

Año del Libertador General San Martín

PROVINCIA DE LA RIOJA

DECRETO Nº 1.269 Buenos Aires, 24 de enero de 1950.

CONSIDERANDO: Que la ley Nº 12.956 establece que el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios debe distribuirse entre la Nación, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y las Provincias, en la proporción que ella determina. Que las cantidades correspondientes a la Provincia de La Rioja en concepto de participación por el cuarto trimestre del año ppdo., deben ser asignadas con arreglo a los índices del ejercicio de 1947, pues aún no todos los partícipes han remitido las cifras a que se refieren los incisos b) y c) del artículo 2º de la ley. Por lo tanto, la liquidación siguiente tiene carácter provisional y será reajustada al efectuarse las futuras distribuciones;

Impuesto:	Sobre el 19 % de lo recaudado		En proporción inversa a la población	Total
	Indice	m$n.		
Réditos	0,7358	187.953,40	552.579,52	740.532,92
Ventas (Ley Nº 12.143)	0,7284	124.189,37	368.823,75	493.013,12
Ventas (Ley Nº 13.343)	0,7284	136.955,25	406.736,47	543.691,72
Ventas (Ley Nº 13.478)	0,7284	171.194,06	508.420,59	679.614,65
Ganancias Eventuales ..	0,7358	78.138,72	229.726,40	307.865,12
Beneficios Extraord	0,7698	77.886,19	218.870,36	296.756,55
T O T A L		776.316,99	2.285.157,09	3.061.474,08

Que de dicho importe, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 7.949|49, corresponde depositar en el Banco de la Nación Argentina la participación de la Ley Nº 13.478, hasta tanto se cumplan los requisitos establecidos por la misma; y el saldo debe girarse a la Provincia mencionada, previa deducción de las siguientes sumas por los conceptos que se indican a continuación:

	m$n.
Réditos recaudados y retenidos por la Provincia (artículo 5º de la Ley Nº 12.956)	381,12
Para amortizar parte de las letras de Tesorería aceptadas por Decreto Nº 11.358 del 21 de abril de 1948	12.500,—
Para cancelar letras de Tesorería aceptadas por Decreto Nº 10.134 del 28 de abril de 1949	333.333,34
Para cancelar letras de Tesorería aceptadas por Decreto Nº 18.994 del 10 de agosto de 1949	500.000.—
T O T A L	846.214,46

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Previa intervención de la Contaduría General, páguese por la Tesorería General a la Provincia de La Rioja el saldo a su favor de la participación provisional que le corresponde en el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios, por el cuarto trimestre del año 1949, que asciende a la cantidad de **Un Millón Quinientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Pesos con Noventa y Siete Centavos** Moneda Nacional (m$n. 1.535.644,97).

La Tesorería General de la Nación procederá a acreditar en la cuenta "Producido Ley Nº 13.478 - Participación Provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, orden Ministerio de Hacienda" la suma de Seiscientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Catorce Pesos con Sesenta y Cinco Centavos Moneda Nacional (m$n. 679.614,65), a que asciende la participación provisional de dicho Estado en los importes recaudados conforme a la referida ley.

Art. 2º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, inciso 2º de la Ley Nº 12.956, la Provincia nombrada deberá distribuir provisionalmente entre las municipalidades de su jurisdicción no menos del diez por ciento (10 o|o) de la participación bruta indicada en el segundo considerando del presente.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo

Orden de Pago Especial Nº 443 de 1949

Año del Libertador General San Martín

PROVINCIA DE MENDOZA

DECRETO Nº 1.274. Buenos Aires, 24 de enero de 1950.

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 12.956 establece que el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios debe distribuirse entre la Nación, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y las Provincias, en la proporción que ella determina. Que las cantidades correspondientes a la Provincia de Mendoza en concepto de participación por el cuarto trimestre del año ppdo., deben ser asignadas con arreglo a los índices del ejercicio de 1947. pues aún no todos los partícipes han remitido las cifras a que se refieren los incisos b) y c) del artículo 2º de la ley. Por lo tanto, la liquidación siguiente tiene carácter provisional y será reajustada al efectuarse las futuras distribuciones;

Impuesto:	Sobre el 19 % de lo recaudado		En proporción inversa a la población	Total
	Indice	m$n.		
Réditos	6,6069	1.687.672,34	158.792,65	1.846.464,99
Ventas (Ley Nº 12.143)	5,7163	974.606,97	105.987,46	1.080.594,43
Ventas (Ley Nº 13.343)	5,7163	1.074.790,33	116.882,30	1.191.672,63
Ventas (Ley N 13.478)	5,7163	1.343.487,91	146.102,87	1.489.590,78
Ganancias Eventuales ..	6,6069	701.623,72	66.015,59	767.639,31
Beneficios Extraord.	6,9908	707.309,44	62.895,94	770.205,38
T O T A L		6.489.490,71	656.676,81	7.146.167,52

Que de dicho importe, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 7.949|49, corresponde depositar en el Banco de la Nación Argentina la participación de la Ley Nº 13.478, hasta tanto se cumplan los requisitos establecidos por la misma; y el saldo debe girarse a la provincia mencionada, previa deducción de las siguientes sumas por los conceptos que se indican a continuación:

	m$n.
Réditos recaudados y retenidos por la provincia (Art. 5º de la Ley Nº 12.956)	31.269,23
Para amortizar el adelanto acordado por Decreto Nº 11.012 del 11 de mayo de 1949	5.620.000,—
T O T A L	5.651.269,23

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Previa intervención de la Contaduría General, páguese por la Tesorería General a la Provincia de Mendoza el saldo a su favor de la participación provisional que le corresponde en el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios, por el cuarto trimestre del año ppdo., que asciende a la cantidad de Cinco Mil Trescientos Siete Pesos con Cincuenta y Un Centavos Moneda Nacional (m$n. 5.307,51).

La Tesorería General de la Nación procederá a acreditar en la cuenta "Producido Ley Nº 13.478 - Participación provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, orden Ministerio de Hacienda" la suma de **Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Noventa Pesos con Setenta y Ocho Centavos Moneda Nacional** (m$n. 1.489.590,78), a que asciende la participación provisional de dicho Estado en los importes recaudados conforme a la referida ley.

Art. 2º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, inciso 2º de la Ley Nº 12.956, la provincia nombrada deberá distribuir provisionalmente entre las municipalidades de su jurisdicción no menos del diez por ciento (10 o|o) de la participación bruta indicada en el segundo considerando del presente.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo

Orden de Pago Especial Nº 448 de 1949

Año del Libertador General San Martín

PROVINCIA DE SALTA

DECRETO Nº 1.264. Buenos Aires, 24 de enero de 1950.

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 12.956 establece que el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios debe distribuirse entre la Nación, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y las Provincias, en la proporción que ella determina; Que las cantidades correspondientes a la Provincia de Salta en concepto de participación por el cuarto trimestre del año ppdo., deben ser asignadas con arreglo a los índices del ejercicio de 1947, pues aún no todos los partícipes han remitido las cifras a que se refieren los incisos b) y c) del artículo 2º de la ley. Por lo tanto, la liquidación siguiente tiene carácter provisional y será reajustada al efectuarse las futuras distribuciones;

Impuesto:	Sobre el 19 % de lo recaudado		En proporción inversa a la población	Total
	Indice	m$n.		
Réditos	1,8428	470.726,45	312.718,42	783.444,87
Ventas (Ley Nº 12.143) .	1,8923	322.629,81	208.726,48	531.356,29
Ventas (Ley Nº 13.343) .	1,8923	355.794,09	230.182,23	585.976,32
Ventas (Ley Nº 13.478) .	1,8923	444.742,61	287.727,79	732.470,40
Ganancias Eventuales ..	1,8428	195.697,25	130.007,85	325.705,10
Beneficios Extraord.	1,8163	183.768,11	123.864,15	307.632,26
Total:		1.973.358,32	1.293.226,92	3.266.585,24

Que de dicho importe, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 7.949|49, corresponde depositar en el Banco de la Nación Argentina la participación de la Ley Nº 13.478, hasta tanto se cumplan los requisitos establecidos por la misma; y el saldo debe girarse a la Provincia mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Previa intervención de la Contaduría General, páguese por la Tesorería General a la Provincia de Salta el saldo a su favor de la participación provisional que le corresponde en el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios, por el cuarto trimestre del año 1949, que asciende a la cantidad de **Dos Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Catorce Pesos con Ochenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional** (m$n. 2.534.114,84).

La Tesorería General de la Nación procederá a acreditar en la cuenta "Producido Ley Nº 13.478 - Participación Provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, orden Ministerio de Hacienda" la suma de Setecientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional (m$n. 732.470,40) a que asciende la participación provisional de dicho Estado en los importes recaudados conforme a la referida ley.

Art. 2º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, inciso 2º de la Ley Nº 12.956, la Provincia nombrada deberá distribuir provisionalmente entre las municipalidades de su jurisdicción no menos del diez por ciento (10 %) de la participación bruta indicada en el segundo considerando del presente.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo

Orden de Pago Especial Nº 446 de 1949

Año del Libertador General San Martín

PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETO Nº 1.277. Buenos Aires, 24 de enero de 1950.

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 12.956, establece que el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios debe distribuirse entre la Nación, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y las Provincias, en la proporción que ella determina; Que las cantidades correspondientes a la Provincia de San Juan en concepto de participación por el cuarto trimestre del año ppdo., deben ser asignadas con arreglo a los índices del ejercicio de 1947, pues aún no todos los partícipes han remitido las cifras a que se refieren los incisos b) y c) del artículo 2º de la ley; Por lo tanto, la liquidación siguiente tiene carácter provisional y será reajustada al efectuarse las futuras distribuciones;

Impuesto:	Sobre el 19 % de lo recaudado		En proporción inversa a la población	Total
	Indice	m$n.		
Réditos	2,3570	602.074,15	369.556,71	971.630,86
Ventas (Ley Nº 12.143) .	2,2143	377.529,56	246.663,68	624.193,24
Ventas (Ley Nº 13.343) .	2,2143	416.337,18	272.019,12	688.356,30
Ventas (Ley Nº 13.478) .	2,2143	520.421,47	340.023,90	860.445,37
Ganancias Eventuales ..	2,3570	250.303,03	153.637,50	403.940,53
Beneficios Extraord.	2,3296	235.702,36	146.377,15	382.079,51
Total:		2.402.367,75	1.528.278,06	3.930.645,81

Que de dicho importe, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 7.949|49, corresponde depositar en el Banco de la Nación Argentina la participación de la Ley Nº 13.478, hasta tanto se cumplan los requisitos establecidos por la misma; y el saldo debe girarse a la Provincia mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Previa intervención de la Contaduría General, páguese por la Tesorería General a la Provincia de San Juan el saldo a su favor de la participación provisional que le corresponde en el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios, por el cuarto trimestre del año 1949, que asciende a la cantidad de **Tres Millones Setenta Mil Doscientos Pesos con Cuarenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional** (m$n. 3.070.200,44).

La Tesorería General de la Nación procederá a acreditar en la cuenta "Producido Ley Nº 13.478 - Participación Provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, orden Ministerio de Hacienda" la suma de Ochocientos Sesenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos con Treinta y Siete Centavos Moneda Nacional (m$n. 860.445,37), a que asciende la participación provisional de dicho Estado en los importes recaudados conforme a la referida ley.

Art. 2º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, inciso 2º de la Ley Nº 12.956, la Provincia nombrada deberá distribuir provisionalmente entre las municipalidades de su jurisdicción no menos del diez por ciento (10 %) de la participación bruta indicada en el segundo considerando del presente.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo

Orden de Pago Especial Nº 451 de 1949

Año del Libertador General San Martín

PROVINCIA DE SAN LUIS

DECRETO Nº 1.267. Buenos Aires, 24 de enero de 1950.

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 12.956 establece que el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios debe distribuirse entre la Nación, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y las Provincias, en la proporción que ella determina; Que las cantidades correspondientes a la Provincia de San Luis en concepto de participación por el cuarto trimestre del año ppdo., deben ser asignadas con arreglo a los índices del ejercicio de 1947, pues aún no todos los partícipes han remitido las cifras a que se refieren los incisos b) y c) del artículo 2º de la ley; Por lo tanto, la liquidación siguiente tiene carácter provisional y será reajustada al efectuarse las futuras distribuciones;

Impuesto:	Sobre el 19 % de lo recaudado		En proporción inversa a la población	Total
	Indice	m$n.		
Réditos	1,0735	274.215,78	379.047,15	653.262,93
Ventas (Ley Nº 12.143) .	1,0474	178.577,64	252.998,14	431.575,78
Ventas (Ley Nº 13.343) .	1,0474	196.934,27	279.004,73	475.939,—
Ventas (Ley Nº 13.478) .	1,0474	246.167,84	348.755,91	594.923,75
Ganancias Eventuales ..	1,0735	114.000,98	157.583,—	271.583,98
Beneficios Extraord.	1,0467	105.902,16	150.136,20	256.038,36
Total:		1.115.798,67	1.567.525,13	2.683.323,80

Que dicho importe, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 7.949|49, corresponde depositar en el Banco de la Nación Argentina la participación de la Ley Nº 13.478, hasta tanto se cumplan los requisitos establecidos por la misma; y el saldo debe girarse a la Provincia mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Previa intervención de la Contaduría General, páguese por la Tesorería General a la Provincia de San Luis el saldo a su favor de la participación provisional que le corresponde en el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios, por el cuarto trimestre del año 1949, que asciende a la cantidad de **Dos Millones Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos con Cinco Centavos Moneda Nacional** (m$n. 2.088.400,05).

La Tesorería General de la Nación procederá a acreditar en la cuenta "Producido Ley Nº 13.478 - Participación Provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, orden Ministerio de Hacienda" la suma de Quinientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Veintitrés Pesos con Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional (m$n. 594.923,75) a que asciende la participación provisional de dicho Estado en los importes recaudados conforme a la referida ley.

Art. 2º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, inciso 2º de la Ley Nº 12.956, la Provincia nombrada deberá distribuir provisionalmente entre las municipalidades de su jurisdicción no menos del diez por ciento (10 %) de la participación bruta indicada en el segundo considerando del presente.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo

Orden de pago especial Nº 441 de 1949.

Año del Libertador General San Martín

PROVINCIA DE SANTA FE

DECRETO Nº 1.272. Buenos Aires, 24 de Enero de 1950.

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 12.956 establece que el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios debe distribuirse entre la Nación, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y las Provincias, en la proporción que ella determina. Que las cantidades correspondientes a la Provincia de Santa Fe en concepto de participación por el cuarto trimestre del año ppdo., deben ser asignadas con arreglo a los índices del ejercicio de 1947, pues aún no todos los partícipes han remitido las cifras a que se refieren los incisos b) y c) del artículo 2º de la ley. Por lo tanto, la liquidación siguiente tiene carácter provisional y será reajustada al efectuarse las futuras distribuciones:

Impuesto:	Sobre el 19 % de lo recaudado		En proporción inversa a la población	Total
	Indice	m$n.		
Réditos	14,8305	3.788.315,95	48.985,23	3.837.301,18
Ventas (Ley Nº 12.143) .	14,9079	2.541.739,10	32.695,59	2.574.434,69
Ventas (Ley Nº 13.343) .	14,9079	2.803.013,61	36.056,49	2.839.070,10
Ventas (Ley Nº 13.478) .	14,9079	3.503.767,02	45.070,62	3.548.837,64
Ganancias Eventuales ..	14,8305	1.574.933,87	20.364,85	1.595.298,72
Beneficios Extraord. ...	14,3866	1.455.595,64	19.402,48	1.474.998,12
Total:		15.667.565,19	202.575,26	15.869.940,45

Que de dicho importe, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 7.949/49, corresponde depositar en el Banco de la Nación Argentina la participación de la Ley Nº 13.478, hasta tanto se cumplan los requisitos establecidos por la misma; el saldo debe girarse a la Provincia mencionada, previa deducción de las siguientes sumas por los conceptos que se indican a continuación:

	m$n.
Réditos recaudados y retenidos por la Provincia (artículo 5º de la Ley Nº 12.956)	20.003,64
Deuda por diferencias de cambio (Cuarta parte de la cuota anual)	150.000,00
Total:	170.003,64

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Previa intervención de la Contaduría General, páguese por la Tesorería General a la Provincia de Santa Fe el saldo a su favor de la participación provisional que le corresponde en el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios por el cuarto trimestre del año 1949, que asciende a la cantidad de **Doce Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Noventa y Nueve Pesos con Diez y Siete Centavos Moneda Nacional** (m$n. 12.151.099,17).

La Tesorería General de la Nación procederá a acreditar en la cuenta "Producido Ley Nº 13.478 - Participación Provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, orden Ministerio de Hacienda" la suma de Tres Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Siete Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional (m$n. 3.548.837,64) a que asciende la participación provisional de dicho Estado en los importes recaudados conforme a la referida ley.

Art. 2º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, inciso 2º de la Ley Nº 12.956, la Provincia nombrada deberá distribuir provisionalmente entre las municipalidades de su jurisdicción no menos del diez por ciento (10 %) de la participación bruta indicada en el segundo considerando del presente.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo

Orden de Pago Especial Nº 449 de 1949

Año del Libertador General San Martín

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

DECRETO Nº 1.265. — Buenos Aires 24|1|1950.

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 12.956 establece que el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios debe distribuirse entre la Nación, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y las Provincias, en la proporción que ella determina; Que las cantidades correspondientes a la Provincia de Santiago del

Estero en concepto de participación por el cuarto trimestre del año ppdo., deben **ser asignadas** con arreglo a los índices del ejercicio de 1947, pues aún no todos los **partícipes** han remitido las cifras a que se refieren los incisos b) y c) del artículo 2º **de la ley.** Por lo tanto, la liquidación siguiente tiene carácter provisional y será **reajustada** al efectuarse las futuras distribuciones:

Impuesto	Sobre el 19 % de lo recaudado		En proporción inversa a la población	Total
	Indice	m$n.		
Réditos	2,7075	691.606,18	168.415,18	860.021,36
Ventas (Ley Nº 12.143) .	2,6361	449.495,97	112.410,11	561.906,08
Ventas (Ley Nº 13.343) .	2,6361	495.701,28	123.965,14	619.666,42
Ventas (Ley Nº 13.478) .	2,6361	619.626,60	154.956,43	774.583,03
Ganancias Eventuales ..	2,7075	287.524,59	70.016,01	357.540,60
Beneficios Extraord.	2,7631	279.562,67	66.707,31	346.269,98
Total:		2.823.517,29	696 470,18	3.519.987,47

Que de dicho importe, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 7.949/49, corresponde depositar en el Banco de la Nación Argentina la participación de la Ley Nº 13.478, hasta tanto se cumplan los requisitos establecidos por la misma; y el saldo debe girarse a la Provincia mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Previa intervención de la Contaduría General, páguese por la **Tesorería** General a la Provincia de Santiago del Estero, el saldo a su favor de la participación provisional que le corresponde en el producido de los impuestos a los **réditos,** a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios, **por el** cuarto trimestre del año 1949, que asciende a la cantidad de **Dos Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos con Cuarenta y Cuatro Centavos Moneda** Nacional (m$n. 2.745.404,44).

La Tesorería General de la Nación procederá a acreditar en la cuenta "Producido Ley Nº 13.478 - Participación Provincias y Municipalidad de Buenos Aires, orden Ministerio de Hacienda" la suma de Setecientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos con Tres Centavos Moneda Nacional (m$n. 774.583,03) a que asciende la participación provisional de dicho Estado en los importes recaudados conforme a la referida ley.

Art. 2º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, inciso 2º de la **Ley Nº 12.956,** la Provincia nombrada deberá distribuir provisionalmente entre las municipalidades de su jurisdicción no menos del diez por ciento (10 %) de la participación bruta indicada en el segundo considerando del presente.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo

Orden de Pago Especial Nº 445 de 1949

Año del Libertador General San Martín

PROVINCIA DE TUCUMAN

DECRETO Nº 1.276. Buenos Aires, 24 de enero de 1950.

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 12.956 establece que el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios debe distribuirse entre la Nación, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y las Provincias, en la proporción que ella determina; Que las cantidades correspondientes a la Provincia de Tucumán en concepto de participación por el cuarto trimestre del año ppdo., deben ser asignadas con arreglo a los índices del ejercicio de 1947, pues aún no todos los partícipes han remitido las cifras a que se refieren los incisos b) y c) del artículo 2 de la ley; Por lo tanto, la liquidación siguiente tiene carácter provisional y será reajustada al efectuarse las futuras distribuciones;

Impuesto:	Sobre el 19 % de lo recaudado		En proporción inversa a la población	Total
	Indice	m$n.		
Réditos	4,4058	1.125.421,42	132.368,93	1.257.790,35
Ventas (Ley Nº 12.143) .	4,3356	739.202,98	88.350,73	827.553,71
Ventas (Ley Nº 13.343) .	4,3356	815.188,31	97.432,62	912.620,93
Ventas (Ley Nº 13.478) .	4,3356	1.018.985,39	121.790,78	1.140.776,17
Ganancias Eventuales ..	4,4058	467.876,58	55.030,34	522.906,92
Beneficios Extraord. ...	4,2501	430.013,14	52.429,80	482.442,94
Total:		4.596.687,82	547.403,20	5.144.091,02

Que de dicho importe, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 7.949/49, corresponde depositar en el Banco de la Nación Argentina la participación de la Ley Nº 13.478, hasta tanto se cumplan los requisitos establecidos por la misma; y el saldo debe girarse a la Provincia mencionada.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Previa intervención de la Contaduría General, páguese por la **Tesorería** General a la Provincia de Tucumán el saldo a su favor de la participación **provisional** que le corresponde en el producido de los impuestos a los réditos, a las **ventas,** a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios, por el cuarto **trimestre** del año 1949, que asciende a la cantidad de **Cuatro Millones Tres Mil Trescientos Catorce Pesos con Ochenta y Cinco Centavos Moneda Nacional (m$n.** 4.003.314,85).

La Tesorería General de la Nación procederá a acreditar en la cuenta "Producido **Ley** Nº 13.478 - Participación Provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, orden Ministerio de Hacienda" la suma de Un Millón Ciento Cuarenta Mil **Setecientos** Setenta y Seis Pesos con Diez y Siete Centavos Moneda Nacional (m$n. 1.140.776,17), a que asciende la participación provisional de dicho Estado en los importes recaudados conforme a la referida ley.

Art. 2º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, inciso 2º de la **Ley Nº 12.956,** la Provincia nombrada deberá distribuir provisionalmente entre las municipalidades de su jurisdicción no menos del diez por ciento (10 %) de la participación bruta indicada en el segundo considerando del presente.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo

Orden de Pago Especial Nº 439 de 1949
Año del Libertador General San Martín

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DECRETO Nº 1.270. — Bs. As., 24|1|50.

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 12.956 establece que el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios debe distribuirse entre la Nación, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y las Provincias, en la proporción que ella determina, Que las cantidades correspondientes a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en concepto de participación por el cuarto trimestre del año ppdo., deben ser asignadas con arreglo a los índices del ejercicio de 1947, pues aún no todos los partícipes han remitido las cifras a que se refieren los incisos b) y c) del artículo 2º de la ley, Por lo tanto la liquidación siguiente tiene carácter provisional y será reajustada al efectuarse las futuras distribuciones;

Impuesto:	Sobre el 19 % de lo recaudado		En proporción inversa a la población	Total
	Indice	m$n.		
Réditos	22,6530	7.481.223,87	27.953,32	7.509.177,19
Ventas (Ley Nº 12.143) .	22,6530	4.993.404,53	18.657,67	5.012.062,20
Ventas (Ley Nº 13.343) .	22,6530	5.506.694,55	20.575,56	5.527.270,11
Ventas (Ley Nº 13.478) .	22,6530	6.883.368,18	25.719,45	6.909.087,63
Ganancias Eventuales ..	22,6530	3.110.203,32	11.621,16	3.121.824,48
Beneficios Extraord. ...	22,6530	2.963.226,36	11.071,99	2.974.298,35
Total:		30.938.120,81	115.599,15	31.053.719,96

Que de dicho importe, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 7.949/49, corresponde depositar en el Banco de la Nación Argentina la participación de la Ley Nº 13.478, hasta tanto se cumplan los requisitos establecidos por la misma; y el saldo debe girarse a la Municipalidad mencionada, previa deducción de la siguiente suma por los conceptos que se indican a continuación:

	m$n.
Para cancelar el adelanto otorgado por Decreto Nº 959 del 18 de enero de 1949	5.891.250,—
Para cancelar el adelanto otorgado por Decreto Nº 2.066 del 27 de enero de 1949	12.145.000,—
Total:	18.036.250,—

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Previa intervención de la Contaduría General, páguese por la Tesorería General a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el saldo a su favor de la participación provisional que le corresponde en el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios, por el cuarto trimestre del año 1949, que asciende a la cantidad de **Seis Millones Ciento Ocho Mil Trescientos Ochenta y Dos Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional** (m$n. 6.108.382,33).

La Tesorería General de la Nación procederá a acreditar en la cuenta "Producido Ley Nº 13.478 - Participación Provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, orden Ministerio de Hacienda" la suma de Seis Millones Novecientos Nueve Mil Ochenta y Siete Pesos con Sesenta y Tres Centavos Moneda Nacional (m$n. 6.909.087,63) a que asciende la participación provisional de dicha Municipalidad en los importes recaudados conforme a la referida ley.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional
"Año del Libertador General San Martín"

Circular Nº 1218 (Cambios) Buenos Aires, 30 de Enero de 1950

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Ref.: Régimen de Cambio de las exportaciones. Tipo comprador especial para la exportación de alfalfa deshidratada.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. y por su intermedio al comercio exportador, para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto que las divisas provenientes de la exportación de alfalfa deshidratada, se podrán negociar en el mercado oficial a partir de la fecha, al tipo de cambio comprador especial (actualmente m$n. 719,64 por 100 dólares o su equivalente en otras monedas).

Saludamos a Vds. muy atentamente. — Banco Central de la República Argentina.

e.10|2-Nº 695-v.10|2|50

Circular Informativa Nº 102

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 30 de Enero de 1950.

REGISTRO DE CORREDORES DE CAMBIO

Ref.: Inscripción.

La nómina de los Corredores de Cambio comunicada por Circular número 1203 (Cambios), del 31 de diciembre de 1949, ha sido ampliada con la inclusión del señor Héctor Vicidomini inscripto bajo el número 234.

e.10|2-Nº 696-v.10|2|50

Circular Informativa Nº 103

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 28 de Enero de 1950

REGISTRO DE CORREDORES DE CAMBIO

Ref.: Cancelación de Inscripción.

Con motivo del fallecimiento del señor Jorge Gruber, se ha cancelado su inscripción en el Registro de Corredores de Cambio bajo el Nº 156 (Circular Nº 1203 del 31 de diciembre de 1949).

Al solo efecto de finiquitar las operaciones iniciadas por el señor Gruber, se autoriza a proseguir su curso al apoderado señor Jorge Francisco Bagnardi.

e.10|2-Nº 697-v.10|2|50

OFRECIMIENTO DE LOTES
Ley 12.636
COLONIA "LA MOROCHA"

Se llama a concurso, a partir del día 16 de enero hasta el día 14 de febrero de 1950, inclusive, para la presentación de solicitudes de los 11 lotes que forman la Colonia "La Morocha", situada en la Estación Jeanmaire, F. C. N. G. B., Departamento San Justo, provincia de Córdoba, cuyos predios serán dedicados a explotación ganadera-agrícola. El ofrecimiento de estos lotes en venta o en arrendamiento con opción a compra, se hace

con las poblaciones y aguadas propias del inmueble. El Banco suministrará el material de que pueda disponer para que con el existente, propiedad del campo, se construyan los alambrados perimetrales de la colonia y frente a calles, cuyo costo se incluirá en el valor del lote.

Para ocupar estas tierras los interesados deberán reunir los requisitos que establece la Ley 12.636 y su reglamentación, que obligará al adjudicatario a cumplir con la residencia efectiva con los miembros de su familia que denuncie en su solicitud de lote como personas a su cargo.

Todo dato referente a las condiciones en que se formula el ofrecimiento está contenido en el folleto titulado "Reglamentación para concursos y adjudicación de lotes en función de la Ley 12.636", que se entregará a quien lo solicite en la sucursal del Banco de la Nación Argentina que corresponda al domicilio del interesado, en la que también deben presentarse las solicitudes. Se deja aclarado que las superficies y precios consignados son aproximados y que su reajuste se efectuará al conocerse los valores definitivos.

Se ha establecido como región, a los efectos de la preferencia para la adjudicación de estos lotes, la comprendida por los Departamentos San Justo, Río Primero y Río Segundo, en la provincia de Córdoba y Castellanos, en la provincia de Santa Fe.

De la superficie de la Colonia se han reservado 40 hectáreas para la Administración y Centro Cívico de la misma.

Al invitarse a los interesados a visitar la colonia, se deja expresa constancia de que no se atenderán gestiones de intermediarios y que, además, se considerarán como no presentadas las solicitudes que se reciban fuera de la fecha indicada.

e.16, 18, 23, 26, 30|1, 2, 4, 7, 10, 14 - Nº 176 - v.14|2|50

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 23 de febrero de 1950, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1950, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 % 1946, Serie "C" v$n. 3.408.400.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 15 de marzo hasta el 14 de abril de 1950, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1950.

e.9|2-Nº 659-v.23|2|50

EXCMA. CAMARA FEDERAL DE APELACION DE LA CAPITAL

Se hace saber a los interesados, que la Excma. Cámara Federal, Sala Criminal y Correccional, ha sido integrada de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5º de la Ley 12.967, a los efectos del despacho de las causas Criminales y Correccionales, con el Dr. Alberto Fabián Barrionuevo que resultó desinsaculado, por haber sido aceptada la renuncia presentada por el Dr. Agustín Nores Martínez. Buenos Aires, 1º de Febrero "Año del Libertador General San Martín" 1950 — Tiburcio Alvarez Prado, secretario.

e.9|2-Nº 675 s|p.p.-v.11|2|50

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Finanzas

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública para la ampliación y modificación del edificio de la sucursal Córdoba, cuya apertura se efectuará el día 10 de marzo próximo a las 16 horas, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 50 c.juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).

e.23, 25, 27, 30|1; 1º, 3, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 22, 24-Nº L-321-v.27|2|50

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Cabildo 65 División Ventas T. E.76-3630
Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 1.000|50 para el día 24 de febrero de 1950, a las 11 horas, para la venta de maquinarias en desuso. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo - División Ventas - Cabildo 65, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — El Director General.

e.10|2-Nº L-698-v.23|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.002|50 para el día 24 de febrero de 1950 a las 11,30 horas, para la venta de Ladrillos Refractarios. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Ventas - Cabildo 65, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — El Director General.

e.10|2-Nº L-699-v.23|2|50

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección de Intendencia
Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 71|950, para la provisión de correajes de loneta blanca para oficiales, suboficiales, clases, tropa y aspirantes, a realizarse el día 24 de febrero de 1950, a las 9.30 horas, en la calle Pareira Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes.

e.10|2-Nº L-693-v.23|2|50

Comando de Institutos Aeronáuticos Militares
ESCUELA DE CLASES Y ESPECIALIDADES
Llamado a Licitación Pública Nº 1|50
"Utiles y Elementos de Estudio"

Llámase a licitación pública para el día 23 (veintitrés) de febrero de 1950, a las 10 (diez) horas, para la adquisición de útiles y elementos de estudio, con destino al consumo de este Instituto.

Por datos, informes o pliegos de condiciones, dirigirse por carta al Jefe del Servicio Administrativo de la Escuela de Clases y Especialidades de Aeronáutica, Saco de Correo Nº 9 - Córdoba, o personalmente de 7 a 12 horas en el Servicio Administrativo de la misma - Camino a San Roque Km. 5 1|2.

e.10|2-Nº L-694-v.23|2|50

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de cámaras y cubiertas, $ 120.000 aprox. Presentación propuestas 24 de febrero a las 9 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308.

e.10|2-Nº L-701-v.23|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección General
Viamonte 783 — 4º Piso
Licitaciones Públicas

15|2|50. — 9664. Mangueras p|succión. 9 horas.
17|2|50. — 9761. Autobomba. 10 horas.
18|2|50. — 9667. Ladrillos y arcillas. 8 horas.

Buenos Aires, febrero 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

e.10|2-Nº L-686-v.15|2|50

28|2|50. — 9680. Cintas p|frenos. 8 horas.
28|2|50. — 9695. Ropas de brin y blancas. 8.30 horas.
28|2|50. — 9734. Aparatos eléctricos. 9 horas.
28|2|50. — 9738. Tubos de acero. 9.30 horas.
28|2|50. — 9785. Desagües pluviales. 10.30 horas.
28|2|50. — 9843. Precintos. 11 horas.
28|2|50. — 9847. Botines de seguridad. 11.30 horas.

Buenos Aires, febrero 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

e.10|2-Nº L-687-v.23|2|50

25|2|50. — Herramientas neumáticas 9708. 8 horas.
25|2|50. — Elementos p|laboratorios. 9722. 8.30 horas.
25|2|50. — Alambres y resortes. 9727 9 horas.
25|2|50. — Válvulas de acero. 9741. 9.30 horas.
25|2|50. — Papel p|dibujo 9831. 10 horas.
27|2|50. — Grupo electrógeno. 9703. 8 horas.
27|2|50. — Envases de vidrio. 9723. 8.30 horas.
27|2|50. — Damajuanas. 9724. 9 horas.
27|2|50. — Aceros especiales. 9737. 9.30 horas.
27|2|50. — Vidrios. 9829. 10 horas.
27|2|50. — Galpones desarmados. 9852. 10.30 horas.
27|2|50. — Const. calles, veredas, puertas, etc. 9914. 11 horas.

Buenos Aires, febrero 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

e.10|2-Nº L-688-v.23|2|50

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 65|50 (2º llamado), a las 10 horas: Llaves maestras de bronces y medidores para agua.

L. P. 66|50, a las 10.15 horas: Barras de hierro.

L. P. 67|50 (2º llamado), a las 10.30 horas: Hierros planchuelas.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.10|2-Nº L-689-v.15|2|50

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 51|50, a las 10 horas: Lámparas eléctricas, tubos fluorescentes y lámparas para automóviles.

L. P. 52|50, a las 10.15 horas: Alambre de niquelina y alambre de cobre.

L. P. 53|50, a las 10.30 horas: Lingotes y bujes de hierro fundido.

L. P. 54|50, a las 10.45 horas: Motor Diesel a combustible.

L. P. 55|50, a las 11 horas: Motores Ford, motores Willys y motores Dodge.

L. P. 56|50, a las 11.15 horas: Papel ilustración o símil ilustración.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.10|2-Nº L-690-v.23|2|50

Llámase a licitación pública para el día 24 de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 57|50, a las 10.15 horas: Dinamita, mecha azul o blanca impermeable y fulminantes.

L. P. 58|50, a las 10.30 horas: Cable armado subterráneo, cables de cobre, cable tripolar, cordón flexible y conductor de cobre.

L. P. 59|50, a las 10.45 horas: Alambre de cobre, alambre bajo plomo y alambre bipolar.

L. P. 60|50, a las 11 horas: Alambre de acero, alambre galvanizado, alambre negro, torniquetes y alambre tejido galvanizado.

L. P. 61|50, a las 11.15 horas: Hierros ángulos, hierros "T", hierros planchuelas y chapas de hierro.

L. P. 62|50, a las 11.30 horas: Tirantes de pino Paraná u oregón, tablones de lapacho, tablas de pino Paraná o Brasil y tablones de pino Paraná o apruce.

L. P. 63|50, a las 11.45 horas: Fresas de acero rápido.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.10|2-Nº L-691-v.23|2|50

Llámase a licitación pública para el día 1º de marzo de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 68|50 (2º llamado), a las 10 horas: Equipo electrógeno de 20 ó 30 Kw.

L. P. 69|50 (2º llamado), a las 10.15 horas: Fresadora Universal monopolea y tornos prismáticos monopolea.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.10|2-Nº L-692-v.23|2|50

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición y venta de los siguientes materiales, aperturas a realizarse en el mes de febrero de 1950 Año del Libertador General San Martín.

Febrero 24, a las 10 horas (Pliego Nº 1.423) Provisión de cámaras y cubiertas. — Febrero 24, a las 10.30 horas. (Pliego Nº 1.424) Provisión de bronce laminado en planchuelas. — Febrero 25, a las 9.30 horas (Pliego Nº 1.425) Provisión máquina excavadora. — Febrero 27, a las 10 horas (Pliego Nº 1.426) Venta de 16.500 medidores hidráulicos y 3.500 medidores secos. — Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.10|2-Nº L-700-v.23|2|50

Ministerio de Educación

DCION. GRAL. DE ADMINISTRACION
DIVISION SUMINISTROS
Licitación Pública Nro. 28
Año del Libertador General San Martín

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de quince días hábiles a partir del 10|2|50 para resolver con destino a: distintas dependencias del Ministerio, la adquisición de: artículos de almacén, molino, café, té, pan, etc., a suministrar durante el segundo semestre del corriente año. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492 —Capital— todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día primero de marzo de 1950 a las nueve horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, febrero 4 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.10|2-Nº-L-682-v.23|2|50

Licitación Pública Nro. 29
Año del Libertador General San Martín

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de quince días hábiles a partir del 10|2|50 para resolver con destino a: distintas dependencias del Ministerio, la adquisición de: artículos de escritorio, imprenta, etc., a suministrar el segundo semestre del año en curso. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492 —Capital— todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día primero de marzo de 1950 a las 9 y 15 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, febrero 4 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.10|2-Nº L-683-v.23|2|50

Licitación Pública Nro. 30
Año del Libertador General San Martín

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de quince días hábiles a partir del 10|2|50 para resolver con destino a: distintas dependencias del Ministerio, la adquisición de: Artículos de tocador, ropería, tejidos, etc., a suministrar durante el segundo semestre del año en curso. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que

se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492 —Capital— todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8.30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día primero de marzo de 1950 a las 9 y 30 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, febrero 4 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.10|2-Nº L-684-v.23|2|50

Licitación Pública Nro. 31
Año del Libertador General San Martín

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de quince días hábiles a partir del 10|2|50 para resolver con destino a: distintas dependencias del Ministerio, la adquisición de: Artículos de limpieza, bazar, menaje, ferretería, y pinturería, electricidad, mimbrería, canastería, calzado, etc., a suministrar durante el segundo semestre del año en curso. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492 —Capital— todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día primero de marzo de 1950 a las 9 y 45 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, febrero 4 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.10|2-Nº L-685-v.23|2|50

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a licitación pública Nº 59 para el día 17 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de adquirir una máquina plana para impresiones tipográficas de medio formato, con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avenida de Mayo 760 — Piso 1º — Capital, en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración. Subsecretaría de Informaciones.

e.7|2.-Nº L-656.-v.17|2|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 53, para el día 15 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de 300 docenas de películas para contacto hueco offset de las medidas aproximadas 30 x 40 cms., 40 x 50 cms., 50 x 60 cms., marcas "Ilford", "Typoon", "Kodak", "Gavalrt" o similar, con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avenida de Mayo 760, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.4|2-Nº L-580-v.15|2|50

Llámase a licitación pública Nº 45, para el día 10 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de resmas de papel obra intermedia, obra alisado, cartulina especial gofrada, cartulina especial para offset y cartón blanco, con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Arquisiciones y Contratos — Avenida de Mayo 760 —Piso 1º— Capital, en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.31|1.-Nº L-525.-v.10|2|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para el día 16 de febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar un servicio de hueco offset en todas las especialidades de la tarifa general, con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avenida de Mayo 760, piso 1º, Capital. en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.6|2-Nº L-653-v.16|2|50

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 1|50
Exptes. Nros. 19.117|49; 29.112|49; 9.816|8; 27.221|49 y 27.250|4

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de febrero de 1950, a las 9.30 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de los siguientes edificios:

1º Ocho (8) viviendas, en calle Urquiza y Laprida, Villa Colón, Departamento de Caucete. Presupuesto pesos 241.420.20. Precio de la documentación $ 50. Plazo para la terminación de las obras, 180 días hábiles.

2º Escuela "Domingo de Oro", a construirse en el Departamento 25 de Mayo. Presupuesto $ 555.925.50. Precio de la documentación $ 80. Plazo para la terminación de la obra 300 días hábiles. Los proponentes deberán formular sus ofertas por cada una de estas obras, como si se tratare de licitaciones aisladas.

3º Escuela "Juan José Castelli", "Puesto Policial" y Trece Viviendas, a levantarse en el Departamento de Rivadavia, Distrito "La Bebida". Presupuesto $ 777.586.50; $ 55.474 y pesos 335.124.30, respectivamente. Precio de la documentación $ 100. Plazo de la terminación de las obras, 300 días hábiles. Las propuestas para la construcción de estas tres obras deben ser formuladas por cada una de ellas y su adjudicación se hará en conjunto.

Conjuntamente con las propuestas deberá presentarse el depósito de garantía que determina el artículo 14 de la Ley de Obras Públicas 13.064 (el 1 o|o sobre el Presupuesto Oficial de cada obra). Para mayores datos dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos del Consejo, Córdoba 859, San Juan. Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones y especificaciones en las respectivas Cámaras de la Construcción.

Año del Libertador General San Martín, San Juan, 20 de enero de 1950. — Manuel Chaves, Representante del Banco Hipotecario Nacional a cargo de la Presidencia.

e.27|1-Nº L-428-v.13|2|50

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 48|50, para el día 28 de Febrero de 1950, a las 9.30, horas, para la provisión de: platos universales.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2-Nº L-662-v.22|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 49|50, para el día 28 de Febrero de 1950, a las 9.40 horas, para la provisión de: Repuestos y acc. para trenes de laminación y trafilación, cubiertas pantaneras, cojinetes, coronas, cuchillas piñones, riel para grúa, etc..

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2-Nº L-663-v.22|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 50|50, para el día 28 de Febrero de 1950, a las 9.50 horas, para la provisión de: Cámaras, cubiertas, correas para automotores, repuestos y acc. para bombas y compresores.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2-Nº L-664-v.22|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 51|50, para el día 28 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: Batería, cubiertas, cámaras, faros, etc..

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2-Nº L-665-v.22|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 52|50, para el día 3 de Marzo de 1950, a las 9.30 horas, para la provisión de: manijas para plato, mordazas, moletas, mandriles, raspadores para cojinetes, puntas para herramientas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2-Nº L-666-v.22|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 54|50, para el día 3 de Marzo de 1950, a las 9.50 horas, para la provisión de: Morzas y mandriles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2-Nº L-667-v.22|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 55|50, para el día 3 de Marzo de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: Repuestos y acc. para Jeep Willys, camión Chevrolet canadiense, chevrolet de lujo 1946.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2-Nº L-668-v.22|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 56|50, para el día 3 de Marzo de 1950, a las 10.10 horas, para la provisión de: Repuestos para automotores, repuestos y acc. para máquinas para cortar metales, repuestos y acc. para motores a explosión, repuestos y acc. para bombas y compresores.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2-Nº L-669-v.22|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 57|50, para el día 28 de Febrero de 1950, a las 10.10 horas, para la provisión de: Repuestos y acc. para automotores, repuestos y acc. para máquinas para trabajar metales, repuestos y acc. para motores a explosión, repuestos y acc. para bombas y compresores.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2-Nº L-670-v.22|2|50

Llámase a Licitación Pública número 46|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: hojas de sierra con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-529-v.13|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 45|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: artículos de ferretería, maquinarias, artículos para protección del trabajo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-530-v.14|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 44|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: botes neumáticos, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-531-v.13|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 43|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9.30 horas, para la provisión de: Aleación "Kirksite" para matrices de prensa Cecostamp, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-532-v.13|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 42|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9,20 horas, para la provisión de: Espatefluen (Fluorita), Piedra caliza, etc., con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2 2-Nº L-533-v.13|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 41|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9,10 horas, para la provisión de: Mineral Rubber, Talco, Tiza, etc., con destino a la Fábrica Militar "Eca".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General

e.2|2-Nº L-534-v.13|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 40|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9 horas, para la provisión de: concentrado de minerales de zinc. (Blenda), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-535-v.13|2|50

Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial

Licitación Pública Nº 1/50

Año del Libertador General San Martín
Apertura 23 de febrero de 1950 a las 11 hs.

Llámase a licitación pública Nº 1/50 para la adquisición de Doscientos (200) botiquines sanitarios con su correspondiente instrumental y elementos complementarios.

Los citados botiquines deberán ser embalados por unidad.

Datos, pliegos de condiciones y especificaciones técnicas en la Sección Licitaciones — Santa Fe Nº 3878, 2º piso — todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Dardo Rivas, Teniente Coronel (S. G.), Secretario.

e.31|1.-Nº L-505.-v.10|2|50.

Ministerio de Ejército

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para las 10.00 horas del día 17 de Febrero de 1950, para la provisión de forraje destinado al ganado de la Institución.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, calle Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.28|1-Nº L-451-v.14|2|50

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública Nº 26|50 para el día 23 de febrero de 1950, a las 10 horas, por la provisión de cajas de cartón para libretas de enrolamiento, para las necesidades del Ejército. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).

e.8|2-Nº L-635-v.18|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 25|50 para el día 23 de febrero de 1950, a las 9 horas, por la provisión de botas de granaderos, cordón para morrión, espuelas de bronce, pompones, etc., para las necesidades del Ejército. Informes y pliegos, Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones.

e.8|2-Nº L-636-v.18|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 23|950, para el día 17 de febrero de 1950, a las 9 horas, por la provisión de cajas de alfileres, cajas de broches, carbónicos, cinta para máquina, cuadernos, gomas para lápiz de tinta. Resma papel varios, lápiz, tinta, etc., para las necesidades del Ejército. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones)

e.6|2-Nº L-588-v.16|2|50

Llámase a Licitación Pública número 20, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9 horas, por la provisión de libros, libretas, biblioratos, carpetas etc., para las necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso. (División Adquisiciones).

e.1º|2.-Nº L-513.-v.17|2|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para el día 22 de febrero de 1950 a las 10 horas, por la provisión de hojas de papel, sobres, diplomas, juegos fichas, formularios varios etc., para las necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso. (División Adquisiciones).

e.1º|2.-Nº L-514.-v.17|2|50.

Año del Libertador General San Martín
GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

Licitación Pública Nº 1/50

Apertura de las propuestas el día 14 de febrero de 1950, a las 18 horas para contratar la provisión de "Impresiones y Publicaciones".

Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir a la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, de 8 a 13 horas, Avda. Ingeniero Huergo Nº 251, Planta baja. — Julio A. Lagos - General de Brigada, Gobernador Militar de Comodoro Rivadavia.

e.31|1.-Nº L-504.-v.10|2|50.

SASTRERIA MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para la provisión de capas impermeables para suboficiales. — Apertura de propuestas el día 16 de febrero de 1950, a las 16 horas. — Consultas, pliegos de condiciones y presentación de propuestas en Carlos Pellegrini 877, 2º piso, División Compras, Buenos Aires. — Es requisito indispensable estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. — Ernesto Pérez, Cap. de Intend., Jefe Div. Compras.

e.6|2-Nº L-581-v.10|2|50

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES

Llámase licitación pública, 15 de febrero próximo 10.30 hs., ejecución obra "Colectora de cloacas y distribución parcial de agua", en la Escuela de Mecánica de la Armada. Presupuesto oficial pesos 144.111,80 m|n. Pliegos, consultas y entrega propuestas: D. Gral. Const. Terrestres, Av. Madero 351, Capital, día y hora indicados.

e.31|1-Nº L-492-v.10|2|50

Ministerio de Aeronáutica

Año del Libertador General San Martín
AERONAUTICA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA

Base Aérea Militar "El Palomar"

Llámase a Licitación Pública Nº 6|50 para el día 15 de febrero en curso, a las 9.30 horas, para la provisión de víveres secos en el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre del corriente año.

Solicitar informes y pliegos de precios y condiciones en el Servicio de Intendencia (Sección Licitaciones) de la Base Aérea Militar "El Palomar", cualquier día hábil de 7.30 a 13.00 horas. — El Palomar, (F. C. N. G. S. M.).

e.7|2-Nº L-618-v.15|2|50

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, a partir del 31 de enero del corriente año, para alquilar casa o local para depósito de mercaderías. Pliego de condiciones y consultas, en Corrientes 484, 1º piso, División Compras.

e.31|1-Nº L-503-v.10|2|50

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente 259.470|49

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de acero.

La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de febrero de 1950 a las diez (10) horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la Oficina de Suministros, Avda. de Mayo 1365, 9º piso.

e.7|2-Nº L-619-v.17|2|50

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de hasta 150 máquinas de escribir, tipo pica, de capacidades comprendidas entre 90 y 125 espacios, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12,15 a 19,15 (sábados, de 8,45 a 12,45). Las propuestas serán abiertas ante el delegado contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el 2 de marzo de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja.

e.8|2-Nº L-655-v.18|2|50

Llámase a licitación pública para la provisión de 315.000 hojas de papel obra. La apertura se realizará el 22 de febrero, a las 16 horas en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo.

e.7|2-Nº L-623-v.17|2|50

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Obras Ampliación Barrio Marcelo Torcuato de Alvear

Llámase a licitación pública, hasta el 16 de febrero de 1950, a las 15, para la provisión de quinientos cincuenta y cuatro calefones a gas, con destino a las obras que se construyen en la amplia ción Barrio Marcelo Torcuato de Alvear sito en Olivera y Directorio, de esta Capital.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Oficina de Licitaciones y Adquisiciones de la Administración Nacional de la Vivienda, Avenida San Juan 250, Capital Federal, ante los interesados que concurran. Presupuesto oficial: Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000). Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial. Los pliegos de condiciones y documentación técnica están a disposición de los interesados en la oficina mencionada, previo pago en Tesorería de la Administración, Avenida San Juan 250, de la suma de veinticinco pesos moneda nacional (m$n 25), los lunes a viernes, de 12 y 30 a 16 y 30, y los sábados de 9 a 11.

e.1º|2-Nº L-518-v.11|2|50

Obras Barrio Piedrabuena

Llámase a licitación pública hasta el 15 de febrero de 1950, a las 15, para los trabajos de provisión, armado de galpones desarmables, cimientos y pisos, con destino a acopio de materiales en el Barrio Piedrabuena, sito en el terreno comprendido por las calle Piedrabuena, Zuviría y Montiel, de esta Capital Federal. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Oficina de Licitaciones y Adquisiciones de la Administración Nacional de la Vivienda, Avenida San Juan 250, Capital Federal, ante los interesados que concurran. — Presupuesto Oficial: Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.250.000). — Depósito de Garantía: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial. — Los pliegos de condiciones y Documentación Técnica están a disposición de los interesados en la Oficina mencionada, previo pago en Tesorería de la Administración, Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de diez pesos moneda nacional (m$n. 10), los lunes a viernes de 12,30 a 16,30 y sábados de 9 a 11.

e.26|1-Nº L-418-v.11|2|50

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública 699

Expediente Nº 698|50

Llámase a licitación pública para el día 24 de Febrero de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín" a las 11.00 horas para adjudicar los trabajos de construcción de guarda coches, lavadero y leñera en la Hostería Nacional de Turismo Futalaufquén, Parque Nacional Los Alerces.

Apertura de propuestas: Santa Fe Nº 690, Bs. As. Oficina de Suministros, pliego: $ 20.00 m|n. pudiéndose retirar o consultar en la Oficina de mención y en la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Esquel, Territorio del Chubut. — Depósito de garantía: uno (1 %) por ciento sobre el presupuesto oficial que alcanza a la suma de $ 81.038,13 moneda nacional. — Alfredo A. Gauna, Jefe de la Oficina de Suministros.

e.9|2-Nº L-671-v.14|2|50

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 1.479-LP-1950

Productos químicos, comerciales e industriales. Pliego: Ofic. de Compras. Apert.: 2 marzo 1950, a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.8|2-Nº L-647-v.18|2|50

Expte. 37.121-LP-1949

Seis mil toneladas de leña. Pliego: Ofic. de Compras y Administración, Posadas (Misiones). Apert. 3 de marzo 1950, a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.8|2-Nº L-648-v.18|2|50

Expte. 1.480-LP-1950

Sobres y bolsas de papel. Pliego: Ofic. de Compras. Apert.: 1º marzo 1950, a las 10.15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.8|2-Nº L-650-v.18|2|50

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de agregados pétreos, $ 342.000 aprox. Presentación propuestas 22 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308.

e.8|2-Nº L-632-v.18|2|50

Licitación pública para la provisión e instalación de conducto de aire acondicionado, refrigeración y calefación en el edificio del 3er. Distrito (Tucumán), $ 43.700. Presentación propuestas 18 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er piso, esc. 308

e.8|2-Nº L-639-v.18|2|50

Llámase a licitación pública en las fechas y horas fijadas en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap. a fin de adjudicar las obras y adquisiciones que más abajo se detallan Obras: Bs.As. 24|2, 10 horas R. 3, tr. Est. La Porfía, SierraGrande (1) y (2) y pte. s|a. Salado (3) $ 3.168.143,18 y R.3, tr. Sierra Grande, Arroyo Verde, pesos 2.852.115,58 (1) y (2). (x). P. p. pesos 200. Se aceptan prop. globales o separadas. Ref: (1 Ob. básic., (2) enriq., (3) hor. armado (x). Deben cotizarse precios unitarios. P. p. precio pliego. Consultas: San Martín 871, Cap. y Adquisiciones: Florida 835, Cap. Adquisiciones: 9|2, 10 hs. Repuestos motopalas "Tournapull Super C", $ 40.000 aprox. 11|2, 10 hs. Mangueras p|comandos hidráulicos, $ 157.500 aprox. 17|2, 10 hs Cubiertas y cámaras, $ 23.000 aprox. 18|2, 9 hs. Provisión e instación de conducto de aire acondicionado, refrigerac. y calefac. en el edificio 3er. Distrito (Tucumán), $ 43.700. 22|2, 10 hs. Agregados pétreos, $ 342.000 aprox.

e.8|2-Nº L-654-v.18|2|50

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.642 hasta 17 febrero Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: loneta a rayas blancas y rojas, linoléum parquet y trapos de piso. — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2 m|n.

e.3|2-Nº L-568-v.14|2|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.643 hasta 23 febrero 1950 "Año del Libertador General San Martín", 11 horas, provisión: blocks papel carta, etiquetas p|colgar, carpetas de cartón duro y cartulina, cuadernos, libretas índice, libros de actas, etc. — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: m$n. 2.

e.3|2-Nº L-569-v.14|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.644 hasta 3 marzo Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: cepillos, garlopas, garlopines y serruchos p|carpinteros, rasquetas p|parqueteros, formones, punzones, compases, escuadras, destornilladores, cuchillas p|masillar, tornos de pie p|herrero, hojas de sierras p|calar, discos de cristal, crisoles, candados automáticos, bisagras p|armarios de hierro, tornillos de acero dulce, etcétera. — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2 m|n.

e.3|2-Nº L-570-v.22|2|50

Llámase a Licitación Pública número 1.533 hasta 4 marzo Año del Libertador General San Martín 1950, 11 horas, provisión: Instrumental de precisión eléctrico, térmico, geodésico y general de ingeniería, etc.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2,00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R.A.), Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.26|1-Nº L-417-v.11|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.638, hasta 28 febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Bancos con pupitre, pupitres delanteros, bancos traseros, pupitres p|profesores, sillas y pizarrones. Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: Sin cargo. — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.25|1-Nº L-394-v.10|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.640, hasta 1º marzo, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Pared de tablestacas metálicas, tensores de anclaje, tuercas, torniquetes y casquetes p|hinca tablestacas. Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego, pesos 2.— m|n. — Luis Elías Schulze Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros

e.25|1-Nº L-395-v.10|2|50

COMISION DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL AEROPUERTO "MINISTRO PISTARINI"

Ha sido postergada hasta el 1º de marzo —Año del Libertador General San Martín— 1950, a las 10 horas, la fecha de Apertura de propuestas a la licitación para el Proyecto e Instalación del Sistema de Telecomunicaciones en el Aeropuerto "Ministro Pistarini".
e.1º|2.-Nº L-524.-v.17|2|50.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 33.795-LP-1949

Electrobombas centrífugas de eje vertical para pozos profundos, acc. y rep. y medidores Venturi.
Pliego: Of. de Compras. Apertura: 27 de marzo de 1950, a las 15 en Secret. General Administrativa, Charcas 1840.
e.7|2-Nº L-626-v.17|2|50

Licitación Pública
Expte. 1.018—LP—1950

Soda Solvay. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 1º marzo 1950, a las 10, en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.6|2-Nº L-603-v.16|2|50

Licitación Pública
Expte. 38.810—LP—1949

Armaduras de hierro. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 9 marzo 1950, a las 10, en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.6|2-Nº L-604-v.16|2|50

Licitación Pública

Amoníaco anhidro puro nacional. Expediente: 392-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 27 febrero 1950, a las 10,15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.2|2Nº L-539-v.13|2|50

Licitación Pública

Material para líneas eléctricas aéreas. Expte.: 39.293-LP-1949. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 27 febrero 1950, a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.2|2-Nº L-540-v.13|2|50

Licitación Pública

Cañería recta y piezas especiales de hormigón simple. Expte.: 389-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 20 marzo 1950, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.31|1-Nº L-498-v.16|2|50

Licitación Pública

Cañería recta de asbesto cemento. Expediente: 40.315-LP-1949. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 17 Marzo 1950, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.30|1-Nº L-465-v.15|2|50

Expte. 390—LP—1950

Empaquetaduras y materiales para juntas. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 24 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.1º|2-Nº L-515-v.11|2|50

Licitación Pública
Expte. 393—LP—1950

Fichas metálicas tipo "Adrema". Pliego: Of. de Compras. Apert.: 24 febrero 1950, a las 10.15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.1º|2-Nº L-516-v.11|2|50

Licitación Pública

Artículos de cuero y cueros. Expediente: 391-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 28 febrero 1950, a las 10.15, en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.3|2-Nº L-556-v.14|2|50

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras, $ 23.000 aprox. Presentación propuestas: 17 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308.
e.6|2-Nº L-585-v.16|2|50

Licitación pública para la adquisición de mangueras para comandos hidráulicos, $ 157.500, aprox. — Presentación propuestas 11 febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308.
e.31|1.-Nº L-501.-v.10|2|50.

Licitación pública de las obras de los caminos de Estancia La Porfía - Sierra Grande y pte. s|el arroyo Salado, pesos 3.168.143,18 y Sierra Grande - Arroyo Verde, $ 2.852.115,58. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales o separadas. Presentación propuestas: 24 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.25|1-Nº L-397-v.10|2|50

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 162.619|49

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero próximo, a las 10.30 horas, para la adquisición de balanzas de doble barra, tarros de 50 litros para transporte de leche y baldes para ordeño con media tapa de 18 litros de capacidad.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, Capital. — El Director General.
e.9|2-Nº L-660 v.22|2|50

Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 68.387|49

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero próximo, a las 11.30 horas, para la adquisición de botiquines de campaña, jeringas y agujas hipodérmicas, instrumental para agrimensura, carpas y toldos de lona, banquitos para campaña, mojones y varillas de hierro, faroles a gas de kerosene, machetes de monte, caños de goma, sellos tipo reloj y radios mochilas tipo "Ejército".

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, Capital. — El Director General.
e.9|2-Nº L-661-v.22|2|50

Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 107.783|49

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero próximo, a las 11.30 horas, para la impresión de la revista I. D.I.A.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, Capital. — El Director General.
e.7|2-Nº L-621-v.17|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día miércoles 15 de Febrero próximo, a las 10 horas, para la venta de hasta 85.000 kgs. de uva semillón y 550.000 id. de uva Malbeck puestas en cepa, producidas en la Estación Experimental Nacional de Mendoza, conforme a lo dispuesto por el Expediente Nº 87.116/50 y agregado.

El acto de apertura de la licitación se realizará en el edificio de la Delegación Regional del Ministerio, en Mendoza, sito en la calle Rufino Ortega Nº 448 de aquella ciudad, donde deberán enviarse las respectivas propuestas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127) Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital Federal y en la Delegación Regional del Ministerio, en Mendoza, sito en la calle Rufino Ortega Nº 448 de aquella ciudad. — Por Dirección General de Administración, Vicente Mario Romeo, Doctor en Ciencias Económicas, Jefe de Suministros y Patrimonial.
e.4|2-N L-591-v|15|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

Año del Libertador General San Martín

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 127.922 de 1949, llama a licitación pública (Nº 6), para el día 14 de febrero 1950, a las 10 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, con destino a la Dirección de la Propiedad Industrial, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7.30 a 12.30 horas. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.
e.2|2-Nº L-545-v.13|2|50

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION GENERAL

24|2|50. — Elementos de limpieza, 9.694, 8 horas.
24|2|50. — Drogas industriales, 9.715, 8.30 horas.
24|2|50. — Utiles de oficina, 9.716, 9.00 horas.
24|2|50. — Zapatos y Botines, 9.846, 10.00 horas.
24|2|50. — Tanques p|surtidores, 9.851, 10.30 horas.
e.8|2-Nº L-658-v.18|2|50

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS Y MINERALES

Llámase a Licitaciones Públicas Nº 3: "Madera" y Nº 4: "Chapas de hierro galvanizado". Apertura: 24 de febrero de 1950 a las 10 y 10,10 horas respectivamente. — Los pliegos de condiciones y especificaciones deberán retirarse en Av. R. S. Peña Nº 1190. — El Director General. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1950. — Arturo Kunz, Cap. de Navío Ing. Elec. (R.) Consejero a cargo Dirección General.
e.8|2-Nº L-637-v.18|2|50

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Viamonte 783, 4º piso
Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, febrero 2 de 1950.
14|2|50 — 9552 — Máquina clavadora, 8 horas.
14|2|50 — 9659 — Conductores telefónicos, 8.30 horas.
14|2|50 — 9817 — Elementos p|laboratorios, 10.30 horas.
14|2|50 — 9836 — Repuestos p|filtros, 11 horas.
14|2|50 — 9915 — Elementos de engrase, 12.30 horas. — Américo E. Gilardoni,
e.7|2-Nº L-616-v.11|2|50

Buenos Aires, febrero 2 de 1950.
18|2|50 — 9687 — Bombas a vapor, 8.30 horas.
18|2|50 — 9712 — Aislantes eléctricos, 9 horas.
22|2|50 — 9692 — Generadores de espuma, 8 horas.
22|2|50 — 9720 — Metales, 9 horas.
22|2|50 — 9733 — Equipo soldadura, 9.30 horas.
22|2|50 — 9702 — Formularios, 8.30 horas. — Américo E. Gilardoni.
e.7|2-Nº L-617-v.17|2|50

17/2/50 — 9623 — Repuestos para motores eléctricos, 8 horas. — 17/2/50 — 9704 — Libros en blanco, 8.30 horas. — 17/2/50 — 9714 — Gas Freón y Tricloruro metileno, 9 horas. — 17/2/50 — 9726 — Repuestos p/magnetos, 9.30 horas.
"Año del Libertador General San Martín" — Buenos Aires, Febrero 1º de 1950. — p/Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.
e.4|2-Nº L-595-v.15|2|50

16/2/50 — 9622 — Utiles de oficina, 8 horas. — 16/2/50 — 9709 — Máquinas y herramientas, 8.30 horas. — 16/2/50 — 9719 — Gatos hidráulicos, 9 horas. — 16/2/50 — 9731 — Máquinas de escribir, 9.30 horas.
"Año del Libertador General San Martín" — Buenos Aires, Enero 31 de 1950. — p/Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.
e.4|2-Nº L- 592-v.15|2|50

"Año del Libertador General San Martín" — Buenos Aires, enero 30 de 1950.
15|2|50 - 9600 — Anhídrido sulfuroso, 8.30 horas. 15|2|50 - 9713 — Caseína molida, 9.30 horas. 15|2|50 - 9729 — Cocinas y estufas, 10 horas. 15|2|50 - 9878 — Gatos, 11 horas. 15|2|50 - 9898 — Montaje de tanques, 11.30 horas. 15|2|50 - 9917 — Caños, 12 horas. 15|2|50 - 9928 — Cañería conducción, 12.30 horas. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.
e.2|2.-Nº L-549.-v.13|2|50.

"Año del Libertador General San Martín". — Buenos Aires, enero 27 de 1950.
11|2|50 - 9690 — Hidrato de sodio, 8.30 horas. 11|2|50 - 9696 — Botines, 9 horas. 11|2|50 - 9730 — Válvulas de bronce, 9.30 horas. 11|2|50 - 9803 — Material eléctrico, 10 horas. 11|2|50 - 9896 — Hierro, 10.30 horas. 13|2|50 - 9550 — Transportadores a rodillo, 8 horas. 13|2|50 - 9618 — Instrumentos de medición, 8.30 horas. 13|2|50 - 9635 — Guinches, 9 horas. 13|2|50 - 9693 — Impermeables, 9.30 horas. 13|2|50 - 9697 — Casillas desarmables, 10 horas. 13|2|50 - 9812 — Aislantes eléctricos, 11 horas. 13|2|50 - 9899 — Durmientes, 12 horas. 13|2|50 - 9900 — Chapas de acero, 12.30 horas. 13|2|50 - 9911 — Empaquetaduras, 13 horas.
e.31|1.-Nº L-508.-v.10|2|50.

Expte. 127.912|49

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 127.912|49, llama a Licitación Pública (Nº 7), para el día 13 de febrero de 1950, a las 10 horas, para la adquisición de mostradores, mamparas y puertas, con destino a la Dirección de la Propiedad Industrial, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7.30 a 12.30 horas. — José Figuerola (h) - Director de Contabilidad a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.
e.1º|2-Nº L-512-v.11|2|50

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero de 1950, a las 10 hs., para transporte del personal en Comodoro Rivadavia (aprox. 2.935 personas diariamente). — Pliego de condiciones en la Administración del Y.C.R. o en esta Capital, Avda. R. S. Peña 777, planta baja (Ofic. Div. Relaciones Externas). — Américo E. Gilardoni, p|Jefe División Licitaciones
e.30|1.-Nº L-491.-v.15|2|50.

14|2|50. — 9660. Camión distribuidor asfalto, 9 horas.
14|2|50. — 9669. Esmeriles, 9.30 horas.
14|2|50. — 9718. Esmeriles, 10 horas.
14|2|50. — 9912. Material eléctrico, 12 horas.
14|2|50. — 9922. Grupo electrógeno, 13 horas.
Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, enero 28 de 1950. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.
e.1º|2-Nº L-527-v.11|2|50

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 44|50, para el día 27 de junio de 1950, a las 14,00 horas, para la provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas de la Central Hidroeléctrica y Estación Transformadora "San Roque" (Pcia. de Córdoba).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.8|2-Nº L. 649-v.27|2|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 45|50, para el día 13 de Febrero de 1950, a las 10.00 horas, para la provisin de gatos hidráulicos de 12 a 15 y de 20 a 25 toneladas.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12.00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.7|2-Nº L-624-v.11|2|50

Postérgase para el día 6 de Marzo de 1950, a las 10.15 horas, la Licitación Pública Nº 435|49, para contratar por el sistema de "Unidad de medida y precios unitarios. Régimen de emergencia de la Ley Nº 12.910|47, la construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "Río Corralito" (Provincia de Salta), obras de toma, desareno y conducción, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 13.410.000 (Trece Millones Cuatrocientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional), con un plazo de construcción de treinta (30) meses, y cuya fecha de apertura había sido fijada en principio para el día 3 de Febrero de 1950, a las 10 horas.

Consulta y retiro de pliegos, en la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12.00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.7|2-Nº L-675-v.11|2|50

Llámase a Licitación Pública número 29|50, para el día 24 de Marzo de 1950, a las 14 horas, para la provisión de tuberías de conexión de las calderas y turbogrupo de 15.000 KW a instalarse en la primera ampliación de la Central Termoeléctrica "Calchines" (Santa Fe).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.31|1-Nº L-496-v.16|2|50

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 32|50: a las 9 horas. — Metal Blanco antifricción.

L. P. 33|50: a las 9,15 horas. — Alcohol desnaturalizado, ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, acaroína, alumbre comercial, amoníaco, bencina, bicromato de sodio, carbonato, carburo de calcio, cloruro de calcio, glicerina, resina en polvo, soda cáustica, hormiguicida y gas "Freón".

L. P. 34|50: a las 9,30 horas. — Bronce en lingotes y bronce fosforoso.

L. P. 35|50: a las 9,45 horas. — Trapos y estopas.

L. P. 36|50: a las 10 horas. — Caños de hierro galvanizado, codos, reducción "T", ramales, canillas de bronce, brazo para lluvia, acoplamientos, caños de plomo y caños de acero.

L. P. 37|50: a las 10,15 horas. — Máquina hormigonera.

L. P. 38|50: a las 10,30 horas. — Dosificador de coagulante, equipo de sedimentación, filtro rápido de arena, suavizador a seolita, dosificador de fosfato y sulfito.

L. P. 39|50: a las 10,45 horas. — Repuestos para medidores.

L. P. 40|50: a las 11 horas. — Armaduras para alumbrado público y cajas para medidores.

L. P. 41|50: a las 11,15 horas. — Repuestos para Motores Sisma Diesel.

L. P. 42|50: a las 11,30 horas. — Repuestos para motores Diesel.

L. P. 43|50: a las 11.45 horas. — Cámaras y cubiertas.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.30|1-Nº L-471-v.15|2|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 46|50, a las 11,30 horas: Globos y medios globos de vidrio para armaduras de alumbrado público.

L. P. 47|50, a las 11.45 horas: Martinete neumático con motor acoplado.

L. P. 48|50, a las 12 horas: Electrodos para soldadura eléctrica.

L. P. 49|50, a las 12.15 horas: Acido sulfúrico concentrado, ácido clorhídrico concentrado y sal gruesa.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.6|2-Nº L-614-v.15|2|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 50|50, para el día 15 de febrero de 1950, a las 10 horas, para el montaje de la cañería de agua de circulación y la excavación del terreno necesario en la Central de Emergencia de 10.000 kw., en la ciudad de Santa Fe (Divisional Santa Fe).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección General de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.6|2-Nº L-615-v.15|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 15|50, para el día 11 de Abril de 1950, a las 14 horas, para la construcción de 16 cámaras subterráneas de hormigón armado, para estaciones transformadoras de 300 kw., en las Divisionales Santa Fe, Corrientes, Paraná, Jujuy y Tucumán, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de m$n. 593.000 (Quinientos Noventa y Tres Mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director re Talleres y Suministros.

e.2|1-Nº L-388.-v.10|2|50.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la venta y adquisición de los siguientes materiales, a realizarse durante los meses de Febrero y Marzo del Año del Libertador General San Martín: Febrero 16, a las 10 horas (Pliego Nº 1418) Venta de esqueletos de madera y cajas de cartón corrugado.

Febrero 16, a las 10.30 horas (Pliego 1419) Provisión de portafichas para equipo Addressograph.

Marzo 4, a las 10 horas (Pliego número 1420) Adquisición de elementos de transporte y movilidad, furgones, pick-up, motocicletas y bicicletas.

Febrero 15, a las 8.30 horas (Pliego Nº 1421) Adquisición de cuarenta mil válvulas para cilindros de gas líquido de petróleo y repuestos para las mismas. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.3|2-Nº L-554-v.14|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.416, para el día 22 de febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas, para la instalación y tratamiento de líquidos industriales residuales en fábrica de productos químicos. Retirar pliegos, en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

Jorge L. Livraghi - Jefe Depto. Compras - Interino.

e.1º|2-Nº L-521-v.11|2|50

Llámase a Licitación Pública número 1417 para el día 18 de febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9,30 horas para el montaje de diez gasómetros dentro del Radio del Gran Buenos Aires.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.1º|2.-Nº L-522.-v.17|2|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.412 para el día 17 de febrero a las 9 horas para la ampliación alojamiento para el personal de la Planta Compresora Central Ingº. J. V. Canessa del Gasoducto Pte. Perón, Ruta Nacional Nº 26, Km. 13, Zona Militar Comodoro Rivadavia, Chubut y Licitación Pública Nº 1.413 para el día 17 de febrero a las 9,30 horas, para la adquisición de carbón de hulla para elaboración de gas. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.25|1-Nº L-401-v.10|2|50

DIRECCION GENERAL DE COMBUTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº Y.R.T. 1 provisión de 300 ton. de alfalfa seca, puesta en Río Gallegos o en sus proximidades, en el Yacimiento Río Turbio; o en Buenos Aires. Apertura: de propuestas simultánea en Dirección General (Avda. R. S. Peña Nº 1190 Capital) y Delegación Yacimiento Río Turbio (Vélez Sársfield 158, Río Galegos): 22 de febrero de 1950 a las 16.00 horas. Pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en las mismas. — El Director General.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 1º de febrero de 1950.

e.7|2-Nº L-620-v.17|2|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 198, para el día 14 de febrero de 1950, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de cámaras y cubiertas, con destino al Departamento de Talleres para atender necesidades de diversas dependnecias. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Sección Compras), calle Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil, de 7 a 13 horas.

e.2|2-Nº L-528-v.13|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 200 para el día 18 de febrero de 1950, a las 10,00 horas, a fin de contratar la provisión de toldos y cortinas con destino a Diversas Dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros, Sección Compras (Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil, de 7,00 a 13,00 horas.

e.8|2-Nº L-633-v.18|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 201 para el día 18 de febrero de 1950, a las 10,15 horas, a fin de contratar la provisión de juegos de muebles para Despacho de Directores de diversas Dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros, Sección Compras (Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

e.8|2-Nº L-634-v.18|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 199, para el día 17 de febrero de 1950, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de uniformes para ordenanzas y chóferes, para atender necesidades de diversas Dependencias durante el año 1950. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros. Sección Compras (Defensa Nº 628 — Capital), cualquier día hábil, de 7 a 13 horas. — Demetrio Arancets - Director General de Administración.

e.6|2-Nº L-611-v.16|2|50

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero de 1950 a las 9, para la provisión de Equipos Dentales y Mesas para Instrumental, con destino al Hospital de Niños, Gallo 1330, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.7|2-Nº L-628-v.17|2|50

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1950, a las 9, para la provisión de carros aguateros, con destino a la Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, F.C.N.G.R. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.4|2-Nº L-590-v.15|2|50

Llámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1950, a las 9, para la provisión de ladrillos, cemento, arena, etc., con destino al Hospital Nacional de Alienadas, Brandsen 2570, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.2|2-Nº L-542-v.13|2|50

Llámase a licitación pública, para el día 13 de febrero de 1950, a las 9.30, para la provisión de ladrillos y cemento refractario, a entregar en el depósito de la Dirección Nacional de Asistencia Social, Suárez 2215, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.2|2-Nº L-543-v.13|2|50

Llámase a licitación pública, para el día 13 de febrero de 1950, a las 9.15, para la provisión de 2 calderas para vapor con sus correspondientes quemadores, con destino al Hogar de Niños "General José de San Martín". Avda. San Martín y Prov. Unidas San Justo, Monte Dorrego. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.2|2-Nº L-544-v.13|2|50

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950 a las 9, para la provisión de 50.000 frascos de penicilina sódica cristal de 200.000 unidades, 50.000 frascos de penicilina sódica cristal de 500.000 unidades y 60 kgs. de estreptomicina en frascos x 1 gramo, con destino a la Droguería, Reconquista 269, Cap. Fed. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.28|1-Nº L-453-v.14|2|50

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expedientes CG. 7.723|49 - E. 11.288|49 - E. 5.217|49 - E. 12.519|49 - E. 12.318|49 - E. 12.521|49 - E. 12.349|49

Licitación Pública Nº 71

Se llama a Licitación Pública Nº 71, hasta las 9 horas del día 2 de marzo de 1950, para la provisión de los siguientes artículos destinados a establecimientos de esta Comisión Nacional: Guardapolvos para ordenanzas varones, delantales para ordenanzas mujeres; sacos para cocineros, delantales para cocineros, gorros para cocineros; guardapolvos para cocineras, etc., etc. Apertura de propuestas: en la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Alsina 531, T.E. 33-9522, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, e interesados que concurran al acto. Pliegos de condiciones en la citada División, de 7 a 13 horas. Informaciones sobre modelos y dibujos, en la División Adquisiciones y en la Oficina de Inspección General, calle Bolívar Nº 191, 7º piso, T E. 33-2594, Interno 4.

Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1950. — José Durant Andrei - División Adquisiciones - 2º Jefe.

e.6|2-Nº L 612 v.16|2|50

Licitación Pública Nº 69

Expediente S. 9.139|49

Se llama a Licitación Pública Nº 69, hasta las 9 horas del día 27 de Febrero de 1950, para la confección y provisión de los siguientes elementos de vestuario, destinados al personal de este Organismo: uniformes de lana color gris - uniformes de gabardina color azul marino, con gorras — camisas en tela celeste — camisas en tela color blanco — cuellos duros y blandos — sobretodos color azul marino — corbatas — guardapolvos, etc. Apertura de propuestas, en la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Alsina 531, T.E. 33-9522, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, e interesados que concurran al acto. Pliegos de condiciones: en la División Adquisiciones citada. Por cualquier informe: en la División Adquisiciones o al Sr. Intendente, Bolívar 191, 2º subsuelo, T E. 33-2594 — Interno 21.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, 26 de enero de 1950. — Carlos A. Bengolea - División Compras - Jefe.

e.31|1-Nº L-502-v.10|2|50

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 22 febrero 1950, 10 hs. — Transporte Fuel Oil San Lorenzo a Triángulo - O. C. 61|50 Ax. 1. — 22 febrero 1950, 10.30 hs. — Colas para encuadernación - O. C. 33|49 Ax. 22. — 23 febrero 1950, 10 hs. — Papel obra - O. C. 47|50 Ax. 4. — 24 febrero 1950, 10,30 hs. — Cobre en lingotes - O. C. 6|49 Ax. 6. — 2 marzo 1950 - 10.30 hs. — Pilas eléctricas secas - O. C. 14|49 Ax. 14. — 3 marzo 1950 - 10.30 hs. — Mangas de goma O. C. 28|49 Ax. 11. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital. — La Gerencia.

e.4|2-Nº L-589-v.15|2|50

Licitaciones públicas: 27 febrero 1950, 9,30 hs. — Refractario plástico - O.C. 6|50. — 27 febrero 1950, 10,30 hs. — Magnesia plástica - O.C. 32|50. — 27 febrero 1950, 11 hs. — Elementos para calderas - O.C. 52|50 Ax. 5. — 7 marzo 1950, 10 hs. — Elementos y útiles para oficina - O.C. 46|49 Ax. 28. — 8 marzo 1950, 10 hs. — Cueros, papeles, etc., para encuadernación - O.C. 47|49 Ax. 45. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.8|2-Nº L-657-v.18|2|50

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 28 de febrero de 1950, a horas 11, para la construcción de una cámara frigorífica e instalación de equipo de refrigeración en el local que ocupará la Escuela de Medicina de la Universidad.

Por pliegos de condiciones y lista de material y planos, dirigirse a Dirección General de Administración, calle Ayacucho 482, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicados precedentemente. — Tucumán, Febrero 2 de 1950. — Alberto Clerici Lobo, Director Gral. de Administración, int. Universidad Nacional de Tucumán.

e.9|2.-Nº L-677.-v.28|2|50.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Suministros

Licitación Pública Nº 22

Llámese a licitación pública por 3ª vez, por el término de cinco días hábiles a partir del 9|2|50, para resolver con destino a: Escuela Nacional de Cerámica, la adquisición de molino a bolas, filtro prensa y bombo a diafragma.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Di-

visión Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8.30 a 12.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de Febrero de 1950, a las 11.15 horas, en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 25 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.9-2-Nº L-672-v.14-2|50.

Licitación Pública Nº 24

Llámase a licitación pública, por 1ra. vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 3|2|50, para resolver con destino a: Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause", de la Capital, la adquisición de: Construcción de 33 bancos para apoyo de tornos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día quince de febrero de 1950, a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 27 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.3,2-Nº L-555-v.14|2|50

Licitación Pública Nº 23

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 2|2|50, para resolver con destino a la Subsecretaría de Cultura de este Ministerio, la adquisición de: impresión de cuadernos sobre la República Argentina (3.000 ejemplares de cada uno).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados, de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día trece de febrero de 1950, a las 11 y 30 horas, en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 26 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.2|2-Nº L-538-v.13|2|50

Licitación Pública Nº 21

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 31|1|50 para resolver con destino a: diversos Establec. depend. de la Dirección General de Ens. Secund. Normal y Especial, la adquisición de: equipos completos para gabinetes de química.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492 — Capital— todos los días hábiles de 7 a 13 horas; sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de Febrero de 1950 a las 11,15 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.31|1.-Nº L-500.-v.10|2|50.

DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 3|2|50, para resolver con destino a: Escuelas Climáticas de Mar del Plata, Baradero y Despeñaderos, la adquisición de: equipos de ropa para los alumnos, artículos de higiene y útiles de colegio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de febrero de 1950, a las 11 horas en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.3|2-Nº L-564-v.14 2|50

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de quince días hábiles a partir del 3|2|50, para resolver con destino a: Escuelas Primarias, la adquisición de: muebles y pizarrones.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de febrero de 1950, a las 11 horas en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.3|2.-Nº L-565.-v.22|2|50.

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de quince días hábiles a partir del 3|2|50, para resolver con destino a: Escuelas Climáticas de Mar del Plata, Baradero y Despeñaderos la contratación del servicio de alimentación y demás servicios inherentes, para los alumnos y personal adulto.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953, capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de febrero de 1950, a las 12 horas en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.3|2.-Nº L-566.-v.22|2|50.

Licitación Pública Nº 25

Llámese a licitación pública, por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 6|2|50, para resolver con destino a la Escuela Industrial de Berisso (La Plata), la adquisición de: Maquinarias y materiales para la instalación de una planta para la fabricación de caramelos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8.30 a 12. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de febrero de 1950, a las 11 horas, en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, enero 28 de 1950. — Atilio M. Baragiola - Director General de Administración.

e.6|2-Nº L-587-v.16|2|50

Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 6|2|50, para resolver con destino a: Comisión de Calefacción la adquisición de: estufas a gas de kerosene, eléctricas y leña o carbón. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8.30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de febrero de 1950, a las 11 horas, en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 30 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.6|2-Nº L.-583-v.16|2|50

Licitación Pública Nº 27

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 6|2|950 para resolver con destino a: stock de este departamento la adquisición de: banderas. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 18 de febrero de 1950, a las 11 horas, en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 30 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.6|2-Nº L.-584-v.16|2|50

COMISION LEY 11.333 — Art. 6º

Llamados a licitación pública:

Nº 59. — Apert.: 9 de marzo, a las 10 horas. Ref.: Provisión e instalación de artefactos de iluminación. Edif.: Facultades de Medicina y Odontología. — Presupuesto oficial: $ 920.385.50 m|n. — Pliego: $ 5 m|n.

Nº 60. — Apert.: 9 de marzo, a las 10 y 15 horas. — Ref.: Provisión e instalación de estanterías metálicas para depósitos de libros, mesas y carritos p| transporte de libros. — Edif.: Facultad de Medicina. — Presupuesto oficial: $ 2.308.180 m|n. — Pliego: $ 5 m|n.

Nº 61. — Apert.: 9 de marzo, a las 10 y 30 horas. — Ref.: Provisión y colocación de cortinas fijas de aletas verticales. — Edif.: Facultad de Medicina. —Presupuesto Oficial: $ 18.800 m|n. — Pliego $ 3 m|n. Garantía: 1 % sobre el monto total de cada propuesta.

Consultas y pliegos de condiciones: Oficina de Suministros de la Comisión, calle José E. Uriburu 951, Capital. — Las propuestas deberán dirigirse al señor Presidente de la Comisión Ley 11.333 - Artículo 6º, José E. Uriburu 951, Capital. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la Comisión, en el día y horas señalados, ante los interesados que concurran al acto. — Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, Febrero de 1950. — El Secretario.

e.3|2-Nº L-567-v.22|2|50

COMISION NACIONAL DE CULTURA

Año del Libertador General San Martín

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, para el 28 de febrero del cte. año, a las 11, con destino a la provisión de impresiones generales para la Comisión Nacional de Cultura y sus dependencias.

Informes, pliegos de condiciones, muestras y demás antecedentes en la División Administrativa, oficina de Suministros y Compras de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante 2663, Capital Federal, todos los días hábiles, de 9 a 12. La apertura de propuestas se llevará a cabo en la División Administrativa en la fecha y hora indicada. — Director Administrativo Interino.

e.2|2-Nº L-546-v.13|2|50

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

DEPARTAMENTO TUCUMAN

Prorrógase la licitación pública, cuyo acto de apertura debía tener lugar el día 6 de Febrero de 1950, hasta el 28 del mismo mes, a horas 11, con el objeto de adjudicar los trabajos de construcción parcial del Bloque Universitario Nº 1, y que comprenden: Por el sistema de "Ajuste Alzado": Replanteo, aislación hidrófuga, hormigón ciclópeo y estructuras de hormigón armado, y por el sistema de "Precios Unitarios", movimiento de tierra para explanación y excavación. Dichos trabajos se llevarán a cabo en los terrenos destinados a la Ciudad Universitaria, ubicados en los cerros de San Javier, Departamento de Tafí —Provincia de Tucumán—, de acuerdo a las bases generales de licitación y contratación de obras, pliego de condiciones especiales y técnicas, proyecto de contrato, planos y demás documentación que componen el legajo preparado al efecto, y en base a un presupuesto oficial de $ 8.573.589.91 m|n. Se hace presente que en esta obra tiene aplicación legal la Ley Nacional Nº 12.910 y su decreto reglamentario, o sea que se regirá por planilla B.

La documentación respectiva puede ser retirada de: Departamento Tucumán de Construcciones Universitarias — calle Ayacucho 471 — Tucumán — Teléfonos 11.606 y 20.833 —, o Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias — calle Ayacucho 838 — Buenos Aires — Teléfono 44-0595 —, donde se evacuarán las consultas que hagan los interesados.

El precio de la documentación es de $ 300.— m|n.

Tucumán, Enero 14 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

e.12|1.-Nº L-147.-v.28|2|50.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Imprenta

Llámase a Licitación Pública Nº 1, hasta el día 11 de febrero próximo, a las 10 horas, para la provisión de papeles, cartulinas y sobres, con destino a los talleres de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 12.30 a 18.30 (sábados de 7 a 13). — El Administrador.

e.1º|2-Nº L-520-v.11|2|50

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Año del Libertador General San Martín

Expediente B-13.540|949

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero de 1950, a las 11 horas, para la suscripción de revistas extranjeras, destinadas a la Biblioteca de la Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas. (Sábados, de 9 a 11 horas). — El Contador.

e.2|2-Nº L-536-v.23|2|50

Expediente B-13.503|949

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para la suscripción de revistas extranjeras, destinadas a la Biblioteca de la Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas. (Sábados, de 9 a 11 horas). — El Contador.

e.2|2-Nº L-537-v.22|2|50

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 64.287|49

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 23 de febrero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos generales destinados a los Servicios dependientes de la Dirección citada, para aprovisionamiento del corriente año. — La apertura de las propuestas se efectuarán en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, febrero 8 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Jefe Interventor de la Dirección General de Administración.

e.8|2-Nº L-652-v.18|2|50

DIRECCION DE DERMATOLOGIA

Expediente Nº 87.484|49

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 17 de febrero próximo, a las 9 horas, para contratar la adquisición de productos químicos e instrumental científico, destinados al Sanatorio Colonia "J. J. Puente", en San Francisco del Chañar (Córdoba), dependiente de la Dirección de Dermatología. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes, dirigirse al citado se-

tablecimiento, a la Dirección de Dermatología, Ayacucho 1477, Capital Federal, o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1950. — Año del Libertador General San Martín —La Dirección General de Administración
e.6|2-Nº L-586-v.16|2|50

PLAN QUINQUENAL
CONSEJO NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Licitación Pública Nº 80 - 2º Llamado
Llámase a licitación pública hasta el día 3 de marzo, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 12 horas, para la construcción del Centro Sanitario y Delegación Regional en la ciudad de Jujuy. — Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255, piso 11, y Juzgado Federal de la ciudad de Jujuy. — Presentación propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada y Juzgado Federal de la ciudad de Jujuy, hasta cinco días antes de la fecha de licitación. — Presupuesto Oficial: $ 7.899.112,97 m|n. — Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.
e.6|2-Nº L.-582-v.24|2|50

Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 94
Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 12 horas, para la construcción de las obras de albañilería y afines correspondientes a la 1ra. etapa de la prosecución de las obras del Hospital de Mataderos, de esta Capital.
Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones. Paseo Colón 255, piso 11.
Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada.
Presupuesto Oficial: $ 7.562.550.00 m|n. — Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.
e.28|1-Nº L-454-v.22|2|50

DIRECCION DE INDUSTRIA
FARMACEUTICA Y FARMACIA
Expte. Nº 102.087|49
Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el día 17 de febrero de 1950, a las 9.30 horas, para contratar la adquisición de máquinas y muebles de oficina, necesarios a la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la dependencia citada o a la antedicha Sección, todos los días hábiles y sábados de 8.30 a 12.30 horas.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1950. "Año del Libertador General Sa nMartín — La Dirección General de Administración
e.6|2-Nº L-610-v.16|2|50

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Expediente Nº 76.437|49
Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos generales, destinados a la Intendencia General, para aprovisionamiento del corriente año. La apertura de las propuestas se efectuarán en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles, de 8 a 12.30 horas.
Buenos Aires, febrero 2 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Jefe Interventor de la Dirección General de Administración.
e.2|2-Nº L-547-v.18|2|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 20
Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Sacos para correspondencia".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de febrero de 1950, a las 10.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y sábados de 8.30 a 13.00 horas.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General
e.7|2-Nº L-627-v.17|2|50

Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 25
Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Discos Creed" para Dirección de Telecomunicaciones.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de febrero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.8|2-Nº L-651-v.17|2|50
e.27|2-Nº L-651-v.27|2|50

Licitación Pública Nº 21
Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Resmas de Papel, cartulina, bramante, para talleres gráficos".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de febrero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y sábados de 8.30 a 13.00 horas.
Buenos Aires, febrero 7 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General.
e.7|2-Nº L-629-v.17|2|50

Expte. 9.645—SG|49
Llámase a licitación pública (2da.), que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Rufino (Dto. 1º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1º (Rosario) o a la Secretaría General (Lic.) - Correo Central (Buenos Aires). — Marco A. Andrada - Secretario General.
e.6|2-Nº L-602-v.10|2|50

Expte. 16.382 - DC|46
Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Catamarca (Dto. 19º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o a la Secretaría General (Lic.) - (Correo Central) - Bs. As. — Marco A. Andrada. Secretario General.
e.6|2-Nº L.-606-v.16|2|50

Expte. 11.489 - SG|49
Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Tinogasta y Medanitos" (Dto. 19º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o a la Secretaría General (Lic.) - Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.6|2-Nº L.-607-v.16|2|50

Expte. 7.814 - DC|48
Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre estación Andalgalá y Londres (Dto. 19º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o a la Secretaría General (Lic.) - Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.6|2-Nº L.-608-v.16|2|50

Expte. 10.323 - SG|49
Llámase a licitación segunda pública, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones de las Sucursales "Lomas de Zamora" y "Témperley" (B). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las Sucursales Lomas de Zamora y Témperley (B) o a la Secretaría General (Lic) - Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.6|2-Nº L.-609-v.10|2|50

Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 18
Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Fuentes de alimentación para la Dirección Técnica".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de febrero de 1950, a las 10.40 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles, de 7 a 13 y sábados, de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, febrero 3 de 1950. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.
e.3|2-Nº L-557-v.14|2|50

Licitación Pública Nº 19
Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Bobinas de Hilo para Atar".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de febrero de 1950, a las 11 horas, en el local número 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, Nº 643, todos los días hábiles, de 7 a 13 y sábados, de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, febrero 3 de 1950. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.
e.3|2-Nº L-558-v.14|2|50

Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 24
Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Muebles de madera para edificios fiscales a inaugurarse".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de febrero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de bases y condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles, de 7 a 13 y sábados, de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.2|2-Nº L-541-v.17|2|50

Expte. 10.480—SG|49
Llámase a licitación pública, primera, que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en buzones e intercambio con las estafetas, en la ciudad de Tucumán (Dto. 16º).
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 16º (Tucumán), o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada - Secretario General.
e.1º|2-Nº L-511-v.11|2|50

Expte. 32.074-DC|45
Aviso de Licitación
Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Catamarca" y "La Cocha", (Dto. 19º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.
e.31|1-Nº L-493-v.10|2|50

Expte. 10.270-SG|49
Aviso de Licitación
Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Rafaela (Dto. 5º).
Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la cabecera del distrito 5º (Santa Fe) o a la Secretaría General (Lic.). Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.31|1-Nº L-497-v.10|2|50

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas Nros. 12-P|50 13-P|50 - 14-P|50
Nº 12-P|50 — Día 27|2|50, a las 9, por provisión de cordones para conmutadores.
Nº 13-P|50 — Día 28|2|50, a las 10, por reparación de cordones para conmutadores y teléfonos.
Nº 14-P|50 — Día 27|2|50, a las 10, por provisión de anillos de alambre de acero. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11º.
e.8|2-Nº L.-658-v.18|2|50

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA L

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo JESUS RAMON BARONI TABARES, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.
e.11|1-Nº 7.011 s|p.p.-v.14|2|50

JUZGADOS CIVILES

Núm. 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON TABOAS PUGA.
Buenos Aires, junio 28 de 1949. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.11|1.-Nº 7.014 s|p.p.-v.14|2|50

Núm. 16

El señor Juez en lo Civil Dr. Augusto Ot Ortiz, secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA BOZZOLINI. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1949. — Ricardo Ballestero Barruti, Secretario.
e.10|1-Nº 7.001 s.p.p.-v.13|2|50

Núm. 18

El Juez doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. ZEJLYK WAKS.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
e.11|1.-Nº 7.015 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO CULAK, sucesión tramita por Secretaría Dr. Urien.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1949. — Julio César Urien (h.), secretario.
e.11|1.-Nº 7.016 s|p.p.-v.14|2|50

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Sadi Massüe, interinam. a|c. Juz. 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLEMENTE KANAVOLAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 31 de Enero de 1950. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.

e.9|2-Nº 7.056 s|p.p.-v.17|3|50.

Por orden del señor Juez de Instrucción, doctor Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a RICARDO MOLTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Pedro M. Jantus, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. P.

e.23|1-Nº 7.040 s|p.p.-v.28|2|50

Por orden del Juez de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a BERNARDO SILBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio Calvo.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.

e.11|1.-Nº 7.025 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a ALBERTO CRISTOBAL PENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del doctor Horacio Calvo.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.

e.11|1.-Nº 7.024 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días, a WERNER OPHOVEN para que comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría del Dr. Horacio Calvo.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.

e.11|1-Nº 7.008 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del señor Juez de Instrucción, doctor Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a VICTOR MANUEL GANTUS, acusado por lesiones, Art. 92 del Código Penal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Pedro M. Jantus, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23|1-Nº 7.041 s|p.p.-v.28|2|50

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a ANGEL JOSE SOFIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, Enero 31 de 1950. — José Mancinelli, secretario.

e.9|2-Nº 7.054 s|p.p.-v.17|3|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a FRANCISCO DOMINGO GIGLIO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, enero 31 de 1950. — Secretaría Nº 50.

e.9|2.-Nº 7.055 s|p.p.-v.17|3|50.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JOSE MANUEL MEDINA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Enero Año del Libertador Gral. San Martín 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.4|2-Nº 7.047 s|p.p.-v.13|3|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a COSME o COSIMO ALTERIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1949. Rodolfo R. Cámpora, secretario.

e.11|1.-Nº 28 s|p.p.-v.14|2|50.

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a AMPARO RODRIGUEZ DE ROSSI o ANTONIA CARMEN AMPARO RODRIGUEZ DE LANOIR a MARGARITA CARRASCO y a MARIA GRANDEZ DE GALALS, procesados por matrimonio ilegal y hurto, respectivamente, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.11|1.-Nº 7.018 s|p.p.-v.14|2|50

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BLAS DUILIO RE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3º, sobre Lavalle.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 3 de 1950. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.18|1-Nº 7.036 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Pardo Campos, interinamente a|c. Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PRESA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1949. — Rodolfo A. González, secretario.

e.11|1-Nº 7.007 s|p.p.-v.14|2|50

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a SERAFIN ROMAN YUSTINE a comparecer en la causa que se le sigue por usurpación y usurpación de títulos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, Enero 19 de 1950. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.4|2-Nº 7.050 s|p.p.-v.13|3|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ANA LOPEZ o ANA MARIA LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto en perjuicio de Roberto Di Leo Troiano, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|1-Nº 414 s|p.p.-v.3|3|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ROBERTO TULA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de Alberto Varela, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|1-Nº 415 s|p.p.-v.3|3|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a GENOVEVA OLMOS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, Enero 16 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26|1-Nº 416 s|p.p.-v.3|3|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a CLEMENTE BRUNINO GAITE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 4º, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, enero 4 de 1950. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.18|1-Nº 7.034 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ROQUE ENRIQUE PALACIOS ALZAGA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, enero 4 de 1950. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.18|1-Nº 7.035 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a MARIA E. FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1950. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, Secretario.

e.9|2.-Nº 7.057 s|p.p.-v.17|3|50.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a FRANCISCO NORRA o IBARRA (a) "El Gordo", para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.359, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. César A. Orozco, César Goya Paz, secretarios.

e.4|2-Nº 7.051 s|p.p.-v.13|3|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ISAAC KOGAN, para que, dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.220, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1950. — Germán Terán, secretario.

e.11|1-Nº 26 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JORGE TREJO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº ..., por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — Germán Terán, secretario.

e.18|1-Nº 7.031 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ALFONSO ALONSO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.238, por lesiones y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Año del Libertador General San Matrín.

Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — Germán Terán, secretario.

e.18|1-Nº 7.032 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIA ESTHER ORTIGOSA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.234, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Germán Terán, secretario.

e.26|1-Nº 413 s|p.p.-v.3|3|50

Núm. 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ALFREDO SAVOCA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Enero 30 de 1950. — Secretaría Nº 63. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.9|2.-Nº 7.060 s|p.p.-v.17|3|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a HORTENSIA GOMEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, enero 30 de 1950. — Secretaría Nº 63. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.9|2.-Nº 7.061 s|p.p.-v.17|3|50.

Por disposición del Señor Juez Doctor Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5 del Doctor Raúl Pizarro Miguens. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARIO GONZALEZ, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 27 de enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Aurelio Carlos Díaz, Secretario.

e.9|2.-Nº 7.058 s p.p.-v.17|3|50.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo HERIBERTO JACOBY, procesado por el delito de defraudación y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1950. — Justo E. Rojo, secretario.

e.4|2-Nº 7.046 s|p.p.-v.13|3|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al profugo SAUL LEON PASCAR, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.

e.11|1-Nº 7.003 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ROSA FARIAS de BOGOCIAN, procesado por término de treinta días, a contar desde el delito de estafa, para que dentro del la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Justo E. Rojo, secretario.

e.11|1-Nº 7.004 s|p p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL GRACEVSKY, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1949. — Julio Barberis, secretario.

e.11|1-Nº 7.005 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga JUANA VERSICULA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría

BOLETIN  OFICIAL
REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 72 PAGINAS

Decretos

Resoluciones

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, catorce de enero de 1950. — Julio Barberis, secretario.
e.23|1-Nº 7.043 s|p.p.-v.28|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo LUCIANO BERNABE, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, enero 12 de 1950. — Justo E. Rojo, secretario.
e.23|1-Nº 7.039 s|p.p.-v.28|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos EDUARDO RAUL VATTUONE NAVARRO y OSVALDO VATTUONE, procesados por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.11|1-Nº 7.006 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO FALCON, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.11|1-Nº 7.012 s|p.p.-v.14|2|50

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE SANTIAGO GONZALEZ procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de enero de 1950. — Carlos J. Rubianes, Secretario.
e.9|2.-Nº 7.059 s|p.p.-v.17|3 50.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jorge Luis Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 del doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga JUANA ANTIVERO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, 26 de Enero de 1950. — Carlos I. Rubianes, secretario.
e.4|2-Nº 7.048 s|p.p.-v.13|3|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga LIDIA DE TAPIA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, 20 de Enero de 1950. — Carlos I. Rubianes, secretario.
e.4|2-Nº 7.049 s|p.p.-v.13|3|50

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a CARLOS VERANCELLI, para que dentro de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Año del Libertador General San Martín, Capital Federal, 18 de Enero de 1950. — Néstor E. Panelo, secretario. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
e.4|2-Nº 7.044 s|p.p.-v.13|3|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza al procesado JUAN AVALLE, para que dentro de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Año del Libertador General San Martín, Capital Federal, 23 de Enero de 1950. — Néstor E. Panelo, secretario. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
e.4|2-Nº 7.045 s|p.p.-v.13|3|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 12, se cita y emplaza a AGUSTIN ASCO, para que dentro de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 21, Año del Libertador General San Martín. 1950. — Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 5º piso. Héctor Orozco, secretario.
e.4|2-Nº 7.052 s|p.p.-v.13|3|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza al procesado CARLOS CORRAL, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Año del Libertador General San Martín.
Capital Federal, 9 de enero de 1950. — Néstor E. Panelo, secretario.
e.18|1-Nº 7.029 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a JOSE NAPOLEON MONTERO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — p.a Carlos M. Ure, secretario.
e.11|1-Nº 7.013 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza al procesado JULIO LARGUIA CUSINIER, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Año del Libertador General San Martín.
Capital Federal, 12 de enero de 1950. — Néstor E. Panelo, secretario.
e.23|1-Nº 7.042 s|p.p.-v.28|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción interino, Roberto A. Durrieu, se cita y emplaza a MIRIDTZAN ALEXANIAN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 28 de diciembre de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.11|1-Nº 7.023 s|p.p.-v.14|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en el Departamento 25 de Mayo Territorio Nacional del Río Negro presentada por el señor Juan Filomeno Ascheri, Expediente Nº 141.581-49.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1949. — Al señor Director General de Minería del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación. S/D. — El que suscribe Juan Filomeno Ascheri, de estado soltero, de 41 años de edad, profesión empleado, nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Carlos Calvo 2086, ante el señor Director se presenta y expone: Que desea efectuar exploraciones en busca de yacimientos minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en una fracción de las leguas a. y d. del lote 98 de la Sección IV, del Departamento 25 de Mayo, del Territorio del Río Negro Que el terreno es de propiedad fiscal, no está cercado, ni labrado ni cultivado. Que los trabajos de cateo los hará con tres peones, empleando como herramientas, palas, picos, y carretillas. Adjunto croquis del lugar solicitado en cateo. — Es justicia. — Fdo.: J. Filomeno Ascheri. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las trece horas doce minutos. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas adsto. — Informe Nº 1847-49. Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Juan Filomeno Ascheri, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000-Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas a y d del lote 98, Sección IV Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000m en dirección Este-Oeste por 4.000-m de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 3.000-m al Sud del esquinero Nor-Oeste de la legua a del lote 98 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 17 de 1950. Registrado bajo el Nº 534, folio 206 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, a favor del señor Juan Filomeno Ascheri. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.3|2.-Nº 10.095.-v.14|2|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Celestina Goicochea de Carreras, Expediente Nº 139.991-49.

Al señor Director General de Industria Minera. S/D. — Celestina Goicochea de Carreras, argentina, casada, domiciliada en Zapala Territorio Nacional de Neuquén, constituyendo domicilio a los efectos del trámite de la presente solicitud en la calle Viamonte Nº 1668, 1º Piso A. Al señor Director General dice: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con excluiósn de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por Ley, el que deberá ubicarse dentro del lote 5, de la Sección XXXI, Fracción A, Departamento de Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Sud Oeste del citado lote 5, se medirán en línea recta, rumbo Este 4.000 metros determinándose el punto A; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Norte, determinándose el punto B; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Este determinándose el punto C; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Sud determinándose el punto D, del cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, uniéndose así al punto A, cerrando el rectángulo del cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal A los efectos del trámite autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, 1º Piso A. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previo los trámites de ley. — Fdo.: Celestina G. de Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. — Conste. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1790-49. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Celestina Goicochea de Carreras, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 930-Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 5, Fracción D, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Este recta de 5.000-m en dirección Norte Sud que pasa por un punto que se halla a 4.000-m al Este de otro punto A que se encuentra a 4.000-m al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 5 mencionado. Al Norte recta en dirección Este Oeste pasa por el extremo Norte del límite Este antes definido; Al Sud recta de 4.000-m de longitud en dirección Este Oeste que pasa por el punto A y finalmente al Oeste una poligonal de tres lados que de Sud a Norte se definen de este modo; el primer lado en dirección Norte Sud pasa por el punto A, el segundo lado en dirección Este Oeste pasa por un punto que se halla a 2.500-metros al Sud de la cúspide del Cerro del Salado, el tercer lado en dirección Norte Sud pasa por un punto que se halla a 2.000-metros al Este de la cúspide del Cerro ya citado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre de la titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería.—Asesoría Técnica.—Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. Registrado bajo el Nº 4247 folio 91 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional de Neuquén, a favor de la señora Celestina Goicochea de Carreras. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.3|2.-Nº 10.083.-v.14'2|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común. carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente número 128.785|48.

Pilcaniyeu, Río Negro, Octubre 27 de 1948. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación. — El que suscribe, Doctor Bernardo Lavayen, casado, de 47 años de edad de profesión abogado y ganadero, argentino y con domicilio en Pilcaniyeu, Territorio de Río Negro, matrícula 171.563, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera, segunda y tercera categoría, en el terreno fiscal y alambrado, ocupado por hacienda del subscripto que arrienda al Superior Gobierno de la Nación, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio de Río Negro, Departamento Pilcaniyeu, lado Oeste (parte media) de la legua "a" del lote 8 (colindante con la legua "B" del lote 7, de la Sección IX, guiado por el mapa oficial de la Dirección de Tierras, sobre el arroyo que baja del cerro "Volcán" hacia el lado S.E. En los trabajos de exploración y cateo se emplearán cuatro personas, con las siguientes herramientas: palas, picos, barrenos, etc. Y como constancia deja labrada una acta que lleva el Nº 10 en la Oficina de Correos de Pilcaniyeu, Territorio Río Negro, con fecha de hoy a las 16 horas siendo el día veintisiete de Octubre de 1948, firmando como testigos Don Antonio Emilio Jalil, argentino. Es Justicia. Fdo: Bernardo Lavayen. — Recibido en mi oficina hoy dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las trece horas. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe número 1.753|49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Pilcaniyeu del Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Bernardo Lavayen, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 500 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua b, del lote 7 y legua a del lote 8, Sección IX, Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 2.500 m. en dirección Sud 87º 29' 05'' Este por 2.000 m., de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 1.250 m. al Norte 87º 29' 05'' Oeste del esquinero Sud-Oeste de la legua a del lote 8 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R.M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Firmado: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo: Doctor Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera — Buenos Aires, Enero 4 de 1950. — Registrado bajo el Nº 524, folio 196 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Río Negro, a favor de Bernardo Lavayen. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.6|2Nº 10.203-v.16|2|50

Año del Libertador General San Martín
Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Aluminé y Catán Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Jorge Juan Pose, Expediente Nº 139.425-49.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1949. — Señor Director General de Industria Minera. — Dr. Jorge Juan Pose, mayor de edad, argentino, casado, médico, domiciliado en Zapala (Neuquén), ante el señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Hts. la que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5.000-m (cinco mil metros) de largo, medidos en dirección Sud-45º Oeste por 4.000-m (cuatro mil m.) de ancho de manera que su vértice Este esté situado a 4.000-m (cuatro mil m.) al Sud 45º Oeste de un punto situado a su vez, a 1.300-m (un mil trescientos m.) al Sud 41º Este de la cúspide del cerro Atravesada, en el Territorio Nacional del Neuquén. Que otorga amplio poder al Dr. Bonifacio Weller domiciliado en esta Ciudad, calle Sarmiento 559, piso 9º, esc. 160/163, para tramitar el presente pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será Justicia.—Fdo.: J. J. Pose.—Recibido en mi Oficina hoy nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las diez y siete horas seis minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1839-49. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949.— El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Aluminé y Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Jorge Juan Pose, en terrenos que según consta en autos son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000-Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 47, 48, 50, 54 y 55, Fracción B, Zona Andina, Departamentos y territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000-m en dirección Norte 45º Este por 4.000-m de modo que su vértice Este se halla a 4.000-m al Sud 45º Oeste de un punto que se encuentra a 1.300-metros al Sud 41º Este de la cúspide del Cerro Atravesada. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 11 de 1950. — Registrado bajo el Nº 4251, folio 97 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional de Neuquén, a favor del señor Jorge Juan Pose. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.e.6|2.-Nº 10.196.-v.16|2.50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Fernando Alonso. Expediente Nº 140.174-49.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1949. — Sr. Director General de Industria Minera Dr. Perfecto J. Sánchez. S/D. — El que suscribe Fernando Alonso, español con cuarenta años residencia en el país casado con esposa argentina, e hijos argentinos, de profesión Técnico Industrial, domiciliado en la calle Solís 415 de esta Capital, se presenta ante el Sr. Director General y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias y minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de los de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuya propiedad es fiscal; solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma. Departamento de Zapala SecciónXIX Lote 16. — A partir del vértice o mojón formado por los lotes 18 y 15 de la Sección XX y 16 y 17 de la Sección XIX se medirán 8.000 metros sobre la línea divisoria de los lotes 17 y 16, y desde aquí, se medirán, formando ángulo recto, rumbo al lote 13, 2.500 metros, o sea el ancho del lote 16 mencionado. Con ello, queda formado un rectángulo de dos mil hectáreas que es la extensión que se solicita. Es Justicia. — Fdo.: Fernando Alonso. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las diez y seis horas dos minutos. Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1783-49. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Zapala Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Fernando Alonso, en terrenos que según manifestación del intere-

sado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1.625-Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 16, Sección XIX. Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Partiendo del esquinero Norte del lote 16 se medirán sucesivamente 8.000-m en dirección Sud 45º Este 2.500-m al Sud 45º Oeste, 4.500-m al Norte 45º Oeste, 1.500-m al Norte 45º Este 2.500-m al Norte 45º Oeste 1.500-m al Sud 45º Oeste, 1.000-m al Norte 45º Oeste y 2.500-m al Norte 45º Este. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11) no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 7 de 1950. — Registrado bajo el Nº 4216 folio 90 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Fernando Alonso. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

e.7|2.-Nº 10.280.-v.17|2|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en los departamentos Picunches y Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de las señoras Emilia Kreiter de Sepúlveda y Josefina Nahuel, Expediente Nº 139.257|49.

Zapala Neuquén, 1º de Agosto de 1949 — Al señor Director de Minas y Geología de la Nación. S|D. — Las que suscriben, Emilia Kreiter de Sepúlveda y Josefina Nahuel, ambas de nacionalidad argentina, enroladas, de ocupación quehaceres domésticos, alfabetas y domiciliadas en la localidad de Zapala, departamento de igual nombre, Territorio del Neuquén, siendo la primera de estado civil casada y de treinta y cuatro años de edad y la segunda, soltera de veinticinco años de edad, tienen el honor de dirigirse al señor Director, exponiendo: que desean efectuar exploraciones en busca de sustancias minerales de primera, segunda y tercera categoría y de aprovechamiento común, con exclusión de las declaradas "Reserva del Estado Nacional" y en consecuencia solicitan, en terrenos no labrados ni cercados y de propiedad fiscal, el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, que se ubicarán conforme a lo determinado en el plano que se adjunta, así: 5.000 metros Noreste-Sudoeste, partiendo del esquinero Norte, resultante de las líneas divisorias de los lotes 13, 30, 31, de la Sección XXI del Departamento Picunches, hacia el Sudoeste y hasta pasar 2.000 metros de la línea divisoria del lote 31 de la misma Sección, con igual rumbo, al 102, de la Sección XXVII, del departamento Catán-Lil; de este punto, 4.000 metros al Sudeste, hasta el esquinero Sud, que lo forman las líneas divisorias de los lotes 95 y 96, de la Sección XXVII, referida y de prolongación Sudoeste-Noreste o viceversa, que viene de la línea de limitación Noroeste-Sudeste, de ese lote 95 con el 32, de la Sección XX, del Departamento Zapala; de este punto, 5.000 metros al Noreste, hasta la línea divisoria de los lotes 28-29, de la Sección XX, mencionada, y de este 4.000 metros al Noroeste, hasta el esquinero Norte, formado por las líneas divisorias de los lotes 13-30-31, de la Sección XXI, quedando de esta manera comprendido el perímetro solicitado, dentro de los lotes 29-31-32-95 y 102, de las Secciones antes especificadas, en forma de rectángulo, con ángulos de 90º, y en cuanto a la Aguada del Hoyo, ubicada en el plano, fijada junto al ángulo Este, del lote 31, de la Sección XXVII. En los trabajos de exploración a efectuarse, se emplearán cuatro obreros, con picos y palas y demás elementos que sean necesarios para tal fin, y a los efectos de la presentación debida, ante esa Dirección, designan apoderado al señor Juan Antonio Vergara, con domicilio en O'Higgins 2273 Dpto. B, de esa Capital Federal. Será Justicia. Fdos.: Josefina Nahuel Emilia K. de Sepúlveda. — Recibido en mi oficina hoy cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las doce horas veintisiete minutos. Acompaña croquis y duplicado que no acuerda con el original. — Fdo: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.643|49. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Picunches y Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por las señoras Emilia Kreiter de Sepúlveda y Josefina Nahuel, en terrenos que según manifestación de las interesadas son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 1.120 Ha. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de los lotes 30 y 31, de la Sección XXI y lote 102 de la Sección B de la Zona Andina, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Nor-Oeste una poligonal de cuatro lados que de Sud a Norte se definen de la siguiente manera: el primero y cuarto lado rectas en dirección Norte 45º Este que pasan por un punto A que se halla a 2.600 m. al Norte 45º Oeste de un punto que se halla a 350 m. al Norte 45º Este de la Aguada del Hoyo situada en el lote 31 de la Sección XXI, el segundo lado recta en dirección Este-Oeste, pasa por un punto que se halla a 3.000 m. al Sud de un punto B. que se encuentra a 3.500 m. al Sud 25º Oeste del centro de la laguna Nueva; el tercer lado recta en dirección Norte-Sud pasa por un punto que se halla a 1.666.50 m. al Este del punto B mencionado. Al Nor-Oeste y Sud-Oeste, rectas paralelas en dirección Norte 45º Oeste, pasan por los extremos de la poligonal del límite Nor-Este ya definido; Al Sud-Este una poligonal de tres lados que de Oeste a Este se determinan de esta manera: el primer lado recta en dirección Norte 45º Este trazada a 1.000 metros al Norte 45º Oeste del esquinero Sud del lote 31 citado, el segundo lado es otra recta de rumbo Norte 45º Oeste que en su prolongación hacia el Sud-Este pasa a 2.000 m. al Norte 45º Este del esquinero antes mencionado y finalmente el tercer lado en dirección Este-Oeste pasa por un punto que se halla a 12.000 m. al Sud de la cúspide del Cerro Carreri. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre de las titulares. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Firmado: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo: Dr. Perfecto J. Sánchez Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.232, folio 68 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor de las señoras Emilia Kreiter de Sepúlveda y Josefina Nahuel. Conste. — Fdo.: Julio Cesar Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.8|2-Nº 10.284-v.23|2|50

Solicitud de permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre de los señores René Héctor Casamiquela y Eduardo Aguila, Expediente Nº 138.046|49.

Ingeniero Jacobacci, 30 de abril de 1949. — Señor Director de Minas y Geología. Buenos Aires. De mi consideración: Los que suscriben René Héctor Casamiquela, argentino, Libreta de Enrolamiento número 1.589.655, de 45 años de edad, casado, de profesión ganadero y Eduardo Aguila, chileno, Cédula de Identidad número 589 del Dpto. Los Andes Prov. de Aconca, Chile, de 49 años de edad, casado, de profesión minero, ambos con domicilio legal constituído en esta localidad; se dirigen al Sr. Director y le solicitan se sirva concederles permiso de cateo de los yacimientos minerales que en superficie de dos mil hectáreas, detalladas en el plano adjunto, correspondientes a una fracción de las leguas A y B del lote Uno de la Sección J 1 del Territorio Nacional del Chubut. — Autorizo al señor Pascual Torchia, domiciliado en la calle Sarmiento 299 de esa Capital Federal, para que en nuestro nombre y representación realice todas las tramitaciones del expediente que esta manifestación. — Es Justicia. — Fdos.: Eduardo Aguila. — René H Casamiquela. — Recibido en mi Oficina hoy seis de junio de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las doce horas treinta y nueve minutos. Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey. El Escribano de Minas. Acompaña plano. — Buenos Aires, agosto 26 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 1ª y 2ª categoría, con exclusión de las aprovechamiento común, en el Departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut, presentada por los Sres. René Héctor Casamiquela y Eduardo Aguila, en terrenos que según manifestación de los interesados son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1.540 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción B, Sección J1, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado entre los siguientes límites: Al Norte, recta en dirección Este Oeste, coincidente con el límite Norte del lote 1; al Este una poligonal de tres lados que de Norte a Sud se definen de la manera siguiente: El primer lado, recta en dirección Norte Sud que pasa a 3.333 m. al Oeste del esquinero Sud-Este de la legua b del lote 1 mencionado; el segundo lado en dirección Este Oeste pasa por el citado esquinero; el tercer lado en dirección Norte Sud pasa a 7.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 1. — Al Sud recta en dirección Este Oeste, pasa a 5.000 m. al Sud del esquinero citado precedentemente y finalmente al Oeste una poligonal de tres lados que de Sud a Norte se definen del siguiente modo: El primer lado en dirección al Norte pasa por un punto A que se halla a 2.000 m. al Norte 75º Este del esquinero Este de la pertenencia Nº 7 de la mina concedida "Angela" (Expediente número 102.866|33), el segundo lado en dirección al Oeste pasa por el punto A ya mencionado; el tercer lado en dirección Norte 37º 40' Este pasa por un punto que se halla a 800 m. al Sud 52º 20' Este del esquinero Sud de la pertenencia Nº 5 de la mina concedida "Angela" (Expediente 102.866|33) — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre de los titulares. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Artº 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puestas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Artº 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, enero 9 de 1950. — Registrado bajo el Nº 1.325, folio 202 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a favor de los señores René Héctor Casamiquela y Eduardo Aguila. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribanos de Minas Adscripto.

e.9|2 Nº 10.396-v.22|2|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Cushamen y Languiñeo, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre del señor Lucio Villafranca Arana, Expediente Nº 141.580-49

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1949. — Señor Director General de Industria Minera. S/D. — El que suscribe, Lucio Villafranca Arana, casado, de 56 años, minero, argentino naturalizado, domiciliado en Trelew, Territorio Nacional del Chubut, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, la que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el lote 20, Fracción D, Sección J-1, Departamento Gastre, un rectángulo de 5.000 metros de Este a Oeste por 4.000 metros de Norte a Sud de modo que el límite Oeste del cateo pase a 300 metros al oeste de la casa de la Sucesión de Dionisio Pedraza y los límites norte y sur disten respectivamente 2.000 metros de dicha casa. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro obreros con las herramientas necesarias. Es Justicia. Fdo.: Lucio Villafranca. Otro, si digo: Constituyo domicilio en esta Capital Sarmiento Nº 1412. Fdo.: Lucio Villafranca. — Recibido en mi Oficina hoy veinte y uno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las trece horas treinta y seis minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1843-49. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Cushamen y Languiñeo, del Territorio Nacional del Chubut presentada por el señor Lucio Villafranca Arana, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000-Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 20, Fracción D, Sección J1, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000-m en dirección Este-Oeste por 4.000-m de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 2.000-m al Norte de un punto que se encuentra a 300-m al Oeste de la casa de la Sucesión Dionisio Pedraza. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 16 de 1950. — Registrado bajo el Nº 1329, folio 208 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Chubut, a favor del señor Lucio Villafranca Arana. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.10|2.-Nº 10.446-v.23|2|50.

Modificación del punto de extracción de la muestra de la manifestación de descubrimiento de plomo mina "Desconfianza", de los señores Aurelio Leonardi y José Evasio Delfino, en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 202.810|47.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1947. — Señor Director de Minas y Geología, Secretaría de Industria y Comercio. S|D. — El que suscribe, Aurelio Leonardi, de 43 años, casado, naturalizado argentino, industrial, con domicilio en esta Capital, calle Bolívar 218 piso 5º, al Señor Director se presenta y expone que: habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén un yacimiento de mineral de plomo, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado en los alrededores del arroyo Atrauquito, lote cinco, fraccion C, sección XXXIII, del Departamento de Minas, que se determina en la siguiente manera: partiendo de la desembocadura del arroyo El Chacay en el arroyo Millamichicó se miden 1.413 (mil cuatrocientos trece) metros al Este y, desde este punto 3.130 (tres mil ciento treinta) metros al Norte. El nombre que llevará la mina es "Desconfianza". Aparentemente no habría minas colindantes y entiendo que este descubrimiento debería clasificarse como de nuevo mineral. El terreno no está alambrado, cercado ni cultivado y es de propiedad de los Sres. J. L. Lafontaine y Cía., domiciliados en Azul, F. C. S., Pcia. de Buenos Aires. Dejo constancia que asocio en el presente descubrimiento al señor José Evasio Victorio Delfino, argentino, casado, de 58 años de edad, con domicilio en esta Capital, calle Besares 2860 Dpto. B. Es Justicia. — Fdos.: Aurelio Leonardi. — J. V. E. Delfino. — Reci-

bido en mi oficina hoy septiembre once de mil novecientos cuarenta y siete siendo las doce horas veinticinco minutos. Acompaña muestra y duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Septiembre 16 de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bellar. Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de plomo denominada "Desconfianza" en el Departamento Minas del Territorio Nacional del Neuquén presentada por el señor Aurelio Leonardi y José E. V. Delfino. Dicho descubrimiento ha sido ubicado en los planos de esta oficina, dentro del lote 5, fracción C, sección XXXIII del Departamento y territorio mencionados. El punto de extracción de la muestra de la manifestación de descubrimiento de plomo, mina "Desconfianza", Expediente Nº 202.810'47, presentada a nombre de los señores Aurelio Leonardi y José E. V. Delfino, ubicada dentro del lote 5, de la fracción C, de la sección XXXIII, Departamento Minas del Territorio Nacional del Neuquén, se encuentra a 3.230 m. al Norte de un punto situado a 1.413 m. al Este de la desembocadura del arroyo El Chacay en el arroyo "Millamichicó". En el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de los descubrimientos y minas que se encuentren dentro de un radio de 5 km. establecidos. Según declaración del interesado, el terreno es de propiedad de los señores J. L. Lafontaine y Cía., domiciliados en el Azul, F. C. S., provincia de Bs. As. Consta en autos que se ha ratificado la ubicación. — Registro Gráfico, junio 18 de 1949. — Fdo: Angel Dominoni. Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplio en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de yacimiento de plomo manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Junio 28 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Comuníquese; notifíquese; repónganse los sellos; tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 666|48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1948. — Registrado bajo el Nº 983, folio 465 del Registro de Minas, Tomo 11 del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de los señores Aurelio Leonardi y José E. V. Delfino. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.10, 17, 24|2-Nº 678-v.24|2-50

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, presentado a nombre de los señores Lionel R. Penchot y José Perotta, Expediente número 123.311|48.

Año del Libertador General San Martín

"Buenos Aires, enero 24 de 1950. — Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese (Art. 22 del S. D. del 10 de enero de 1924), repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y el Registro Gráfico y archívese. — Proveo por autorización. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Geología." — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.10|2 Nº 679-v.10|2|50

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Río Senguer, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, presentado a nombre del señor Ramón C Lequerica, Expediente Nº 203.754|47.

Año del Libertador General San Martín

"Buenos Aires, enero 24 de 1950. — Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese (Art. 22 del S. D. del 10 de enero de 1924), repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y el Registro Gráfico y archívese. Proveo por autorización. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Geología." — Francisco B Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.10|2-Nº 680-v.10|2 50

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Picunches y Catán Lil, del Territorio Nacional del Neuquén, presentado a nombre del señor Juan Manuel Infante, Expediente número 199.500|47.

Año del Libertador General San Martín

"Buenos Aires, enero 24 de 1950. — Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese (Art. 22 del S. D. del 10 de enero de 1924), repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y el Registro Gráfico y archívese. Proveo por autorización. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Geología." — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.10|2-Nº 681-v.10|2|50

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — Obras Depositadas

Año del Libertador General San Martín

DIA 13 DE ENERO DE 1950

317.303. — Suplemento de Democracia. Periódico. Propietario y director: A. Santiago Jadea. Avellaneda (Bs. As.), diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

317.305. — Orientaciones. Periódico. Propietario. Hermanos Maristas. Director: Gonzalo Palomino del Río. Rosario (S. Fe), octubre 1949. 800 ejemplares.

317.306. — Centro Armenio (Hai Guetron) Periódico. Propietario: Inst. Adm. Iglesia Armenia. Director: Azaria Babahekian. Buenos Aires, diciembre 1949. 550 ejemplares.

317.310. — Diccionario del Contador. 2.347 págs. 5 Tomos. Autor: Juan René Bach. Impresor. Imprenta Sophos. Editor: Editorial Bibliográfica Argentina. Bs. As., 30 de Julio de 1949.

317.311. — Renovación. Periódico. Propietario y Director: Julio Comaschi Wilde y Domínico (Peia. Bs. As.), enero de 1950. 150 ejemplares.

317.312. — Sharyun. Semanario Armenio (Movimiento) Periódico. Propietario: Isaac Bakchellian. Director: Abraham Eulmessekian. Bs. As., diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

317.313. — El Luterano. Periódico. Propietario. La Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Avengélico Luterano de Misurí. Director: Samuel H. Beckmann. Bs. As., diciembre de 1949. 750 ejemplares.

317.314. — El Precursor. Periódico. Propietario y Director: Vicente A. Adducci. Bolívar, octubre de 1949. 700 ejempl.

317.315. — Vida Maravillosa de Niños Célebres. 124 págs. Autor: Ladislao Szabó. Impresor: J. Hays Bell. Editor: Editorial Bell. Bs. As., 22 de diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

317.316. — Vidas Ejemplares de Grandes Benefactores de la Humanidad. 126 págs. Autor: Szabó Ladislao. Impresor. J. Hays Bell. Editor: Editorial Bell. Bs. As., 22 de diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

317.317. — Cómo Triunfar en los Negocios y Desarrollar la Facultad Creadora. 271 págs. Autor: Howard Smith. Traductor: Carlos Juan Vega. Imp. J. Hays Bell. Editor: Editorial Bell. Bs. As., 29 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.318. — De la Vida y del Corazón. 199 págs. Autor: Silva Watteau. Imp.: J. Hays Bell. Editor: Editorial Bell. Bs. As., 22 de diciembre 1949. 5.000 ejemplares.

317.320. — Der Weg (El Sendero). Periódico. Propietario: Editorial Durer. Director: Eberhard L. C. Fritsch. Bs. Aires, diciembre de 1949. 10.000 ejempl.

317.321. — ¿Qué Cocino Hoy?. 96 págs. Autor: Anónimo. Impresor: Escuelas Gráficas del Colegio Pío IX. Editor: María Maita Grether. Bs. Aires, 17 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

317.324. — Por Eso Muchachos. Tango, música. Autor: José Sala y Mario D. Marera. Impresor: R. de Stefano e Hijos. Editor: Editorial América. Bs. Aires, 20 de diciembre 1949. 3.000 ejempl.

317.326. — Nuestra Acción. Periódico. Propietario: Club D. y M. Leandro N. Alem. Director: Comisión Directiva (Pte. Salvador Rego), noviembre 1949. 600 ejemplares.

317.331. — 3' Minutos. Tango, música. Autor: Antonio Polito y Antonio Ghirlanda. Impresor: Tall Pergamino. Editor: Editorial Pergamino. Bs. As., 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

317.332. — 3' Minutos. Tango, letra:. Autor: Antonio Polito y Antonio Ghirlanda. Impresor. Tall. Pergamino. Editor: Editorial Pergamino. Bs. As., 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

317.340. — Borriquito Blanco. Canción de navidad. Música. Autor: Ana Carrique. Impresor: De Stafano e Hijos. Editor: Casa Lottermoser. Bs. As., 19 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

317.341. — Borriquito Blanco. Canción de navidad. Letra. Autor: Juan Bautista Grosso. Impresor: De Stefano e Hijos. Editor: Casa Lottermoser. Bs. As., 19 de Diciembre 1949. 500 ejemplares.

317.342. — Sebana. Periódico. Propietario: Sind. de Empleados del Banco de la Nación Argentina. Director: Oscar R. Bernárdez. Bs. As., septiembre - octubre - noviembre 1949. 10.000 ejemp.

317.347. — El Cóndor. Periódico. Propietario y director: Ricardo Obdulio Neto. Bs. As., diciembre de 1949. 1.000 ejemplares

317.348. — El Oeste. Periódico. Propietario y director: Jerónimo Vázquez. Carlos Casares, diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

317.349. — Nexus. La revista de los viajantes. Periódico. Propietario: Asociación Viajantes de Ferretería, Pinturería y Anexos. Director: Humberto Andreani Demaria. Bs. As., noviembre de 1949. 600 ejemplares.

e.3|2-Nº 550-v.14|2|50

Año del Libertador General San Martín

DIA 14 DE ENERO DE 1950

317.432. — Tarjeta Postal Conmemorativa de las Elecciones Presidenciales. 24|2|46, con la efigie Sra. Eva Duarte de Perón. Impresor: Indoamericana. Editor: Editorial Papiro. Bs. As., 14 Enero 1950. 1.000.000 ejemplares.

317.433. — Tarjeta Postal Conmemorativa Elecciones Presidenciales 24|2|46, con Efigie Gral. Juan D. Perón. Impresor: Indoamericana. Editor: Editorial Papiro. Bs. As., 14 de enero 1950. 1.000.000 ejemplares.

317.436. — Ley de Tango. Tango, música. Autor: Joaquín Alsina. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de enero 1950. 200 ejemplares.

317.437. — Diario del Comercio. Periódico. Propietario y director: Bartolomé M. Vivot. Bs. As., Enero de 1950. 1.000 ejemplares.

317.439. — Memoria Anual (Décimocuarto ejercicio 1948). 98 págs. Autor: Anónimo. Impresor: Tall. Banco Hipotecario Nacional. Editor: Banco Central de la República Argentina, Bs. As., año 1949. 10.000 ejemp.

317.441. — La Razón. Periódico. Propietario y director: Alberto Montiel. Villaguay, diciembre de 1949. 500 ejempl.

317.443. — La Rioja. Periódico. Propietario y director: Angel María Vargas, diciembre de 1949. 1.500 ejemplares.

317.445. — La Chimenea. — 60 págs. Autor: Anónimo. Impresor: López. Editor: Editorial Contempora. Bs. As., diciembre 2 de 1949. 4.000 ejemplares.

317.446. — Ritmo Alegre. Choro, música. Autor: Alfredo M. Bernanrdoni. Impresor: Julio Suárez. Editor: El Autor. Bs. Aires, 2 de noviembre 1949. 500 ejemp.

317.448. — Camino hacia Dios. Bolero, música. Autor: Luis González Sauret. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor Bs. As., 19-12-1949. 300 ejemplares.

317.449. — Camino hacia Dios. Bolero, letra. Autor: Nélida S. González Burdiz. Impresor. A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 19-12-1949. 300 ejempl.

317.451. — Tratado de Endocrinología Clínica. 1.185 págs. 2 Tomos. Autor: Mario Schteingart. Impresor: Imprenta Optimus. Editor: Editorial Bibliográfica Argentina. Bs. As., 30 de diciembre 1949. 2.000 ejemplares.

317.458. — Dios Te Guarde. Tango, música. Autor: Francisco Sitoula. Impresor y Editor: Gornatti Hnos. Bs. Aires, 15 de agosto 1940. 500 ejemplares.

317.459. — Senderos de Flores. Vals, música. Autor: Francisco Sitoula. Impresor y Editor: Román Gómez. Bs. As., 6 de agosto 1939. 500 ejemplares.

317.465. — Revista de la Asociación Argentina de Dietología. Periódico. Propietario. Asociación Argentina de Dietología. Director: Enrique D. U. Pierangeli. Bs. As., 4º trimestre de 1948. 1.000 ejemplares.

317.470. — Yo Canto Mis Propias Penas. Estilo, letra. Autor: Manuel J. Candaosa. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 14 de enero de 1949. 200 ejemplares.

317.472. — Una Interpretación Psicológica de Cervantes. 25 págs. Autor: María Victoria Elizalde. Impresor: Barraceta Hnos. Editor: La Autora. Bs. Aires, Enero de 1950. 200 ejemplares.

317.474. — Hogar Municipal. Periódico. Propietario: Hogar Municipal Coop. Limitada de Consumos. Director: A. Ventura Alcácer. Rosario, diciembre de 1949. 1.300 ejemplares.

PUBLICAR NUEVAMENTE

DIA 10 DE ENERO DE 1950

317.079. — A Bailar la Muchachada. Ranchera, letra. Autor: Francisco A. Lío. Impresor. Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de enero 1950. 200 ejemplares.

317.080. — A Bailar la Muchachada. Ranchera, música. Autor: Manuel García. Impresor. Música popular. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de enero de 1950. 200 ejemplares.

e.3|2-Nº 551-v.14|2-50

Año del Libertador General San Martín

16 DE ENERO 1950

317.539. — Faz A: Buscando perdón. Tango con canto. Letra: Santiago Adamini. Música: Eduardo y Alberto Talián. Faz B: Amigazo. Tango con canto. Letra: Francisco Brancatti y Juan M. Velich. Música: Juan de Dios Filiberto. Interp. Alfredo de Angelis y su orq. típ. Disco Odeón Nº 30.424. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 13.500 ejemplares.

317.540. — Faz A: La cieguita. Tango con canto. Letra: Ramucho. Música: Kapler Lais. Faz B: Bien compadre. Tango. Música de: Emilio Balcarce. Intérprete: Osvaldo Pugliese y su orq. típ. Disco Odeón 30.606. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 10.000 ejemp.

317.541. — Faz A: A media luz. Tango con canto. Letra: Carlos C. Lenzi. Música: Edgardo Donato. Faz B: Se han sentado las carretas. Tango. Música: Agustín Bardi. Intérprete: José Basso

y su orq. típ. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. Disco Odeón Nº 30.754. 5.500 ejemplares.

317.542. — Faz A: El monito. Tango. Música de: Julio de Caro. Faz B: Aníbal Troilo. Tango. Música. Julio de Caro. Intérp. Julio de Caro y su orq. típ. Disco Odeón Nº 30.372. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 6.000 ejemplares.

317.543. — A puestas de sol. Prado. Letra y música: Enrique Suárez. Faz A: Faz B: La llorona. Zamba. Letra: Gabino Coria Peñaloza. Música de. José Luis Padula. Intérp. Los Trovadores de Cuyo. Canto con acomp. de guitarras. Direc. Hilario Cuadros. Disco Odeón 21.167. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 2.500 ejemp.

317.544. — Faz A: Sombrerito (la corrumba). Danza argentina. Letra y música: Andrés Chazarreta. Faz B: Cielito del porteño. Cielito. Letra: Alfredo Navarrine. Música: Manuel y Miguel Roberto Abrodos. Intérprete. Hnos. Abrodos y su conjunto. Disco Odeón Nº 31.861. Bs. As. 1º de diciembre 1949. 3.500 ejemp.

317.545. — Faz A: La huella. Danza popular. Letra y música: Domingo V Lombardi. Faz B: Póngale por las hileras. Cueca. Letra y Música: Félix R. Palorma. Intérp. Duo Ruiz-Palorma con acomp. de guitarras y arpa. Disco Odeón Nº 10.571. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 2.200 ejemp.

317.546. — Faz A: Sacro monte. Música: Joaquín Turina. Faz B: Sonata en do menor. Música: José Gallés. Intérp.: Nicanor Zabaleta. Solo de Arpa. Disco Odeón Nº 56.023. Bs. As. 1º de noviembre de 1949. 1.500 ejemp.

317.547. — Faz A: Poquito a poco. Bolero. Letra y música de: Don Fabián. Faz B: Será verdad. Bolero. Letra y música: Tito Ribero y Pepe Galá. Intérp.: Fernando Torres con orq. Don Américo. Disco Odeón Nº 32.019. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

317.548. — Faz A: Confesión. Tango con canto. Letra: Enrique Santos Discépolo y Luis César Amadori. Música: Enrique Santos Discépolo. Faz B: Retintin. Tango. Música: Eduardo Arolas. Intérprete: Francisco Canaro y su orq. típ. Disco Odeón Nº 30.135. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 7.000 ejemp.

317.549. — Faz A: Encantador de serpientes. Foxtrot. Música: Teddy Powell. Faz B: Siboney. Rumba con canto. Letra y música: Ernesto Lecuona. Intérp.: Wáshington Bertolín y su sexteto de jazz. Disco Odeón Nº 22.236. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 5.500 ejemp.

317.550. — Faz A: Aquella noche. Guarasón con canto. Letra y música: Angel Bagni. Faz B: Domingo Ferreiro. Guarazón con canto. Letra y música: Manuel Abrodos Castro y Eduardo Rispoli. Intérprete: Osvaldo Norton y su conj. de jazz. Disco Odeón Nº 22.627. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 2.200 ejemplares.

317.551. — Cultura. Periódico. Propietario. Ministerio de Educación de Bs. As. Director: Julio César Avanza. La Plata (Pcia. Bs. As.), oct. de 1949. 5.000 ejemplares.

317.552. — Turf de Salta. Periódico. Propietario y Director: Enrique A. Zuccarino. Salta, noviembre de 1949. 600 ejemplares.

317.554. — Tribuna. Periódico. Propietario: Jesús Martínez Lobeto. Director: Tulio H. Ramos; Juan N. Fernández, diciembre de 1949. 320 ejemp.

317.557. — Un instante solo (Un istante solo). Canción fox-letra. Autor: Mayer-Ling. Impresor: Ferrer. Editor: La autora. Bs. As. 10 de enero de 1950. 250 ejemplares.

317.558. — Un instante solo (Un istante solo). Canción-fox. Música. Autor: Mayer Ling. Impresor: Ferrer. Editor: La autora. Bs. As. 10 de enero de 1950. 250 ejemplares.

317.559. — Todo celos. Bolero. Letra. Autor: Mayer-Ling. Impresor: Ferrer. Editor: La autora. Bs. As. 10 de enero de 1950. 250 ejemplares.

317.560. — Todo celos. Bolero-letra. Autor: Mayer-Ling. Impresor: Ferrer. Editor: La Autora. Bs. As., 10 enero de 1950. 250 ejemplares.

317.561. — Carlitos. Canción. Música. Autor: Mayer-Ling. Impresor: Ferrer. Editor: La autora. Bs. As. 10 de enero de 1950. 250 ejemplares.

317.562. — Carlitos. Canción. Letra. Autor: Mayer-Ling. Impresor: Ferrer Editor: La autora. Bs. As. 10 de enero de 1950. 250 ejemplares.

317.566. — Reino del niño. 380 págs Autor: Osvaldo Oscar Costa; Joaquín V. González; Carmelita Vizcarrondo y otros. Impresor: Iglesias y Matera. Editor: Ministerio de Educación de la Provincia de Bs. As. La Plata, 19 de noviembre de 1949. 8.000 ejemplares.

317.577. — Burbujas nada más. Tango. Música. Autor: Domingo Margarucio. Impresor y Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. A. Bs. As. 10 de noviembre de 1949. 2.000 ejemplares.

117.578. — La Unión. Periódico. Propietario: Obispado de Catamarca. Director: Arturo Melo. Catamarca, diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.580. — Paz y bien. Periódico. Propietario y Director: Lorenzo Castillo. . Antonio de Padua (Bs. As.), enero de 1950. 300 ejemplares.

317.582. — La Cancha. Periódico. Propietario y Director: Inocencio Enrique Frigerio. Bs. As., enero de 1950 40.000 ejemplares.

317.602. — Versos a mis amigos. 101 páginas. Autor: Amelia C. de Fariña Núñez. Impresor: Tall. Cartel. Editor: Editorial Cartel. Bs. As. 10 de septiembre de 1949. 1.000 ejemp.

317.604. — La cuarentona. Milonga. Música. Autor: José Ricciutti. Impresor: Gornatti Hnos. Editor: El Autor. Bs. As. 16 de febrero de 1944. 500 ejemp.

317.605. — Revista Sudamericana. Periódico. Propietario y Director: Guillermo F. Pelayo Patterson. Bs. As. diciembre 1949. 1.100 ejemp.

317.609. — Caminito bordeado de rosas. Vals. Letra. Autor: Valentín Filipponi. Impresor y Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. A. Bs. As. 10 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

317.610. — Que Dios las ilumine. Tango. Letra. Autor: Valentín Filipponi (Tino). Impresor y Editor: Editorial Musical A. Y. C. A. Bs. As. 10 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

e.3|2-Nº 552-v.14|2 50.

Año del Libertador General San Martín

17 DE ENERO 1950

317.651. — El progreso. Periódico. Propietario y Director: Rómulo Elena. San Nicolás (Bs. As.) enero de 1950. 1.200 ejemplares.

317.654. — Provincia de Santa Fe. Marcha. Letra. Autor: Josefa Lebrón. Impresor: Roma. Editor: La Autora. Díaz (F. Fe), 24 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

317.655. — Alma prisionera. Bolero-letra. Autor: Josefa Lebrón. Impresor: Roma. Editor: La Autora. Díaz (S. Fe), 5 de diciembre 1949. 4.000 ejemp.

317.656. — El gallo de Santillán (Relatos) 84 págs.. Autor: Emilio Alejandro Lamothe. Impresor: Brest y Viñas. París. Editor: El Autor. Santa Fe. 1949. 500 ejemplares.

31..657. — Puntualizaciones. Venturas y desventuras de mi vida en el Paraguay. 260 págs. Autor: Elida A. Menéndez. Impresor: Editorial Claridad. Editor: La Autora. Bs. As. 25 de nov de 1949. 1.000 ejemplares.

317.658. — El Hombre Desconocido. 379 págs. Autor: Carlos Mastrángelo. Impresor y Editor: Editorial Claridad. Bs. As., 11 de noviembre 1949. 1.100 ejemplares.

317.659.—Diccionario Biográfico de Premios Nobel. 236 págs. Autor: Santos Salvaggio. Impresor y Editor: Editorial Claridad. Bs. As., 26 de noviembre 1949. 2.000 ejemp.

317.662. — Benito Pérez Galdós. Su Obra Literaria. 22 págs. Autor: Carlos H. Carreño. Impresor: Enrique Litvack. Editor: El Autor. Córdoba, 7 de julio de 1943. 1.000 ejemp.

317.663. — La Voz de Realicó. Periódico. Propietario y Director: Alejandro E Sago. Realicó (La Pampa), diciembre de 1949. 1.200 ejemplares.

317.664. — La Voz del Pueblo. Periódico. Propietario: Lorenzo Arturo Cortés y Delfín José Cortés. Director: Delfín José Cortés. Casilda (Santa Fe), diciembre 1949 1.100 ejemplares.

317.665. — La Canción Optimista. Afiche de propaganda "Puloil" con leyenda. Autor: David Cauchaner. Impresor y Editor: Devoto & Cauchaner. S. R Ltda. Bs. As., 14 de enero de 1950 5.000 ejemplares.

317.668. — Bajo la Lluvia. Foxtrot-música. Autor. Carlos G. Acotto. Impresor: Roma Editor: El Autor. Díaz (Santa Fe), 1 de diciembre de 1949 4.000 ejemplares.

317.669. — Boletín Parroquial. Periódico. Propietario y Director: Juan Krieger Pueblo Gobernador Racedo, Bovril y Hernandarias. (E. R.). diciembre 1949 400 ejemplares.

317.670. — Qué Rabia Guarasón-letra. Autor: José A. Acotto. Impresor: Roma Editor: El Autor. Díaz (Santa Fe) 17 de diciembre de 1949. 4.000 ejemp.

317.671. — Qué Rabia. Guarasón-música. Autor. José A. Acotto. Impresor: Roma Editor: El Autor. Díaz (Santa Fe), 17 de diciembre 1949. 4.000 ejemp.

317.672. — Provincia de Santa Fe. Marcha-música. Autor: José A. Acotto. Impresor: Roma. Editor: El Autor. Díaz (Santa Fe), 24 de Diciembre de 1949. 1 000 ejemplares.

317.673. — Alma Prisionera. Bolero-música. Autor: José A. Acotto. Impresor: Roma. Editor: El Autor. Díaz (Santa Fe), 5 de diciembre de 1949. 4.000 ejemplares.

317.674. — Confraternidad. Periódico. Propietario: Olegario Teso. Director: Justo Idocia. Saladillo (Bs. As.), 300 ejemplares.

317.677. — Fulgor. Bolero-letra. Autor. Gumersindo García Conde. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de noviembre 1949. 500 ejemplares

317.678. — Basura. Tango-letra. Autor: Gumersindo García Conde. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 9 de junio de 1949.

317.679. — Tú eres mi Amor. Bolero-letra. Autor: Gumersindo García Conde. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de nov. de 1949. 500 ejemplares.

317.699. — Manual de Instrucciones Semco Argentina, S. A. 20 págs. Autor: Anónimo. Impresor: López Fantini Editor: Semco Argentina. S. A. Bs. As., 16 de enero de 1949. 1.000 ejemp.

317.704. — Motivos Intimos. Poemas. 100 págs. Autor: José Chudnovsky. Impresor: Jacobo Kordon. Editor: El Autor. Bs. As., enero de 1950. 500 ejemp.

317.705. — Lealtad. Periódico. Propietario y Director: Juan Angel Merlo. Bragado (Bs. As.), enero de 1950. 1.000 ejemplares.

317.712. — Automotor. Periódico. Propietario y Director: Rómulo A. V. Rodríguez. Capital Federal, diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

317 713. — Emblema del Pasado (los Parias). Vals-música. Autor: Urano Zafferri. Impresor: Ferrer. Editor: El Autor. Bs. As., 5 de enero 1950. 200 ejemp.

317.714. — Ayer me amabas tiernamente. Vals-música. Autor: Urano Zafferri. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 17 de enero de 1950. 200 ejemplares.

e.3 2-Nº 553-v.14|2'50

Año del Libertador General San Martín

18 DE ENERO DE 1950

317.752. — Faz A: La vida color de rosa. Canción-letra. Pedro Vargas. Música: Louiguy. Faz B: Mi pecado. Bolero-música. José Goles Radnic. Letra: Carlos Ulloa Díaz. Intérp.: Eduardo Farrel, con Orq. Don Américo. Disco Odeón Nº 32414. Bs. As., 1º de Diciembre 1949. 9.500 ejemplares.

317.753. — Faz A: Bajo mi cielo andaluz. Paso-doble con canto. Letra: Alfonso Jofré de Villegas. Música: Carlos Castellanos. Faz B: Tarantela del buen humor. Tarantela con canto. Letra: Carlos Bahr, Música: Feliciano Brunelli. Intérp.: Orq. Característica Continental. Direc.: Alside Fertonani. Disco Odeón Nº 23519. Bs. As., 1º de diciembre de 1949. 8.000 ejemp.

317.754. — Faz A: Juerga andaluza. Paso-doble. Letra: Kola. Música: Carlos Castellanos. Faz B: Jotas Aragonesas. Motivo popular aragonés. Letra y música, recopilación y arreglo de: Juan Alberdi. Intérp.: Los Ruiseñores de España. Conjunto Español. Disco Odeón Nº 46115. Bs. As., 1º de diciembre de 1949. 2.400 ejemplares.

317 755. — Faz A: Navidad Norteña. Bailecito de la nochebuena. Letra y música: Sergio Villar. Faz B: Ay, para Navidad. Chuntanqui de la nochebuena. Letra y música: Sergio Villar. Intérp.: Conjunto "Cantos y Leyendas". Direc.: Villar-Gigena. Disco Odeón Nº 13207. Bs. As., 1º de diciembre de 1949. 2.300 ejemplares.

317.756. — Faz A: En esta Navidad. Canción de Navidad. Letra: Rafael Campo. Música: César Salvador Sesso. Faz B: En un burrito orejón. Canción de Navidad. Letra: Cátulo Castillo. Música: Víctor S. Lister. Intérp.: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister. su Conjunto Orquestal y Coros. Disco Odeón número 55080. Bs. As., 1º de diciembre de 1949. 15.000 ejemplares.

317 757. — Faz A: Nochebuena, Bailecito. Letra y música: Elvirita Tamasi. José María de Hoyos y Marcos Arce. Faz B: Tararcando. Chacarera. Letra y música: Elvirita Tamasi. José María de Hoyos y Marcos Arce. Intérp.: José María de Hoyos y su Conjunto América. Disco Odeón Nº 46114. Bs. As., 1º de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

317.758. — Faz A: Asunción. Canción paraguaya con canto. Letra y música: Federico Riera. Faz B: Tren lechero. Música: Félix Pérez Cardozo. Intérp.: Félix Pérez Cardozo y su Conjunto de Arpa y Guitarras. Disco Odeón número 31562. Bs. As., 1º de diciembre de 1949. 4.300 ejemp.

317.759. — Faz A: Toquen las campanas (Ring dem bells) Fox-trot. Música: Ellington - Mills. Faz B: El informativo. Son montuno con canto. Letra y música: Rafael Farías Cabanillas. Intérp.: Jazz Casablanca. Disco Odeón Nº 22953. Bs. As.. 1º de dic. 1949. 2.500 ejemp.

317.760. — Faz A: Once rosas. Bolero. Letra y música: Atilio Alejandro Di Fonzo. Faz B: Rondalla (Noche de estrellas). Vals Letra y música: Alfonso Esparza Oteo. Intérp.: Fernando Albuerne, con Orquesta Don Américo. Disco Odeón Nº 32764. Bs. As., 1º de diciembre de 1949. 9.500 ejemp.

317.761. — Faz A: Serenata de matrero. Chamamé con canto. Letra y música: Evaristo Fernández Rudaz. Faz B: 6 de enero. Tonadita guaraní con canto. Letra: Samuel Cernadas. Música: Evaristo Fernández Rudaz. Intérp.: Evaristo Fernández Rudaz y su Conjunto. Disco Odeón Nº 31778. Bs. As., 1º de diciembre 1949. 1.600 ejemp.

317.762. — Faz A: Canción del carretero. Música: Carlos López Buchardo. Arreg.: Bruno Bandini. Faz B: Milonga. De la 3ª Suite Argentina. Música: Alberto Williams. Intérp.: Orq. de Cámara de Río del Estado de la Rep. Arg. Direc.: Bruno Bandini. Disco Odeón Nº 57001. Bs. As., 1º de diciembre 1949. 2.000 ejemp

317.763. — Faz A: La cumparsita. Tango, música. Gerardo H. Matos Rodríguez. Faz B: Alma de bohemio. Tango, música. Roberto Firpo. Intérprete: Héctor María Artola y su Gran Orquesta Sinfónica Argentina. Disco Odeón Nº 56026. Bs. As., 1º de diciembre de 1949. 4.500 ejemp.

317.764. — El Semanario. Periódico. Propietario y director: Jesús Borlandelli. Cañuelas (Bs. As.), enero de 1950. 700 ejemp.

317.765. — La [illegible]al. Periódico. Propietario. María C. Blanco de Morales. Director: Raúl Mario Morales. San Rafael (Mendoza), enero de 1950. 1.000 ejemplares.

317.766. — El Cronista. Periódico. Propietario y director: Adrián E. Sánchez. Chascomús (Bs. As.), noviembre de 1949. 1.300 ejemp.

317.767. — Primero la Patria. Tonada, música. Autores: S. Berti, A. Tormo y H. Sanguinetti. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 2 de marzo de 1949. 1.000 ejemplares.

317.768. — Primero la Patria. Tonada, letra. Autores: S. Berti, A. Tormo y H. Sanguinetti. Impresor: Crismar (Delfín Mario Vilaltella). Editor: Editorial Crismar. Bs. As. 2 de marzo de 1949. 1.000 ejemp.

317.769. — Morocha del Paraná. Vals, música. Autor: J. J. Guichandut. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 8 de junio 1949. 1.000 ejemp.

317.770. — Morocha del Paraná. Vals, letra. Autor: H. Sanguinetti. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 8 de junio de 1949. 1.000 ejemp.

317.771. — ¡Viva! mi tierra. Cueca, música. Autor: Feliciano Brunelli. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 9 de octubre 1949. 300 ejemp.

317.772. — ¡Viva! mi tierra. Cueca, letra. Autor: Lito Bayardo. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 9 de octubre de 1949. 300 ejemp.

317.773. — El Campo. Periódico. Propietario y director: Horacio Domingo Rosso. Bs. As., diciembre de 1949. 10.000 ejemp.

317.775. — Más definiciones y precauciones dactiloscópicas. 1 pág. Autor: Fernando C. Oro. Impresor: Claramonte y Cía. Editor: El autor. Bs. As., 17 de enero 1950. 60 ejemp.

317.776. — Carcarañá. Periódico. Propietario y director: Agustín L. Muó. Carcarañá. diciembre de 1949. 150 ejemplares.

317.785. — Puerto de ilusión. Vals, letra. Autor: José Sassone. Impresor: E.M.O.R. Editor: Editorial Argentina "Santa Teresita". Bs. As., 15 de diciembre 1949. 250 ejemp.

317.786. — Heraldo de Asturias. Periódico. Propietario y director: Aureliano Barredo. Bs. As., Segunda Epoca. 600 ejemplares.

317.788. — Curso de carpintería. 318 págs. Autor: Ladislao Julio Kozar. Impresor: Castroman, Orbiz y Cía. Editor: Editorial Hobby. Bs. As., 12 de enero de 1950. 4.000 ejemp.

317.795. — Revista Electrotécnica. Periódico. Propietario. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Director: Carlos Bugni. Bs. As., diciembre de 1949 1.000 ejemp.

317.810. — Propiedad horizontal. Régimen legal y disposiciones complementarias. 119 págs. Autor: Julio Jorge Camba y Luis José Pantanali. Impresor: Lombardi & Cía. Editor: Editorial Forense (Edifor). Bs. As., noviembre 22 de 1949. 1.000 ejemp.

317.811. — Gaceta Impositiva. Periódico. Propietario y director: Carlos Alberto Rocca. Bs. As., oct. - nov. 1949 1.000 ejemp.

317.812. — Yo canto mis propias penas. Estilo, música. Autores: Juan y Marcelo Larenza. Impresor: A. Boccazzi. Editor: Los autores. Bs. As., 12 de enero de 1950. 200 ejemp.

317.815. — El volumen minuto cardíaco. En condiciones normales y patológicas. 440 págs. Autor: Jorge R. E. Suárez. Editor: Tall. Lumen. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As., enero de 1950. 1.000 ejemp.

e.4|2-N° 559-v.15|2|50

Año del Libertador General San Martín

19 DE ENERO DE 1950

317.837. — El Libertador. Album de 10 composiciones vernáculas, música. Autor: Hilario Cuadros R. Impresor: Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 5 de enero 1950. 500 ejemplares.

317.838. — El Libertador. Album de 10 composiciones vernáculas, letra. Autor: Hilario Cuadros R. Impresor: Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 5 de enero 1950. 500 ejemplares.

317.839. — Me llamo como me llamo. Milonga, música. Autor: Miguel Bucino. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. Aires, 5 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

317.840. — Me llamo como me llamo. Milonga, letra. Autor: Miguel Bucino. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 5 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

317.841. — Cancionero guaraní. Album 20 obras populares correntinas, música. Autor: Emilio Chamorro. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 25 de noviembre de 1949. 500 ejemplares.

317.842. — Cancionero guaraní. Album 20 obras populares correntinas, letra. Autor: Emilio Chamorro. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 25 de noviembre de 1949. 500 ejemplares.

317.843. — Cuando ellas quieren. Cueca argentina, música. Autor: José S. Gómez (Baez). Impresor: Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 5 de enero de 1950. 500 ejemplares.

317.844. — Cuando ellas quieren. Cueca argentina, letra. Autor: José S. Gómez (Baez). Impresor: Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 5 de enero de 1950. 500 ejemplares.

317.845. — Se va y se va. Carnavalito, música. Autor: Anónimo. Arreglo de: Félix Palorma. Impresor: Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 5 de enero de 1950. 500 ejemplares.

317.846. — Se va y se va. Carnavalito, letra. Autor: Félix Palorma. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 5 de enero 1950. 500 ejemplares.

317.847. — Catuzo. Tango, música. Autor: Osvaldo Ruggiero. Impresor y Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 5 de enero de 1950. 500 ejemplares.

317.848. — Un vestido de bolero. Samba, música. Autor: Dorival Caymmi. Impresor y Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 5 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

317.849. — Un vestido de bolero. Samba, letra. Autor: Dorival Caymmi. Impresor y Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 5 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

317.850. — La mensajera. Zamba alegre, música. Autor: Feliciano y Victorio Pérez. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor. Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 5 de enero de 1950. 500 ejemplares.

317.851. — La mensajera. Zamba alegre, letra. Autor: Feliciano y Victorio Pérez. Impresor: Julio Korn. Editor: Edic. Music. "Tierra Linda". Bs. As., 5|1|1950. 500 ejemplares.

317.852. — El beso aquél. Bolero, música. Autor: Tine. Arreglo: Félix Villa. Impresor: Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 5 de enero de 1950. 500 ejemplares.

317.853. — El beso aquél. Bolero, música. Autor: Tine. Impresor: Julio Korn. Editor: Producciones Musicales Universal. Bs. As., 5 de enero 1950. 500 ejemplares.

317.854. — El beso aquél. Bolero, letra. Autor: H. Bartolomé. Impresor: Julio Korn. Editor: Producciones Musicales Universal. Bs. As., 5 de enero 1950. 500 ejemplares.

317.855. — Argentina Nueva. Periódico. Propietario y Director: Oscar R. Gauna. Rosario (Santa Fe), enero de 1950. 3.000 ejemplares.

317.856. — La Sagrada Familia. Periódico. Propietario y Director: Juan B. Virano. Bánfield (Bs. As.), diciembre de 1949. 815 ejemplares.

317.857. — Qué muñeca. Tango, música. Autor: Francisco Sitoula. Impresor y Editor: Román Gómez. Bs. As., 3 de agosto de 1939. 500 ejemplares.

317.858. — Derecho Penal Italiano. Vol. I. Las normas penales sintéticamente consideradas. 502 págs. Autor: Filippo Grispigni. Traductor: Isidoro De Benedetti. Impresor: Estab. Gráfico Depalma. Editor: Librería Editorial Depalma. Bs. As., 10 de enero de 1950. 1.000 ejemplares.

317.861. — Lo que yo quiero. Lied para canto y piano, letra. Autor: Pedro B. Palacios "Almafuerte". Impresor: R. de Stéfano. Editor: Editorial Saraceno. Bs. As., 19 de noviembre de 1949. 500 ejemplares.

317.862. — Lo que yo quiero. Lied para canto y piano, música. Autor: Elsa Calcagno. Impresor: R. de Stéfano. Editor: Editorial Saraceno. Bs. As., 19 de noviembre 1949. 500 ejemplares.

317.863. — Andantino. Música. Autor: F. Sor. Revisado y digitado por: C. C. Impresor: R. de Stéfano .Editor: Editorial Saraceno. Bs. As., 19 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

317.864. — Reverie. Música. Autor: R. Schumann. Transcripción para guitarra por: Francisco Tárrega. Revistada y digitada por M. L. Impresor: R. de Stéfano. Editor: Editorial Saraceno. Bs. As., 19 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

317.865. — Sonata en la menor. Para violín, música. Autor: Pedro Joroschansky. Impresor: R. de Stéfano. Editor: Editorial Saraceno. Bs. As., 10 de octubre 1949. 500 ejemplares.

317.872. — Revista Argentina de Cardiología. Periódico. Propietario: Blas Moia. Director: Blas Moia y Eduardo de Braun Menéndez. - Bs. As., octubre de 1949. 900 ejemplares.

317.889. — Costas de evasión. 212 páginas. Autor: Lina Giacobini. Impresor: B. U. Chiesino. Edit.: Cámara Argentina del Libro. Bs. As., 2 de diciembre 1949. 1.800 ejemplares.

317.890. — El cauce y el agua. 48 páginas. Autor: Juan Carlos Clemente. Impresor: B. U. Chiesino. Edit.: Cámara Arg. del Libro. Bs. As., 2 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

317.891. — Así fué Brizuela. 168 páginas. Autor: Bruno Gómez. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Cámara Argentina del Libro. Bs. As., 2 de diciembre 1949. 1.800 ejemplares.

317.892. — El grito y su sombra. 120 páginas. Autor: David Almirón. Impresor: López. Editor: Cámara Argentina del Libro. Bs. As., 2 de diciembre 1949. 1.800 ejemplares.

317.893. — Más allá de los espejos. 180 págs. Autor: Adolfo Pérez Zelaschi. Impresor: López. Editor: Cámara Argentina del Libro. Bs. As., 2 de diciembre 1949. 1.800 ejemplares.

317.894. — Primer crepúsculo. 64 páginas. Autor: María Isabel Orlando. Impresor: López. Editor: Cámara Argentina del Libro. Bs. As., 2 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

317.896. — Para Ud. Periódico. Propietario. Proa S. de Fomento Comercial. Director. Adolfo Angel Pagano. Moreno (Bs. As.), diciembre 1949. 1.880-2.200 ejemplares.

317.903. — Tierra de paz. Estilo, letra. Autor: Vicente C. Chiara. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 5 de enero de 1950. 250 ejemplares.

317.904. — Tierra de paz. Estilo, música. Autor: Luis Toto. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 5 de enero de 1950. 250 ejemplares.

317.908. — La cría racional del conejo. 240 págs. Autor: Roberto P. Peirano. Impresor: Tall. L. J. Rosso. Editor: Editorial Suelo Argentino. Bs. As., diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

317.909. — Arboles de la Argentina y aplicaciones de su madera. 284 págs. Autor: Rosario F. Julio Leonardis. Impresor: Tall. L. J. Rosso. Editor: Editorial Suelo Argentino. Bs. As., octubre de 1949. 2.000 ejemplares.

317.910. — Industrialización de frutas y hortalizas. 2 tomos. 550 y 571 páginas. Autor: W. V. Cruess. Traductores: Roberto Fresa y Leonardo Halperín. Impresor: L. J. Rosso. Editor: Editorial Suelo Argentino. Bs. As., 1° de octubre 1949 y agosto de 1949. 2.500 ejemplares. c|u.

317.912. — Noches de Salta. Zamba, música. Autor: Ernesto Cabeza. Impresor y Editor: Ediciones Argentinas El Espectador. Bs. As., 21 de noviembre 1949. 1.200 ejemplares.

317.913. — Agüita clara. Bailecito, música. Autor: Ernesto Cabeza. Impresor y Editor: Ediciones Argentinas El Espectador. Bs. As., 14 de enero 1950. 1.500 ejemplares.

317.914. — Agüita clara. Bailecito, letra. Autor: Pelayo Patterson. Impresor y Editor: Ediciones Argentinas El Espectador. Bs. As., 14 de enero de 1950. 1.500 ejemplares.

317.915. — Camino de Tucumán. Zamba, música. Autor: Ernesto Cabeza. Impresor y Editor: Ediciones Arg. El Espectador. Bs. As., 14 de enero 1950. 1.500 ejemplares.

317.916. — Camino de Tucumán. Zamba, letra. Autor: Santiago Adamini. Impresor y Editor: Ediciones Argentinas El Espectador. Bs. As., 14 de enero de 1950. 1.500 ejemplares.

317.920. — F. I. N. C. A. Periódico. Propietario: Calicanto, Construcciones y Anexos Financiera e Inmobiliaria S. A. Director: Enrique Schwarzhaupt. Bs. As., enero de 1950. 2.800 ejemplares.

317.924. — Poemas de estrellas y vientos. 64 págs. Autor: Inés Malinow. Impresor: López. Editor: Cámara Argentina del Libro. Bs. As., 2 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

e.4|2-N° 560-v.15|2|50

Año del Libertador General San Martín

20 DE ENERO DE 1950

317.954. — La vejez como destino y plenitud 233 págs. Autor: A. L. Vischer. Traductor: Francisco Cortada. Impresor: Tall. Hays Bell. Editor: Editorial Sudamericana. Bs. As., 12 de diciembre de 1949. 4.028 ejemplares.

317.955. — El Carnaval en el Folklore Calchaquí. 290 págs. Autor: Augusto Raúl Cortazar. Impresor. Cía. Impresora Argentina. Editor: Editorial Sudamericana. Bs. As., 12 de diciembre de 1949. 4.025 ejemplares.

317.956. — Capitán Luz de Luna. 461 págs. Autor. Ethel Mannin. Traductor: Floreal Mazía. Impresor: Cía. Impresora Argentina. Editor: Editorial Sudamericana. Bs. As., 12 de diciembre de 1949. 4.000 ejemplares.

317.957. — Oh Señor Colón. Canción alegre. Letra. Autor: Artur Kaps. Impresor: Casa Hauser. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 15 de junio de 1949. 1.000 ejemplares.

317.958. — Oh Señor Colón. Canción alegre. Música Autor: Ramón Vives. Impresor: Casa Hauser. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 15 de junio de 1949. 1.000 ejemplares.

317.959. — Tania. Foxtrot-letra. Autor: H. Basterra. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 1° de octubre de 1949. 400 ejemplares.

317.960. — Tania. Foxtrot-música. Autor: Don Benny. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 1° de octubre de 1949. 400 ejemplares.

317.961. — El Divorcio. Milonga-letra. Autor: Raúl Homaza. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor Editorial Crismar. Bs. As., 9 de octubre de 1949. 300 ejemplares.

317.962. — El Divorcio. Milonga-música. Autor: Luis D. Addeyyo. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 2 de octubre de 1949. 300 ejemplares.

317.963. — Besarte quién pudiera. Vals, letra. Autor: Manuel M. Flores. Arre-

glo de: Antonio Tormo. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 8 de junio de 1949. 1.000 ejemplares.

317.964. — Besarte quién pudiera. Vals, música. Autor: Antonio Tormo. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 8 de junio de 1949. 1.000 ejemplares.

317.965. — Bonito Viento Pa'navegar. Guaracha, letra. Autor: T. A. Díaz del Brio. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 9 de octubre de 1949. 250 ejemplares.

317.966. — Bonito Viento Pa'navegar. Guaracha, música. Autor: César de Pardo. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 9 de octubre de 1949. 250 ejemplares.

317.967. — Mirta. Vals, música. Autor: Oscar Valeta. Impresor. Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 1º de octubre de 1949. 250 ejemplares.

317.968. — Mirta. Vals, letra. Autor: Santiago Adamini. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 1º de octubre de 1949. 250 ejemplares.

317.969. — Paso Cruzado. Milonga candombera. Letra. Autor: Mario Battistella. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 9 de octubre de 1949. 250 ejemplares.

317.970. — Paso Cruzado. Milonga candombera. Música. Autor: Rafael Rossi. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editorial Crismar. Bs. As., 9 de octubre de 1949. 250 ejemplares.

317.971. — Tan solo quererte. Bolero, música. Autor: Don Emilio y Federico Garrel. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 1º de octubre de 1949. 250 ejemplares.

317.972. — Tan solo quererte. Bolero, letra. Autor: Don Emilio y Federico Garrel. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 1º de octubre de 1949. 250 ejemplares.

317.976. — Código Civil de la República Argentina y Leyes Complementarias. 888 páginas. Autor: Anónimo. Impresor: Tall. Tasso. Editor: Lajouane S. R. L. Bs., As., 2 de enero de 1950. 1.500 ejemplares.

317.977. — Código de Procedimientos en lo Criminal, para la Justicia Federal y los Tribunales de la Capital y Territorios Nacionales. 130 páginas. Autor: Anónimo. Impresor: Tall. Tasso. Editor: Lajouane. Bs. As., 3 de enero de 1950. 1.000 ejemplares.

317.978. — Correntino soy señor. Canción correntina. Letra: R. Ferradas Campos. Impresor: Oscar Roma. Editor: Ediciones Musicales "A" (EMA). Bs. As., 9 de enero de 1950. 250 ejemplares.

317.979. — Correntino soy señor. Canción correntina. Música. Autor: Pedro P. Enriquez y Pedro R. de Ciervi. Impresor: Oscar Roma. Editor: Ediciones Musicales "A" (EMA). Bs. As., 9 de enero de 1950. 250 ejemplares.

317.980. — Che Cuñatai Pora. Chamamé. Música. Autor: Emilio J. Sánchez. Impresor: Oscar Roma. Editor: Ediciones Musicales "A" (EMA). Bs. As., 9 de enero de 1950.

317.981. — Che Cañatai Pora. Chamamé. Letra. Autor: Roberto D. Pereyra. Impresor: Oscar Roma. Editor: Ediciones Musicales "A" (EMA). Bs. As., 9 de enero de 1950.

317.983. — Guía de Espectáculos Cine Club. Periódico. Propietario. Roberto Galeppi, Eduardo Víctor Díaz y Aldo Lorenzo Minuto. Director: Víctor Díaz. Avellaneda. (Bs. As.) enero de 1949. 5.000 ejemplares.

317.985. — Mi Ranchito. Periódico. Propietario: León Adolfo Picetzky. Director: L. A. Picetzky (Leo Franck), Capital Federal, diciembre de 1949. 10.000 ejemplares.

317.987. — La Pequeña Serena. 32 págs. Autor: H. Andersen. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., noviembre 1949.

317.988. — Impuestos sobre los Beneficios Extraordinarios. 554 páginas. Autor: Alberto T. López. Impresor: Tall. Gadola. Editor: Ediciones Contabilidad Moderna. Bs. As., 2ª. quincena de agosto 1949. 3.000 ejemplares.

317.989. — Simbad el Marino. 60 páginas. Autor: Anónimo. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., 2da. quincena de octubre 1948. 5.000 ejemplares.

317.990. — La Casa del Bosque. 60 páginas. Autor: Hnos. Gimm. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., octubre 1948. 5.000 ejemplares.

317.991. — El Cántaro Milagroso. 60 páginas. Autor: Nathaniel Hawthorne. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea Tall. Anglo Argentinos. Bs. As., 2da. quincena de agosto de 1949. 5.000 ejemplares.

317.992. — Ruslan y Liudmila. 60 páginas. Autor: A. Pushkin. Traductor: María A. Caceras. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., septiembre de 1949. 5.000 ejemplares.

317.993. — La Caja de Pandora. 60 páginas. Autor: Nathamiel Hawthorne. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea Tall. Gráficos Anglo Argentinos. Editor: R. A. R. Bs. As., septiembre de 1949. 5.000 ejemplares.

317.994. — Los Cines Salvajes. 60 páginas Autor: Hans Andersen. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea Tall. Gráficos Anglo Argentinos. Editor: R. A. R. Bs. As., 2da. quincena de agosto de 1949. 5.000 ejemplares.

317.997. — El patito feo. 60 páginas. Autor: Hans Andersen. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., septiembre de 1949. 5.000 ejemplares.

317.998. — El Toque de Oro. 60 páginas. Autor: N. Hawthorne. Traductor: Marco Aljadeff. Impresor. Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., noviembre de 1949. 5.000 ejemplares.

317.999. — Blanca Nieves. 60 páginas Autor: Hnos. Grimm. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., septiembre 1949. 5.000 ejemplares.

318.000. — El Gigante Egoísta. 60 páginas. Autor: Oscar Wilde. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., abril de 1949. 5.000 ejemplares.

318.001. — Pulgarcito. 60 páginas. Autor: Hans Andersen. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., abril de 1949. 5.000 ejemplares.

318.002. — El Pájaro de las Tierras de Oro. 60 páginas. Autor: Anónimo. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea Tall. Gráficos Anglo Argentinos. Bs. As., 2da quincena de agosto de 1949. 5.000 ejemplares.

318.003. — El Ruiseñor. 60 páginas. Autor: Hans Andersen. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., octubre 1948. 5.000 ejemplares.

318.004. — Los Tres Caballeros del Diablo. 60 páginas. Autor: Hans Andersen. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., septiembre de 1949. 5.000 ejemplares.

318.005. — El gallo de oro - El enamorado del Volga. 60 págs. Autor: anónimo. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea, Tall. Gráficos Anglo Argentinos. Editor: R.A.R. Bs. As., 2ª quincena de agosto de 1949. 5.000 ejemplares.

318.006. — El traje nuevo del emperador - Historia de una madre. 60 págs. Autor: Hans Andersen. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea, Tall. Gráficos Anglo Argentinos. Editor: R. A.R. Bs. As., 2ª quincena de agosto de 1949. 5.000 ejemp.

318.007. — La fuente de la salud - Los enanitos misteriosos. 60 págs. Autor: Hnos. Grimm. Traductor: A. Rodríguez Bejar. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R.A.R Bs. As., noviembre de 1949. 5.000 ejemplares.

318.008. — El país de lo Ch'a - Chebg y e grillo. 60 págs. Autor: Pu Song Lin. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea, Tall. Gráf. Anglo Argentinos. Editor: R.A.R. Bs. As., 2ª quincena de agosto de 1949. 5.000 ejemp.

318.009. — Rayo de luna. Esquinazo, música. Autor: Luis Aguirre Pinto. Impresor: Arauco. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Bs. As., 8 de diciembre 1949. 250 ejemp.

318.010. — Rayo de luna. Esquinazo, letra. Autor: Luis Aguirre Pinto. Impresor: Arauco. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Bs. As., 8 de diciembre de 1949. 250 ejemp.

318.014. — Nostalgia bohemia. Tango, letra. Autor: Roberto D. Pereyra. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 9 de diciembre 1949. 100 ejemplares.

318.021. — Para qué regresar. Tango, letra. Autor: Alberto Fandi. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 28 de enero de 1949. 500 ejemp.

e.4|2-Nº 561-v.15|2|50

Año del Libertador General San Martín

21 DE ENERO DE 1950

318.052. — Corazón milagroso. 96 páginas. Reimpresión. Autor: Alfonso Quintana. Impresor y Editor: Editorial Tor. Bs. As., 11 de noviembre 1949. 10.000 ejemplares.

318.053. — Esposa por engaño. 96 páginas. Autor: Alfonso Quintana. Impresor y Editor: Editorial Tor. Bs. As., 22 de noviembre 1949. 10.000 ejemplares. Reimpresión.

318.054. — El misterio de la bomba. 96 pgs. Autor: Anthony Parsons. Traductor: M. L. Martínez. Impresor y Editor: Editorial Tor. Bs. As., 15 de noviembre 1949. 10.000 ejemplares.

318.055. — El boxeador enloquecido. 96 págs. Autor: Lewis Jackson. Traductor: M. L. Martínez. Impresor y Editor: Editorial Tor. Bs. As., 29 de noviembre 1949. 10.000 ejemplares.

318.056. — Los hombres de Mangolia. 96 págs. Autor: Rex Hardinge. Traductor. M. L. Martínez: Impresor y Editor. Editorial Tor. Bs. As., 1º de noviembre 1949. 10.000 ejemplares.

318.057. — Rifles del río explosivo. 96 págs. Autor: Lee Floren. Traductor: Néstor Morales. Impresor y Editor: Editorial Tor. Bs. As., 15 de noviembre 1949. 10.000 ejemplares.

318.058. — El valle embrujado. 96 páginas. Autor: Jackson Eole. Traductor: Néstor Morales. Impresor y Editor: Editorial Tor. Bs. As., 1º de noviembre 1949. 10.000 ejemplares.

318.059. — El bandido extranjero. 96 págs. Autor: William Hopson. Traductor: Néstor Morales. Impresor y Editor. Editorial Tor. Bs. As., 29 de noviembre 1949. 10.000 ejemplares.

318.060. — El descanso de Mr. Reeder. 64 págs. Autor: John Traben. Impresor y Editor: Editorial Tor. Bs. As., 21 de noviembre 1949. 10.000 ejemplares. Reimpresión.

318.061. — El Rajah ladrón. 64 páginas. Autor: John Traben. Impresor y Editor: Editorial Tor. Bs. As., 7 de noviembre de 1949. 10.000 ejemplares.

318.062. — El Eco de Pilar. Periódico. Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio Ulsina y Salvador Ulsina. San Fernando, enero 1950. 300 ejemplares.

318.065. — Luz. Periódico. Propietario y Director: Julio A. Binda. Ernesto N. Binda y Francisco J. D'Abate. Quilmes, enero de 1950. 600 ejemplares.

318.066. — No me digas que no. Mambo, música. Autor: Salvador Mole y José Mazzitelli. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Crismar. Bs. As., 15 de junio 1949. 400 ejemplares.

318.067. — No me digas que no. Mambo, letra. Autor: Salvador Mole y José Mazzitelli. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 15 de junio 1949. 400 ejemplares.

318.068. — Por siempre jamás. Bolero, música. Autor: Noé Andrada. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Crismar. Bs. As., junio 1949. 250 ejemplares.

318.069. — Por siempre jamás. Bolero, letra. Autor: Hugo César. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Crismar. Bs. As., junio 1949. 250 ejemplares.

318.070. — Que penas tienes tú chiquilla. Paso-doble, letra. Autor: Feliciano Brunelli. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Crismar. Bs. As., octubre de 1949. 1.000 ejemplares.

318.071. — Que penas tienes tú chiquilla. Paso-doble, música. Autor: Feliciano Brunelli. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Crismar. Bs. As., octubre de 1949. 1.000 ejemplares.

318.072. — Mi oscuro para los tres. Milonga, música. Autor: Antonio Anselmi y Sacarías Chispa. Impresor. Delfín Mario Vilaltella. Editor: Crismar. Bs. As., junio 1949. 250 ejemplares.

318.073. — Mi oscuro para los tres. Milonga, letra. Autor: Antonio Anselmi y Sacarías Chispa. Editor. Crismar. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Bs. As., junio de 1949. 250 ejemplares.

318.083. — Tamet. Periódico. Propietario: S. A. Talleres Metalúrgicos "San Martín" Tamet. Director: José R. Fernández Arango. Capital Federal, septiembre-Octubre 1949. 6.500 ejemplares.

318.089. — Chavetas. Aplicaciones y dimensiones. 19 hojas. Autor: Anónimo. Impresor: Héctor E. Desalvo. Editor: Hojas técnicas "ERE". Bánfield (Bs. As.), 1º de enero de 1950. 500 ejemplares.

318.093. — Cofre azul. 60 páginas. Autor verso: A. D'Agostino. Autor prosa: H. Molinari. Impresor: Bottini y García. Editor: Los Autores. Bs. As., 12 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

318.094. — El carnaval de Humahuaca. Música de Ballet. Autor: María Estela Bringuer. Dirección Artística de Radio Belgrano, Bs. As., 5 de septiembre de 1949.

318.099. — Por esas horas. Vals, música. Autor: Nicolás Marresio y Eduardo Lanzoni. Impresor. Julio Korn. Editor: Los Autores. Bs. As., 10 de octubre de 1949. 500 ejemplares.

e.4|2-Nº 562-v.15|2|50

Año del Libertador General San Martín

ENERO 23 DE 1950

318.152. — Los Gnomos. 32 págs. Autor: Carmen Sylva. Traductor: Anónimo. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Buenos Aires, 15 de mayo de 1949. 5.000 ejemplares.

318.153. — Farizada. La de sonrisa de rosa. 32 págs. Autor y traductor: Anónimo. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Buenos Aires, septiembre 1949.

318.154. — El hijo de la estrella. 32 páginas. Autor: Oscar Wilde. Traductor: Anónimo. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Buenos Aires, 15 de mayo de 1948. 5.000 ejemplares.

318.155. — La herencia del moro. 60 páginas. Autor: Wáshington Irving. Traductor: Anónimo. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Buenos Aires, setiembre 1948. 5.000 ejemplares.

318.156. — El príncipe feliz. 60 págs. Autor: Oscar Wilde. Traductor: Anónimo. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Buenos Aires, setiembre de 1948. 5.000 ejemplares.

318.157. — Bartek, el holgazán-koiata. 60 págs. Autor: Anónimo. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea, Tall. Gráf. Anglo Argentinos. Buenos Aires, 2da. quincena de agosto de 1949. 5.000 ejemplares. Editor: R. A. R.

318.158. — El pescador y la bruja. 60 páginas. Autor: Anónimo. Traductor: Carlos A. Raimondi. Alea, Tall. Gráf. Anglo Argentinos. Buenos Aires, 2da.

quincena de agosto de 1949. 5.000 páginas. Editor: R. A. R.

318.159. — Rip Van Winkle. 60 páginas. Autor: Wáshington Irving. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Buenos Aires. octubre 1948. 5.000 ejemplares.

318.160. — Los cieguitos que podían ver. 60 págs. Autor: Carmen Sylva. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea, Tall. Gráf. Anglo Argentinos. Editor: R. A. R. Buenos Aires, 2da. quincena de agosto de 1949. 5.000 ejemplares.

318.161. — Aeronave. Periódico. Propietario: Abelardo A. González Rillo. Director: Augusto César González Rillo. Capital Federal, diciembre 1949. 4.500 ejemplares.

318.165. — Florecilla del Carmelo. Periódico. Propietario y director: P. Fernando de Santa Inés. Buenos Aires, diciembre de 1949. 2.400 ejemplares.

318.167. — Juventud. Periódico. Propietario y director: Miguel T. Fortez. Pilar (Bs. As.). enero de 1950. 300 ejemplares.

319.170. — Gaceta del Trabajo. Boletín informativo. Propietario: Editorial Bibliográfica Argentina. Director: Diego Lamas y Alfredo Ruprecht. 1.400 ejemplares.

318.171. — El Pueblo. Periódico. Propietario y director: Verónica Otero de Albornoz. Pigüé (Bs. As.), diciembre de 1949. 400 ejemplares.

318.173. — Ciudad de Mendoza. Vals-música. Autor: Santos Roberto Pappalardo. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Buenos Aires, 25 de noviembre 1949. 500 ejemplares.

318.174. — La Voz de Ciudadela. Periódico. Propietario y director: Agustín B. Elizalde. Ciudadela (Bs. As.), noviembre de 1949. 500 ejemplares.

318.175. — Evolución histórica de la prueba pericial en los países latinos y apreciación de su valor o fuerza probatoria en el moderno derecho procesal civil de los países latinos y de algunos países Latinoamericanos. 234 páginas. Autor: Antonio Salvador Salort. Impresor: Editorial Assandri. Editor: El Autor. Córdoba, noviembre de 1949. 300 ejemplares.

318.177. — La Tarde. Periódico. Propietario y director: Salvador Solózarno. Victoria (Entre Ríos), diciembre de 1949. 1.500 ejemplares.

318.178. — El viajero y la sed. 48 páginas. Autor: Horacio García Paz. Impresor: Castro Barrera y Cía. Editor: El autor. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1949. 1.000 ejemplares.

318.179. — Analicia. Vals-letra. Autor: Agapito N. Hernández. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

318.180. — Analicia. Vals-música. Autor: Agapito N. Hernández. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

318.181. — Boletín de la Cámara de Comercio Suiza. Periódico. Propietario: Cámara de Comercio Suiza. Director: Andrés Bunzli. Buenos Aires, diciembre de 1949. 500 ejemplares.

318.182. — Renovación. Periódico. Propietario: Vicente Carlos Fiorante. Director: Osvaldo H. Florenzano. Arrecifes, enero de 1950. 500 ejemplares.

318.191. — La Verdad. Periódico. Propietario: Florencio Amarando Puyol. Director: José Eulogio Gómez. Bella Vista (Corrientes). enero de 1950. 500 ejemplares.

318.205. — De la poesía gauchesca. 51 páginas. Autor: María Fassina. Impresor: Maucci Curotto. Editor: La Autora. Buenos Aires, 16 de enero 1950. 500 ejemplares.

318.206. — Apuntes de la Vida. 109 páginas. Autor: Rodolfo Gerónimo Rovagnati. Impresor: Cía. Impresora Argentina. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 19 de enero de 1950. 500 ejemplares.

318.207. — Comedias desagradables - casas de viudos - el mariposón - la profesión de la señora Warren. Autor: Bernard Shaw. Traductor: Pedro Lecuona. 358 págs. Impresor: Cía. Impresora Argentina. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. 5.045 ejemplares.

e.6|2-Nº 599-v.16|2|50

Año del Libertador General San Martín

ENERO 24 DE 1950

318.233. — Acción Argentina. Periódico. Propietario y director: Fernando Angel de Spuza Vieira. Buenos Aires, enero de 1950. 3.000 ejemplares.

318.236. — Vignaud. — Periódico. Propietario: Colegio Salesiano "Ntra. Señora R.". Director: José C. Brissio. San Francisco (Cba.), diciembre de 1949. 1.100 ejemplares.

318.243. — El Pueblo. Periódico. Propietario y director: Cosmos Pando. Puerto Deseado, enero 1950. 300 ejemplares.

318.251. — La vida fué un sueño. Vals letra. Autor: Guido Cantú. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Rosario, 24 de noviembre de 1944. 500 ejemplares.

318.252. — La vida fué un sueño. Vals-música. Autor: José Malfasi. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Rosario, 24 de noviembre de 1944. 500 ejemplares.

318.253. — La Opinión. Periódico. Propietario: José y Román Bongiorno. Director: José Bongiorno. Venado Tuerto (S. Fe), enero de 1950. 1.500 ejemplares.

318.254. — El Pueblo. Periódico. Propietario y director: Pedro Isaac Medrano. Nogoyá (E. Ríos), enero de 1950. 800 ejemplares.

318.257. — El cine - arte y espectáculo. 186 págs. Autor: Francisco Ayala. Impresor: Macland. Editor: Argos. Buenos Aires, 10 de enero de 1950. 4.000 ejemplares.

318.274. — Metrorragias puerperales. 112 págs. Autor: Adolfo Ricardo Antoni. Impresor: Tall. Lumen. Editor: Jornada Médica. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

318.284. — El Camión. Periódico. Propietario: Asociación Propietario de Camiones. Director: Rómulo A. V. Rodríguez. Buenos Aires, noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

318.285. — Diario del Pueblo. Periódico. Propietario y director: Luis Gervasio Echalecu. Las Flores, enero de 1950. 1.200 ejemplares.

e.6|2-Nº 600-v.16|2|50

Año del Libertador General San Martín

DIA 25 DE ENERO DE 1950

318.306. — Lo llamaban El Puma. 96 págs. Autor: Johnston Mc. Culley. Traducción: Nestor Morales. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

318.307. — La herencia del bandido. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

318.308. — La jaula eléctrica. 64 págs. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1949.

318.309. — Exploradores del desierto. 96 páginas. Autor: Lynn Westland. Traducción: Nestor Morales. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1949.

318.310. — Nido de contrabandistas. 96 páginas. Autor: Rex Hardinge. Traducción: M. L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemp. Bs. As. 13|12|949.

318.311. — La salvadora. 96 págs. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1949.

318.312. — Amar odiando. 96 págs. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

318.313. — Morocha. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Ambrosio Nicoli. Editor e impresor: Ediciones Publi. Graf. 3.500 ejemplares. Rosario, 2ª quincena, enero 1950.

318.314. — Albatros. 1 plano. Autor: L. Pazmany. Editor: Aero Argentina. Impresor: Bertone. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de enero de 1950.

318.315. — Chorlito 2º. 1 plano. Autor: L. Pazmany. Editor: Aero Argentina. Impresor: Bertone. 5.000 ejemplares. Buenos Aires 20 de enero de 1950.

318.316. — El fraternal. Periódico. Propietario: Asoc. Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. Director: Modesto Enrique Vázquez Mella. Buenos Aires, diciembre 1949. 480 ejemplares.

318.317. — La Gaceta Filatélica Panamericana. Periódico. Propietario y Director: María L. Morenza. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

318.329. — El Eco de Tandil. Periódico. Propietario: El Eco de Tandil. S. R. L. Director: Juan Manuel Calvo. Tandil. (Prov. de Bs. Aires). 23 de enero de 1950. 2.500 ejemplares.

318.334. — El valor del examen Oftalmoscopico en los Hipertensos Arteriales. Una Guía para el internista. 214 págs. Autor: Juan Manuel Vila Ortiz. Editor: Editorial Rosario S. A. Impresor: Llorden S. R. L. 500 ejemp. Rosario. 20 de diciembre de 1949.

318.336. — Cruz Roja Argentina. Periódico. Propietario: Sociedad Argentina de la Cruz Roja. Director: Capellán Carlos A. Ratcliffe. Buenos Aires, mayo-agosto de 1949. 2.000 ejemplares.

318.337. — Población y Crisis. 183 págs. Autor: Marcelo Pagano. Editor: Editorial Rosario S. A. Impresor: Emilio Fenner S. R. L. 2.000 ejemplares. Rosario 15 de noviembre de 1949.

318.339. — El Pueblo. Periódico. Propietario y Director: Luciano Subirachs. Río Cuarto. (Prov. de Córdoba). 19 de enero de 1950. 2.450 ejemplares.

318.340. — El Pueblo. Periódico. Propietario: Gándara S. R. L. Director: Augusto Rollin. Salto (Prov. de Bs. Aires). 20 de enero de 1950. 800 ejemplares.

318.348. — Gremios. Periódico. Propietario: Arturo R. Silva. Angel J. Paredes. Angel Baquero. Alberto Acenarro. Director: Arturo R. Silva. Cuatro de Junio (Prov. de Buenos Aires). noviembre y diciembre de 1949. 1.500 ejem.

318.349. — Mi jardín. Vals. Música. 2. págs. Autor: Roberto P. Comaschi. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Bs. Aires. 12 de enero de 1950.

318.350. — Mi jardín. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Roberto P. Comaschi. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Bs. Aires. 12 de enero de 1950.

318.351. — Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Periódico. Propietario: Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Director: Francisco Ramospé. La Plata (Prov. de Bs. Aires). 30 de diciembre de 1949. 800 ejemplares.

318.352. — Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Periódico. Propietario: Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Director Francisco Ramospé. La Plata (Prov. de Buenos Aires). 9 de enero de 1950. 1.650 ejemp.

318.353. — Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Periódico. Propietario: Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Director: Francisco Ramospé. La Plata (Prov. de Buenos Aires). 9 de enero de 1950. 750 ejemp.

318.354. — Marcha de las Damas Peronistas. Marcha. Música. 2 págs. Autor: Víctor Laudari. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1950.

318.355. — Marcha de las Damas Peronistas. Marcha. Letra. 2 págs. Autor: Conrado F. Carabelly. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1950.

318.359. — Naturaleza Jurídica y Sistematización de la Ley de Horizontalidad Inmobiliaria. 58 págs. Autor: Omar A. Lassaga. Editor: Editorial Rosario S. A. Impresor: Llordan S. R. L. 500 ejemplares. Rosario, 25 de diciembre de 1949.

318.360. — Los Salvajes Unitarios ... y los Otros. 180 págs. Autor: Arturo Capdevilla. Editor: Editorial Rosario S. A. Impresor: Llordan S. R. L. 2.000 ejemplares. Rosario, 25 de abril de 1949.

318.361. — San Francisco de Asis y sus Pobrecitos. 200 págs. Autor: Agustín Gemelli. Traducción: Celina Sormani. Editor: Ediciones Pax Et Bonum. Impresor: Talleres Gráficos Pedro Goyena. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1949.

318.362. — Nociones de Historia de la Pedagogía rasta Fines del Siglo XVII. 222 págs. Autor: Juan Carlos Zuretti. Editor: Editorial Marcos Sastre. Impresor: Tall. Gráf. José Manuel Estrada. 4.000 ejemp. Bs. Aires. 15 de abril de 1949.

318.363. — Veritas. Periódico. Propietario: Veritas. F. Antonio Rizzuto S. Anón. Director: F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires. enero de 1950. 5.000 ejem.

318.364. — Suplemento a las Lecciones de Pedagogía General. 32 págs. Autor: Carlos Sfondrini. Editor: Editorial Marcos Sastre. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de mayo de 1949.

318.365. — Los Derechos Humanos. 32 págs. Autor: Luis J. Actis. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Pedro Goyena. 10.000 ej. Bs. Aires. 24 de agosto de 1948.

318.366. — Código de Defensa del Niño. Examen y antecedentes de la Ley Nº 3.461 de la Provincia de Santa Fe. 92 págs. Autor: José L. Araya. Editor: Editorial Rosario S. A. Impresor: Fenner S. R. L. 600 ej. Rosario. 15 de julio de 1949.

318.374. — Ecos. Periódico. Propietario: Centro Industrial Escobero. Director: César Mariño. Buenos Aires, diciembre de 1949 y enero de 1950. 1.000 ejemp.

318.378. — Revista Argentina de Derecho Privado. Periódico. Propietario y Director: Roberto Pecach. Buenos Aires, enero de 1950. 3.000 ejemplares.

e.9|2-Nº 673-v.22|2|50

Año del Libertador General San Martín

26 DE ENERO DE 1950

318.406. — El Diario. Periódico. Propietario y director: Héctor T. Olivera. Concordia (Entre Ríos). 14 enero de 1950. 2.800 ejemplares.

318.407. — Soneto de mi Exilio. 112 págs. Autor: Luis Giménez Rebollo. Editor: Editorial Americalee. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 500 ejemplares. Buenos Aires. 15 diciembre de 1949.

318.408. — La Ciudad. Periódico. Propietario: Alfredo Hermitte y Manuel A. Miguez. Director: Alfredo Hermitte. Lanús (Prov. de Bs. As.). enero 1950. 500 ejemplares.

318.409. — Impulso. Periódico. Propietario: Soc. Unión de Almaceneros Minoristas de Tucumán. Director: Pascual Antonio Mender. Tucumán. febrero 1949. 600 ejemplares.

318.410. — El Imparcial. Periódico. Propietario y director: Marcos E. Tavarez Castillo. Posadas (Misiones). 27 noviembre 1949. 1.300 ejemplares.

318.411. — Ciencia y Fe. Periódico. Propietario: Vicente Ramos. Director: Ismael Quiles. Buenos Aires, octubre - diciembre 1949. 500 ejemplares.

318.413. — Revista Médica de Córdoba. Periódico. Propietario: Círculo Médico de Córdoba. Director: Dr. Enrique Moisset de Espanés. Córdoba (Prov.), noviembre 1949. 900 ejemplares.

318.415. — La Voz de Cañuelas. Periódico. Propietario y director: César Enrique Aranguren. Cañuelas (Prov. de Bs. Aires), 15 enero 1950. 1.000 ejemp.

318.416. — Revista del Trabajo. Periódico. Propietario y director: José Eliseo Aguilar. Santa Fe, octubre - noviembre 1949. 1.600 ejemplares.

318.417. — Repertorio de Santa Fe. Periódico. Propietario y director: Albino Palacios Cabanellas. Rosario (Santa Fe), 11 enero 1950. 500 ejemplares.

318.418. — El Norte. Periódico. Propietario y director: Antenor Polo. Formosa, 8 de enero de 1950. 2.000 ejemplares.

319.419. — Revista Médica de Rosario. Periódico. Propietario: Círculo Médico de Rosario. Director: Juan P. Picena. Rosario, agosto 1949. 700 ejemplares.

318.424. — Voy Caminito. Letra, 4 páginas. Autor: Alejandro Inzaurraga. Editor: Casa Lottermoser S. R. L. Impresor: De Stéfano e hijos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 19 diciembre 1949.

318.425. — Voy Caminito. Música. 4 págs. Autor: Alejandro Inzaurraga. Editor: Casa Lottermoser S. R. L. Impresor: De Stéfano e hijos. 500 ej. Bs. As., 19|12 de 1949.

318.426. — La Anagnosia. Letra. 4 páginas. Autor: Micaela Sastre. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano e hijos. 500 ej. Bs. As., 19|12 de 1949.

318.427. — La Anagnosia. Música. 4 páginas. Autor: Rodolfo Sastre. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano e hijos & Cía. 500 ej. Bs. As., 19 de diciembre de 1949.

318.428. — Cardon. Música. 4 páginas. Autor: Ana Carrique. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano e Hijos. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 28 de diciembre de 1949.

318.429. — Cardon. Letra. 4 págs. Autor: Isabel Cascallares Gutiérrez. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano e hijos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 diciembre 1949.

318.430. — Campo Amanecido. 63 págs. Autor: Arnaldo C. Báez. Editor: Ateneo Popular de la Boca. Impresor: Maggiolo Hermanos. 700 ejemplares. Buenos Aires, 20 de enero de 1950.

318.440. — Primeros Ciclos y España Musulmana. 318 págs. Autor: Alicio Garcitoral. Editor: Librería Hachette S. A. Impresor: Editorial Claridad S. A. 3000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1949.

318.445. — La Natura. Periódico. Propietario: Mohamed Mahmud Ramadán. Director: Mohamed M. Ramadán. Buenos Aires, 20 de enero de 1950. 2.000 ejemplares.

318.451. — Todo o Nada. Bolero, canción, música. 2 págs. Autor: Luis Napoleón Soria. Editor: El Autor. Impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.

e.9|2-Nº 674-v.22|2|50

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección Nacional Inmobiliaria

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Movimiento Inmobiliario en la Capital Federal y Territorios Nacionales

23 de Enero de 1950

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

CAPITAL FEDERAL

VENTAS

Zona Norte

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Acha (e) Deheza y Arias. lote 4, manz. 16, 8,66 x 37,90	7.200.—	sin	Galdino J. Bianchi y Lino y Angela L, y Bianchi y Livio de Fiorini a Victorio Coccada	7-12-1949
Acha (e) Deheza y Arias, lote 4, manz. 16, 8,67 x 37,90	29.000.—	sin	Victorio Coccada, Raquel, J. Romano a Adamo G. Putalmo	7-12-1949
Aguirre 1482|84; 8,66 x 29,46 y 25,00	40.000 —	con	V. y José H. Pasarella y del Vechio a Lorenzo R. Peñalva	26-12-1949
Besares (e) O'Higgins y Grecia; lote 6, manz. 30, 8,66 x 32,45 y 31,93	4.800.—	sin	Mª. C. Romano a V. M. y Luis Peluso y Lamini y otros	29-12-1949
Blanco Encalada 4728; 8,66 x 22,13	42.000.—	con	María E. C. Félix M. y Della Vechia y Marino a Ramiro R. de Lafuente	18-1-1950
Blanco Encalada (e) Washington y Av. Forest; lote 25, manz. C, m2. 397,80	56.480.50	sin	Raúl M. Herneta a J. Enríquez	23-12-1949
Benito Juárez 2484; m2. 142,32,71	3.960.—	con	Soc. Argentina de Fomento y Obras S. An. a José P. Sánchez ..	23-1-1950
Billinghurst 1939; 8.66 x 43,30	146.300.—	con	Isaac D. Izpuyngier a F. F. Lucena, E. Bizeski y Miguel R. D.'Osnaldo	26-12-1949
Conesa 454; 8,66 x 48,11 y 49,95	220.000.—	con	Miguel G. Ochoa a Antonio Mazzei	24-12-1949
Cnel. Niceto Vega 5721; 8,66 x 28,56	52.000.—	con	Benedicto Survila a Eduardo Carcavallo	29-12-1949
Chivilcoy 2998; 4,00 7,90 x 14,61 y 18,57	7.440.—	con	Luis Riccardi a M. Re de Bocca y M. L. Bocca de Salvia	27-12-1949
Federico Lacroze (e) Tte. Gral José F. Uriburu y Luis M. Campos; lote 29, frac. A, 8 66 x 44,15	120.000.—	sin	Guillermo L. Bordas Tenti a Manlio De Santos	13-12-1949
Félix Lora 15, m2. 60,77	19.400.—	con	Luis Colalillo a Benedicto Tolosimo	30-12-1949
Galicia 144|46; m2. 365,19	60.000.—	con	José Kiasbuvk a Leizor Berlinski	17-1-1950
Gallo 1083; 8,66 x 28,73	143.000.—	con	Abris Berman a Armando Pla	23-12-1949
Gana (e) Santo Tomé y Arregui; lote 17, manz. A, m2. 200.	36.500.—	sin	Jesús Figueroa a Espartaco Delfino	23-1-1950
Gazcón 975; 8,66 x 64,53	165.000.—	con	Arón Marcos Selifman a E. Dalca	28-12-1949
Helguera 1652; 8.00 x 35,75, ½ indivisa	50.000.—	con	Leyzor Bacher y Golda Izaut de Bacher a León Bajer	19-12-1949
Honduras 4902|06; 16,00 x 14,85	80.000.—	con	Nasif Heyaka a Antonio Elham	28-12-1949
Huemul Pje. 580; 8,66 x 21,65	44.500.—	con	Raúl L. Montello y Butto a M. Livchitz	2-12-1949
Iberá 5061|75; 25,98, 37,98 x 59,00	500.000.—	con	E. Urquiza S. de Resp. Ltda. a Alejandro Casale	28-12-1949
Iberá 5049; 8,66 x 36,70	20.000.—	con	E. Urquiza S. de Resp. Ltda. a Alejandro Casale	28-12-1949
Irigoyen 2425, m.2 164.54	57.000.—	con	Motel Kaplan a Roberto Debusto	20-12-1949
Juncal 2709; 4,30, 7,07 x 19,90 y 21,67, 6 mts. ochava	190.000.—	con	Carlos A. P. Colombo a Soc. Anón. Financ. e Inmob.	26-12-1949
Jonte (e) Irigoyen y Cortina; lote 17 manz. C, 8,67 x 26,25	38.000.—	con	Simón Dajnowski a José Mazzaro	5-7-1949
Juramento 1709|15; 13,70 x 49,40	210.000.—	con	Jaime Campomar a José Gonda Alonso	28-12-1949
Manzanares 3802; 12.99 x 25,98; p|indiv.	24.000.—	con	María Y. Stábile de Spinelli y Rosa Spinelli y Stábile de Cherazo.	31-12-1949
Mendoza 5078|80; m.2 260,17	470.000.—	con	Antonio Caputo a Ernesto M. C. Schwantz	30-12-1949
Mendoza (e) Av. de los Constituyentes y Ceretti; lote 31, manz. B, 8,66 x 35,63	52.000.—	sin	Victorio Mazzoni y María L. Dunoyer de Mazzoni a Alejandro Senyk	20-12-1949
Núñez 6313|15; 8,66 x 23,00 y 22,40	91.000.—	con	Héctor O. M. Guibando a Rada Haddad	27-12-1949
Olazábal 2048; 10.39 x 35,24	85.000.—	con	Berta Biehby y Troller a Suc. Willy G. F. Ortheb	27-12-1949
Once de Septiembre (esq.) Iberá; sec. 20, manz. 73, m2. 113,41	28.000.—	sin	Eduardo O, Amarante a José Vidal Suárez	19-1-1950
Páez 3217; m2. 181,49	56.000.—	con	Angela Grassi de Yeick a Jacobo Waimberg y Rosa Furs de Waimberg	27-12-1949
Rawson 262|64; 8,66 x 43,30 y 42,60	186.000.—	con	Leandro Savastano a Alfredo Thoucha	16-11-1949

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
San Martín Av. (esq.) N. York; lote B, manz. 241, m2. 157,51	97.965.—	sin	Antonio Cuneo a Floro Spinelli	29-12-1949
San Martín Av. (e) N. York y Asunción lote C, manz. 241, m2. 165	82.610.—	sin	Antonio Cuneo a Victorio M. Scavazzi	29-12-1949
Santo Tomé (e) Benito Juárez y Allende; manz. 75. lote 1, 8,66 x 35,62 y 34,80	6.000.—	sin	Aquilino C. Colombo a Otello Tarocco y Virginia Facio	12-12-1949
Simbrón 3210|18; 17,32 x 28,65 y 27,21	105.000.—	con	Oreste Nucci a Israel Zysman	28-12-1949
Velazco 1045|47; 8,66 x 56,34 y 56,74	5.600.—	con	Yet L. C. Blecher de Sandel a León Malalel	26-12-1949
Yerbal (e) Gral. José Gervasio de Artigas y Bolivia; lote 25 manz. 52 A, m.2 252,16	150.000.—	sin	Faustina L. Terán a Luis Altman	30-12-1949
Zona Sud				
Ercilia esq. Molina; lote 3, manz. A. m2. 121,51	3.000.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José Eusebio Balbiani A. Balbiani De Arroyo y otros	22-11-1949
Fragata Céfiro (e) Pizarro y Schmidel; lote 32, manz. 18 C, m2. 151,55	2.700.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José Balbiani, Eusebio Balbiani, María A. J. Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Fragata Céfiro (e) Pizarro y Schmidel; lote 31, manz. 18 m2. 151,55	2.500.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
José León Suárez (e) Zelada y Bariloche; lote 12, M. 17 C, m2. 151,55	2.500.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a Eusebio, José, María A. Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
José León Suárez (e) Zelada y Pizarro; lote 13, M 17 C, m2. 151,55	2.500.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
José León Suárez esq. Zelada; lote 14. M. 17 C, m2. 144,11.	3.500.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
José León Suárez (e) Pizarro y Schmidel; lote 5, M. 18 C, m2. 151,55	2.500.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
José León Suárez (e) Pizarro y Schmidel; lote 6, M. 18 C, m2. 151,55	2.500.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
José León Suárez (e) Pizarro y Schmidel; lote 7, M. 18 C, m2. 151,55	2.500.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
José León Suárez (e) Pizarro y Schmidel; lote 8, M. 18 C, m2. 151,55	9.000.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
José León Suárez (e) Pizarro y Schmidel; lote 9. M. 18 C, m2. 151,55	2.500.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
José León Suárez (e) Pizarro y Schmidel; lote 15, M. 18 C, m2. 151,55	2.500.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
José León Suárez (e) Pizarro y Schmidel; lote 16, M. 18 C, m2. 151,55	2.500.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
José León Suárez esq. Pizarro; lote 17, M. 18 C, m.2 144,11	3.500.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
José León Suárez (e) Zelada y Pizarro; lote 4, M. 17 C, m2. 136,84	2.700.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
José León Suárez (e) Ercilia y Schmidel; lote 23, M. 19 B, m2. 148,80	3.000.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
José León Suárez (e) Zelada y Pizarro; lote 11, M. 17 C, m2. 151,55	2.500.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Molina (e) Ercilia y Schmidel; lote 36 M. 19 B, m2. 174,85.	3.000.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Molina (e) Ercilia y Schmidel; lote 36, M. 19 B, m2. 175,54.	3.000.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Molina (e) Ercilia y Schmidel; lote 36, M 19 B, m2. 176,84.	3.000.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Molina (e) Ercilia y Schmidel; lote 35 M. 19 B, m2. 174,50.	3.000.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Molina (e) Ercilia y Schmidel; lote 33 M. 19 B, m2. 173,99.	3.000.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Molina (e) Schmidel y Ercilia; lote 17 M. 19 A, m2. 151,55.	2.700.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Molina (e) Schmidel y Ercilia; lote 16, M. 19 A, m2. 151,55.	2.500.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Molina (e) Schmidel y Ercilia; lote 15, M. 19 A, m2. 151,55.	2.500.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Molina (e) Schmidel y Ercilia; lote 15, M. 19 A, m2. 151,55.	2.500.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Molina (e) Schmidel y Ercilia; lote 14, M. 19 A, m2. 151,55.	2.500.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Molina (e) Schmidel y Ercilia; lote 12, M. 19 A, m2. 151,55.	2.500.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Molina (e) Schmidel y Ercilia; lote 9, M. 19 A, m2. 151,55.	2.500.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Molina (e) Schmidel y Ercilla; lote 8, M. 19 A, m2. 151,55.	2.500.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A. Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Molina (e) Schmidel y Ercilla; lote 6, M. 19 A, m2. 151,55.	2.500.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A. Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Molina (e) Zelada; lote 14, M. 17 A, m2. 111,11	3.500 —	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A. Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Montiel esq. Ercilia, lote 1, M. 19 A, m2. 121,51	4.000 —	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A. Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Montiel (e) Pizarro y Schmidel; lote 24, M. 18 A, m2. 151,55.	4.000.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A. Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Montiel (e) Pizarro y Schmidel; lote 28, M. 18 A, m2. 151,55.	9.000.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A. Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Montiel (e) Zelada y Pizarro; lote 19, M. 17 A, m2. 151,55.	4.000.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A. Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Montiel (e) Zelada y Pizarro; lote 22, M. 17 A, m2. 151,55.	4.000.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A. Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Pizarro esq. Montiel; lote 20, M. 18 A, m2. 144,11	5.500.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A. Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Pizarro (e) Molina y Montiel; lote 19, M. 18 A, m2. 149,99.	2.500.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A. Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Pizarro (e) Molina y Montiel; lote 18, M. 18 A, m2. 149,99.	2.500.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A. Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Schmidel (e) J. León Suárez y Molina, lote 28, M. 19 B, m2. 181,99	3.500 —	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A. Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Schmidel (e) J. León Suárez y Molina; lote 31, M. 19 B, m2. 150,24	3.000.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A. Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Schmidel (e) José L. Suárez y Molina; lote 26, manz. 19 B, m2. 181,88	3.200.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A. Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Schmidel esq. Montiel; lote 21, manz. 19 A, m.2 144,11	5.400.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A. Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Schmidel (e) Molina y Montiel; lote 20, manz. 19 A, m.2 149,99	2.500.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A. Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Schmidel esq. Molina, lote 22, manz. 19 B, m.2 131,26	3.000 —	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A. Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Zequeira (e) Fragata Céfiro y Molina, lote 15, manz. 16 B, m2. 169,13	3.500.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A. Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Zequeira esq. Fragata Céfiro, lote 27, manz. 16 C, m.2 144,11	4.000.—	sin	Sociedad Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liquidación a José, Eusebio, María A. Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

TERRITORIOS NACIONALES

PUEBLO FORMOSA

Ventas Urbanas

Solar A, manz. 10, m2. 625	600.—	sin	Ana María Genetto de Borrapasido a Dotero Damaso Dasso	13-12-1949
Pueblo Formosa, solar C, manz. 157, m2. 500	1.900.—	sin	María de los Angeles Dolio de Klix a Fernando Gilbert Ortiz	13-1-1950
Pueblo Formosa, solar A, parte-solar B, manz. 114, m2. 1.125	9.000.—	sin	Felipa Benincia a Juan Echeverría	9-1-1959
Pueblo Formosa, solar D, manz. 220, m2. 300	1.898.—	sin	Estela del Carmen Bibilini y Maldonado a Ramón Ulises Córdoba	9-1-1950
Pueblo Formosa, solar C, manz. 152, m2. 250	1.000.—	sin	Rodríguez Caciro Rodríguez a Lorenzo González	9-1-1950
Pueblo Formosa, solar D, manz. 155 m2.	1.250.—	sin	Daniel Dillon Segovia a Blanca Argentina López	9-1-1950
Pueblo Formosa, solar D, manz. 155, m2. 300	2.600.—	sin	Daniel Dillon Segovia a Rodolfo Huel	9-1-1950
Pueblo Formosa, solar A, manz. 31, m2. 1.250	12.000.—	sin	Miguel Misentiel a Pilar Cerotto de Olmedo	9-1-1950
Pueblo Formosa, solar B manz. 244, m.2 300	19.500.—	sin	María Lorenti de Rojas a Hércules Zanegusa	9-1-1950
Pueblo Formosa, solar B, manz. 244, m2. 500	6.000 —	sin	María Lorenti de Rojas a Vicente A. Salemi	9-1-1950
Pueblo Formosa, solar A, manz. 72, m2. 400	12.500.—	sin	Angela R. Salcedo a Rene Isabelina Pérez y Oscar Argentino Pérez.	10-1-1950
Pueblo Formosa, solar B, manz. 47, m2. 300	600.—	sin	Juan Rinaldelli de Moggia a Dionisio Otello	10-1-1950
Pueblo Formosa, solar B, manz. 217, m2. 500	20.000.—	sin	José Achilli a Antenor A. Gauna	19-12-1950
Pueblo Clorinda, manz. 47, m.2 693	4.850.25	sin	Luis Borrajo a Santiago Diez	13-1-1950

CHACO

Ventas Urbanas

Pueblo Resistencia, lote 14, manz. G, m.2 400	2.400.—	sin	Marina Calvo de Budueña a Luis Pasmanter	28-11-1949
Pueblo Resistencia, solar B, manz. 209, m2. 400	6.000.—	con	Raúl P. Perrando a Bautista Vesconi	24-11-1949
Pueblo Resistencia, lote 9 manz. D, m2. 200	1.000.—	sin	Rosa Romano de Wznnesson a Petra Soloff Gergoff	16-11-1949
Pueblo Resistencia, solar B, manz. 20, m2. 330	14.000.—	con	Aduana A. F. Martín de Phooena a Alfredo De Moyer	12-12-1949
Pueblo Las Garcitas, lotes 4 y 5 manz. m2. 800	1.015.—	sin	Las Garcitas Sdad. de Resp. Ltda. a Manuel P. Cañete	21-11-1949
Pueblo Las Garcitas, lote 10, manz. 49, m2. 400	390.—	sin	Las Garcitas Sdad. de Resp. Ltda. a Juan A. Zanches	12-9-1949
Pueblo Resistencia, lote 9 manz. F. m2. 337,50	1.012.50	sin	Juan A. Q. Rossi de Fazio a Francisco J. Ponce	21-11-1949
Pueblo Resistencia, solar A, manz. 89, m2. 184	14.720.—	con	Jorge Rouss a Herman G. Dolder	11-11-1949

NEUQUEN

Ventas Urbanas

Lote 11 manz. 45, m2. 800 (Pueblo Neuquen)	7.400.—	con	Jacinto Morganti a Pedro Gelos	22-11-1949
Pueblo Neuquén, manz. 55, Frac. 4 b-2, m.2 160	5.920.—	sin	Nazareno Antinori y María M. S. de Antinori a Blanco R. Gatti de Zardo	6-12-1949
Pueblo Neuquen, lote 2, manz. 127, m2. 1.000	1.080.—	sin	Soc. Anónima "Nueva España" a Elvira Cerbant de Bazan	6-12-1949
Pueblo Neuquen, lote 4, manz. 55 A, Frac. Sud 4 b-1, m2. 240.	8.800.—	sin	Nazareno Antinan y María Savariano de Antonia a Leo Victorio Cardo	6-12-1949
Pueblo Neuquen, lotes 1, 2 y 3	11.580,50	sin		
			Horacio Fernández Beschtedt a María Ermer de Schroeder	2-12-1949
Pueblo Neuquen, Quinta 14, lote 8, manz. A, Frac. b m2. 400.	520.—	sin	Ismael Quesada a Livio Mario Zambon	2-12-1949
Pueblo Neuquen, Quinta 14, lote 8, manz. A, m2. 400	520.—	sin	Ismael Quesada a Mariano Riba	8-12-1949
Pueblo Neuquen, lote 7, Quinta 55, Frac. 1, m2. 700	2.450.—	sin	María Esther Escobar Leiva a Héctor Luis Eugenio Saerita	2-12-1949
Pueblo Neuquen, lote 7, manz. 72, m2. 200	3.000.—	sin	Pedro Cicero a Rigoberto Busto Sepúlveda	14-11-1949
Pueblo Neuquen, lote 4, manz. 74, m2. 200	6.000.—	sin	José Muñoz de Coro a Alberto García	14-11-1949
Pueblo Neuquen, lote 10, manz. 63, m2. 200	8.000.—	sin	Rafael Gutiérrez de Valle a Fernando Paglialunga	23-11-1949
Colonia Maipú, lote 5, manz. A, m2. 387	697.30	sin	Julio J. Rocca a Carlos Galperin	21-12-1949

e.10|2-Nº 601 s|p.p.-v.10|2|50

SECCION BALANCES

"LYON - ARGENTINA" S. A. Comercial e Industrial

Alsina 1487 — Buenos Aires

21 de Septiembre de 1932,
26 de Octubre de 1935,
20 de Julio de 1943
12 de Marzo de 1947
(Fechas de autorización por el P. E.)

17 de Junio de 1947
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.)
2 Noviembre 1932

CAPITAL:
Capital Autorizado .... $ 2.000.000.—
Capital Suscripto .... „ 1.000.000.—
Capital Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1948.

ACTIVO			$ c|l.	$ c|l.
I. Activo Fijo:				
Terreno		161.015.25		
Menos Amortización: del ejercicio		1.015.25	160.000.—	
Inmuebles		482.658.66		
Menos Amortización: anterior		87.658.66	395.000.—	
Maquinarias		354.736.24		
Menos Amortización: anterior		354.735.24	1.—	
Automotores		51.067.70		
Menos Amortización:				
Anterior	18.562.70			
Del ejercicio	1.625.25	20.187.95	30.879.75	
Muebles y Utiles		7.881.75		
Menos Amortización: anterior		7.880.75	1.—	585.881.75
II. Activo Circulante:				
Mercaderías			719.369.90	
Acciones			400.000.—	
Participación en otra Sociedad			60.000.—	1.179.369.90
III. Activo Disponible:				
Caja			6.344.96	
Valores Fiscales			4.644.—	10.988.96
IV. Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente			499.492.26	
Documentos a cobrar			71.010.31	570.502.57
V. Activo Transitorio:				
Dirección General Impositiva			48.552.48	
Depósitos Provisorios			25.640.46	74.192.94
VI. Activo Nominal:				
No existe.				
				2.420.936.12
Cuentas de Orden:				
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)			4.000.—	
Depósito de Acciones en Custodia			2.000.—	6.000.—
				2.426.936.12

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	1.000.000.—	
Reserva Legal	31.201.39	
Rescate de Acciones en el Extranjero	200.000.—	
Rescate de Acciones	100.000.—	
Previsión fluctuación de precios	80.000.—	
Previsión nueva fábrica	200.000.—	1.611.201.39
II. Pasivo Exigible:		
Bancos	262.505.36	
Acreedores en cuenta corriente	106.537.73	
Banco Hipotecario Nacional	43.908.61	412.951.70
III. Pasivo Transitorio:		
Previsión Ley 11.729	60.000.—	
Reserva para Deudores	35.000.—	95.000.—
Ganancias:		
Ganancias del ejercicio		301.783.03
		2.420.936.12

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores) ..	4.000.—	
Depositantes de Acciones en Custodia	2.000.—	6.000.—
		2.426.936.12

Jacques Hausheer, Presidente. — Dr. Carlos E. Meier, Secretario. — Dr. Rodolfo E. Trono, Síndico. — Isidro Valls, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. T° V - F° 114.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Amortizaciones:		
Terreno	1.015.25	
Automotores	1.625.25	2.640.50
Gastos Generales: gastos, sueldos, etc.	245.045.16	
Impuestos	135.992.81	
Previsión Ley 11.729	1.153.25	
Reserva para Deudores	5.000.—	387.191.22
Ganancias del Ejercicio		301.783.03
		691.614.75

HABER	$ c|l.
Mercaderías	571.614.75
Dividendos	120.000.—
	691.614.75

Jacques Hausheer, Presidente. — Dr. Carlos E. Meier, Secretario. — Dr. Rodolfo E. Trono, Síndico. — Isidro Valls, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. T° V - F° 114.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, 3 de Septiembre 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.10|2-N° 6.850 s|p.p.-v.10|2|50

Compañía Argentina Importadora de Maquinaria Sociedad Anónima (C. A. I. M. S. A.)

Sarmiento 2444 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. el 28 de Enero de 1947
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1947

CAPITAL:

Autorizado .... $ 5.000.000.00 m|l.
Suscripto .... „ 1.500.000.00 „
Realizado .... „ 1.500.000.00 „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Abril de 1949

ACTIVO			Pesos Moneda Legal	Pesos Moneda Legal
Activo Fijo:				
Muebles y Utiles		31.951.10		
Menos: Amortización Anterior ..	2.228.08			
„ Amortiz. del Ejercicio .	3.195.11	5.423.19	26.527.91	
Instalaciones		25.811.59		
Menos: Amortización Anterior .	4.249.92			
Amortiz. del Ejercicio .	5.162.32	9.412.24	16.399.35	
Rodados			17.127.05	
Acciones de otras Sociedades			63.000.00	123.054.31
Activo Circulante:				
Maquinarias, Accesorios y Repuestos en Existencia		1.500.185.41		
Mercaderías en Aduana		104.083.75		
Adelantos sobre Mercaderías a Recibir		53.923.62	1.658.192.78	
(Sobre estas mercaderías existen prendas industriales a favor del Banco de la Nación Argentina y el Banco de la Provincia de Buenos Aires por un total de $ 278.489,21)				
Títulos y Acciones - a su costo			6.496.00	1.664.688.78

ACTIVO		Pesos Moneda Legal	Pesos Moneda Legal
Activo Disponible:			
Caja		1.500.00	
Bancos		357.225.71	358.725.71
Activo Exigible:			
Deudores por Ventas en Cuenta Corriente		692.274.81	
Deudores en Cuenta Corriente - Exterior		40.013.61	
Deudores Varios en Cuenta Corriente		160.006.96	
Obligaciones a Cobrar		448.415.24	
Cuentas de Directores y Empleados		37.907.16	
Depósitos en Garantía (en efectivo)		43.839.76	1.422.457.54
Activo Transitorio:			
Adelantos para Ejercicios Futuros		8.384.98	
Dirección General Impositiva		14.263.50	22.648.48
Activo Nominal:			
Gastos de Organización		83.045.19	
Menos: Amortización Anterior	16.009.04		
Amortización del Ejercicio	16.609.04	32.618.08	50.427.11
			3.642.001.93
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)		30.000.00	
Depositarios de Títulos en Garantía		7.000.00	
Obligaciones de Terceros Descontadas		142.016.43	
Garantías Otorgadas por Terceros		60.300.00	
Reparticiones Públicas por Pagarés en Garantía		14.668.38	
Deudores por Mercaderías en Consignación		125.294.04	379.278.85
			4.021.280.78

PASIVO		Pesos Moneda Legal	Pesos Moneda Legal
Pasivo No Exigible:			
Capital Suscripto:			
Acciones Ordinarias	1.000.000.00		
Acciones Preferidas	500.000.00	1.500.000.00	
Reserva Legal		3.425.63	1.503.425.63
Pasivo Exigible:			
Bancos:			
Cuenta "Trust Receipts"	206.700.65		
Prendas Industriales	278.489.21		
Letras Firmadas	376.691.13	861.880.99	
Acreedores Varios en Cuenta Corriente		368.476.55	
Cuentas de Empleados		1.680.98	1.232.038.52
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio		18.630.79	
Impuestos, Retenciones y Contribuciones a Pagar		68.564.70	
Intereses Cobrados por Adelantado		7.010.50	
Previsión para Impuesto a los Réditos y Beneficios Extraordinarios		155.000.00	
Previsión para Ley Nº 11.729		37.238.47	
Previsión para Gratificaciones al Personal		41.710.00	328.154.46
Ganancias:			
Saldo Anterior		1.239.74	
Utilidad correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948		577.143.58	578.383.32
			3.642.001.93
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		30.000.00	
Títulos Depositados en Garantía		7.000.00	
Bancos por Obligaciones Descontadas		142.016.43	
Bancos por Garantías Otorgadas		60.300.00	
Pagarés en Garantía de Licitaciones		14.668.38	
Consignaciones Remitidas		125.294.04	379.278.85
			4.021.280.78

Agustín Cantonnet Blanch, Presidente. — Juan J. A. Barone, Vicepresidente. — Emilio González, Director. — Roberto Domenech, Síndico.

A los señores Presidente y Directores de
Compañía Argentina Importadora de Maquinaria Sociedad Anónima (C.A.I.M.S.A.)

Hemos revisado el Balance General de esa sociedad anónima al 31 de diciembre de 1948 y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al año terminado en esa fecha con los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los comprobantes y otras constancias justificativas, con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas y aplicables a las circunstancias. En nuestra opinión, el precedente Balance General y la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas han sido debidamente formulados para demostrar fiel y correctamente la situación financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 1948 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas técnico-contables aceptadas, con los libros y comprobantes de la sociedad y con las informaciones y explicaciones que se nos han proporcionado. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1949. — F. Wilson Barton (socio). Dec. Ley 5.103|45 (Art. 7º), Reg. C.P.C.E., Tomo I Folio 9.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Año Terminado el 31 de Diciembre de 1948
(Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Abril de 1949)

DEBE		Pesos Moneda Legal
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles	3.195.11	
Instalaciones	5.162.32	
Gastos Formación de Sociedad	16.609.04	24.966.47
Gastos Generales:		
Sueldos, Honorarios, Alquileres, Seguros, Propaganda, etc.		896.210.17
Patentes e Impuestos		84.811.01
Intereses		60.322.49
Bonificaciones y Descuentos		500.812.52
Previsión para Ley Nº 11.729		24.177.12
Previsión para Gratificaciones de Personal		41.710.00
Previsión para Impuestos a los Réditos y Beneficios Extraordinarios		155.000.00
Ganancia:		
Saldo Anterior	1.239.74	
Utilidad del Ejercicio	577.143.58	578.383.32
		2.366.393.10

HABER	Pesos Moneda Legal
Saldo Anterior	1.239.74
Mercaderías	2.295.968.33
Comisiones Recibidas	56.338.76
Intereses y Descuentos Recibidos	12.809.40
Entradas Varias	36.87
	2.366.393.10

Agustín Cantonnet Blanch, Presidente. — Juan J. A. Barone, Vicepresidente. — Emilio González, Director. — Roberto Domenech, Síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, 9 de Agosto 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.10|2-Nº 6.860 s|p.p.-v.10|2|50

MEREX ARGENTINA S. A.

Santa Fe 3394 - Buenos Aires

Autorizado por decreto del P. E. del 23 de Mayo de 1946
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Octubre de 1946

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 500.000.—
Suscripto .... „ 500.000.—
Realizado .... „ 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Abril de 1947

ACTIVO		Parciales	m$n.
Activo Fijo:			
Herramientas y Utiles	$ 4.367,19		
Menos: Amortización del Ejercicio	„ 655,07	3.712,12	
Muebles y Utiles	$ 39.771,15		
Menos: Amortización del Ejercicio	„ 3.977,11	35.794,04	
Rodados	$ 6.000,—		
Menos: Amortización del Ejercicio	„ 1.800,—	4.200,—	43.706,16
Activo Circulante:			
Mercaderías en Existencia		793.951,14	
Mercaderías en Tránsito		743.481,82	
Títulos y Acciones		23.041,45	1.560.474,41
Activo Disponible:			
Caja		119.114,12	
Bancos		2.729,56	121.843,68
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		51.584,05	
Obligaciones a Cobrar		157.983,52	
Depósitos en Garantía		47,97	209.615,54

ACTIVO		Parciales	m$n.
Activo Transitorio:			
Pagos adelantados			18.583,58
Activo Nominal:			
Gastos de Constitución	$ 8.413,50		
Menos: Amortización del Ejercicio	„ 1.682,70	6.730,80	
Llave Local Cánning	$ 20.000,—		
Menos: Amortización Ejercicio	„ 1.471,07	18.528,93	25.259,73
			1.979.483,10
Cuentas de Orden:			
Terceros por Títulos dep. en garantía			3.137,57
Envases Gas Oil			400,—
Prendas agrarias			588.953,80
Bco. Londres - Valores al cobro			87.025,71
Bco. Londres - Doc. descontados			210.191,15
Terceros por Mercaderías entregadas en Consignación			82.323,55
Mercaderías recibidas en Consignación			49.949,47
Garantía del Directorio en Acciones			15.000,—
			3.016.464,35

PASIVO	Parciales	m$n.
Pasivo No Exigible:		
Capital Suscripto y Realizado		500.000,—
Pasivo Exigible:		
Bancos en Descubierto	417.463,90	
Acreedores en cuenta corriente	816.379,89	
Dirección General de Impuesto a los Réditos. Retenciones a terceros	886,77	
Señas recibidas	24.091,—	1.258.821,56
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar del Ejercicio	33.998,74	
Intereses a Devengar	23.034,97	
Impuestos a Pagar	13.679,17	
Intereses a Pagar	1.952,05	
Previsión para Impuesto a Réditos	22.199,49	
Previsión Ley Nº 11.729	4.000,—	98.864,42
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad Neta del Ejercicio		121.797,12
		1.979.483,10
Cuentas de Orden:		
Títulos Depositados en garantía		3.137,57
Firmantes de Prendas Agrarias		588.953,80
Acreedores envases Gas Oil		400,—
Valores al cobro en Banco de Londres		87.025,71
Documentos Descontados		210.191,15
Mercaderías entregadas en Consignación		82.323,55
Terceros por mercaderías recibidas en Consignación		49.949.47
Acciones en garantía del Directorio		15.000,—
		3.016.464,35

Ramón Lezica Alvear, Presidente. — José Guaita, Director Gerente. — Enrique A. Morello, Síndico, Contador Público, C. P. C. E. Tomo 2º Folio 216.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946

DEBE		m$n.
Amortizaciones:		
Herramientas y Utiles	$ 655,07	
Muebles y Utiles	„ 3.977,11	
Llave Local Cánning	„ 1.471,07	
Rodados	„ 1.800,—	
Gastos de Constitución	„ 1.682,70	9.585,95
Gastos Generales:		
Sueldos, Comisiones, Jornales, Aguinaldos, Alquileres, Gastos de viaje, Propaganda, Gastos de Oficina, Seguros, etc.		354.157,15
Impuestos y Patentes		17.698,09
Impuestos a Pagar		13.679,17
Intereses Pagados		16.125,88
Intereses a Pagar		1.952,05
Previsión para Impuesto a los Réditos		22.199,49
Previsión Ley 11.729		4.000,—
Utilidad Neta del Ejercicio		121.797,12
		561.194,90

HABER	m$n.
Mercaderías	552.701,30
Intereses Cobrados	8.089,13
Dividendos Cobrados	404,47
	561.194,90

Ramón Lezica Alvear, Presidente. — José Guaita, Director Gerente. — Enrique A. Morello, Síndico, Contador Público, C. P. C. E. Tomo 2º Folio 216.

Inspector que visó el balance: Sr. Guaraldo.

Buenos Aires, 9 de Agosto 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.10|2-Nº 6.886 s|p.p.-v.10|2|50

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

ACTIVO	m$n.
Efectivo	885.113.20
Otros Fondos Disponibles	537.449.39
Depósitos a la vista en otros bancos	357.144.73
Cheques, letras a la vista y otros valores	180.304.66
Inversiones a Plazos Cortos e Intermedios	—.—
Certificados del Banco Central de la República Argentina	—.—
Letras de Tesorería	—.—
Bonos del Tesoro	—.—
Depósitos a plazo en bancos	—.—
Préstamos	17.015.758.72
Adelantos en cuenta corriente	2.007.310.22
Documentos descontados	13.078.424.67
Letras y giros comprados	1.801.263.93
Préstamos hipotecarios	19.000.—
Otros préstamos al público	109.759.90
Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Otros	—.—
Títulos, Acciones y Obligaciones	53.400.—
Títulos del Gobierno Nacional	—.—
Títulos de gobiernos provinciales y municipales	—.—
Bonos hipotecarios y otras obligaciones de bancos del país	53.400.—
Otros valores	—.—
Inmuebles	277.100.—
Bienes Diversos	101.105.06
Otras Cuentas	198.060.—
Sucursales y agencias (saldo)	—.—
Saldo de capital a integrar	198.060.—
Diversas	—.—
TOTAL DEL ACTIVO:	19.067.986.37
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	—.—
TOTAL GENERAL:	19.067.986.37

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	14.993.882.29
Otras Obligaciones	19.342.16
Con bancos	—.—
Con otros titulares	19.342.16
Otras Cuentas	320.079.47
Sucursales y agencias (Saldo)	32.025.84
Diversas	288.053.63
TOTAL DEL PASIVO:	15.333.303.92
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	419.141.72
Capital	3.000.000.—
Integrado	2.801.940.—
A integrar	198.060.—

PASIVO	m$n.
Reservas	315.540.73
Legal	121.487.06
Estatutarias	—.—
Facultativas	—.—
Con destino especial	194.053.67
TOTAL GENERAL:	19.067.986.37

	m$n.
Depósitos por cuenta y orden del B. C. R. A.	19.513.667.72
Cuentas Corrientes	15.604.493.96
Caja de Ahorros	3.396.512.28
Plazo fijo	—.—
Otros depósitos del público	—.—
Judiciales	—.—
Oficiales	—.—
De Bancos	512.661.48
Parte no Usada de Créditos en Cuenta Corriente Acordados	598.299.16
Responsabilidades Eventuales	222.000.—
Fianzas otorgadas	222.000.—
Otros riesgos	—.—
Garantías Prendarias Recibidas	4.533.340.80
Acciones del Banco (Directorio)	30.000.—
Títulos y otros valores	—.—
Documentos, mercaderías y productos varios	4.503.340.80
Garantías Prendarias Otorgadas	—.—
Operaciones por Cuenta de Terceros	2.422.370.23
Valores al cobro	604.730.23
Valores en custodia	1.817.640.—
Otras	—.—

Septimio Romagnoli ,Presidente. — Emilio Benassati, Gerente. —
Vº Bº: David Vapñarsky, Contador Público Nacional, C.P. de C. E. Matr. Tº VI. - Fº 17.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses y comisiones	418.557.34
Sueldos, aportes y gratificaciones	360.475.63
Otros gastos	121.272.55
Pérdidas diversas	3.460.44
Amortizaciones y provisiones	26.765.99
Utilidad del ejercicio	419.141.72
TOTAL:	1.349.673.67

HABER	m$n.
Intereses y comisiones	1.210.900.25
Utilidades diversas	138.773.42
Pérdida del Ejercicio	—.—
TOTAL:	1.349.673.67

	m$n.
Utilidad del ejercicio	419.141.72
Saldo acreedor / deudor del ejercicio anterior	—.—
Utilidad a Distribuir	419.141.72

Septimio Romagnoli ,Presidente. — Emilio Benassati, Gerente. —
Vº Bº: David Vapñarsky, Contador Público Nacional, C.P. de C. E. Matr. Tº VI. - Fº 17.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (Art. 16, Ley de Bancos T. O.). — David Vapñarsky, Contador Público Nacional, C.P. de C. E. Matr. Tº VI - Fº 17.

"Año del Libertador General San Martín"

Buenos Aires, 2 de febrero de 1950.

e.10|2-Nº 119 s|p.p.-v.10|2|50

NUEVOS EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — LEY 11.645

OSCAR A. MORELLI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante se hace saber por término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año Mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Oscar Aurelio Morelli, argentino, casado, domiciliado en calle Carlos Pellegrini número Cuatrocientos cuarenta y cinco; Armando Oreste Aguirre, argentino, casado, domiciliado en calle Cavia número Tres mil ciento setenta y seis; y doña María Rosa Isern de Morelli, argentina, casada, domiciliada en calle Carlos Pellegrini número Cuatrocientos cuarenta y cinco; todos de esta Capital, mayores de edad, y hábiles para contratar, de común acuerdo celebran el siguiente convenio: Primero: Que por convenio de fecha veinticinco de Junio del año Mil novecientos cuarenta y ocho entre los suscriptos constituyeron la sociedad "OSCAR A. MORELLI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse a la tramitación de despachos de aduana, con un capital de pesos Setenta y Cinco Mil moneda nacional dividido en Setenta y cinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscribieron e integraron en la siguiente proporción: Oscar Aurelio Morelli: Cincuenta cuotas que representan pesos Cincuenta Mil moneda nacional; Armando Oreste Aguirre: Diez cuotas que representan pesos Diez Mil moneda nacional y doña María Rosa Isern de Morelli, quince cuotas que representan pesos Quince Mil moneda nacional, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha Treinta de Julio de Mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número Un mil ciento siete, al Folio Diecisiete, del Libro Quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que actualmente convienen en que doña María Rosa Isern de Morelli se retire de la sociedad cediendo al señor Oscar Aurelio Morelli sus Quince cuotas aportadas a la misma y todos los derechos, acciones, obligaciones, créditos y saldos de ganancias que como socia le pudiera corresponder a la fecha, y llevándolo a efecto le cede y transfiere las mencionadas cuotas por la suma de pesos Quince Mil moneda nacional que percibe en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo, quedando en tal forma desligada de la sociedad y, correspondiendo en consecuencia y en definitiva a los socios, en el capital social de pesos Setenta y Cinco Mil moneda nacional; Sesenta y cinco cuotas que representan pesos Sesenta y Cinco Mil moneda nacional al señor Oscar Aurelio Morelli y Diez cuotas que representan pesos Diez Mil moneda nacional al señor Armando Oreste Aguirre. En lo sucesivo las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: Oscar Aurelio Morelli el Setenta y dos por ciento y Armando Oreste Aguirre el Veintiocho por ciento, soportándose en igual proporción las pérdidas si las hubiere. Quedan subsistentes y en pleno vigor todas las cláusulas del contrato social originario que no sean modificadas por el presente. En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad y fecha al principio enunciadas. — Firmado: Oscar Aurelio Morelli. — Armando Oreste Aguirre. — Rosa Isern de Morelli. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Ricardo Williams, secretario.

e.10|2-Nº 10.417-v.15|2|50

AVISOS DIVERSOS

"LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION"

Sociedad Anónima

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, siendo las 16,55 horas, ante mí José Luis Bustamante Molina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización Soc. Anón.", calle Hipólito Yrigoyen cuatrocientos cincuenta y ocho el ducentésimo vigésimo tercero sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fechas catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, el primero con la probabilidad de uno en dos mil quinientos, y el segundo con la probabilidad de uno en cinco mil, dando por resultado para los primeros el símbolo I 63 y para los segundos el símbolo C P 9. El Representante de la Inspección General de Justicia Don Carlos Alberto Oudkerks presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las ruedas "Fichet", de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación de fecha veintiséis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. Siendo las 17,5 horas se dió por terminado el acto previa lectura la firmaron conmigo el Representante de la Inspección General de Justicia y los testigos Don Francisco Fernández y Don Bruno Dell'Avo ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento de lo que doy fe. — Carlos A. Oudkerks. — F. Fernández. — B. Dell'Avo. — Hay un sello. — José Luis Bustamante Molina.

Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años y 300 pagos mensuales:

538771 $ 7.000 — Rosa Clemencia Miyohara —Rivadavia 442, Córdoba FCNGBM— con vigencia de Abril de 1947.

538772 $ 4.200 — Rosa Clemencia Miyohara —Rivadavia 442, Córdoba. FCNGBM— con vigencia de Abril de 1947.

538773 $ 2.800 — Rosa Clemencia Miyohara —Rivadavia 442, Córdoba, FCNGBM— con vigencia de Abril de 1947.

563293 $ 7.000 — Agustín Del Vitto — Luis Beláustegui 328, Cap. Federal— con vigencia de Enero de 1950.

532961 $ 7.000 — Mendes Conçalves de Riglos Videla —Maipú 255, Cap. Federal— con vigencia de Agosto de 1946.

532957 $ 2.800 — Mendes Conçalves de Riglos Videla —Maipú 255, Cap. Federal— con vigencia de Agosto de 1946.

499856 $ 5.000 — Rafaela L. de De Boni —Lavalle 2156, Cap. Federal— con vigencia de Abril de 1943.

428857 $ 5.000 — Amalia H. de Jiskra —Habana 2642, Cap. Federal— con vigencia de Febrero de 1940.

551975 $ 4.800 — Pedro y Eladio Casermeiro —Libertad 1845, San Francisco, Córdoba, FCNGBM— con vigencia de Septiembre de 1948.

522065 $ 4.200 — María Munar Colom & Hnos. —Martínez de Hoz, FCNDFS— con vigencia de Marzo de 1945.

530589 $ 4.200 — Auet Mahmud & Sra. —Rivadavia y Pellegrini, San Rafael, Mendoza, FCNGSM— con vigencia de Mayo de 1946.

558525 $ 3.600 — Ramón Izaguirre — —Río Colorado, Río Negro, FCNGR— con vigencia de Junio de 1949.

550678 $ 3.600 — Annery Erlinda Vázquez —Chovet, Santa Fe, FCRAPB— con vigencia de Agosto de 1948.

398 $ 3.000 — Olivo Porchetti —Boulevard Ugarte 1796, Olivos, FCNGBM— con vigencia de Septiembre de 1949.

399 $ 3.000 — Olivo Porchetti, —Boulevard Ugarte 1796, Olivos, FCNGBM— con vigencia de Septiembre de 1949.

506239 $ 2.800 — Rodríguez & Zapata —San Jerónimo 2960, Santa Fe, FCNGBM — con vigencia de Septiembre de 1943.

515835 $ 2.800 — Dora Elba Iglesias —Passo, FCNDFS— con vigencia de Junio de 1944.

487422 $ 2.500 — Sara G. Chargue de García —Callao 745, Rosario, FCNGBM— con vigencia de Junio de 1942.

470166 $ 2.500 — Luisa Baggini —Laborde, FCNGBM— con vigencia de Julio de 1941.

497913 $ 2.500 — Alfredo Carballol — Tandil 1200, Wilde, FCNGR— con vigencia de Febrero de 1943.

459617 $ 2.500 — María Mercedes A. de Pofaglia —San Martín 2329, Mar del Plata, FCNGR— con vigencia de Febrero de 1941.

429387 $ 2.500 — Saul Litmanovich — Tucumán 2769, Cap. Federal— con vigencia de Febrero de 1940.

421033 $ 2.500 — Juan R. Lenton — Paseo Colón 669, Cap. Federal—con vigencia de Agosto de 1939.

502440 $ 2.500 — Cecilia Elda Serbent —Catamarca 238, Marcos Juárez, Córdo-

ba, FCNGBM— con vigencia de Junio de 1943.

Títulos del plan 30 años y 276 pagos mensuales:

66269 $ 2.500 — Elieder Norma Iglesias —Passo, FCNDFS— con vigencia de Noviembre de 1936.

404270 $ 2.500 — Lucrecia Cuiel —Calle 11, entre 29 y 30, 25 de Mayo, FCNGR — con vigencia de Agosto de 1938.

75911 $ 2.500 — Carmelo Ricos —Urquiza 751, Concordia, Entre Ríos, FCNGU— con vigencia de Abril de 1937.

96976 $ 2.500 — Aníbal M. Hergüi — Santa Fe 2541, Cap. Federal— con vigencia de Marzo de 1938.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, se labra la presente con el objeto de hacer constar que en el sorteo realizado en la fecha por la Lotería de Beneficencia Nacional, según el extracto oficial publicado por la misma, ha correspondido el primer premio al número 12971. Por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el Crédito Capitalizador Argentino S. A., a partir del 1º de Diciembre de 1934 que lleven el número 2971, les corresponde la amortización anticipada de su valor nominal, conforme a lo establecido en el Art. 4º de sus Condiciones Generales, habiéndose cumplido la probabilidad de sorteo de 1:2500. "La Franco Argentina Capitalización" S. A. en su calidad de cesionaria de la cartera de títulos de capitalización del "Crédito Capitalizador Argentino" S. A., según transferencia aprobada por el Ministerio de Justicia de la Nación, abonará los importes que correspondan a los títulos redimidos en virtud de dicho sorteo y que se hallen encuadrados en lo que estipulan las Condiciones Generales de los mismos, para tener derecho a ese beneficio. Resultó amortizado el siguiente título: Nº 2971 serie 22, plan "A", vigencia Julio de 1939, valor $ 1.500.—, poseedor Antonio M. A. Fonseca, domiciliado en Carlos Casares —FCNDFS—, sin calle y sin número.

En el plan "B" no resultó amortizado ningún título.

Se deja constancia que en el sorteo del 30 de Septiembre de 1949, resultó amortizado el siguiente título, cuya publicación se omitió por hallarse pendiente: Nº 1735 serie 59, plan "D", vigencia Julio de 1916, valor $ 1.000.—, poseedor Humberto Cerrezuela, domiciliado en Oliva, Córdoba —FCNGBM—, sin calle y sin número.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, se labra la presente con el objeto de hacer constar que en el sorteo realizado en la fecha por la Lotería de Beneficencia Nacional, según el extracto oficial publicado por la misma, ha correspondido el primer premio al número 16870. Por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B", emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. a partir del 1º de Diciembre de 1934, que lleven el número 6870, les corresponde la amortización anticipada de su valor nominal, conforme a lo establecido en el Art. 4º de sus Condiciones Generales, habiéndose cumplido la probabilidad de 1:2500. "La Franco Argentina Capitalización" S. A., en su calidad de cesionaria de la cartera de títulos de capitalización del "Crédito Capitalizador Argentino" S. A., según transferencia aprobada por el Ministerio de Justicia de la Nación, abonará los importes que correspondan a los títulos redimidos y que se hallen encuadrados dentro de lo que estipulan las Condiciones Generales de los mismos para tener derecho a ese beneficio. Resultaron redimidos los siguientes títulos: Nº 6870 serie 15, plan "A", con vigencia de Junio de 1937, valor $ 1.000.—, poseedora la Sra. Benita A. de Orcajo, domiciliada en Ayacucho —FCNGR—, calle Alem sin número Nº 6870 serie 21 plan "A", vigencia de Abril de 1940, valor de pesos 1.000.—, poseedor señor Omar R. Lehner, domiciliado en Viedma (Río Negro), calle Buenos Aires 239. Nº 6870 serie 22, plan "A", vigencia de Diciembre de 1939, valor de $ 1.000.—, poseedor señor Oscar E. Blanchoud, domiciliado en Laguna Paiva (Santa Fe), calle Obrero Nº 89. Del plan "B" no resultó amortizado ningún título.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, se labra la presente con el objeto de hacer constar que en el sorteo realizado en la fecha por la Lotería de Beneficencia Nacional, según el extracto oficial publicado por la misma, ha correspondido el primer premio al número 14084. Por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A., a partir del 1º de Diciembre de 1934, que lleven el número 4084, les corresponde la amortización anticipada de su valor nominal, conforme a lo establecido en el Art. 4º de sus Condiciones Generales, habiéndose cumplido la probabilidad de 1:2500. "La Franco Argentina Capitalización" S. A., en su calidad de cesionaria de la cartera de títulos de capitalización del "Crédito Capitalizador Argentino" S. A., según transferencia aprobada por el Ministerio de Justicia de la Nación, abonará los importes que correspondan a los títulos redimidos y que se hallen encuadrados en lo que estipulan las Condiciones Generales de los mismos para tener derecho a ese beneficio. Resultó redimido el siguiente título: Nº 4084 serie 21, plan "A", vigencia de Noviembre de 1939, valor pesos 1.000.—, poseedor Alido M. L. de Salomone, domiciliada en la calle Mitre 117, de la localidad de Trenque Lauquen — FCNDFS. Del plan "B" no resultó amortizado ningún título.

En la ciudad de Buenos Aires a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, se labra la presente con el objeto de hacer constar que en el sorteo realizado en la fecha por la Lotería de Beneficencia Nacional, según el extracto oficial publicado por la misma, ha correspondido el primer premio al número 42683. Por lo tanto a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B", emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. a partir del 1º de Diciembre de 1934 que lleven el número 2683, les corresponde la amortización anticipada de su valor nominal, conforme a lo establecido en el Art. 4º de sus Condiciones Generales, habiéndose cumplido la probabilidad de 1:2500. "La Franco Argentina Capitalización" S. A., en su calidad de cesionaria de la cartera de títulos de capitalización del "Crédito Capitalizador Argentino" S. A., según transferencia aprobada por el Ministerio de Justicia de la Nación, abonará los importes que correspondan a los títulos redimidos en virtud de dicho sorteo y que se hallen encuadrados en lo que estipulan las Condiciones Generales de los mismos para tener derecho a ese beneficio. No resultó amortizado ningún título. Se deja constancia que en el sorteo del 19 de Enero de 1950, resultó amortizado el siguiente título, cuya publicación se omitió por hallarse pendiente: Nº 4084 serie 18, plan "A", vigencia 1º de Mayo de 1938, valor $ 1.000.—, poseedor Humberto Tessi, domiciliado en Pasman, FCNGR, sin calle y sin número

---

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, se labra la presente con el objeto de hacer constar que en el sorteo realizado en la fecha por la Lotería de Beneficencia Nacional, según el extracto oficial publicado por la misma, ha correspondido el primer premio al número 42683 y el segundo al número 18208. Por lo tanto a los títulos de los planes "C", "D" y "G", emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A., que lleven el símbolo 83-08 les corresponde la amortización anticipada de su valor nominal, conforme a lo establecido en sus Condiciones Generales, habiéndose cumplido la probabilidad de sorteo de 1:2500. "La Franco Argentina Capitalización" S. A., en su calidad de cesionaria de la cartera de títulos de capitalización del "Crédito Capitalizador Argentino" S. A., según transferencia aprobada por el Ministerio de Justicia de la Nación, abonará los importes que correspondan a los títulos redimidos en virtud de dicho sorteo y que se hallen encuadrados en lo que estipulan las Condiciones Generales de los mismos para tener derecho a ese beneficio. Los títulos amortizados son los siguientes: Nº 2078 serie 31, plan "C", vigencia 1º de Octubre de 1940, valor $ 1.000.—, poseedor Dr. Néstor S. Etchevers, domiciliado en la calle Sarmiento s|número, González Chaves, FCNGR. Nº 2078 serie 35, plan "C", vigencia 1º de Febrero de 1941, valor $ 1.000.—, poseedora Haydée Marckman, domiciliada en la calle Palau 32, Bahía Blanca, FCNGR. Nº 2078 serie 40, plan "C", vigencia 1º de Septiembre de 1943, valor $ 1.500.—, poseedores Nélida y Roberto Pontaquarto, domiciliados en la calle J. B. Justo 2316, Pergamino, FCNGBM. Nº 2078 serie 45, plan "C", vigencia 1º de Agosto de 1942, valor $ 2.500.—, poseedor Francisco Uría, domiciliado en Casilla Correo 91, González Chaves, FCNGR. Nº 2078 serie 47, plan "C", vigencia 1º de Diciembre de 1942, valor $ 1.000.—, poseedores José F. Ferrante & Sra., domiciliados en Cuartel 10, Chascomús, FCNGR. Nº 2078 serie 54, plan "D", vigencia 1º de Mayo de 1945, valor $ 2.500.—, poseedora Rosa B. de Schober, domiciliada en Diadema Argentina, Kilómetro 27, Comodoro Rivadavia, (Chubut). Número 2078 serie 66, plan "D", vigencia 1º de Octubre de 1945, valor $ 1.000.—, poseedora Evarista Faulo, domiciliada en la calle Salta 3993, Mar del Plata, FCNGR. Nº 2078 serie 68, plan "D", vigencia 1º de Julio de 1946, valor pesos 1.000.—, poseedor Alberto Maggiencalda, domiciliado en Villa Ramallo, FCNGBM, sin calle y sin número. Número 2078 serie 69, plan "D", vigencia 1º de Octubre de 1945, valor $ 1.000.—, poseedor Marcos Ajulnik, domiciliado en General San Martín (L. P.), sin calle y sin número. Nº 2078 serie 78, plan "G", vigencia 1º de Enero de 1948, valor $ 1.000.—, poseedora Angela Grecco, domiciliada en la calle Paso 551, Punta Alta, FCNGR Nº 2078 serie 27, plan "C", vigencia 1º de Enero de 1941, valor $ 5.000.—, poseedora Ursula M. Schreiber, domiciliada en Estancia El Pantanoso, Sierra de la Ventana, FCNGR. Nº 2078 serie 81, plan "G", vigencia 1º de Abril de 1947, valor pesos 10.000.—, poseedora Ursula M. Schreiber, domiciliada en Estancia El Pantanoso, Sierra de La Ventana, FCNGR. Nº 2078 serie 82, plan "G", vigencia 1º de Abril de 1947, valor $ 10.000.—, poseedora Ursula M. Schreiber, domiciliada en Estancia El Pantanoso, Sierra de la Ventana, FCNGR. Se deja constancia que en el sorteo del 30 de Diciembre de 1949, resultó amortizado el siguiente título cuya publicación se omitió por hallarse pendiente. Nº 2252 serie 78, plan "G", vigencia 1º de Diciembre de 1947, valor $ 1.000.—, poseedor Osvaldo O. Di Fiore, domiciliado en Choele-Choel, Río Negro, sin calle y sin número.

En la Ciudad de Buenos Aires a los 5 días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, se labra la presente con el objeto de hacer constar que en el sorteo realizado en la fecha por la Lotería de Beneficencia Nacional, según el extracto oficial publicado por la misma, ha correspondido el primer premio al número 02971 y el segundo al número 16250. — Por lo tanto a los títulos de capitalización de los planes "C", "D", "F" y "Fl" emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A., que lleven el símbolo 50-71 les corresponde la amortización anticipada de su valor nominal, conforme a lo establecido en sus Condiciones Generales, habiéndose cumplido la probabilidad de sorteo de 1: 2500. — "La Franco Argentina Capitalización" S. A. en su calidad de cesionaria de la cartera de títulos de capitalización de "La Equitativa Capitalización" S. A., según transferencia aprobada por el Ministerio de Justicia de la Nación, abonará los importes que correspondan a los títulos redimidos en virtud de dicho sorteo y que se hallen encuadrados en lo que estipulan las Condiciones Generales de los mismos para tener derecho a ese beneficio.

Los títulos redimidos son los siguientes: Nº 907581 $ 7.000.—, plan "D" — Theodor & Buiatti — Lanchas "El Rápido" — Islas del Delta — General Mitre 6. Tigre, FCNGBM, vigencia de Mayo de 1946. Nº 201268 $ 4.000.—, plan "F" — Sánchez & Méndez — Presidente Luis Sáenz Peña 151, Capital Federal, vigencia de Abril de 19'8.

En la Ciudad de Buenos Aires, el día 16 de Enero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, yo, Escribano autorizante a pedido del Sr. Presidente de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., me constituí en las oficinas de la misma establecidas en la calle Hipólito Yrigoyen cuatrocientos cincuenta y ocho al cuatrocientos setenta y ocho donde se procedió a desprecintar y abrir la caja que guarda la rueda "Fichet" que se utiliza para los sorteos mensuales de amortización de Títulos de aportes periódicos y Títulos al portador plan "B", emitidos con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1: 2500. — De inmediato se verificó el sorteo obteniendo la siguiente combinación de números 49997 resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1ª serie 12445, 12446, 12447, 12448, 12449; 2ª serie 24945, 24946, 24947, 24948, 24949; 3ª serie 37445, 37446, 37447, 37448, 37449; 4ª serie 49945, 49946, 49947, 49948, 49949; 5ª serie 62445, 62446, 62447, 62448, 62449; 6ª serie 74945, 74946, 74947, 74948, 74949; 7ª serie 87445, 87446, 87447, 87448, 87449; 8ª serie 99945, 99946, 99947, 99948, 99949; 9ª serie 112445, 112446, 112447, 112448, 112449; 10ª serie 124945, 124946, 124947, 124948, 124949; 11ª serie 137445, 137446, 137447, 134448, 137449; 12ª serie 149945, 149946, 149947, 149948, 149949; 13ª serie 162445, 162446, 162447, 162448, 162449. "La Franco Argentina Capitalización" S. A., en su carácter de cesionaria de Títulos de Capitalización de "La Equitativa Capitalización" S. A., según transferencia aprobada por el Ministerio de Justicia de la Nación, abonará los importes que correspondan a los títulos amortizados en virtud de dicho sorteo y que se hallen encuadrados en lo que estipulan las Condiciones Generales de los mismos para tener derecho a ese beneficio. — El presente acto se llevó a cabo a las 11 horas; acto continuo se procedió al sorteo suplementario de utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, que se resolvió llevar a cabo en la sesión del Directorio de la Sociedad de fecha diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, debiéndose amortizar nueve títulos de aportes periódicos y tres títulos al portador plan "B". — Según las bases aprobadas por la Inspección General de Justicia resultan los siguientes coeficientes límites Nº 12475 para los títulos de aportes periódicos y 15241 para los títulos del plan "B"; de inmediato se puso en movimiento la rueda "Fichet" por uno de los señores concurrentes y repetido por cuatro veces más el mismo procedimiento se obtuvo el número 96246, base determinante de los títulos a amortizar, resultando en consecuencia, amortizados los siguientes Nº 8921, 21396, 33871, 46346, 58821, 71296, 83771, 96246, 108721, para los títulos de aportes periódicos y 126728, 111969, 84771, 96246, 108721, para los títulos de aportes periódicos y 126728, 141969, 157210 para los títulos del plan "B". — Según las mismas bases aprobadas por la Inspección General de Justicia, en caso de que algunos de los números a amortizar no estuviera vigente, se tomará el número inmediato inferior con preferencia y si este otro también no estuviese vigente se tomará el inmediato superior y así sucesivamente hasta dar un número que esté vigente. — Finalizada la asignación de las combinaciones favorecidas, que por los mismos motivos expuestos precedentemente, "La Franco Argentina Capitalización" S. A., procederá a abonar el importe de los mismos; el Representante de la Inspección General de Justicia, Don Angel Fortunati, procedió a cerrar, precintar y sellar la caja que guarda la rueda "Fichet" con las formalidades establecidas en el artículo 4º del Reglamento de Sociedades de Capitalización y Ahorro. El presente acto se llevó a cabo a las 11 horas y se dió por terminado siendo las once horas y 30 minutos firmando los señores presentes y los señores Don Obdulio Mendoza y Don Julio Feiler, que actúan en calidad de testigos por ante mí Escribano Público de todo lo que certifico y doy fe. — O. Mendoza. — Julio Feiler. — A. Fortunati. — Hay un sello. — José Luis Bustamante Molina. — Los títulos redimidos en el sorteo ordinario son los siguientes:

62445 $ 2.500.—, Rafael Marcovich, Piedras 325, piso 4º, Cap. Federal, con vigencia de Octubre de 1935, Plan "A".

62448 $ 2.500.—, Alcira de Paola, José F. Uriburu 2253, Olivos —FCNGBM—, con vigencia de Octubre de 1935, Plan "A".

74948 $ 2.500.—, Francisco J. Cartello, Murguiondo 734|36 y 737 —Cap. Federal—, con vigencia de Febrero de 1941, Plan "A".

99946 $ 2.500.—, Marina Cajaraville, Avda. Quintana 451 —Cap. Federal—, con vigencia de Abril de 1938, Plan "A".

99949 $ 2.500.—, Héctor A. Marín, Al-

sina 2842 —Cap. Federal—, con vigencia de Noviembre de 1946, Plan "A". Y los títulos redimidos en el sorteo suplementario son los siguientes:

8928 $ 2.500.—, Carlos María Hamelan, Rivadavia 7101 —Cap. Federal—, con vigencia de Junio de 1947, Plan "A".

21402 $ 2.500.—, Oscar Alfredo Pisano, Avda. Roque Sáenz Peña 616, —Cap. Federal—, con vigencia de Mayo de 1933, Plan "A".

33869 $ 2.500.— Antonio Cajaraville, Avda. Quintana 451, piso 2º —Cap. Federal—, con vigencia de Abril de 1943, Plan "A".

46368 $ 2.500.—, Enrique Hidalgo, Yerbal 2263, Dto. 50 —Cap. Federal—, con vigencia de Septiembre de 1934, Plan "A".

71295 $ 2.500.—, Teresa Marta D'Omeñica, Lavalleja 1236 —Cap. Federal—, con vigencia de Abril de 1948, Plan "A".

83784 $ 2.500.—, Elsa Ana Núñez, Malabia 1565 —Cap. Federal—, con vigencia de Octubre de 1946, Plan "A".

96242 $ 2.500.—, Delia Fernández, Pueyrredón 2537 —Bánfield, FCNGR—, con vigencia de Febrero 1947, Plan "A".

108725 $ 2.500.—, Antonia M. Vda. de Ricardi, Tuyupué 591, Moreno —FCNDFS—, con vigencia de Agosto de 1947, Plan "A".

58828 $ 2.500.—, Mariana P. Vda. de Bernatene, Bartolomé Bavio —FCNGR—, con vigencia de Enero de 1939, Plan "A".

126730 $ 2.600.—, Laura Salcak de Dobedut, Junín 959 —Cap. Federal—, con vigencia de Marzo de 1940, Plan "B".

157226 $ 2.600.—, María Gobbi de Graziani, El Quebracho s|n., —Tapiales, FCNGR—, con vigencia de Noviembre de 1943, Plan "B".

141970 $ 2.600.—, Lucio Perrupatto y Beatriz y Haydée Sacttone, Marcelo Gamboa 6837 —Cap. Federal—, con vigencia de Abril de 1942, Plan "B". — Por La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, el Jefe.

e.10|2-Nº 10.460-v.10|2|50

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

Esta Compañía comunica que los títulos de debentures a rescatarse del 1º al 15 del corriente, de acuerdo al sorteo practicado en la fecha, son los siguientes:

Títulos de $ 5.000.— v|n. cada uno: Nº 150, 180, 187, 294, 309, 330, 346, 357, 393, 982, 987 y 1036.

Títulos de $ 1.000.— v|n. cada uno: Nº 740, 860, 873, 909, 911, 1189, 1200, 1238, 1256, 1263, 1302 y 1309.

Los que deberán ser presentados en la sede central de esta Sociedad a efectos de su pago. — El Directorio.

e.10|2.-Nº 10.438.-v.13|2|50.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Previsión, S. A.

ACTA Nº 170

En Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta, se deja constancia que conforme al extracto oficial del sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional practicado en la fecha, el premio mayor correspondió al número 42.683 y el segundo premio al número 18.208 resultando designado, conforme a las Condiciones Generales de nuestros títulos, con probabilidades de 1/2.500 para los planes "A" y "B" y de 1/2.000 para el plan "C" el símbolo 83-08. Entre líneas "planes" vale. — Firmado: Hugo E. R. A. Iannini (Gerente General).

ACTA Nº 171

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas, ante mí, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del público concurrente, se llevó a cabo en el local de la Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión S. A., calle Sarmiento 354, el sorteo mensual con la probabilidad de 1/3.658 para los planes uno al tres y siete al nueve que la Compañía debe efectuar el último día hábil de cada mes, para determinar el reembolso anticipado por sorteo de títulos suscriptos. El representante de la Inspección General de Justicia, presente al acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las tres ruedas "Fichet", de acuerdo con la Reglamentación del 26 de Septiembre de 1948. El sorteo se efectuó con dichas ruedas, resultando sorteadas las siguientes combinaciones: 1a) G - U - CH; 2a) J - K - I; 3a) O - K - Y; 4a) C - R - F; 5a) LL - A - CH; 6a) C - F - LL. — Siendo las doce y veinte horas se da por terminado el acto firmando con los testigos presentes don José Guillermo Villamil, don Jorge Torresano, el señor gerente general don Hugo E. R. A. Iannini y representante de la Inspección General de Justicia, don Carlos Berra, previa lectura y aprobación que se dió de esta acta. — Firmado: José Guillermo Villamil. — Jorge Torresano. — Carlos Berra. — Hugo E. R. A. Iannini. — Ante mí: Pedro L. González Victorica. — Hay un sello.

Es copia fiel del acta Nº 170 que pasó al folio 130 y del acta Nº 171 que pasó a los folios 130 y 131, del libro de Actas de Sorteos Nº 1 de esta Sociedad. Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes: Símbolo 83-08, Nº 12078 $ 4.000. v|n, vigencia 1|9|44, Srta. Damiana de Graneros, Sausal (Graneros) Tucumán; Nº 29578 $ 2.000. v|n, vigencia 1|10|46, Sr. Enrique A. Prochazka, Lacar 3627 Capital; Nº 34578 $ 2.000. v|n, vigencia 1|4|47, Srta. Zulema Balerdi, Carlos Calvo 1235, Capital; Plan "L" símbolo J - K - I. Nº 06514, vigencia 1|4|44, $ 1.000.— Sra. Petrona Pirovano de Pacheco Alvear, Arenales 1294, Capital.

Firmado: Hugo E. R. A. Iannini (Gerente General).

e.10|2.-Nº 10.440.-v.10|2|50.

C. O. F. I. A.
CONSORCIO FINANCIERO E INDUSTRIAL ARGENTINO S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 15 del corriente, se abona el dividendo correspondiente a las acciones preferidas 7 %, cupón Nº 14, en Corrientes 447, 7º p. esc. 705, de 14,30 a 16,30 horas, excepto sábados.

e.10|2.-Nº 10.457.-v.13|2|50.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se avisa a los accionistas que a partir del 13 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, se procederá en la caja de la sociedad, Santa Fe 1548, al pago del dividendo en acciones liberadas resuelto por la Asamblea General Ordinaria que aprobó el balance general al 30 de septiembre de 1949 a cuyo efecto han sido emitidas las series 6a, 7a, 8a y 9a de acciones ordinarias, de m$n. 100.000.— cada una.—El Directorio.

e.9|2.-Nº 10.387.-v.11|2|50.

Se hace saber por cinco días que los martilleros públicos Comi & Pini, procederán a vender en subasta pública todas las instalaciones, maquinarias, mercaderías y materiales existentes en la fábrica de cerámicas artísticas de propiedad de los Sres. Agostino, Martínez y García, S. R. L., ubicada en MANZANARES 3853, Buenos Aires. — Base, $ 58.000 m|n. en block. En caso de no haber interesados se procederá al remate según inventario, sin base. Al contado. Comisión 10 %. El miércoles 15 de febrero, a las 16, en la misma. Folletos e informes: Cangallo 935 (Buenos Aires). Comi & Pini.

e.9|2.-Nº 10.367.-v.14|2|50.

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

"Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Nicanor Repetto con fecha 21 de diciembre de 1949, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos Nos. 52.865; 54.946; 91.402 y 374.221, de v$n. 1.000 cada uno, con cupón 12 —vto. 15 de noviembre de 1940— y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4 ½ % 1934. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949".

e.26|1-Nº 7.961-v.3|3|50.

Se inserta nuevamente por haberse publicado con error en las ediciones de los días 30|12 al 4|1|50, y 11|1 al 24|1|50.

LEY 11.867

REMATES

Se hace saber por cinco días que el martillero Sr. Luis Castaño, rematará, al contado y al mejor postor, el día 17 de Febrero de 1950 en el local esquina de las calles SANTA FE Y CATAMARCA, del pueblo de MACACHIN, PAMPA CENTRAL, muebles, útiles, etc., del conocido bar denominado "Lobos", de la firma "Testa y Lobos" de esta localidad, compuesta por los señores Antonio S. Testa y Manuel Lobos, con domicilio en este pueblo, territorio nacional de la Pampa Central. — Reclamos por el término de ley al martillero, calle Sarmiento s|n., Macachín (Pampa), febrero 1º de 1950.

e.10|2.-Nº 10.445.-v.15|2|50.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficina en Tucumán 1443, comunican que el día 17 de Febrero de 1950 a las 8.30 horas rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de calzado sito en TRES ARROYOS 2520, propiedad de Alfonso Butavand domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.7|2-Nº 10.228-v.11|2|50

Antonio Martín y Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1257, avisa que el día 16 de Febrero de 1950, rematarán las instalaciones, maquinarias y mercaderías del negocio de restaurant, dcho. vinos y cervezas, calle LIMA 852, orden Eduardo Ramírez, domiciliado mismo negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.

e.7|2-Nº 10.221-v.11|2|50

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha Nº 563, avisa: El 13 Febrero 1950, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen negocio fiambrería, SAN JOSE 904, orden Héctor A. Lorusso, domiciliado allí.

e.8|2.-Nº 10.329.-v.13|2|50.

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY N.o 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Agustín Moretto componente de la sociedad de hecho Luis Olegario Moretto y Agustín Moretto, con librería y cigarrería sita AVENIDA MONTES DE OCA 1391, vende a Luis Carlos Zangrandi su parte mitad. Reclamos ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.10|2-Nº 10.436-v.15|2|50

Avisan José Luis Barba y Hno., martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, T. E. 48 - 1804, con su intervención Luis Carlos Danieli vende a Emilio Samar su carnicería AVELLANEDA 192, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley a nuestras oficinas.

e.10|2.-Nº 10.426.-v.15|2|50.

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que León Alberto Ocampo y Isaías Sexer venden a Emilio Guardado y Ramiro Cajiao, el negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle AGÜERO Nº 520, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.10|2.-Nº 10.423.-v.15|2|50.

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T.E. 37-3225, que Manuel Pérez, José Rial, Joaquín Barreiro, y Marcelino Giménez venden a Oscar Carlos Balena, Ramón Amado Algarbe y José Alvarez el negocio de bar y casa de lunch, sito en esta Capital, AVENIDA SANTA FE Nº 4609, donde se domicilian ambas partes. Reclamos de ley a nuestras oficinas. Este aviso reemplaza al Nº 9.678 que apareció del 26 al 31 de Enero ppdo.

e.10|2-Nº 10.448-v.15|2|50

Al comercio: Vizzi y Meis, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Iberá 2502, T. E. 70-8844, avisan José Hesamon y Miguel Levin, venden a Julio Pablo Sanz y Leonardo Sanz, su negocio de casa de lunch, elaboración y venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Quique", establecido en esta ciudad, calle AVENIDA GENERAL PAZ Nº 10784. Domicilio contratantes. Reclamaciones término legal en nuestras oficinas.

e.10|2-Nº 10.455-v.15|2|50

Avisan, Enrique T. Faragasso y Cía., con domicilio en la calle H. Yrigoyen Nº 434, piso 1º, que Manuel García y Victorio Albiñana, venden a José J. González y Baldomero Edroso, el negocio de café, bar, billares y ventas de helados, con domicilio en la calle AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 3502, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.10|2-Nº 10.464-v.15|2|50

J. Itoiz, mart. púb., of. H. Yrigoyen 3661, avisa que: Manuel Abad y Jesús Dacoba, venden a Antonio Sánchez y Juana Rodríguez de Vázquez sus dos cuartas partes del negocio restaurant y anexos, ubicado AVDA. VELEZ SARSFIELD 778, domicilio de las partes. Reclamos al negocio término ley.

e.10|2-Nº 10.465-v.15|2|50

"B"

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber por cinco días que don Mordoqueo Grinberg transfiere el activo y pasivo de su negocio de fabricación y venta de artículos de vestir con domicilio en calle BELGRANO Nº 119 de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a la sociedad colectiva "Solarz y Compañía" a constituirse con sede y administración en la Capital Federal calle Añasco Nº 1891, la que será integrada por los señores Mordoqueo Grinberg, Juan León Solarz y Enrique León Krawiec. — Reclamos de ley: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1110, 8º piso, Esc. 1. Estudio del doctor Isaac Goldenberg donde las partes constituyen domicilio a tales efectos.

e.10|2.-Nº 10.418.-v.15|2|50.

Escribanía Copquin, Corrientes 1393, Registro Nº 25, avisa: que don Angel Puste Umpierrez, vende a don Vicente Mayor Díaz, la mitad pro-indivisa que le corresponde en el Hotel Uruguayo, instalado en la calle BOGOTA Nº 2736, de esta Capital. Reclamaciones término de ley en mi escribanía, domicilio legal de los contratantes.

e.10|2-Nº 10.443-v.15|2|50

"C"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238 avisan que: Enrique Dombret vende a Vicente Julio Castro, Manuel Castro y José Castro todas las instalaciones generales del negocio de taller de tapicería, sito en esta Capital, calle CORDOBA Nº 815, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1950.

e.10|2.-Nº 10.421.-v.15|2|50.

Friera Hnas. venden al Sr. José Schelfer su negocio de art. para regalos, de la calle CALLAO 784. Reclamos de ley en el mismo, que es domicilio de las partes.

e.10|2-Nº 10.439-v.15|2|50

"D"

Jorge Koros, Soc. Resp. Lda. vende maquinarias e instalaciones de su establecimiento mecánico de la calle DOBLAS Nº 241|43, Capital Federal, a J. G. Girod S. A. Ind. & Comercial, Avda. J. A. Roca Nº 710. — Reclamaciones: J. G. Girod S. A. I. & C., Avda. Presidente J. A. Roca 710, 2º piso.

e.10|2.-Nº 10.425.-v.15|2|50.

"E"

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que Evaristo Pereiro vende a Oscar Melchor Garabatos y Felipe Alvarez Fernández el negocio de restau-

rant y bar sito en esta Capital, calle PEDRO ECHAGUE Nº 3101 y GENERAL URQUIZA Nº 2097, donde se domicilian ambas partes. Reclamos de ley a nuestras oficinas. Este aviso reemplaza y anula al anterior Nº 20.134, del 25 al 29 de Julio de 1949.

e.10|2-Nº 10.419-v.15|2|50

"G"

Muebles Mario S. R. L., de Mario A. Finkelstein e Isaac Levin, venden su establecimiento de muebles sito en esta ciudad, calle GAONA 3313, sus domicilios, al señor Gregorio Kreimer domiciliado en la calle Espinosa 2527, de esta ciudad, donde deberán hacerse los reclamos de la ley 11.867. — Buenos Aires, Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín.

e.10|2.-Nº 10.422.-v.15|2|50.

Se hace saber por cinco días que el señor Carlos Barciela vende al señor José Lorenzo, la fábrica de vinagres ubicada en la Avda. San Martín Nº 3473, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, con administración en la Capital Federal, calle GUAYAQUIL Nº 879. Reclamos de ley, estudio Dr. Héctor J. Rimondi, Viamonte Nº 1636, 2º piso "D", domicilio ambos contratantes.

e.10|2-Nº 10.437-v.15|2|50

"L"

Avisan Mayor, González & Cía.. balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que Faustino Rodríguez, Miguel Rodríguez y Mariano Collado, que giran "F. Rodríguez & Cía.", venden a Leonardo Estrada y Antonio Paz el negocio de almacén de comestibles y bar, sito en esta Capital, calle VICENTE LOPEZ números 1702 al 1710 esquina a RODRIGUEZ PEÑA, donde se domicilian ambas partes. Reclamos de ley a nuestras oficinas. Este aviso reemplaza y anula a los anteriores Nº 17.649 del 24 al 30 de Junio de 1949 y Nº 9.677 del 26 al 31 de Enero de 1950.

e.10|2-Nº 10.447-v.15|2|50

"P"

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Portela 64, Capital, T.E. 67-7370 Floresta; avisa que con su intervención se vende el negocio de despacho de pan y anexos, sito en esta Capital, calle PAZ SOLDAN 4992. Vendedor: Nicanor Fernández. Comprador: Hermenegildo de la Iglesia. Los contratantes constituyen domicilio en mi oficina, calle Portela 64. Capital. Reclamos término de Ley 11.867. — Buenos Aires, febrero 7 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

e.10|2-Nº 10.435-v.14|2|50

Moisés Jacobo Szerman, con sede en la calle Pasteur 389, transfiere el activo y pasivo de su negocio de confección y venta de ropa para hombre ubicado en la calle PASTEUR 389, excluyendo bienes inmuebles y rodados a la sociedad "M. J. Szerman e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), constituída por los socios Moisés Jacobo Szerman, Julio Szerman y Enrique Szerman. Reclamaciones de ley: Contador Isaac Weis, Avda. Pte. R. S. Peña 1119, 7º, of. 702, donde las partes constituyen domicilio.

e.10|2-Nº 10.462-v.15|2|50

Domingo Gallea, Tiziano Bertola y Ricardo di Manso, componentes de la firma Gallea y Compañía, avisan que venden a José Micli, su negocio de taller mecánico sito PASAJE BOLLINI Nº 2135, domicilio contratantes. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e.10|2-N 10.472-v.15|2|50

Al comercio: Se hace saber que la Compañía Textil "Zavasac", Sociedad de Resp. Lim. con sede en Corrientes 2593, Capital Federal, vende a los señores Sac Horovitz, David Flis y Emanuel Grigoin, domiciliados en el Pasaje Güemes, 1º piso, ofic. 417, Cap. Federal, la fábrica de tejidos instalada en el PASAJE SAN MARTIN 4560, MUNRO, Prov. Buenos Aires. Reclamaciones de ley, por 10 días, ante el estudio del Dr. Isaac Scheinberg, Sarmiento 643, escritorio 130.

e.10|2-Nº 10.474-v.15|2|50

"R"

Escribanía Copquin, Regisro Nº 25, Corrientes 1393, avisa: Que ha sido disuelta la Sociedad Comercial Colectiva "L. M. de Yahbes y J. Benchouam" instalada en esta Capital con negocio de compraventa de artículos varios, bajo la denominación de "Bazar Chico", en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 7739, habiendo tomado a su cargo su activo y pasivo el socio señora Leticia Marcone de Yahbes, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1949. Reclamaciones de ley en mi escribanía, domicilio de los contratantes.

e.10|2-Nº 10.414-v.15|2|50

El Escribano Dr. Héctor E. Gotusso, Maipú 497, piso 2º, hace saber: Que por retiro del socio Carlos José Luis Ballester Molina, de la Sociedad Comercial Colectiva "Poccard, Argañaraz y Compañía", representaciones de firmas extranjeras, importar y vender productos textiles, con domicilio Tucumán Nº 1586, actualmente RECONQUISTA Nº 558, cede y transfiere todo su haber en dicha sociedad al señor Horacio Eugenio Medrano. Dom. cont. Maipú 497. Reclamos de ley al Escribano.

e.10|2-Nº 10.452-v.15|2|50

Al comercio: Vizzi y Meis, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Iberá 2502, T. E. 70-8844, avisan: Valentín Quiroga vende a Elías Sánchez, su negocio de despensa de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sita en esta ciudad, calle RUIZ HUIDOBRO Nº 2603. Domicilio contratantes. Reclamaciones término legal en nuestras oficinas.

e.10|2-Nº 10.453-v.15|2|50

Se hace saber por cinco días que don Rogelio Iglesias, vende su negocio de tienda y confecciones en general, ubicado en la calle RIVADAVIA 2598, conocido como "Grandes Tiendas Casa Iglesias", al señor Magín Laje. Reclamos de ley, en el estudio del escribano Carlos Rafael Imatz, en Sarmiento 1411, 5 piso, Dto. 12 "Bis", donde las partes constituyen domicilio legal.

e.10|2-Nº 10.432-v.15|2|50

"S"

Rozental y Compañía, domiciliados en Padilla 1261, hacen saber que venden y transfieren, a Luisa Vinograd de Kantarovich, domiciliada en Arenales 1953, Depto. B, el activo del negocio de carteras y guantes, sito en la calle SANTA FE 1881. Reclamos de ley, Rozental y Compañía, Padilla 1261. Interviene Dr. Isidro Steinberg, domiciliado en Pasteur 463.

e.10|2-Nº 10.429-v.15|2|50

Costa Del Giovannino y Cía., compuesta por Juan B. Costa, Agustín Maggio y Eneas Del Giovannino avisan al comercio que transfieren su negocio de restaurant y Parrilla, denominado Parrilla Bachín, sito en esta Capital, callle SARMIENTO 1617, a los Sres. Costa y Cía., sociedad colectiva en formación, compuesta por Juan B. Costa, Agustín Maggio, José Canessa y Santiago Canessa, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos término de ley en Corrientes 3429, 4º piso, donde constituyen domicilio las partes.

e.10|2-Nº 10.463-v.15|2|50

Se hace saber por cinco días que el señor Blas García vende, cede y transfiere su parte indivisa en la sociedad "Blas García & Cía. - Encel", con sede en SARACHAGA 5502|12 dedicada a la explotación y fabricación de envases de papel celofán y afines, a los socios Miguel Angel Arana, Leopoldo Valentín López y Raúl Piatti, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la expresada sociedad. Oposiciones de ley en Lavalle 1528, 7º "N", domicilio constituído de las partes.

e.10|2-Nº 10.468-v.15|2|50

Leonardo Antonio Gener, domiciliado en La Plata, calle 120, Nº 46 1|2, transfiere a Vicente Castagna, con domicilio en San Juan 659, sus derechos y obligaciones en la fábrica de sillones rodantes y muebles asépticos de la sociedad "Castagna y Gener", ubicada en SAN JUAN 659 donde constituyen domicilio las partes; reclamos de ley ante el Dr. Juan Carlos Bavasso, Sarmiento 1513, 1º.

e.10|2-Nº 10.469-v.15|2|50

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676. T. E. 37-4936, avisan que Miguel Carreño vende a José Alvarez y Lorenza López de Alvarez, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle MARCOS SASTRE Nº 3101, Esq. HELGUERA Nº 2608, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.10|2.-Nº 10.424.-v.15|2|50.

"T"

Luis Antonio Speroni, domiciliado Santo Tomé 2887 y Amadeo Mazzolini, domiciliado A. Magariños Cervantes 2905, transfieren garage TRIUNVIRATO 5636 a José María Osorio, domiciliado Gral. José G. de Artigas 1056, donde se reciben oposiciones. Int. Estudio Dr. Sarando. Lavalle 1546, 1º "A".

e.10|2-Nº 10.430-v.15|2|50

Al comercio: Vizzi y Meis, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Iberá 2502, T. E. 70-8844, avisan Clemente Núñez vende a Germán Mallo y Carlos Gándola, su negocio de restaurante con despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Polo", establecido en esta ciudad, calle TALCAHUANO Nº 371. Domicilio contratantes. Reclamaciones término legal en nuestras oficinas.

e.10|2-Nº 10.454-v.15|2|50

"V"

José R. Urgaregui, mart. públ., Rivadavia 1216, T. E. 37-6493, avisa: León Lipman Karo vende a Estanislao Petkievicz, hotel alojamiento, sito VIRREY MELO 2016. Para reclamos de ley, mis oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

e.10|2-Nº 10.458-v.15|2|50

TERRITORIOS NACIONALES

LA PAMPA

Don Guillermo Redondo Rafaelli vende su negocio de carnicería, fiambrería y venta de verduras y frutas conocido con el nombre de "La Negrita", establecido en MIGUEL RIGLOS, PAMPA, al señor Alberto Félix Borredón. — Reclamaciones por el término de ley ante el escribano interviniente señor Juan B. Achiary h., Roca 14|16, Santa Rosa, Pampa, domicilio constituído por las partes.

e.10|2.-Nº 10.466.-v.15|2|50

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Avisan García y Etcheverry, martillero púb., oficinas Rivadavia 2625, piso 3º, que Augusto de Freitas Oliveira vde. su despacho de pan y facturas sito Avda. PATRICIOS 1887, Capital, a María Teresa Rudoni y a Carmelo Gralatto. — Recl. de ley nuestras ofic., domicilio de partes.

e.9|2.-Nº 10.369.-v.14|2|50.

Se avisa al comercio que la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza con el rubro de "O. Catone y Compañía", con el objeto de dedicarse a la explotación del taller de elásticos para automóviles en general, con domicilio en la Avda. LA PLATA Nº 1162, domicilio también de las partes, se disuelve parcialmente, retirándose de la misma el socio don Juan Canuso, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la sociedad los otros socios don Orlando Catone; don Pedro Catone y don Eduardo López Navarro. — Reclamos ante el escribano Jorge Ungaro, por el término de ley. Avenida de Mayo 570, 2º piso.

e.9|2.-Nº 10.370.-v.14|2|50.

José Piedilato martillero público, avisa: Esteban y Pablo Ramón de los Santos, integrantes de la sociedad de hecho "De los Santos Hnos." domiciliados Albariño 1240 venden a Francisco Roberto Fiore, domiciliado José Enrique Rodó 5325, su negocio zapatería, sito AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 5396. Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, oficinas del martillero, donde contratantes constituyen domicilio.

e.9|2-Nº 10.397-v.14|2|50.

Luis Alberto Porfilio transfiere a la Sociedad Colectiva "Porfilio y Nazar" integrada por Luis Alberto Porfilio y Antonio Nazar el negocio de despensa y despacho de bebidas sito en la AVENIDA SAN MARTIN 3501. Reclamaciones de ley, Escribanía Bruno, Avda. Roque Sáenz Peña 651, donde constituyen domicilios las partes.

e.8|2-Nº 10.304-v.13|2|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisa que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA TENIENTE GENERAL JOSE FELIX URIBURU Nº 795|99 esquina JORGE NEWBERY. Domicilio de ambas partes. Vendedor: Jaime Santamaría. Comprador: Santiago Fernández. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1950. Año del Libertador General San Martín.

e.8|2-Nº 10.363-v.13|2|50

Avisa José Díaz y Cía. sus sucesores: Díaz, Curto y Campos, mart. públ., oficinas R. L. Falcón 2755, T. E. 63-3417; bajo su interv. Delicioso Francisco Alonso vende libre de todo grav. a Manuel Luis Blanco, Oscar C. y José María Rozadilla, su neg. de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito Cap., AVENIDA SAN MARTIN Nº 2741. Dom. ptes. y reclamos de ley en n|oficinas.

e.8|2-Nº 10.294-v.13|2|50

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, oficinas Uruguay 150, T. E. 37-9955, que Laureano Pérez vende a Catalina Olmos de Fernández, su negocio hotel pensión, sito AVDA. DE MAYO 1430, piso 5º dpto. 30, domicilio de las partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.8|2-Nº 10.312-v.13|2|50

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, oficinas Uruguay 150, que ha quedado sin efecto, la venta del hotel pensión sito AVDA. DE MAYO 1430, piso 5º, que hacía Laureano Pérez a Benito y Genaro Armengol. Rec. m|of.

e.8|2-Nº 10.313-v.13|2|50

Avisa Francisco A. Bloise, martillero público, Castro Barros 1372: Que Vicente Eusebio Garagiola (firma Vicente E. Garagiola) vende a José Rodríguez, su negocio despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito AVELINO DIAZ 601. Allí domiciliados contratantes. Reclamaciones término ley.

e.8|2-Nº 10.323-v.13|2|50

Avisan Prieto y Buceta y Cía., martilleros públicos, of. V. Cevallos 150, que Escandor Mhamud vende a Julia Lidia Basso su despensa de comestibles sito calle ACONQUIJA Nº 3255 de esta Capital, sus domicilios. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.8|2-Nº 10.341-v.13|2|50

María Teresa Dolores Coris y Manuela María Isabel Coris hacen saber por el término de ley que venden libre de todo gravamen a la razón social "Papetti Hermanos y Compañía, Sociedad de Capital e Industria", su negocio de librería, papelería y anexos, sito en la AVENIDA PUEYRREDON Nº 566 de la Capital Federal. Reclamos de ley en la calle Sarmiento 559, piso cuarto, escritorios 58|59 donde las partes constituyen domicilio.

e.8|2-Nº 10.350-v.13|2|50

"Industrial y Comercial Calceus", S. A. (en liquidación) domiciliada en Florida 32, transfiere sus sucursales de zapatería sitas en AVDA. CORRIENTES Nros. 3469 y 3470 a "Calceus" S. R. L. en formación, con domicilio legal en Avenida Corrientes Nº 3469. Reclamaciones de ley en el estudio de los Dres. Donovnech, calle Paraguay 1255, planta baja A.

e.7|2-Nº 10.216-v.11|2|50

Avisa Tibor Lefkovics vende a Enrique Gottfried negocio de fotografía denominado "Foto Tibor", sito en ALVAREZ THOMAS 1664, Capital. Domicilio partes: el negocio. Reclamos ley: Escribanía Maler: Lavalle 1334, Capital.

e.7|2-Nº 10.236-v.11|2|50

Roberto Federico Suparo, martillero, oficinas en Independencia Nº 1839, T. E. 37-9383, avisa que Modesto Manuel Roteta vende a Ramiro Fernández leche-

ría sita en AVENIDA COBO Nº 955, libre de todo gravamen, domicilio de las partes, reclamos ley mis oficinas.

e.7|2-Nº 10.232-v.11|2 50

Ante los escribanos Raúl P. o Raúl C. Molinari, los señores Vito Lucía, José Mariano Gallego Martínez, Manuel Iglesias y José Aloi constituyen una sociedad para continuar el negocio en el ramo de sastrería que el socio señor Aloi aporta a ella, establecido en esta Capital, AVENIDA DE MAYO 881, 1er. piso. Reclamaciones de ley en la oficina de los escribanos nombrados, Bartolomé M. tre 720, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1950, "Año del Libertador General San Marín".

e.7|2-Nº 10.224-v.11|2 50

Alejandro Hilsenrath y Abraham Szpigiel venden a Enrique Goldberg su fábrica de muebles sita en AVDA. QUIRNO COSTA 1115, libre de deudas. Domicilio de las partes en la misma. Reclamos de ley Corrientes 1685. Estudio del Dr. Isidoro Eisner.

e.7|2-Nº 10.262-v.11|2 50

A. Morera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Tomás Antonio Di Fresca y Nicolás Amoroso, venden a José Abad, Sergio Alvarez, José Carballo, Manuel C. González y Hugo Pereyra, negocio venta de frutas y verduras sito ARRIBEÑOS Nº 2105, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

e.7|2-Nº 10.255-v.11|2|50

A. Morera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: José Nistal, vende a José Abad, Sergio Alvarez, José Carballo, Manuel C. González y Hugo Pereyra, negocio lechería y venta de helados sito ARRIBEÑOS número 2109, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

e.7|2-Nº 10.250-v.11|2 50

Al Comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital calle Rojas 1285, se vende el negocio de despacho de vinos y cervezas y cancha de bochas, establecido esta Capital calle Avda. NORBERTO QUIRNO COSTA Nros. 3585|99 Esq. PERGAMINO. — Reclamaciones término ley oficinas intermediarios. Vendedor: Guido Manera, Av. Norberto Quirno Costa 3585 Compradores: Marcelino Rodríguez, Recaredo Rodríguez y Santos Rodríguez, Rojas 1285. e.6|2.-Nº 10.206.-v.10|2|50.

Balboa, Oreja & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, edificio propio Av. Belgrano 2198, avisan que Benito Noya, Avelino Landeira Francisco Freire y Constantino Lorenzo, que giran en plaza bajo el rubro de "Noya, Landeira & Cía.", venden a Constante Rivera, Prudencio Rivera, Fernando Rivera y Juan González, que giran bajo el rubro de "Rivera Hnos. & Cía.", su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas "Gildo", sito Av. CORRIENTES 4000 Esq. MEDRANO, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.6|2.-Nº 10.177.-v.10|2|50.

Diego Falces & Cía., mart. Pcos., Salta 306, avisan que Elsa Arschoka de Nacheri vende a Irma Olive y Estela Bosch de Bernasconi su negocio de artículos de bebé y anexos, Ayacucho 1192, domic. ptes. — Rec. ley n|ofic.

e.6|2.-Nº 10.198.-v.10|2 50.

La "Corporación del Once". Sociedad de hecho de "Neman. Nasroulah y Teach", vende a "Corporación del Once, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) integrada por don León Elsztein, Isaac Garber y otro, el negocio de tejidos, alfombras y anexos, sito en AZCUENAGA 343. Domicilio de partes y reclamaciones de ley en el indicado.

e.6|2-Nº 10.171-v.10|2|50

"B"

Berasategui y Lalin, balanceadores Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Justo González, Victoriano Varela, José María Rey y Manuel Colado venden a Benito Rodríguez, Feliciísimo Gaimón, Lorenzo Weidel y Antonio González, negocio de hotel, restaurante, bar y rotisería, calle BELGRANO 2944 Esq. DEAN FUNES 402|16, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.9|2.-Nº 10.389.-v.14|2|50

Avisa José Díaz y Cía. sus sucesores: Díaz, Curto y Campos, mart. públ., oficinas R. L. Falcón 2755, T. E. 63-3417, bajo su interv. Emilio Gómez vende libre de todo grav. a Manuel Domínguez, su neg. de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito Cap., BOEDO Nº 1802. Dom. ptes. y reclamos de ley en n|oficinas.

e.8|2-Nº 10.293-v.13|2|50

Se hace saber por el término de cinco días que la razón social Juzzolini y Bujia con domicilio en la calle Baleares 352, vende a la sociedad Ramón Chozas, S. A. Comercial Industrial y Financiera con domicilio en la calle Perú 760, el taller y fábrica de etiquetas Manila y demás comercio e industria afines a la misma, sita en esta Ciudad calle BALCARCE 352. Interviene el escribano Juan R. Borzone calle Salta 347. — Reclamos por el término de ley en los domicilios indicados.

e.8|2. Nº 10.328.-v.13|2|50

A. Morera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Antonio Domínguez, José Justo y Luis Vicente Hevia, venden a Jesús A. González y José Rodríguez, negocio café, bar, casa de lunch y venta de helados denominado "Roca" sito BELGRANO Nros. 794|800 esquina PIEDRAS, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

e.7|2-Nº 10.252-v.11|2|50

Pedro María Ferreiro Seijas, martillero público, oficinas Rivadavia 2542, donde constituyen domicilio las partes, avisa que Gerardo Barba, vende a Espíritu Segundo Petitte su panadería mecánica sita BELGRANO 3838.

e.6|2.-Nº 10.215.-v.10|2|50.

Avisan: Sánchez Mourente & Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención el señor Adolfo Alegre transfiere libre de todo gravamen al señor Manuel Martínez Villarmea, el negocio de lechería y productos derivados, ubicado en esta Ciudad, calle BOEDO Nº 725. — Domicilio partes y recl. ley n|oficinas.

e.6|2.-Nº 10.176. v.10|2|50.

Se hace saber que la sociedad Pissinis y Ferrari, con fábrica de zapatillas en BEAZLEY 3904 se disuelve quedando a cargo del activo y pasivo el socio Atilio Ferrari. Reclamaciones de ley en Beazley 3904, domicilio de ambos contratantes. e.6|2-Nº 10.160-v.10|2|50

"C"

David Lazarovich, martillero público, avisa que, Mercedes Juana Capra vende libre de todo gravamen a María N. de Fonzio su negocio de venta de miel y bebidas sin alcohol sito en esta capital calle CORRIENTES Nº 1959 donde las partes constituyen sus domicilios. — Reclamos de ley mi oficina. Rivadavia 5535. P. 1.

e.9|2.-Nº 10.366.-v.14|2|50.

Se hace saber por cinco días que la sociedad R. J. Gallimberti y Cía., con domicilio en la calle Caseros 2423, vende a don Rinaldo Defelippe, domiciliado en Caseros 2768, el negocio de taller y venta de sombreros establecido en la calle CASEROS 2760. — Reclamos de ley: escribanía del Dr. Eduardo Fauzon Sarmiento, calle B. Mitre 720, 3er. piso.

e.9|2.-Nº 10.374.-v.14|2|50.

Vicente Cortina, domiciliado Costa Rica 4021, vende a José Antonio López López, domiciliado Costa Rica 4021, comercio de lechería y venta de helados COSTA RICA 4021. — Reclamaciones por el término de ley.

e.9|2.-Nº 10.378. v.14|2 50.

Berasategui y Lalin, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Miguel Marolda vende parte que le corresponde almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, calle CORONEL NICETO VEGA 4702 Esq. MALABIA, a sus condóminos Pedro Abelardo García y Ricardo Mario García, quienes se hacen cargo activo y pasivo. — Reclamos de ley en el negocio, domicilio contratantes.

e.9|2.-Nº 10.388.-v.14|2|50

Arvequina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Aviso al Comercio: Se hace saber por cinco días que los señores Alberto Nazar Anchorena, Benjamín Ramón Nazar Anchorena, Pedro Nazar Anchorena, Eduardo Alejandro Zerrequir Alfredo Eduardo Rueda, Tomás Martín Nicolás González y Aquiles Mazzucchelli, todos con domicilio en la calle Callao 1125 ceden y transfieren a favor de don Rufino Gómez y don Juan Gómez, vecinos de la ciudad de Mendoza, la totalidad de las cuotas sociales de la Sociedad "Arvequina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con asiento en esta Capital, calle CALLAO 1125, dedicada a la elaboración y producción de aceites comestibles. — Reclamaciones de ley ante Escribanía Jorge Allende Iriarte, Diagonal Norte 913.

e.6|2-Nº 10.183-v.10|2|50

Avisa José Díaz y Cía. sus sucesores: Díaz, Curto y Campos, mart. públ. oficinas R. L. Falcón 2755, T. E. 63-3417; bajo su interv. Jose Demetrio Rizzo y Maggiorino Gaggino venden libre de todo grav. a Pedro María Beloqui Centurión, su neg. de despacho de bebidas alcohólicas, sito Cap., CUBA Nº 2700. Domicilio partes y reclamos de ley en n| oficinas.

e.8|2-Nº 10.295-v.13|2 50

Avisa: Constantino Fernández, martillero público, Pozos 61, T. E. 48-1963, que Paulino Blanco y Eduardo Fernández venden a Norberto Minotti, Ernesto Atilio Ferreris, Atilio Octavio Ferreris y Nicolás Basta, su negocio de café y billares sito en calle CORRIENTES 1436|38, domicilio partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.8|2-Nº 10.299-v.13|2 50

Pablo Vaccaro y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Cabildo 222, Capital Federal, avisan: Margarita Rabbat vende a Juan y Pablo Bacalian su negocio de mercería y perfumería sito en la calle CANNING 1418 de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio legal. — Reclamos término de ley en nuestra oficina.

e.8|2-Nº 10.301-v.13|2 50

Franco Reina y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2370, piso 3º, escritorio 14, avisan que "Antonio Jaime y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Cánning 3154 vende su negocio de elaboración de masas, emparedados y elaboración y venta de helados, ubicado en la calle CANNING Nº 3154|56 a los señores Carlo Fiorin y Ersilio Canavesi, con domicilio en Guatemala Nº 4612. — Reclamos de ley en las oficinas de los martilleros intervinientes.

e.8|2-Nº 10.337 v.13|2 50

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Enrique Calvar vende a Antonio Sgambato y Juan Sgambato, negocio café, bar, billares, calle CALIFORNIA 2201, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.8|2-Nº 10.355-v.13|2|50

Avisan, Velasco & Cabilla, balanceadores, avellaneda 664, bajo su intervención Antonio Rodríguez, vende libre de todo gravamen con todos los derechos en él adquiridos, a José Medina, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito Capital, CANGALLO 3599. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

e.8|2-Nº 10.356-v.13|2|50

D. R. A. Ladeda, martillero, con oficinas en la calle Triunvirato Nº 4302, avisa, que Manuel M. Moure con negocio de fantasía, artículos religiosos y venta de lotería, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 3882, su domicilio, transfiere el contrato de locación del mismo a los señores Humberto Berón y Emilio Martín. — Reclamos de ley, mis oficinas donde constituyen el domicilio las partes.

e.8|2-Nº 10.362-v.13|2 50

A. Morera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Nivardo López, vende a Osvaldo Ferrari, negocio chocolatería, casa de lunch y venta de helados sito CALLAO Nº 515, Capital, domicilio partes. Reclamos n|oficinas. e.7|2-Nº 10.271-v.11|2|50

Ley 11.867. — Avisa Manuel Martín, martillero público, oficinas en la calle Reconquista Nº 165 p. 2º, ofic. 208, Capital, T. E. 33-1216 que, Horacio Virginio Palacios vende libre de todo gravamen a José Castagno la parte mitad que tiene y le corresponde en el negocio de cigarrería y artículos para hombre, sito en esta Capital calle CANGALLO Nº 316, disolviéndose la sociedad existente entre ambos. — Reclamos de ley y domicilio partes en mis oficinas.

e.7|2.-Nº 10.242.-v.11|2|50.

Al comercio: Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público nacional y provincial, con oficinas en la calle Rivadavia 2182, T. E. 48-3141 y 47-6219, avisa que el señor Manuel Suárez vende al señor Primitivo Aguirre el negocio de restaurante, hotel y despacho de vinos y cervezas al copeo, sito en la calle CANGALLO 2879|83, domicilio de las partes. — Reclamos ley 11.867 en mis oficinas.

e.7|2.-Nº 10.279.-v.11|2|50.

Se comunica por el término de ley, que la sociedad colectiva "Rossi Hermanos" con domicilio en esta Capital, calle CANNING 963, que se dedica a la explotación del servicio fúnebre, cede y transfiere a la sociedad colectiva "Rossi y Compañía" con domicilio en la calle Canning 963, y que se dedica al mismo rubro, el total de su activo y pasivo, con exclusión de los bienes inmuebles. — Reclamaciones en el domicilio de la sociedad cedente.

e.7|2.-Nº 10.247.-v.11|2|50.

Marcos Gluschancoff vende su negocio de camisería instalado en CORDOBA número 5376 a don Enrique Schvartzman. — Reclamos término ley en Córdoba Nº 5376, donde las partes constituyen domicilio.

e.7|2.-Nº 10.270. v.11|2|50.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Celedonio Gonzalo y Raúl Hilario Gutiérrez, venden a Dámaso Antón y Felisindo González, sus dos terceras partes indivisas, que compartían con Aurelio Rodríguez, del negocio de café y bar, sito CORRIENTES 5565, domicilio partes. Nueva firma: Rodríguez, Antón y González.

e.6|2.-Nº 10.184.-v.10|2|50.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Salvador Ventrice vende a Benjamín Martínez, almacén y despacho de bebidas alcohólicas, CANGALLO 4296 Esq. PRINGLES, domicilio de las partes.

e.6|2.-Nº 10.186.-v.10|2|50.

Se avisa por cinco días que la sociedad Medrano y Grinstein, domiciliada en Caseros 2879, venderá a Elena Delia Fandiño de Cambón, domiciliada en Constitución 3998, su negocio de artículos de deportes "Grimed Sports" sito en la calle CASEROS Nº 2879. Reclamos de ley calle Constitución 3998.

e.6|2-Nº 10.170-v.10|2|50

"D"

Año del Libertador General San Martín

Avisan Prieto y Buceta y Cía., martilleros públicos, Of. V. Cevallos 150, T. E. 37-8034, que José Busso vende a Manuel Suárez su negocio de restaurante bar sito DEAN FUNES 2003 Esq. PEDRO ECHAGÜE, sus domicilios. — Reclamos ley nuestras of.

e.8|2.-Nº 10.342.-v.13|2|50.

Maximiliano Viana, martillero, avisa que Juan de Dios Almeida, domiciliado calle Directorio 4758, vende a Orlando Montesano, domiciliado calle Mariano Acosta 577 el negocio de gomería, recauchutajo y afines de su propiedad, ubicado calle DIRECTORIO 4758. — Reclamos de ley, Directorio 3550, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.7|2.-Nº 10.266.-v.11|2|50.

"CH"

Avisa Laureano Pérez, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1430, piso 5º. Of. 30. que Antonio Rey vende a Josefina Mirabelli de Galarraga, su negocio hotel pensión, establecido CHILE Nº 2374, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.8|2.-Nº 10.314.-v.13|2|50.

Se avisa que Luis Antonio Beraldi vende a Pascual Francioni, su negocio de bazar-ferretería sito en la calle CHOROARIN 1299, Esq. ROSETTI 1968, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley en el estudio del Dr. Edgar B. O. Fontana, Charcas 2181.

e.8|2.-Nº 10.359.-v.13|2|50.

Ricardo Ruiz martillero público con oficinas Pedro Goyena 1236, T. E. 43-5384 avisa: José A. Lucia vende a José Torres Cardama, ferretería sita CHILABERT Nº 6953, Capital libre todo gravamen. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio partes.

e.6|2. Nº 10.180.-v.10|2|50.

"E"

Eduardo F. Vila, mart. púb. y balancea dor, avisa que con su intervención Adelina Isabel Funes vende a Aaron y José Rogovsky su negocio de farmacia sito EL SALVADOR 5899, Capital. Reclamos en mis oficinas Nogoyá 3285, domicilio de partes.
e.9|2-Nº 10.414-v.14|2|50.

"Belma" S. R. L., comunica que ha vendido al Sr. Demetrio Bressanello, las maquinarias, herramientas y accesorios del taller de su negocio de repusaje de metales sito en la calle ERCILLA Nº 6148. Reclamos u oposición a Humberto I número 2860 domicilio contratantes.
e.7|2-Nº 10.226-v.11|2|50

Zeidel Flijer, vende a Elías Flijer, el mercadito "Segundo Abasto". calle ECUADOR Nº 776, domicilio de las partes — Reclamos: Escribano Jaime Chornı, Talcahuano 481 (2º piso).
e.6|2.-Nº 10.205.-v.10|2 50.

"F"

Avisan García y Etcheverry, martilleros púb., ofic. Rivadavia 2625, piso 3º, Capital, que Américo Galdi vende su despacho de pan y facturas sito en FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 323, a Santiago Sarda y Alicia Muñoz de Sarda. — Recl. de ley, nuestras ofic., domicilio de partes.
e.9|2.-Nº 10.368.-v.14|2|50.

Avisa Constantino Fernández, martillero público, Pozos 61, T. E. 48-1963, que Antonio Alvarez, Benito Alvarez y Olmar E. Parola venden a Miguel Izquierdo, Manuel Barja y Manuel Portas su negocio de hotel, restaurante, despacho vino y cervezas denominado "Florida House", sito en calle FLORIDA 527, domicilio partes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.8|2.-Nº 10.300.-v.13|2|50.

"G"

Eliseo Nieto, martillero y corredor matriculado, avisa que: Blanca Susana Fernández de Fernández vende a Domingo Giudice su negocio de molienda y venta de cafés y golosinas ubicado en PEDRO GOYENA Nº 1139, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley en mi oficina Cochabamba 1854|J.-T. E. 23-5405.
e.9|2.-Nº 10.375.-v.14|2|50.

Por 5 días se hace saber que Samuel Ruston vende a Miguel Romeo, su parte mitad en el negocio de carnicería al por menor que posee con Mario Gregorio Gillio, en la calle GENERAL ARTIGAS 5598. Reclamos de ley escribanía C. Pini Achaval, Avda. R. S. Peña 628, 3º piso, donde las partes constituyen domicilio.
e.9|2-Nº 10.406-v.14|2|50.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que el señor Noe Alvarado Dávila, domiciliado Juan Agustín García Nº 4884, vende al señor Jesús Cubas domiciliado Loria 534, el negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, sito calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 4886. Reclamos en mis oficinas.
e.9|2-Nº 10.415-v.14|2|50.

José Figueroa, balanceador y martillero público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. E. 63-6160, avisa: José Stracquadaini y Cándido Goñi venden a Casimiro García Nistal una tercera parte negocio: café, bar, billares, sito GAONA 3901, nueva sociedad hácese cargo activo y pasivo. — Reclamos término de ley en el mismo.
e.8|2.-Nº 10.319.-v.13|2|50.

Elías M. Leston, escribano, Avenida de Mayo 560, avisa al comercio que los señores R. J. Fontán y Tiburcio de la Cruz, domiciliados en la calle Belgrano 2513 y Mempes 1613, respectivamente, venden a los señores Francisco Istueta y Luis José Alonso domiciliados en la calle Pichincha 158 y Alsina 2327 respectivamente, el negocio de "Café-Bar" sito en la calle GENERAL HORNOS Nº 178. — Las partes constituyen domicilio legal para las reclamaciones de ley en la escribanía.
e.8|2.-Nº 10.330.-v.13|2|50.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Rodolfo Mori vende a Floriano Esteban Uribe, despensa de comestibles, GUEVARA 1455, antes GUEVARA 1453, domicilio de las partes.
e.6|2.-Nº 10.185.-v.10|2|50.

José Velasco, martillero público, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que Rodolfo Alberto Paganini, vende su farmacia "La Condal" sita GAONA 4000 a la sociedad en formación denominada "Farmacia La Condal, Sociedad de Resp. Ltda.", integrada por el vendedor y don José Antonio Vicente Roig. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones, en el mismo negocio.
e.8|2.-Nº 10.352.-v.13|2|50.

"H"

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico Nº 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Yolanda Gómez de Villarroya vende al señor Alvaro Bias Alende el negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, HONDURAS Nº 4245|49, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas. — Se publica nuevamente por haberse insertado con error en la publicación del día 2 de enero de 1950.
e.7 2.-Nº 10.231.-v.11|2|50.

"I"

Abelardo García, balanceador y martillero público, oficinas General Hornos 174, Capital Federal, T. E. 23-9894, avisa al comercio que por su intermedio Antonio Giusto vende en block al señor Luis Menestrina, negocio de hotel, alojamiento. BERNARDO DE IRIGOYEN 1478, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, término legal mis oficinas. Domicilio partes mismo negocio.
e.7|2-Nº 10.276-v.11|2|50

Marcos Numerovsky, martillero público, avisa que doña Teresa Capiello de Staniscia vende su negocio de despacho de pan y facturas, sito en INDEPENDENCIA 3100, al señor Mariano Esteban. — Reclamos de ley en mis oficinas, Franklin 1280, T. E. 59-8427. Domicilio partes, Franklin 1280.
e.6|2.-Nº 10.214.-v.10|2 50.

Se hace saber por el término de cinco días que la sociedad colectiva que giraba bajo el rubro de "S. Ossipoff L. Pejnovic y Cía.", con domicilio en la calle INDIO 3731 Capital Federal, dedicada al comercio de fábrica de muebles, transfiere su activo y pasivo a la sociedad de responsabilidad limitada "Muebles La Cumbre", en formación, con el mismo domicilio y que se dedicará al mismo negocio. — Reclamaciones de ley estudio del Dr. Genaro Luis Manganiello, calle Uruguay 344, piso 4 H, Buenos Aires
e.7 2.-Nº 10.244.-v.11|2|50.

"J"

Ley 11.867. — Por cinco días avisa Otello Buffoni, con negocio de comisionista, en la calle JUNTA Nº 1555, que transfiere a la S.R.L. "Myta" (en formación) los derechos de la marca "Buffoni" registrada bajo el Nº 350.548, en la Dirección de la Propiedad Industrial. Reclamo de ley en Hipólito Yrigoyen Nº 788, piso 2º, esc. 17, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Febrero del 1950.
e.7|2.-Nº 10.264.-v.11|2|50.

Al comercio: Se hace saber que don Juan Alberto Quesada vende libre de todo gravamen su negocio de despensa establecido en la calle JUAN B. JUSTO Nº 2702 a los señores: Enrique Spector y Natán Horovicz. Reclamaciones, en la calle Juan B. Justo Nº 2702, domicilio constituído por ambas partes. Buenos Aires, Febrero 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
e.6|2-Nº 10.168-v.10|2|50

Alfonso Cadós balanceador y martillero oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Mozes Junger, domiciliado Bustamante 556, piso 1º dpto. A, vende a José Vicente Santiago Pastene, su negocio de carnicería, calle JUFRE 512-516, donde se domicilia el comprador. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
e.6|2-Nº 10.162-v.10|2|50

"L"

Valdez & Cía., martillero público, oficinas Santa Fe 5153, T. E. 72-7319, avisan: El señor Angel Manuel Casal vende al señor José Demarco Jannelli su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y billares, denominado "Tonito", sito en la calle FEDERICO LACROZE 2658, de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
e.9|2.-Nº 10.380.-v.14|2|50.

Norberto J. Podestá, corredor público con oficinas Rincón 59, domicilio de las partes, avisa que José Quinta, José Regueira, Jesús Pérez y Juan Bosch venden a Adolfo Poretti su panadería mecánica, LOPEZ DE VEGA 1874|76.
e.9|2-Nº 10.402-v.14 2.50.

Avisa Ramón Pérez Alvarez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rguez. Peña 147, que: José María Carballo, Francisco Rodríguez Cid, Celso Cadenas, Manuel Fernández, José Vergara y Gumersindo Rodríguez venden a Gumersindo González, una séptima parte indivisa, de los negocios de restaurante y bar, LIMA 1564 y SALTA 1671, domicilio este de las partes. Activo y Pasivo cargo comprador. Reclamos ley mis oficinas.
e.9|2-Nº 10.407 v.14 2 50.

Por liquidación de la sociedad "Giwant y Mazur", de Szulem Isaac Giwant y Mordko Mazur, con taller de carpintería en la calle LA ROSA Nº 5730, se hace cargo del activo y pasivo de la misma el Sr. Szulem Isaac Giwant. — Reclamaciones, estudio del Dr. Jaime I. Yankelevich Pattin, Florida 32, 2º piso, esc. 21.
e.8 2.-Nº 10.361.-v.13 2 50.

"Portaluppi & Brangeri, propietarios de la fábrica de artículos de menaje y afines, instalada en la calle EMILIO LAMARCA Nº 1016 de esta Capital, comunican al comercio en general, que en la fecha han vendido la misma libre de todo gravamen y deuda, a los señores Juan Manuel Guillermo Tassano y Dante Raúl Marianelli. — Reclamaciones de ley E. Lamarca 1016, domicilio de las partes.
e.7|2.-Nº 10.237.-v.11|2|50.

Aviso: Wenceslao Ares, vende negocio de lechería y anexos sita en LARRAZABAL 1325 a Felipe Leyón. — Reclamos de ley: Pavón 3976, domicilio de las partes.
e.6|2.-Nº 10.204.-v.10|2|50.

Balboa, Oreja & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, edificio propio Av. Belgrano 2198, T. E 48-2403, avisan que Luis Stefanin y Juan Rivadulla venden a Luis Paradela y José Torreiro, su negocio de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas "Los Astros", sito en la calle LAVALLE 1999 Esq. AYACUCHO, domicilio de las partes.—Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.6|2.-Nº 10.178.-v.10|2|50.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficina Junín 677, T. E. 47-2238, avisa: que Pedro Merli, domiciliado Bolivia 4739, vende a Benjamín Rodríguez Collar, domiciliado Lugones 2529, su negocio de carnicería y anexos, calle LADINES 2698 esquina CONDARCO. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
e.6|2-Nº 10.163-v.10|2-50

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención el señor Manuel González transfiere, libre de todo gravamen a los señores Gerino Varela y Vicente Tomasini, el negocio de almacén y bar, ubicado en esta Ciudad calle VICENTE LOPEZ Nº 1901 Esq. a la de AYACUCHO. — Domicilio partes y recl. ley n|oficinas. e.6|2.-Nº 10.175.-v.10|2|50.

"M"

Se hace saber que Bruno Brigidoni y Umberto Rossi, con domicilio real en la calle Muñecas 1144, venden a "Hughes, Crovetto y Cía. S. R. L.", con domicilio en la calle Dean Funes 676, el negocio de taller mecánico ubicado en la calle MUÑECAS 1144. — Reclamaciones: escribanía González Ezeyza. Avenida de Mayo 651.
e.9|2.-Nº 10.394.-v.14|2|50.

Braica e Iglesias establecidos con fabricación y venta de plata y marcasitas en general, en calle MONTEVIDEO 184, 3º piso, comunican que de mutuo y común acuerdo han resuelto disolver dicha sociedad haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Oscar A. Braica. — Reclamaciones dentro del término de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1950.
e.9|2-Nº 10.349-v.14|2|50

José Velasco, martillero público, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que José Salpietro vende su farmacia sita MAR CHIQUITA 4400 a la Sociedad Comercial Colectiva en formación "Salpietro Hermanos" integrada por el vendedor y don Salvador Salpietro. — Domicilio contratantes y reclamaciones, término ley, mismo negocio.
e.8|2.-Nº 10.353.-v.13|2|50.

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Pascual y Pantaleón Basale, domiciliados negocio, venden fábrica de pastas frescas, sito MONROE 2247, a Marcelino Alfredo y Héctor Juan Guido Rotta, domiciliados Remedios Escalada de San Martín 555. — Reclamaciones término de ley en mi oficina.
e.7|2.-Nº 10.259.-v.11|2|50.

Avisa al comercio Productos Pluma, S. R. L., que vende a la Sociedad Comercial Colectiva Parodi y Nory libre de todo pasivo, las maquinarias, muebles útiles e instalaciones de la fábrica de bombones, bizcochos, galletitas y afines, sita en la calle MURGUIONDO Nº 1552|6. — Reclamos de ley Avda. Lastra 3806. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1950.
e.6|2.-Nº 10.209.-v.10|2|50.

"N"

Se hace saber por cinco días que Francisco Rodríguez, domiciliado en Guardia Vieja 3700 transfiere su taller mecánico sito en NUMANCIA 474 a los señores Alfredo y Samuel Alberto Amigo, domiciliados en Lugones 3083. — Reclamos de ley: domicilio de las partes.
e.9|2.-Nº 10.392.-v.14 2 50.

"O"

José Figueroa, martillero y balanceador público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. E. 63-6160, avisa: Isac Scherman vende a Celio Gubspun su negocio despensa, venta de vinos y cervezas envasadas, sito NICASIO OROÑO 2226|30, domicilio comprador y vendedor mis oficinas reclamos término de ley.
e.8|2.-Nº 10.320.-v.13 2|50.

Guttenstein, Kovari y Feldberg, con fábrica de calzado en OLIDEN 1642, Capital, sociedad colectiva, transfiere su activo y pasivo a favor de Don Ladislao Kovary, mismo domicilio. — Reclamaciones de ley estudio del Dr. Américo Szily, Corrientes 1373.
e.7|2.-Nº 10.281.-v.11|2|50.

Avisa Francisco J. E. J. Drexler que vende su negocio de taller de lavado y planchado a vapor, ubicado en la calle OBISPO SAN ALBERTO Nº 2499 Esq. GENERAL J. G. ARTIGAS Nº 5201 a los señores Adolfo Pla y Jesús Lozano, quienes radican domicilio en la dirección indicada. — Reclamos en el domicilio de las partes.
e.7|2.-Nº 10.263.-v.11|2|50.

"P"

"Motoclet", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 100.000, vende a Ricardo H. Mateo, la explotación y comercio calle PUEYRREDON 1446, automóviles, rodados impor. y expor., libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos término de ley 11.867 a Miguel Abel Bidal, calle Lavalle 1390, primer piso "A", domicilio partes.
e.9|2.-Nº 10.391.-v.14|2|50.

Eduardo F. Vila, mart. púb. y balanceador, avisa que con su intervención Orcesino López, José G. Villar, Luis Ballesteros y José García, venden a Adolfo López, su negocio de despacho de pan sito PRINGLES 1009|13, dom. de partes. Reclamos en mis oficinas, Nogoyá 3285, Cap.
e.9|2-Nº 10.412-v.15|2|50.

Marcelo Acosta y José Balestrini, domiciliados Nahuel Huapí 3082, transfieren a Pablo Wolff, Echeverría 2507, su comercio de librería, papelería y artículos de sport sito en la calle PAMPA 2384. — Reclamaciones de ley Dr. Wainer, Avenida de Mayo 1370.
e.7|2.-Nº 10.267.-v.11|2|50.

El Dr. Adolfo Klurfan, con estudio en Corrientes 4167, piso 5º C, hace saber por el término de ley que Chiel Markoviez vende a Chil Markovicz y Chaim Foruch Krongold el taller de lencería sito en PASTEUR 535, locales 1 y 5. — Reclamaciones de ley en mi estudio, domicilio de las partes.
e.6|2.-Nº 10.172.-v.10|2|50.

Abelardo García, martillero público, oficinas General Hornos 174, Capital Federal, T. E. 23-9894, avisa al comercio que José Fanjul y Eugenio Méndez, venden sus partes indivisas negocio café, y bar

y billares, PATRICIOS 800, Esq. BRANDSEN, que tienen en sociedad con Mariano Fanjul y Francisco Suárez, en sociedad de hecho, el primero al señor José Suárez, y el segundo a la sociedad formada por José Suárez, Mariano Fanjul y Francisco Suárez, que girará en lo sucesivo bajo el rubro de Suárez Hermanos y Fanjul, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior. — Reclamos término de ley, en mis oficinas. Domicilio partes mismo negocio.

e.7|2.-Nº 10.274.-v.11|2|50.

Valiño y Campos, martilleros publ., oficina Avda. de Mayo 1370, escr. 320, Capital, hacen saber por el término de cinco días, que don Salvador Luis Velardocchio, vende su negocio de lencería, sito calle PARAGUAY Nº 954, a doña Aída Esther Pereira. Recla. ley 11.867 en n|oficina donde las partes constituyen s|domicilio.

e.6|2-Nº 10.161-v.10|2.50

Al Comercio: Severino A. Escariz, bal. y mart. púb. c|ofic. Rivadavia 5571, T. E. 43-1969, avisa que Francisco López vende a Rosario Roccasalva, su neg. ventas de frutas y verduras sito MARCOS PAZ 2801, Cap. — Dom. partes, recl. de ley m|ofic.

e.6|2.-Nº 10.207 v.10|2|50.

"R"

Avisan: Sánchez Moutente & Vilar corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención el señor Carlos Sánchez Transfiere libre de todo gravamen el negocio de pizzería y expendio de vinos y cervezas, ubicado en esta Ciudad, calle RIOJA Nº 2189, a los señores Julio Norberto Bustos y Andrés Evaristo Ospitaletche, que girarán Bustos & Cía. — Domicilio partes y recl. ley n|oficinas.

e.9|2.-Nº 10.382.-v.14|2|50

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131 comunican: Ramón Salgado, Albino Ares, Oscar Cassina y Pedro Jorge, venden a Juan José Córdoba negocio confitería y bar denominado "Lex" calle RIVADAVIA Nº 1877, sus domicilios. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.9|2.-Nº 10.383.-v.14|2|50.

De Filippi y Compañía, domiciliada y con administración en San Eduardo 3859, vende a Julio Pita Vázquez, domiciliado en Entre Ríos 131, 5to. D., su negocio de fabricación de tejidos, sito en calle RIVADAVIA 740, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires y con administración en la calle San Eduardo 3859, de la Cap. Fed. — Reclamos: Dr. Mauricio Lubetkin, Uruguay 560, 3º-30-Capital.

e.9|2.-Nº 10.377.-v.14|2|50.

Avisan Velasco & Cabilla, balanceadores, Avellaneda 664, bajo su intervención, Camilo López, vende libre de todo gravamen con todos los derechos en él adquiridos, a favor de Marcelino Rivera Fernández, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito Capital, RONDEAU Nº 3072. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

e.8|2.-Nº 10.357.-v.13|2|50.

Avisan Velasco & Cabilla, balanceadores, Avellaneda 664, bajo su intervención Benito y José Gesto, venden libre de todo gravamen con todos los derechos en él adquiridos, a Emilio y Manuel Franco y Artaldino Rodríguez, su negocio de hotel denominado "Hotel Vista Alegre", sito Capital, RIO BAMBA Nº 1050. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

e.8|2.-Nº 10.358.-v.13|2|50.

Año del Libertador General San Martín
Avisan Prieto y Buceta y Cía., martilleros públicos, of. V. Cevallos 150, T. E. 37-8034, que Antonio Buenopane vende a José Fantin, su despensa de comestibles, sito CARLOS MARIA RAMIREZ 1699, Capital, sus domicilios. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.8|2-Nº 10.343-v.13|2|50

José Federico Martínez con domicilio en Rojas 32, avisa que vende a Armando Salminci con domicilio en Lavalle 1916, el negocio de bar, restaurante y confitería sito en la calle ROJAS 32. — Reclamos de ley a escribano José Rolandi, con oficinas en Uruguay 412, entre piso. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín.

e.7|2.-Nº 10.249.-v.11|2|50.

Félix Barón, domiciliado Río de Janeiro 741, vende a Balbina Vázquez de Barón, domiciliada Río de Janeiro 741, comercio de lechería y venta de helados RIO DE JANEIRO 741. — Reclamaciones por el término de ley.

e.6|2.-Nº 10.182.-v.10|2|50.

"S"

Doña Ana Barcoisbide de Duchen, vende a doña Andrea Noemí Marty de Labadie su negocio de venta de artículos de modas y sombreros para señora, instalado en la calle SUIPACHA 766. — Reclamaciones de ley ante escribano don José M. Orelle, Lavalle 1312, piso 4º B, donde constituyen domicilio las contratantes. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1950.

e.8|2.-Nº 10.325. v.13|2|50.

Avisan Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con domicilio en la calle H. Yrigoyen Nº 434, piso 1º, que Jalik Akel vende a Demetrio Chana, su negocio de despacho de comestibles y beb. alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle SANABRIA Nº 3201|07, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.8|2.-Nº 10.332.-v.13|2|50

Al comercio: Aurelio Donndorff, escribano público, con domicilio Av. P. R. Sáenz Peña 933, piso 1º, T. E. 35-0945, comunica que con su intervención el señor Heraclio Hisijos vende a don Efthimios Voutsinas su negocio de zapatería sito en esta Capital, calle SUAREZ 264, domicilio de las partes — Reclamaciones término de ley en la escribanía.

e.8|2. Nº 10.336.-v.13|2|50.

Con intervención del escribano Enrique F. Ghezzi, con oficinas en la calle Paraguay 1535, piso 3º, donde se efectuarán los reclamos de ley, se venderá el negocio de carpintería ubicado en esta Capital, calle SOLER 4499 esquina MALABIA. Vendedor: Vicente Citarda, domiciliado Concordia 659, Haedo, provincia de Buenos Aires. Comprador: Hanna Siman, domiciliado Soler 4854, Capital. — Buenos Aires, Febrero 3, Año del Libertador General San Martín, 1950.

e.7|2-Nº 10.227-v.11|2|50

Por cinco días se hace saber que la sociedad colectiva "Montero y Cía.", formada por José Montero y Máximo Presas para explotar la fábrica de soda, sita en la calle SOLER 5769, se transfiere por disolución al socio José Montero, quien continuará en la explotación de la misma. Reclamos de ley, Paraná 727, piso 5º, donde las partes constituyen domicilio.

e.7|2-Nº 10.246-v.11|2|50

A. Morera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Antonio Quiñoa, Manuel Sánchez y Mariano González, que giran: "Quiñoa, Sánchez y Cía.", venden a Jesús Vareia y Manuel Mario Huerta, negocio bar, restaurante, sito SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2498, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

e.7|2-Nº 10.251-v.11|2|50

A. Morera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Antonio González, vende a Ramón Lacruz, Saturnino Lacruz y José Arsegot, negocio chocolatería, casa de lunch y restaurante sito SANTA FE Nº 3429, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

e.7|2-Nº 10.253-v.11|2|50

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Alfredo Prieto y Manuela Olmedo, domiciliados negocio, venden creaciones modas femeninas "Danielle" SANTA FE 2584, a Abraham Chayo, Salomón Levi, Ramón Eduardo Bassul, Elías Suets y Alberto Levy, domiciliados Sarmiento 2333, 3er. p., dpto. "A". Reclamaciones término de ley en mi oficina.

e.7|2-Nº 10.260-v.11|2|50

Ley 11.867. — Gerónimo Juan Barbieri, dueño exclusivo del negocio de dorados y plateados a máquina, que gira en esta plaza bajo el rubro de: Gerónimo J. Barbieri, sucesor de Grisoni & Barbieri, sito en la calle SOLIS 196, Capital, hace saber que vende dicho negocio a los señores Emilio Pérez, Francisco Badell, Roberto Pietrovono, Juan Vadell y José Capurro, haciéndose cargo éstos, del activo y pasivo de dicho negocio de acuerdo a balance inventario, practicado al 1º de Enero de 1950, "Año del Libertador General San Martín" — Reclamos por el término de ley: calle Solís 196, donde las partes constituyen domicilio

e.7|2.-Nº 10.233.-v.11|2|50.

David Lazarovich, martillero público, avisa que Kurdoglanian y Tolios, domiciliados Liniers 1425, capital, venden a Hajime Yonamine, libre de todo gravamen, su negocio de tienda y anexos sito en esta Capital calle SAN JUAN 2022 domicilio del comprador. — Reclamos de ley en mi oficina Rivadavia 5535 P. 1. T. E. 43-5713, Capital.

e.6|2.-Nº 10.210.-v.10|2|50.

"T"

Andrés Furniotis vende a Cayetano Ingratta, la parte que tiene y le corresponde en el negocio lavadero y tintorería "Internacional", establecido en la Capital Federal, calle THAMES Nº 1411 al 1417, donde se harán los reclamos de ley. Interviene el escribano Francisco Sabola, Suipacha 536. Domicilio vend. calle Griveo 4139. Comp., Fitz Roy 1946, Cap. Fed.

e.9|2. Nº 8.801.-v.14|2|50.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 11 al 16|1|50.

Marcial Altabás, domicilio Tinogasta 3935, vende a Mario Molina y Vedia domicilio Gaona 483, Ramos Mejía, su parte de la empresa constructora sita en TINOGASTA 3935. — Reclamos de ley sus domicilios.

e.8|2.-Nº 10.351.-v.13|2|50.

Lázaro Tassara, martillero público, con oficina en Rivadavia 1255, avisa al comercio que, por error de imprenta se rectifica el nombre del vendedor de la casa de peluquería de señoras, calle TUCUMAN 925; vende Víctor Cucurullo y no Píctor Cucurullo, como figura en edictos de fecha 1º al 6 de febrero del corriente año. Compradores Elías Bjelobrk, Mirko Skrinjaric, y Francisco Krampí, domicilio vendedor, calle Jujuy 1142, compradores Diego de Olavarrieta 1168, Capital. Reclamos de ley, Rivadavia 1255.

e.7|2-Nº 10.271-v.11|2|50

Se hace saber por cinco días que el señor Alberto Luis Romano, domiciliado en la calle Avellaneda 2043 de esta Capital, vende a la Sociedad Financiera Tipográfica, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Tucumán 439, con efecto retroactivo al 30 de Junio de 1948, el activo y pasivo de la Editorial y Periódico "El Atlántico", ubicado en la calle Alsina 250|64 de la ciudad de Bahía Blanca y el periódico "El Regional" de la localidad de Punta Alta, provincia de Buenos Aires, ambos con administración en la calle TUCUMAN 439 de esta capital. Reclamos de ley: Escribano Alberto Luis Pippo, Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 2º piso, dpto. A. — Buenos Aires, Febrero 3 del "Año del Libertador General San Martín" 1950

e.7|2-Nº 10.275-v.11|2|50

Se hace saber por cinco días que el señor Raúl José Govetto, con domicilio en la localidad de Villa Elisa, provincia de Buenos Aires, vende a la Sociedad Financiera Tipográfica, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Tucumán 439 de esta capital, con efecto retroactivo al 30 de Agosto de 1948, el activo y pasivo del periódico "El Argentino" ubicado en la calle 49 Nº 479 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, con administración en la calle TUCUMAN 439 de esta capital. Reclamos de ley: Escribano Alberto Luis Pippo, Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 2º piso, dpto. A. — Buenos Aires, Febrero 3 del "Año del Libertador General San Martín" 1950.

e.7|2-Nº 10.277-v.11|2|50

Se hace saber por cinco días que el señor Juan Bautista Mazzilli, con domicilio en la calle 19 Nº 1268, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, vende a la Sociedad Financiera Tipográfica, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Tucumán 439, de esta capital, con efecto retroactivo al 30 de Agosto de 1948, el activo y pasivo del periódico "El Plata", ubicado en la calle 7 Nº 917 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, con administración en la calle TUCUMAN 439 de esta capital. Reclamos de ley: Escribano Alberto Luis Pippo, Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 2º piso, dpto. A. — Buenos Aires, Febrero 3 del "Año del Libertador General San Martín" 1950.

e.7|2-Nº 10.278-v.11|2|50

Avisa: José Marcelletti, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Moreno 1350, T. E. 37-8993 y 38-4070, que la venta del hotel sito en la calle TUCUMAN Nº 730, 4º piso, Departamento Nº 7, de doña María E. V. de Schmidt a Juan José Maiz queda nula y sin efecto. — Reclamo ley mis oficinas, domicilios partes.

e.6|2.-Nº 10.179. v.10|2|50.

Pedro Guido Ripari avisa al comercio que vende a Oscar José Mángano su negocio de despacho de pan, sito en la calle TRONADOR 3999. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes, calle Quintana 4551.

e.6|2.-Nº 10.187.-v.10|2|50.

"U"

Corbozas y Suárez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, 37-6678, avisan al comercio que con su intervención doña Hilda Alicia Borel vende su negocio de pensión sito en esta Capital calle URUGUAY 950, 5º piso, Dpto. Nº 10, a la señora Luisa Acha viuda de Soriano. — Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.

e.8|2.-Nº 10.307.-v.13|2|50.

"V"

Avisan García Martín & Cía., Roca 856, V. López que bajo su intervención, Mariano García vende libre todo gravamen su negocio fiambrería y quesería sito calle VALDENEGRO 4699, al señor Juan Bautista Ciro Carrera. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos término ley nuestras oficinas.

e.9|2.-Nº 10.393.-v.14|2|50.

Avisa: Delmiro García, martillero, Rioja 237, que Argentino Chamorro y Moisés Casasnovas, venden a Nicolás Pireddu, Juan Ramos y José Ramos, almacén y bar, VENEZUELA 1499, domicilio de las partes. Reclamaciones mis oficinas.

e.9|2 Nº 10.404-v.14|2|50.

"Bartolozzo, Kleiman y Maisuls", titulares del establecimiento de venta de artículos y artefactos para el hogar denominado Casa Barkley que gira en VARELA 961 transfiere su activo y pasivo a "Barkley Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) compuestos por los mismos socios de la sociedad transmitente e igual domicilio. — Reclamos de ley estudio del Dr. José Kágel, Tucumán 716, piso 3º.

e.8|2.-Nº 10.365. v.13|2|50.

Florindo S. Gimenez, martillero público, avisa que el negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta capital, calle 24 de NOVIEMBRE 1213, que Angel Jorge Grossi y Marciana Rodríguez de Grossi le vendieron a Santiago Sarda y Alicia Muñoz de Sarda ha quedado anulado. Reclamaciones: Loria 675 donde constituyen domicilio las partes.

e.7|2-Nº 10.243-v.11|2|50

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Florencio Hutnik vende a Félix López la mitad indivisa del negocio de taller que explotaban en condominio, denominado "Taller Rivarola", sito en la calle GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, sin número, de Sarmiento, GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA. — Reclamaciones de ley ante el escribano público don Rolando Galina, con oficinas en la calle Patagonia sin número de la precitada localidad de Sarmiento. Florencio Hutnik (vendedor). Félix López (comprador).

e.9|2.-Nº 10.390.-v.14|2|50.

Comunícase la venta del negocio de panadería denominado "La Cooperadora", sito calle ALMIRANTE BROWN 557 de COMODORO RIVADAVIA (Chubut, Zona Militar C. Rivadavia), propiedad Antonio Pedro y Antonio Martins en favor José Bautista. Reclamaciones ley, escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

e.7|2-Nº 10.219-v.11|2|50

Comunícase la venta del "Bar Diana" sito calle SAN MARTIN 781 de COMODORO RIVADAVIA (Chubut, Zona Mi-

litar C. Rivadavia), propiedad de Aser Menéndez y Adolfo Alvarez, en favor de don Juan Guerrero Norte y Juan Guillermo Olea. Reclamaciones ley, escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.
e.7|2-Nº 10.218-v 11|2 50

CHACO

Se hace saber que José Demeniuk y José Sapovich venden a Sergio Dudik el negocio de almacén que poseen en LA MASCOTA, CHACO. Pasivo cargo vendedores. Reclamos al suscripto Carlos Pellegrini 359 donde las partes constituyen domicilio legal. — S. Peña, Febrero 2 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Carlos A. Lesca, escribano.
e.7,2-Nº 10.240-v.11|2 50

LA PAMPA

Por disolución parcial de la sociedad de hecho, constituída por los señores Manuel Sánchez y Gregorio Ramón Cabot, dedicada al negocio de almacén denominado "La Porteña", en la localidad de TOAY, TERRITORIO NACIONAL de LA PAMPA, se hace saber que el socio Manuel Sánchez, vende la parte que le corresponde en la citada sociedad a don Manuel Lorenzo Varela, quien ingresará en su reemplazo y se hará cargo del activo y pasivo correspondientes al vendedor. Reclamos de ley al escribano José J. L. Odasso, interinamente a cargo del Registro del escribano don Víctor M. Arriaga, en Santa Rosa, La Pampa, domicilio de todas las partes.
e.9 2-Nº 10.348-v.13|2 50

MISIONES

Roberto A. Galeano, escribano público, con domicilio en Bolívar Nº 246 de Posadas, Misiones, avisa que con su intervención don Carlos Santiago Lobos vende a Miguel Alvarez su negocio de almacén ubicado en calle SANTIAGO DEL ESTERO Esq. TRES DE FEBRERO de la misma ciudad, libre de pasivo. — Reclamaciones de ley a mi escribanía, donde las partes constituyen domicilio legal. — Posadas, Febrero de 1950. Año del Libertador General San Martín.
e.9 2.-Nº 10.395. v.11|2 50

RIO NEGRO

Se hace saber por el término de cinco días que la señora Rosa Gota de Amato, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre 60, vende su cuota social en el negocio de confitería y boite Jockey Club, calle BME. MITRE 60, a los restantes socios doña Margarita Fischer y don William Altinger, domiciliados en la calle Bmé. Mitre 60, de territorio Río Negro, haciéndose cargo estos últimos de todo el activo y pasivo del negocio. — Reclamos de ley escribano Alejandro F. Bowers, calle Bmé Mitre 17, primer piso. Todos los domicilios indicados son en SAN CARLOS DE BARILOCHE, RIO NEGRO.
e.9|2.-Nº 10.376.-v.14 2|50.

(Personal de Servicio), Tesorería General de Casa Central y Agencias Azcuénaga y Belgrano (Zona 1) y a los de las Sucursales: Capitán Sarmiento, Casbas, Coronel Pringles, Dolores, General Lamadrid, Huanguelen, Juárez, Lanús, Las Flores, Lobería, Monte, Quilmes, Salto, Gllo y San Cayetano (Zona 2); Coronda y Rafaela (Zona 3); Bell Ville, Canals, Marcos Juárez y Oliva (Zona 1): Macachín, San Antonio Oeste y Sarmiento (Zona 5): Malargüe (Zona 6); Catamarca, La Rioja, Metán y San Pedro de Jujuy (Zona 7); Corrientes, Goya, La Paz, Lucas González, Presidencia de la Plaza, Villa Angela y Villaguay (Zona 8), para el día 13 del corriente.

Se hace saber, asimismo, a todos los afiliados que, en razón de la presente convocatoria, el escrutinio que debía iniciarse el 1º del corriente ha sido postergado para el día 16 del mes en curso a las 19 y 30 horas en el local del Sindicato, calle Salta 534. — Por: Sindicato de Empleados del Banco de la Nación Argenina: Andrés A. Caletti, presidente. — Alberto Méndez Casariego, secretario general.
e.10 2-Nº 10.450-v.11|2|50

SOC. ANON. GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUD AMERICANOS

"Pedro Bignoli Comercial Ltda."

"CONVOCATORIA — ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA"

Convócase a los Sres. accionistas a "Asamblea General Extraordinaria" para el día 6 de Marzo de 1950 a las 11 horas, en el local social calle Santa Fe Nº 2462 (Capital) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar la reforma de los artículos 6º, 10º y 26º de los estatutos.
2º Autorizar al presidente y vicepresidente para aceptar las modificaciones que puedan indicar la "Inspección General de Justicia" y la "Comisión de Valores del Banco Central".
3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1950. — El Directorio.
e.10|2.-Nº 10.403.-v 1º|3|50.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero de 1950, a las 14 horas, en nuestro local social, Reconquista 390, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos señores asociados para firmar el acta de esta asamblea.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.
3º Elección de presidente, vicepresidente, secretario y prosecretario, tesorero y protesorero, por dos años, quienes cesan en sus mandatos; 4 vocales titulares en reemplazo de los señores Horacio Amestoy, Santiago Jelenic, Concepción I. Maciel y Honorio Gutiérrez, quienes cesan en sus mandatos; 8 vocales suplentes, en reemplazo de los señores Silvano Vasconselo, Ventura Meza, Artemisio P. Maccenaro, Antonio Martincich, José C. Rodríguez, Juan V. Castillo, Italo A. Massia y Eloy González, quienes cesan en sus mandatos. Elección del jurado por dos años, en reemplazo de los señores Marcelino Niella, Nicolás L. Valiente y Santiago Gazzano, por cesación de mandato. Elección del órgano de fiscalización por dos años, en reemplazo de los señores Cosme D. Encina, Pedro Cuevas y Damián Bogado, por cesación de mandato. — Pablo A. Olivera, presidente. — Miguel R. Carballo, secretario.
e.10,2-Nº 10.431-v.23|2 50

"E"

EDITORIAL HISPANO AMERICANA
Soc. Anón.
1950 "Año del Libertador General San Martín"
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 6 de Marzo de 1950, a las 12 horas, en Alsina 731, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.
2º Elegir presidente, directores y síndicos.
3º Aplicación de las utilidades del ejercicio.
4º Fijación de los honorarios del síndico.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|2-Nº 10.461-v.1º|3|50

"L"

LAPPAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 4 de Marzo de 1950 a las 11 y 30 horas en la calle Santa Fe 1381 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949
2º — Distribución de las utilidades y fijar la remuneración del Directorio y Síndico.
3º — Elección de dos Directores por tres años.
4º — Elección de Síndico titular y suplente por un año.
e.10 2-Nº 10.420-v.4 3|50

"P"

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad nónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 27 de Febrero a las diez horas, en Córdoba 2062, para:

1º — Considerar memoria, balance cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, al 30 de septiembre de 1949.
2º — Elegir Directores y Síndicos.
3º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|2-Nº 10.427-v.23|2|50

"S"

SINDICATO DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Buenos Aires, febrero 6 de 1950
"Año del Libertador General San Martín"
CONVOCATORIA
A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS

La Junta Ejecutiva Central del Sindicato de Empleados del Banco de la Nación Argentina, en uso de sus facultades estatutarias y en mérito a los antecedentes obrantes en su poder, convoca a elecciones complementarias de las realizadas el 18 de enero ppdo., circular Nº 197 y avisos en el Boletín Oficial de los días 17 y 18 de noviembre de 1949, a los afiliados de las oficinas: Dpto. de Asuntos Legales, Dpto. Notarial, Intendencia

ANTERIORES

"A"

A B C O. S. A.
Compañía Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1950 a las 19 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Viamonte 752, 3er. piso, (ser. 6; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores (artículo 28).
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1949.
3º Elección de presidente y dos directores (Art. 13).
4º Determinación de la remuneración del Directorio (Art. 20).
5º Elección del síndico y determinación de su remuneración. (Art. 21). — El Directorio.
e.6|2-Nº 10.212-v.24|2|50

ARGENTINA SONO FILM
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Argentina Sono Film, Sociedad Anónima Comercial e Industrial (ex Cinematográfica Argentina S. A. C. I.) para el día 28 de Febrero de 1950, a las 18 horas, en el local sito en la calle Ayacucho Nº 366, de esta Capital, a los efectos de celebrar la décima primera Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo determinado por el artículo 16 de los estatutos en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al período que va desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1949.
2º Elección del presidente del directorio por un período.
3º Elección de seis directores titulares y tres suplentes, todos por un período.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, también por un período.
5º Elección de gerente general, gerente general de producción, gerente general de estudios y gerente administrativo y fijación de sus asignaciones.
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con las autoridades de la asamblea (artículo 20 de los estatutos) suscriban el acta respectiva. — Angel Luis Mentasti, presidente.
e.6 2.-Nº 10.166. v 24|2|50

ARMCO ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 24 de febrero de 1950, a las 16 y 30 horas, en el local social, Corrientes 330, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.
5 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2|2-Nº 10.059-v.18|2|50

"AMITAL"
SOCIEDAD ANONIMA
Financiera Inmobiliaria Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 3º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores titulares y un director suplente, todos por tres años y de síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.26|1.-Nº 9.659.-v.11|2|50.

"B"

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES, S. A.
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de Marzo de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes número 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA;

1º Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1949.
2º Elecciones de directores y síndicos:
a) por dos años: 1 presidente, 1 prosecretario y 4 directores.
b) por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, y en segunda convocatoria con cualquier número de capital. En caso de no obtenerse el quórum estatutario en primera convocatoria el Directorio fija para la realización de la Asamblea, en segunda convocatoria, el día Domingo 26 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el local social.

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar, en cualquiera de los dos casos, de 10 y 30 a 16 y 30 horas.
e.9|2-Nº 10.416-v.3|3|50.

BECKACITE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1950 a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 293, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos).

2º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio.

3º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

4º Elección del síndico titular y suplente (remuneración según art. 15º de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.8|2-Nº 10.306-v.27|2|50

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de Febrero de 1950, a las 15,30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434 - 468, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949; informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de los directores y de los síndicos titulares y suplentes (artículos 23, incisos a) y d), 29 y 31).

3º Remuneración del síndico por el año 1949 (art. 31).

4º Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y director - secretario (artículo 28).

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la oficina títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos. — El secretario. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1950.

e.6|2.-Nº 10.165.-v.24|2|50.

B E R N A L

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Febrero 28 de 1950 a 12 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos prescriptos, artículo 347 inciso 1º Código de Comercio;

2º Elección del Directorio y Síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4|2-Nº 10.151-v.23|2|50

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Año del Libertador General San Martín

De acuerdo con lo establecido en el inciso 1º del Artículo 49º del estatuto en vigor, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día miércoles 15 de febrero de 1950, a las 17,30 horas, en el local del banco, calle Cangallo Nros. 415|39, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto en sus Artículos 1º, 25º, 29º, 31º, 50º y 54º.

2º Autorización al señor presidente por sí o delegando sus facultades, para gestionar ante las autoridades respectivas la aprobación de las reformas mencionadas y aceptar, en su caso, las indicaciones que formulase la Inspección General de Justicia.

3º Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el Art. 44º del estatuto. — El Secretario.

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 36º, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 11 de febrero de 1950.

e.26|1-Nº 9.635-v.11|2|50

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO

Reconquista Nº 200 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista Nº 200, el día jueves 16 de febrero próximo, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al décimocuarto ejercicio del Banco terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de tres directores representantes de las acciones de la categoría acciones "B", todos por tres años, por terminación de mandato.

4º Designación de presidente, vicepresidentes 1º y 2º y secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, para integrar, en unión del presidente del Banco, el comité delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio; y designación de cuatro suplentes.

6º Elección de tres síndicos y un suplente.

7º Fijación de la remuneración al presidente, a los miembros del comité delegado y al vicepresidente 2º - gerente del Banco, y de los gastos de representación al presidente, a los directores y síndicos.

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, 23 de enero de 1950. — T. Balbín, presidente.

e.28|1-Nº 9.636-v.14|2|50

"C"

CUARETA SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN

Industrial y Comercial

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 18 y 19 el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Av. Cobo 1659, el 3 de Marzo de 1950, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 24 de los Estatutos.

e.8|2-Nº 10.220-v.27|2|50

CIMA

Compañía Industrial y Mercantil Americana, Sociedad Anónima Financiera (En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de marzo de 1950, a las 11 horas, en el local social de la calle Suipacha Nº 512, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la comisión liquidadora sobre las actividades por ella desarrolladas desde la asamblea del 26 de agosto de 1949.

2º Autorización a la comisión liquidadora para efectuar nuevos reembolsos de capital o distribuir dividendos de liquidación, mediante prorrateo entre los accionistas de créditos a favor de la sociedad y acciones de la cartera.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 24º de los estatutos, depositando sus acciones en las cajas de la sociedad, tres días antes de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

e.8|2-Nº 10.354-v.27|2|50

COMERCIAL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL "C. A. S. A. F. I."

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 3 de Marzo de 1950, a las 14,30 horas, en el local social, calle Alsina 1237, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que, de acuerdo al Artículo 12, escrutarán las votaciones, autorizarán y firmarán el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 17º ejercicio anual, cerrado el 31 de diciembre de 1949. (Art. 8, inc. h.).

3º Remuneración a los directores y síndico titular. (Art. 9).

4º Elección de 3 directores por un año. (Art. 6).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente. (Art. 6).

Nota: De acuerdo al Artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o los certificados de su depósito en algún Banco. — El Directorio.

e.8|2-Nº 10.248-v.27|2|50

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL OLIVICOLA

Sociedad Anónima

(En liquidación)

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 1º de Marzo de 1950, a las 10 horas en el local social de la calle Cangallo Nº 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Resoluciones sobre proposiciones de la comisión liquidadora contenidas en la memoria.

3º Pronunciamiento sobre cualquier cuestión relacionada con la liquidación de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo número 13 de los estatutos sobre depósito de acciones. — La Comisión Liquidadora.

e.7|2-Nº 10.173-v.25|2|50

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 1950, a las 10 horas, en la calle Canning número 3333, Capital.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de octubre de 1949.

2º Elección de directores, síndicos y auditores de contabilidad.

3º Honorarios del Directorio, síndico y auditores de contabilidad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.7|2-Nº 10.217-v.25|2|50

CROSSE & BLACKWELL (Argentina) Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Febrero de 1950, a las 11.30 horas, en los escritorios de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.

2º Elección de seis directores y dos directores suplentes por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1949.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.6|2-Nº 10.174-v.24|2|50

COMPAÑIA TABACALERA (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Febrero de 1950, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.

2º destino de las utilidades.

3º Elección de tres directores por un año.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Secretario.

e.6|2-Nº 10.140-v.24|2|50

"CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD Y CIA. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el miércoles 1º de Marzo de 1950, a las diez y ocho horas en Paseo Colón Nº 746.

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga de duración de la sociedad.

2º Reforma total de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

e.6|2.-Nº 10.159.-v.24|2|50.

COMPAÑIA MINERA ELECTRA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Febrero del corriente, Año del Libertador Gral. San Martín, 1950 a las 9 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Tomar conocimiento del estado de la sociedad y aprobar y ratificar lo actuado por el Directorio de la Compañía, desde su designación por la Asamblea General Ordinaria celebrada los días 21 y 22 de Setiembre ppdo., hasta la fecha de esta asamblea.

2º Autorizar al Directorio para dar en arrendamiento la explotación de la mina "Indio", o venderla, o de cualquier modo enajenarla, por el precio y en las condiciones que viere convenir.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el Art. 12 del estatuto social

El Directorio

e.6|2-Nº 10.197-v.24|2|50

C.A.P.T.A.

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

25 de MAYO 294 — Capital

Convócase la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de febrero de 1950 en el local de la sociedad con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario general y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Utilidad del ejercicio y su destino.

3º Elección de tres directores por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta. — Buenos Aires, 31 de enero de 1950. — C.A.P.T.A., Soc. Anón. Financiera e Inmobiliaria.

e.3|2-Nº 10.079-v.22|2|50

C. I. F. A. S. A.

Compañía Inmobiliaria Financiera Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, Enero 25 de 1950.

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos sociales, convócase a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1950, en su local social, Avda. Corrientes Nº 525, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, del 10º ejercicio que cerró el 31 de Octubre de 1949.

2º Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres. Héctor B. Grolero y Pablo Pol (h.) que terminaron sus mandatos; y un director suplente, por igual término, en reemplazo de la Sra. Susana S. de Solari, que también terminó su mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.1|2.-Nº 10.109.-v.23|2|50.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27 de Febrero de 1950, a las 10.30 horas, en San Martín 66, esc. 501, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1949.
2º Elección de directores y síndico.
3º Asignación de honorarios a directores (art. 22 de los estatutos).
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.
e 3 2-Nº 10.022-v.22|2 50

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA S. A.
25 de Mayo 460
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 17 de febrero de 1950, a las 9 horas en 25 de Mayo 460 (piso 3º).

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos establecidos en artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de Junio de 1949.
2º Designar el número de directores titulares que compondrá el nuevo Directorio y elección de los mismos, elección de directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3 2-Nº 10.078-v.14|2 50

C.A.P.T.A.
Sociedad Anónima
Financiera e Inmobiliaria
25 de Mayo 294 - Capital

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 27 de febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, se realizará a las 9 horas, en el local de la sociedad.
e.4 2.-Nº 10.133.-v.23|2|50.

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS DEL OESTE, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de febrero de 1950, a las 10,15 horas en la sede social, San Martín 529, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección del presidente y de dos directores titulares.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.31 1-Nº 9.915-v.16|2|50

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el 16 de febrero de 1950, a las 17 horas, en su domicilio, calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1949.
2º Nombramiento de dos directores por dos años.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Enero, Año del Libertador General San Martín, de 1950. — El Directorio.
e.26|1-Nº 9.683-v.11|2 50

CALICANTO CONSTRUCCIONES Y ANEXOS
Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de Febrero de 1950 a las 10 horas en la sede social San Martín 529, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1949.
2º Remuneración del directorio.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.31|1. Nº 9.924.-v.16 2 50.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Cuadragésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1950, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de dos directores titulares por dos años, elección de dos directores suplentes por un año, y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1949|1950.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Enero 19 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.26|1.-Nº 9.637.-v.11|2|50.

"D"

"DEWEY & ALMY" (ARGENTINA) S. A. I. C.
Paseo Colón 285 — Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 y 30', en Paseo Colón Nº 285, Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1949.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de seis directores titulares.
5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.—El Directorio.
e.4 2.-Nº 10.116.-v.23 2 50

DEGREGORY, S. A.
Transportes - Forrajes - Cereales
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos de esta Sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 1950, a las 10 y 30 horas a realizarse en el local social, calle Tucumán 435, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar la remuneración de los miembros del directorio que desempeñan cargos administrativos en la sociedad, independientemente de las funciones de directores, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos.
4º Fijar la remuneración del síndico (Art. 18 de los estatutos).
5º Elección de un director titular en reemplazo del señor Carlos Cazenave por terminación de mandato; un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un miembro del directorio. — El Directorio.
e.3 2.-Nº 10.047.-v.22 2 50.

"DEWEY & ALMY" (ARGENTINA) S. A. I. C.
Paseo Colón 285 — Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11, en Paseo Colón Nº 285, Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Artículo Quinto (5º) de los estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.4 2.-Nº 10.114.-v.23|2 50

DESTICAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Minera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9 de febrero, a las 9 horas, en el local, sito en Bernardo de Irigoyen 88, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
3º Consideración de la marcha futura de la sociedad.
4º Elección de un síndico titular por el término legal y un síndico suplente.
e.27 1-Nº 9.731-v.13|2|50

"E"

EMPRESA PAMPERA DE LUZ Y FUERZA, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero del corriente año, a las 18.30 horas, en el domicilio legal: Avenida de Mayo 1370, 7º piso, esc. 185|187, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e inventario, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949 con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades y remuneración del directorio y síndico.
3º Elección de directores, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.
—Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los Arts. 23 y 24 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea en las oficinas de la empresa: Avenida de Mayo 1370, 7º piso. — El Directorio.
e.4|2.-Nº 10.113.-v.23|2 50.

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES, GARAGES Y AFINES "27 DE SEPTIEMBRE", S. A.
Brandsen 1376. T. E. 22-3667 - Avellaneda
CONVOCATORIA

Señores accionistas: En cumplimiento del artículo 28 del estatuto, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el martes 14 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la calle Anchorena 244, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al noveno ejercicio social, comprendido entre el día 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1949
2º Lectura del informe del síndico, correspondiente al mismo ejercicio noveno.
3º Designación de dos accionistas para refrendar las actuaciones de la asamblea y darlas por aprobadas.
4º Elección de siete directores titulares y tres suplentes, y un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.
Nota: Pueden concurrir a las asambleas, sin necesidad de llenar ninguna formalidad, los titulares de acciones inscriptos en el libro social de accionistas. (Art. 35 del estatuto). — Buenos Aires, Enero 23 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
e.26 1.-Nº 9.641.-v.11|2|50.

"EGIDA"
Sociedad Anónima de Comercio y Financiaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de febrero de 1950, a las 12 horas en la sede social, calle Libertad 445, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos por Art. 347, inc. 1ro. Código de Comercio al 30 de noviembre de 1949.
2º Elección del Directorio y síndicos titulares y suplentes.
3º Emisión de dos series de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.2|2-Nº 10.051-v.18|2|50

"F"

FIDOCO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de febrero de 1950, a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 995, 4º piso, Dpto. A, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10º de los estatutos y elección de los mismos por un año.
4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.
5º Determinación de las remuneraciones a los directores y síndico, de acuerdo a los artículos 10º y 18º de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
e.3 2-Nº 10.073 v.22 2|50

F I D O C O
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 28 de Febrero de 1950, a las 9 y 30 horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña Nº 995, 4º piso, Dpto A., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación, conforme al Art. 15, c) de los estatutos, de la resolución del directorio respecto a la venta de acciones de pertenencia de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Nota: La resolución del directorio mencionada en el punto 1º, está a disposición de los señores accionistas en la sede social, donde pueden consultarla.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
e.4 2.-Nº 10.108.-v.23 2 50.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de febrero de 1950, a las 15 horas, en el local social, calle Azopardo Nº 911, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1949. Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 o 7 directores por un año y elección de síndico y síndico suplente por el mismo término.
4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.— Firestone de la Argentina, S. A.
e.2|2-Nº 10.040-v 18|2|50

FABRICAS DE ACEITES VICENTE VERCHER & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Río Cuarto 2562, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949, y distribución de utilidades.
2º Designación del nuevo directorio. (Art. 11 de los estatutos).
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
e.31|1.-Nº 9.897.-v.16|2|50.

"G"

GABACO, SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES CIVILES

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo 1950, a las 18 horas, en Vidt 2826, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar designación y remuneración de directores-gerentes, jefe de la oficina técnica y encargado de compras.
3º Considerar memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.
4º Elegir directorio y síndicos. — El Directorio.
e.9|2-Nº 10.373-v.28|2|50

GONZALEZ, CASTLETON Y SHAW
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Marzo de 1950, a las 18 horas, en el local social, Suipacha 759, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1949.
2º Remuneración según Art. 11 del estatuto.
3º Elección de cinco directores y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el Art. 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero de 1950. — El Directorio.
e.8|2-Nº 10.265-v.27|2|50

GILLETTE ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 22 de febrero de 1950, a las 11 horas, en el local social, Avenida Tte. General José F. Uriburu 4626, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2|2-Nº 10.058-v.18|2|50

"H"

H E I N O N E N
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Febrero de 1950 a las 17 horas, en el local Corrientes 4569 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 inc. 1, Código de Comercio por el ejercicio al 31 de Octubre de 1949 y aprobar remuneraciones a directores por funciones administrativas;
2º Distribuir utilidades;
3º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneración síndico;
4º Designar dos accionistas firma acta.
Art. 23. — Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.
e.6|2-Nº 10.188-v.24|2|50

HYGRADE INTERNACIONAL S. A.
Comercial, Industrial y Ganadera

Convócase a los señores accionistas de Hygrade Internacional, S. A. Comercial, Industrial y Ganadera", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista número 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de octubre de 1949.
2º Retribución a los directores y síndico.
3º Elección del Directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, tendrán derecho a participar y votar en las asambleas, los accionistas poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad al día de la asamblea.
e.9|2-Nº 10.386-v.28|2|50

"I"

INSTITUTO BIO-TERAPICO ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de Marzo de 1950 a las 19 horas en esta ciudad, calle Charcas 1987 para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1) Considerar los documentos que establece el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2) Elección de Directores.
3) Elección de Síndicos.
4) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9|2-Nº 10.344-v.28|2|50

INDUSTRIAS MARTINELLI, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 18 horas del día 28 de febrero de 1950, en Paraná 846, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4|2-Nº 10.070-v.23|2|50

IMPARCIALES S. A. DE TABACOS
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de Marzo de 1950, a las nueve horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la actuación del Directorio en relación a lo resuelto por la última Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 30 de Diciembre de 1949.
2º Adoptar las resoluciones que sean pertinentes en relación a los puntos tratados en la mencionada Asamblea Extraordinaria.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
e.6|2-Nº 10.211-v.24|2|50

"J"

JOSE PELUFFO & CIA. LTDA.
Importación - Exportación - Distribuidores
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria) que se celebrará el 28 de febrero de 1950 a las 15 horas, en el local social, calle Suipacha 512, 4º piso "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e info. mes del síndico correspondientes al décimo octavo ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.
2º Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (art. 13) a la fecha arriba indicada. — José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.
e.9|2-Nº 10.385-v.28|2|50

JOHN WYETH LABORATORIOS, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 24 de febrero de 1950, a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 1102, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades. Emisión de acciones.
3º Designar las personas que harán los trámites de inscripción y protocolización de la emisión de acciones en caso de ser aprobada.
4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5º Remuneración de directores y síndico.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2|2-Nº 10.055-v.18|2|50

"K"

KOLYNOS
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 24 de Febrero de 1950, a las 15 y 15 horas, en el local social, Paseo Colón 1102, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades. Emisión de acciones.
3º Designar las personas que harán los trámites de inscripción y protocolización de la emisión de acciones en caso de ser aprobada.
4º Elección de directores y síndico.
5º Remuneración de directores y síndico.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2|2-Nº 10.056-v.18|2|50

"L"

LA RIOJANA
Compañía Comercial, Industrial, S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de febrero de 1950, a las 15 horas, en el local de Maipú Nº 66, a objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico e inventario, por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8|2-Nº 10.322-v.27|2|50

L A G R A N J A
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial — Bmé. Mitre 226
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Febrero de 1950 a las 17.30 horas en Bartolomé Mitre 226 a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.
2º Nombramiento de la comisión liquidadora y síndico.
3º Remuneración de los señores miembros de la comisión liquidadora.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.
e.7|2.-Nº 10.272.-v.25|2|50

LOMBARTOUR
Sociedad Anónima de Restaurant y Espectáculos
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17 horas, en el local social calle Suipacha 512, 3er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.
2º Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la memoria respectiva.
3º Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio que prestan servicios a la sociedad, independientemente de la función de directores, conforme al artículo 16º de los estatutos.
4º Distribución del fondo de previsión.
5º Designación de un director titular por el término de tres años por haber fallecido el señor Roberto Durante y haber sido reemplazado por el director suplente, señor Manuel Flores Rico, quien termina su mandato.
6º Designación de dos directores suplentes por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.
7º Designación de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.
8º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y acta de la asamblea.
Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Suipacha 512, 3er. piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 26 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.
e.26-1-Nº 9.660-v.11|2|50

L. O. S. A. LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Febrero de 1950, Año del Libertador General Don José de San Martín, a las 11 horas, en la calle Sarmiento 355, piso 4º, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Emisión de seis series de doscientas cincuenta acciones ordinarias de un mil pesos valor nominal cada acción;
2º Concesión a los actuales tenedores del derecho de preferencia para suscribir las acciones a emitirse a prorrata de las que ya poseen, de acuerdo con el artículo cuarto del estatuto social;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.
e.4|2-Nº 10.136-v.23|2|50

L A G R A N J A
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial — Bmé. Mitre 226
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1950 a las 17 horas en Bartolomé Mitre 226 a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos citados en art. 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3º Elección de dos directores y dos síndicos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el art. 13 de los estatutos. — El Presidente.

e.7|2.-Nº 10.273.-v.25|2|50.

"M"

MAURALPO

Sociedad Anónima de Transacciones Agropecuarias y Comerciales

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves dos de marzo a las once horas, a realizarse en las oficinas de la compañía situadas en la calle Sarmiento 309, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

2º Elección del Directorio (cinco miembros) por dos años, que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo con el mismo artículo 10º de los estatutos los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario con tres días de anticipación por lo menos a la celebración de la asamblea a fin de poder concurrir a la misma. — El Directorio.

e.8|2-Nº 10.298-v.27|2|50

MATRAJT HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del directorio y de acuerdo a lo que dispone el Art. 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 1950 a las 17,30 horas, en su local de la calle Canning Nº 381, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al 9º ejercicio que finalizó el 30 de Noviembre de 1949. Aprobación de las remuneraciones pagadas de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los estatutos, y las distribuciones a que se refiere el Art. 31 de los estatutos.

2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas que suscriban el acta de la asamblea.

Art. 25 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e.4|2.-Nº 10.097.-v.23|2|50.

MOUKARZEL, S. A.

Industrial — Comercial — Inmobiliaria— Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 26 de Febrero del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 10 horas, en el local social, calle Crámer 1222 (Capital Federal), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de Octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Aplicación del art. 6º inc. f) de los estatutos sociales.

4º Aplicación del art. 4º de los estatutos sociales sobre nombramientos de directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de Enero del Año Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.

e.3|2.-Nº 10.069.-v.22|2|50.

MINNEAPOLIS-MOLINE ARGENTINA S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 24 de febrero de 1950, a las 15 y 45 horas, en el local social, Perú 453, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2|2-Nº 10.057-v.18|2|50

MERELLO HERMANOS, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3069, el sábado 25 de febrero de 1950, a las diez y treinta horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de "pérdidas y ganancias" e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social, finalizado al 30 de noviembre de 1949, estando incluída en la memoria la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1949-1950, es decir, por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 3069, de la Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 31 de enero de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.2|2-Nº 9.964-v.18|2|50

"O"

"OCEFA"

ORGANIZACION COMERCIAL Y FINANCIERA ARGENTINA — SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo 77|81 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el Art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de febrero del año 1950 del Libertador General San Martín, a las nueve y treinta horas, en el local social calle Montevideo 77|81 a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria presentada por el director, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1949.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Elección del síndico y su suplente.

4º Modificación a los artículos IIIº - IVº y XIVº de los estatutos sociales.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el Art. 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Directorio.

e.3|2.-Nº 10.066.-v.22|2|50.

"P"

PABLO HADRA & CIA., S. A.

Exportadora de Cereales y Oleaginosos Industrial, Inmobiliaria y Financiera — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Febrero de 1950, a las 9,30 horas en 25 de Mayo 489, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4|2.-Nº 10.103.-v.23|2|50.

"R"

"RUCANI"

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de febrero, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 680, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance y cuenta del ejercicio décimo.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3|2-Nº 10.023-v.22|2|50

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID, S. A. (RADES)

CONVOCATORIA

Red Argentina de Emisoras Splendid, S. A. (Rades), en liquidación

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de febrero de 1950, a las 16 horas, en el local ubicado en la Avda. Alem Nº 324 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1949.

2º Resolver sobre la continuación de la liquidación y fijar normas.

3º Retribución del síndico por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1949.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Liquidador.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o presentar certificados expedidos por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden.

e.30|1.-Nº 9.842.-v.15|2|50.

"RECONS", S. A.

Industrial y Comercial — Construcción de Máquinas y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11,30 horas en el local Avda. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Aprobación de la asignación fijada al comité de dirección, de acuerdo al Art. 16 de los estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de presidente, vice-presidente, seis directores titulares y síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 21 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.26|1.-Nº 9.657.-v.11|2|50.

RECAMIER PERFUMES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 1950, a las 17 horas, en la sede social, calle Sarmiento 4550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informes del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.

2º Aprobación de la distribución de las utilidades, propuesta por el directorio.

3º Elección de presidente, vicepresidente, tres a cinco vocales titulares y tres vocales suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7|2.-Nº 10.245.-v.25|2|50.

"S"

SAN CRISTOBAL TIERRAS, S. A.

CONVOCATORIA

Año del Libertador General San Martín

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1950 a las quince y treinta horas, en el local social de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 740, 3º "B", para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de síndico y suplente.

3º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.8|2-Nº 10.338-v.27|2|50

Sociedad Anónima

DISTRIBUIDORA DE MADERAS, CHAPAS Y AFINES

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de Marzo, a las 11.30 horas, en las oficinas de la calle Cangallo 318, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

3º Fijar la remuneración del director y síndico de conformidad al art. 5º de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º del estatuto con respecto al depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1950. — El Directorio.

e.7|2.-Nº 10.258.-v.25|2|50.

SOCIEDAD ANONIMA VIVERES Y AFINES INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de nuestro estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del mes de Febrero de 1950, a las 15 horas en Ayacucho 457, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de las ganancias e informe del síndico, del ejercicio financiero terminado Octubre treinta y uno de mil novecientos cuarenta y nueve.

2º Elección de tres directores.

3º Nombramiento del síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general junto con el presidente y los señores directores presentes o sus representantes.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 16 horas del 25 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.7|2.-Nº 10.229.-v.25|2|50.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes

1ra. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 28 de Febrero p. v. a las 10 hs. en el domicilio de la sociedad, 25 de Mayo 252, escr. 73, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico e informe del contador público, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.

2º Honorarios del síndico.

3º Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores Enrique Sivori, Ricardo Preve y Luis Fergone, por terminación de su mandato.

4º Elección de dos directores suplentes por un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 11 de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones, a los fines de poder concurrir o ser representados en la asamblea, depósito que podrá efectuarse también en el Banco de Montevideo, en Montevideo. — El Directorio.

e.4|2-Nº 10.139-v.27|2|50

S. L. A. R. A. LTDA. S. A. AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de Marzo de 1950 en 25 de Mayo 460, piso 3º, a las 19 horas para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo 1949.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.7|2.-Nº 10.239. v.25|2|50

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria "SACIMA"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Febrero 1950 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar el balance, memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de Octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4|2.-Nº 10.098. v.23|2|50.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Inmobiliaria "EL BAGUAL"

Se convoca a los Sres accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Febrero de 1950 —Año del Libertador General San Martín— a las 16 horas, en la sede de la compañía, Avda. de Mayo 653, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

e.6|2-Nº 10.199-v.24|2|50

SALABERRY, BERCETCHE Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima, Consignaciones, Préstamos y Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de febrero "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 10 horas, en el local social, calle Rivadavia 578, piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de escrutadores, de acuerdo con el art. 32 de los estatutos.

2º Aprobación por la asamblea del nombramiento del señor Manuel Salaberry, para integrar el Directorio, hecho por el señor síndico.

3º Consideración de la memoria, del balance general, informe del señor síndico, correspondiente al 19º ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.

4º Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según el art. 32 de los estatutos.

5º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes para completar el período que vence el 30 de junio de 1950.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el plazo que fijan los estatutos.

7º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas, de acuerdo con el art. 31 de los estatutos, deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la sociedad o en cualquier Banco de plaza sus certificados o acciones, con tres días de anticipación, como mínimum, del fijado para la celebración de la asamblea.

e.1|2-Nº 10.091-v.23|2|50

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL, AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el martes 28 de febrero de 1950, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo Nº 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949.

2º Resoluciones sobre proposiciones de la comisión liquidadora contenidas en la memoria.

3º Pronunciamiento sobre cualquier cuestión relacionada con la liquidación de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo Nº 24 de los estatutos sobre depósito de acciones. — La Comisión Liquidadora.

Nota: La Comisión Liquidadora ruega a los tenedores de títulos beneficiarios concurran a la asamblea convocada para tomar conocimiento de las gestiones realizadas y de lo que se apruebe en la misma.

e.2|2-Nº 10.001 v.21|2|50

Sociedad Anónima LA NACION

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo martes 28 de febrero del Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 347, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38. — Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.2|2-Nº 9.966 v.21|2|50

SANTA FE, S. A. COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Diagonal Norte 740, 3er. piso B, T.E.34-9969

COVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Febrero de 1950, a las quince y treinta horas, en el local social de la Sociedad, Av. Pte. R. S. Peña Nº 740 3º piso "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949.

2º Ratificación del nombramiento de un director efectuado por el directorio durante el ejercicio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.26|1.-Nº 9.651.-v.11|2|50.

SADOPYO

Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Febrero de 1950, a las 10 horas, en el edificio social, Córdoba 1428, 1er. piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1949.

2º Elección de presidente, tres directores gerentes, uno hasta seis directores titulares, dos hasta cinco directores suplentes y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones deberán depositarse en Sarmiento 355, 3er. piso, de 14.30 a 17 horas, hasta dos días antes de la fecha de asamblea.

e.31|1.-Nº 9.884.-v.10|2|50.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1950, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el día 31 de Diciembre de 1949

2º Nombramiento de un síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.

e.31|1.-Nº 9.934.-v.16|2|50

"SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL 'RIOMAR'" S. A. C. I. R.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local Avda. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vice-presidente, cinco directores titulares y síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 21 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.26|1.-Nº 9.656.-v.11|2|50.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 26 de febrero a las once horas, en San Juan 3427, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

Designar síndico hasta la próxima asamblea ordinaria por renuncia del titular.

Designar dos accionistas para firmar el acta y el registro de asistencia. — Buenos Aires, enero 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

1º|2-Nº 9.983-v.17|2|50

"T"

TRIANA S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, 4º piso, el día 16 de febrero de 1950, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto por las asambleas generales ordinarias, del 8 de mayo de 1918 y del 27 de abril 1949, respectivamente.

2º Aprobación de lo actuado por el Directorio en el período comprendido del 8 de mayo de 1948 a la fecha de esta asamblea general extraordinaria.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 19 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea, para poder asistir a la misma. — El Directorio

e.27|1-Nº 9.738-v.13|2|50

TUNGSRAM ARGENTINA FABRICA DE LAMPARAS ELECTRICAS Y ARTICULOS DE RADIO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 1º de Marzo de 1950, a las 19 horas, en la calle Maipú 725, ofic. 7, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un director que actuará como secretario ad hoc.

2º Consideración del canje de las acciones y certificados de acciones en circulación.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del art. 11 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.6|2.-Nº 10.169. v.24|2|50.

"TRAFUL"

S. A. Agrícola Pastoril e Industrial (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 17 de Febrero de 1950 a las 11 horas en el local Córdoba 359 para:

1º Nombramiento de la comisión liquidadora.

2º Elección del síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1950. — La Comisión Liquidadora.

e.1º|2-Nº 9.950-v.17|2|50

TELAHILO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Corrientes 424 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el local social calle Corrientes Nº 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Fijación de la remuneración al síndico.

3º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 18 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.1|2.-Nº 10.110.-v.23|2|50.

TRIANA S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, 4º piso, el día 16 de febrero de 1950, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancia y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio 1949.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, según Art. 12 de los estatutos y elección de los mismos.

3º Designación de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio y su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un banco. — El Directorio

e.27|1-Nº 9.739 v.13|2|50

"U"

UNIVERSAL TEXTIL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 15 de febrero de 1950, a las 18 horas, en la sede social, Santiago del Estero 354, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1949.

2º Remuneración para directores gerentes para 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente por el período de tres años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1950.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, enero 24 de 1950. — El Directorio.

Art. 18 de los estatutos: Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán positar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta-poder. e.27|1-Nº 9.741-v.13|2|50

"W"

WILSON & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la trigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1950, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.

2º Elección de dos directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Considerar el canje de las acciones nominativas por títulos al portador.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 22 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio. e.4|2-Nº 10.152-v.23|2|50

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

LEONARDINI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Carlos J. Varangot (Secretaría Nº 18) ha sido ordenada la publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial, del siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Trescientos Cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, "Año del Libertador", ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Don César Eugenio Leonardini, que firma "César E. Leonardini", de estado casado en primera nupcias, la señora doña Elvira Modesta Leonardini de Leonardini que firma "Elvira M. L. de Leonardini", de estado viuda de sus primeras nupcias del señor doctor don Pedro Esteban Leonardini, la señorita Elvira Mercedes Eugenia Leonardini; y el señor don Pedro Marcelo Leonardini, ambos de estado solteros, todos Argentinos, mayores de edad, con domicilio especial en la calle Garay número mil cincuenta y ocho, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que son únicos componentes de "LEONARDINI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", conforme al contrato celebrado ante mí, el tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, e inscripto en el Registro Público de Comercio, el día cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número setecientos treinta y seis, folio cuatrocientos setenta y seis, del Libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto prorrogar la existencia de la Sociedad por un plazo de cincuenta años a partir del primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, de conformidad a las mismas bases, salvo las modificaciones que por la presente introducen, quedando así por lo tanto, sus condiciones de la manera siguiente: Primero: Con efecto retroactivo al primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se prorroga la existencia de "Leonardini Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y para los mismos fines de explotar el ramo de droguería, perfumería, artículos fotográficos, anexos y derivados, y en general a la compraventa de todo artículo medicinal, farmacéutico, químico y veterinario, continuando la explotación de la droguería situada en la calle Garay número mil cincuenta y ocho. — Segundo: Su domicilio es el mencionado y seguirá girando en plaza bajo la misma denominación y firma social de "Leonardini Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". - Tercero: El capital social está representado por Dos mil setecientas cuotas de Cien pesos moneda nacional, cada una, totalizando Doscientos setenta mil pesos moneda nacional, estando integrado totalmente, y aportado: por el señor César Eugenio Leonardini, Mil trescientas cincuenta cuotas; por la Señora Elvira Modesta Leonardini de Leonardini, Seiscientas setenta y seis cuotas; por la Señorita Elvira Mercedes Eugenia Leonardini, Trescientas treinta y siete cuotas; y por el señor Pedro Marcelo Leonardini, Trescientas treinta y siete cuotas. La integración resulta de las existencias y balance social, que sin transcribirse, suscripto por las partes, se agrega un ejemplar a esta escritura. — Cuarto: La administración social estará a cargo de cinco gerentes, que podrán ser o no socios, que representarán a la sociedad y cumplirán las resoluciones de los socios; que tendrán indistintamente el uso de la firma social para representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, cobro de pesos ante cualquiera jurisdicción de los Tribunales que corresponda la acción. Fuera de ello, la firma social deberá ser empleada conjuntamente por dos cualquiera de los Gerentes. Quedan nombrados desde ya, gerentes, los socios comparecientes, y el señor Carlos Alberto Leonardini, que es también Argentino, y domiciliado en el mismo lugar de la Sociedad. — Quinto: Las resoluciones serán tomadas por mayoría de capital, y asentadas en acta. La sociedad tendrá todas las atribuciones y facultades que confiere la Ley a las personas capaces y podrá realizar todos los actos del Artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil en todos sus incisos, con excepción del quinto y sexto. También podrá negociar con los Bancos de esta plaza, especialmente con el Central de la República Argentina, Crédito Industrial, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional; pedir préstamos, descuentos, firmar toda clase de cheques o cualquier otro papel que se requiera, dar y tomar endosos, dar cauciones y cuanto más se requiera para la índole de la operación. — Sexto: Todos los treinta de Setiembre, se practicará un balance general, que firmarán los socios en prueba de conformidad, requisito que se considerará cumplido después de transcurridos cinco días de habérseles notificado su realización. Del producido, se apartará el cinco por ciento para fondo de reserva legal y hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; diez por ciento para imprevistos, y una suma que podrá llegar hasta el veinte por ciento para ser adjudicado como beneficio especial, en favor del socio o socios, por resolución de mayoría de capital. El excedente, sean ganancias o pérdidas, será distribuído en proporción al capital aportado por cada socio. — Séptimo: Las cuotas sociales no podrán cederse a terceros, salvo la conformidad de todos los socios. — Octavo: El fallecimiento de cualquiera de los socios no disuelve la sociedad. Para establecer el crédito del fallecido, se practicará dentro de los ciento veinte días un balance general. Lo que le corresponda, podrá quedar en la casa a nombre de los herederos judicialmente declarados o serle pagado en seis cuotas semestrales, con el cinco por ciento de interés anual. — Noveno: Toda divergencia será resuelta por los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — Décimo: Podrá pedirse la liquidación anticipada de la Sociedad por mayoría de capital y persona, con un preaviso de seis meses a la fecha de cierre del ejercicio. Los socios notificados resolverán si la disolución es parcial o total, en caso de serlo parcial, el crédito del socio saliente se tomará al que le corresponda, después de haber distribuído las utilidades o pérdidas que resulten en el balance a practicarse en la fecha de cierre del ejercicio. Dicho crédito le será abonado en los mismos plazos establecidos en la cláusula octava. — Bajo los diez artículos precedentes, los comparecientes dejan prorrogada la Sociedad, obligándose con arreglo a derecho. Leída que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la aceptaron, firmando en presencia de los testigos Don Enrique B. Bilbao y Don Marcos Eluani, vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento doy fe. — César E. Leonardini. — Elvira M. L. de Leonardini. — P. M. Leonardini. — Elvira M. Leonardini. — Tgo.: Enrique B. Bilbao. — Tgo.: Marcos Eluani. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Buttini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento veintitrés a mi cargo doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de la Serie I números dos millones treinta y nueve mil trescientos noventisiete; dos millones treinta y nueve mil trescientos noventinueve y el presente que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Responsabilidad, resoluciones, ciento, M, vale. — Honorarios pesos mil setecientos cincuenta y dos m|n. — Decreto Nº treinta mil cuatrocientos cuarenta. — Hay un sello: "Rodolfo Buttini". — Buenos Aires, Febrero 4 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Alberto Zambrano, secretario. e.9|2-Nº 10.401-v.14|2|50

MIDOLO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, Doctor Hugo Darío Maciel, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2 del autorizante, hace saber por el término de cinco días que don Luciano Mídolo, italiano, casado, domiciliado en la calle Salguero 1441, y don Miguel Ciz, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle San Eduardo 1368, por escritura del 28 de Noviembre de 1949, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Juan A. Pastrana, cedieron a don Onofre Komariansky, ucraniano, casado, domiciliado en la calle Tucumán 3171, diez y seis cuotas de un valor nominal de 1.000 pesos cada una de la Sociedad que forman parte "MIDOLO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; quedando las tres personas como únicos socios en la referida Sociedad y titulares de diez y seis cuotas cada uno de ellos. — Buenos Aires, 3 de Febrero del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta. — Bautista S. Laurencena, secretario. e.9|2-Nº 10.410-v.14|2|50

DE CARLO, DIGIORGE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días que de acuerdo al contrato social y actas de la Sociedad "DE CARLO, DIGIORGE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dicha Sociedad ha resuelto:

1º) La cesión de las cuotas sociales que en número de 50 y por valor de $ 50.000.— correspondían a don Pascual De Carlo, y que por fallecimiento de éste la hecho Ana Bufano de De Carlo a favor de Pedro Di Maurizio Digiorge, y éste a su vez a cedido parcialmente según la siguiente distribución: 15 cuotas al Señor Roberto Felipe Marciante; 6 cuotas al Señor Manuel Rodríguez Calvo; 6 cuotas al Señor Antonio Alberti Capella; y 23 cuotas a Pedro Di Maurizio Digiorge, todas de $ 1.000.— cada una, y de conformidad al acta social del 1º de Noviembre de 1947, y contrato de cesión y compraventa del 30 de Diciembre de 1949; 2º) Posteriormente, y de acuerdo a las actas del 28 y 30 de Enero de 1950, se resolvió prorrogar la sociedad por el término de 5 años a contar del 1º de Febrero de 1950; con exclusión de los Señores Antonio Alberti Capella y Roberto Felipe Marciante, cuyas cuotas sociales, por un total de 41, o sea $ 41.000.— de valor, deben cederse a Pedro Di Maurizio Digiorge, cuyo aporte social se eleva así en total a $ 465.000.—. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sobre raspado: resolvió. Vale. — Ricardo Williams, secretario. e.9|2-Nº 10.411-v.14|2|50

INDUSTRIAS DELTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría Nº 17, se hace saber el presente edicto por el término de 5 días:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, se reunen en el local social de "S. I. P. A. G." Sociedad Industrial Para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera, calle 25 de Mayo 372, 3º piso de esta Capital, los señores Federico Strauss, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, con domicilio legal en la calle Tacuarí 131 de esta Capital, por derecho propio y los señores Emérico R. Stengel, argentino, casado, mayor de edad y Máximo F. Sonntag, argentino, casado, mayor de edad, los dos con domicilio legal en 25 de Mayo 372, 3º piso de esta Capital y ambos en representación de "S. I. P. A. G.", Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera, según poderes que exhiben, a los efectos de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — 1º) Nombre y domicilio: La Sociedad se denominará "INDUSTRIAS DELTA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio legal estará situado en la calle 25 de Mayo 372 de esta Capital Federal y podrá establecer sucursales o fábricas en cualquier parte de la República. — 2º) Plazo de duración: La Sociedad se constituye por cincuenta (50) años, no pudiendo los socios retirarse de la misma antes de cumplidos los cinco (5) años desde la fecha de su constitución, debiéndolo manifestar por escrito con seis (6) meses de anticipación. 3º) Objeto Social: El objeto social será la importación, exportación, fabricación y venta por cuenta propia o por cuenta de terceros, de materias primas, productos químicos, materiales y anexos para la industria, el comercio y la agricultura, pudiendo además la Sociedad realizar por intermedio de sus socios y|o Gerentes, toda operación civil o comercial necesaria para el desarrollo del objeto social. — 4º) Capital Social: El Capital Social será de Setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 700.000 c|l.), dividido en setecientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.— c|l.) cada una. Los socios concurrirán a la fomación de este capital en la siguiente forma: a) "S.I.P.A.G." Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima, Industrial y Financiera, con cuatrocientas veinte (420) cuotas que importan la suma de Cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 420.000 c|l.); b) Federico Strauss, con doscientas ochenta (280) cuotas que importan la suma de Doscientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 280.000 m|n. c|l.). El capital es integrado por los socios totalmente en bienes, de acuerdo con el Balance e Inventario que se acompañan, certificados por Contador Público Nacional. 5º) Administración: La firma social y la administración estarán a cargo en forma indistinta de los socios, señor Federico Strauss y "S.I.P.A.G." Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera, que actuarán como Gerentes. A "S. I. P. A. G." Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera, la podrá representar legalmente cualquiera de sus Directores con mandato, bastando acreditar su condición de tal al iniciar sus funciones como Directores de "S. I. P. A. G." Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera, para actuar como Gerentes de la Compañía en cualquier acto civil o comercial. La condición de Director de "S. I. P. A. G." Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera, será acreditada mediante copia fiel del Acta del Directorio de esta última Sociedad que lo designe para representarla en "Industrias Delta" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Esta Acta deberá ser firmada por el Presidente de

la Sociedad y por el director nombrado, debiendo certificarse la firma del Presidente por un Banco de la plaza. Los Socios podrán nombrar Gerentes, que podrán ser socios o no. Las atribuciones de los Gerentes son las fijadas en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en sus artículos números trece (13), catorce (14), quince (15) y dieciséis (16). Solamente los Gerentes "no socios", podrán ser removidos por mayoría de votos. — 6º) Los Gerentes actuarán indistintametne con las siguientes facultades, dentro de los límites de la Ley 11.645: Administrar los bienes de la Sociedad existentes y los que ésta adquiera en lo sucesivo por cualquier causa, razón o título, pudiendo arrendar los que sean susceptibles de ello aun por más de seis años y hacer los gastos ordinarios y extraordinarios que sean necesarios para la buena administración. Comprar, vender y permutar toda clase de bienes muebles, títulos o acciones, derechos y créditos, con los precios y condiciones que estimaren convenientes, a que se refiere el objeto social. Aceptar adjudicaciones en pago de créditos privilegiados o personales por créditos preexistentes, hipotecas, prendas de toda clase y cualquier derecho real, firmando todos los documentos públicos o privados que sean necesarios. Extraer de todos y cualquiera de los Bancos que funcionan en la República o en el Exterior, sean estos los oficiales (Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino. Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Provincial de Santa Fe y cualquier otro Banco oficial que se creara en el futuro) o particulares, por medio de cheques, giros o en otra forma, las cantidades de dinero que la Sociedad tenga en ellos depositada o que deposite en el futuro; descontar en cualquier Banco o casa particular los pagarés y letras giradas o firmadas a la orden de la Sociedad y cobrar los cheques concebidos a su orden, suscribiendo en cada caso los endosos que correspondan. Hacer depósitos en cuenta corriente o a plazo fijo y retirarlos por cualquier medio suscribiendo los documentos indispensables. Solicitar de cualquier institución bancaria o de particulares, préstamos de dinero en cuenta corriente o a plazo fijo, así como renovaciones, descuentos, giros, endosos y transferencias de vales, pagarés y demás documentos de créditos, dando las seguridades y garantías reales o personales que fueren requeridas Hacer novaciones que extingan obligaciones. Demandar y cobrar y percibir, ya sea judicial o extrajudicialmente de todas o de cualquier persona, sociedades o corporaciones, las sumas de dinero o especie que se le adeuden a la Sociedad o se le adeudaren en el futuro por cualquier causa o procedencia, dando de lo que percibiera los recibos, cartas de pago y cancelaciones y demás resguardos legales. Hacer el pago de las deudas que tenga la Sociedad y de las que contraiga en lo sucesivo, exigiendo los recibos y demás documentos de seguridad que sean precisos. Además podrá realizar todo y cualquier acto necesario o requerido para la buena administración de la Sociedad. — 7º) Cualquiera de los socios indistintamente y los Gerentes también indistintamente, podrán representar y defender a la Sociedad en los pleitos y asuntos judiciales que ésta tenga pendientes, promueva o se le inicien, cualquiera sea su naturaleza o jurisdicción, bien figure como actora o demandada, pudiendo deducir todo género de demanda y ejercer todas las acciones pertinentes, comparecer ante los jueces o tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, autoridades nacionales, provinciales o administrativas de cualquier clase, acompañando escritos, escrituras, títulos, testigos, documentos y en general cualquier género de pruebas, pudiendo tachar las contrarias. Presentar demandas y contestar las interpuestas, apelar, recusar, nombrar peritos de todo género, poner y absolver posiciones, prestar juramento, producir informaciones, hacer impugnaciones, declinar y prorrogar de jurisdicciones, pedir embargos preventivos y definitivos, ventas y adjudicaciones de bienes, prestar y exigir fianzas y firmar todas las escrituras del caso, labrar protestos y protestas, celebrar transacciones, comprometer en árbitros de todo género, renunciar al derecho de apelar y de recursos interpuestos, celebrar concordatos, hacer y conceder quitas, moratorias y esperas, aceptar y rechazar adjudicaciones de bienes, pedir convocatorias de acreedores o quiebras, asistir a juntas de acreedores y de verificaciones de créditos, conferir a uno o más empleados de la casa o a otra persona los poderes necesarios, ya sean de administración para pleitos, generales o especiales, con las más amplias facultades que sean permitidas por las leyes y que se estimen convenientes, sin limitación de ninguna especie que no estén comprendidas en este contrato y hacer en general todas las demás operaciones necesarias para la buena marcha de la Sociedad. 8º) Balance General: el 30 de Abril de cada año, se practicará un Inventario General y de acuerdo con el mismo, un Balance General. Dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles de cerrado el Ejercicio deberán reunirse los socios para aprobar el Inventario y Balance General. 9º) Distribución de utilidades y pérdidas: Del resultado líquido obtenido en el ejercicio se efectuarán en caso necesario las deducciones que se detallan a continuación: a) Amortizaciones legales que correspondan al Activo de la Sociedad; b) Constitución de Reservas y en especial de la Reserva para Ley 11.729 y aquellas leyes que en el futuro se crearen respecto al personal; c) El cinco por ciento (5 %) de la utilidad líquida para el Fondo de Reserva Legal, hasta formar el diez por ciento (10 o|o) del Capital; d) El remanente líquido se distribuirá en proporción al capital aportado, después de separar y acreditar a cada socio el interés que se fije sobre el Capital aportado y Cuenta Corriente particular. — 10º) Liquidación: En todos los casos en que esta Sociedad entre en liquidación se determinará por unanimidad quien debe proceder a realizarla. Los liquidadores pueden ser socios o no, pero siempre deberá figurar entre los liquidadores un Socio Gerente. Las instrucciones, la remuneración y facultades serán señaladas por los socios en el momento de su nombramiento, debiendo en todos los casos levantar el liquidador o los liquidadores un Inventario General y confeccionar un Balance General dentro de los treinta (30) días de su designación. La aprobación de la liquidación se efectuará dentro de los treinta (30) días de presentada, por mayoría de votos. — 11º) Varios: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará un Inventario General y un Balance General dentro de los treinta (30) días de producido el deceso o la incapacidad. En ambos casos, el socio restante podrá: a) Admitir a los herederos por medio de una única representación que quedará a elección de estos últimos, en reemplazo del socio incapacitado o fallecido: b) Liquidar la Sociedad de acuerdo con el socio incapacitado o con los herederos o representantes del socio fallecido; c) Admitir la transferencia de las cuotas sociales a otra u otras personas. — 12º) En caso de que uno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad, después de transcurridos los cinco (5) años determinados en la cláusula 2º), el capital y utilidades acumuladas le serán reintegradas en la siguiente forma: a) El diez por ciento (10 %) al aprobarse el Balance General; b) El noventa por ciento (90 %) restante en dos cuotas anuales similares; c) Los saldos que resten a la sociedad le devengarán un interés del seis por ciento (6 %), que será pagado con cada vencimiento de cuota. — 13º) En todos los casos en que se deba practicar un Inventario y Balance General para liquidación, o por fallecimiento o incapacidad de los socios o por retiro de alguno de ellos, los liquidadores designados tomarán los valores reales del Activo para confeccionar dicho Balance debiendo en todos los casos ser aprobado el Balance por mayoría de votos. — 14º) Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato o por la interpretación del mismo, como así también respecto a su disolución y liquidación, entre los socios o entre alguno de éstos y los representantes o herederos del o de los otros socios, incapaz o fallecido, será resuelta por árbitros arbitradores, los cuales serán nombrados uno por cada socio o sus representantes legales. — Dichos árbitros, en caso de divergencia, se someterán al pronunciamiento de la Cámara de Comercio de Buenos Aires. El fallo de esta entidad en su caso será inapelable y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada. En manifestación de conformidad, firman el presente contrato los socios, señores Emérico R. Stengel y Maximo F. Sonntag por "S. I. P. A. G." Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera y el señor Emerico Strauss por sí mismo. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días de Diciembre de 1949. Sobrerraspado: Máximo F. Sonntag, folio 1 y folio 5 vuelta, vale; Diciembre, folio 5 vuelta, vale. — Buenos Aires, a tres de enero del año del Libertador Gral. San Martín 1950. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

e.8|2-Nº 10.318-v.13|2|50

DE BONIS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Carlos J. Varangot, Juez de Comercio de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 6 de Primera Instancia y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días:

Entre los señores Miguel Francisco De Bonis, José Amado Mahmud y Amado Jacinto Mahmud, todos hábiles y mayores de edad, en su calidad de únicos socios componentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE BONIS Y COMPAÑIA, capital Ciento cincuenta mil pesos moneda legal, constituída por escritura pública de fecha 23 de julio de 1948 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Setiembre de 1948 bajo el número 1427 al folio 51 del Libro 16 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto el retiro anticipado de los socios Sres. José Amado Mahmud y Amado Jacinto Mahmud, quienes transfieren sus cuotas al otro socio Sr. De Bonis. — Todos los socios dan su conformidad con el siguiente estado de cuentas efectuado por el Contador Público Nacional don Rodolfo Monfasani y del que resulta: Cuenta del Sr. José Amado Mahmud: Cuenta Capital, integrado: Cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta pesos con veintisiete centavos; Cuenta particular, saldo: Diez y siete mil ochocientos noventa pesos con veintiséis centavos; Fondo Reserva Legal, su parte: Mil ciento veinte pesos con un centavo; su préstamo al señor De Bonis: Cinco mil pesos, total Ochenta y tres mil doscientos cincuenta pesos con cincuenta y cuatro centavos; Cuenta del Sr. Amado Jacinto Mahmud: Cuenta Capital, integrado: Ocho mil treinta y seis pesos con noventa y seis centavos; cuenta particular, saldo: Ochocientos treinta y seis pesos con noventa y seis centavos; Fondo Reserva legal, su parte: Ciento setenta y dos pesos con treinta y un centavos moneda legal; total: Nueve mil cuarenta y seis pesos con setenta y siete centavos; Intereses acreditados sobre documentos firmados: Tres mil quinientos cuarenta y seis pesos con treinta y siete centavos. — Total general: Noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos con catorce centavos moneda legal. — El saldo deudor resultante, valor de las cuotas de capital, reservas, utilidades e intereses, a favor de los Sres. Mahmud, es abonado por el socio Sr. De Bonis en la siguiente forma: En efectivo y en el acto de firmarse el presente, la suma de Veinte mil pesos moneda legal: suma por la que los socios salientes señores Mahmud dan por el presente bastante y suficiente recibo y carta de pago en forma. — Por el resto adeudado o sea la suma de setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos con catorce centavos, el Sr. De Bonis entrega en este acto diez y ocho pagarés de Cuatro mil pesos moneda legal cada uno provistos de su firma, con vencimientos mensuales escalonados: el primero de ellos con vencimiento al 15 de Enero de 1950; y un pagaré de Tres mil ochocientos cuarenta y tres pesos con catorce centavos con vencimiento al 15 de Julio de 1951. — Los socios salientes, Sres. Amado Jacinto y José Amado Mahmud se declaran conformes con todas las operaciones de la sociedad desde la fecha de su constitución hasta el presente, expresando que con los pagos a que se refiere el pre- (Viene del sello nacional de 0.10 número 770.147 Serie H.) sente convenio no tienen nada que reclamar por ningún concepto al Sr. De Bonis o a la sociedad de la que se retiran, transfiriendo incondicionalmente al Sr. De Bonis sus cuotas de capital o sean setecientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una. — El Sr. De Bonis otorga en la fecha al socio saliente Sr. Amado Jacinto Mahmud y por ante el Registro del escribano don Juan B. Malvicino, poder especial bastante en derecho, para administrar la sociedad de responsabilidad limitada De Bonis y Cía., con facultad de sustituir y con carácter irrevocable, por ser dicho poder condición esencial de este contrato. — Queda establecido que dicho poder especial recién podrá tener ejecutoria por parte del Sr. Amado Jacinto Mahmud en el caso de incumplimiento por parte del Sr. De Bonis de las obligaciones que contrae por el presente y siempre que por esa causa le sea protestado debidamente cualquiera de los pagarés que entrega en virtud de lo convenido a los socios salientes. — La suma y documentos entregados por el Sr. De Bonis, lo es por saldo de cuotas de capital, reservas, utilidades e intereses correspondientes a los Srés. Mahmud; haciéndose cargo éstos de cualquier impuesto o tasa que corresponda abonar por las sumas que reciben. — Que igualmente en este acto el Sr. Abelardo Rodríguez, de estado casado, de 35 años de edad, argentino, domiciliado en la casa de la calle Gral. Urquiza Nº 1750, adquiere Cien cuotas de Cien pesos cada una del capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada De Bonis y Cía., que abona con el saldo acreedor que tiene a su favor en la firma De Bonis y Cía., y que le vende don Miguel Francisco De Bonis, entrando a formar parte de la dicha sociedad De Bonis y Cía., S. R. L., la que sigue subsistiendo en todas sus partes de acuerdo al contrato ya relacionado al comienzo, que el Sr. Rodríguez declara conocer y aceptar en todas sus partes. El Sr. Rodríguez tendrá la calidad de socio Gerente, no percibiendo sueldo por su gestión. También da conformidad el citado Sr. Rodríguez con todo lo establecido y convenido en el presente contrato, que declara conocer y aceptar en todas sus partes. Queda establecido en consecuencia, que quedan de propiedad del Socio Sr. De Bonis, Mil cuatrocientas cuotas de capital de Cien pesos cada una y de propiedad del socio entrante Sr. Rodríguez las restantes Cien cuotas de cien pesos cada una. Las partes facultan al socio Sr. Miguel Francisco De Bonis, para correr con todos los trámites de inscripción y publicación del presente. Buenos Aires, diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve Sobre raspado seis vale. Miguel De Bonis. — Amado J. Mahmud. — José Amado Mahmud. — Abelardo Rodríguez

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1949. — Alejandro Labougle, secretario.

e.8|2-Nº 10.161-v.13|2|50

LANACOPIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez de Comercio Dr. Carlos Alberto Espiro hace saber por cinco días el presente edicto.

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre Don Carlos Alfredo Welcker, argentino naturalizado, casado, de sesenta y dos años de edad, comerciante; Don Edmundo Bark, argentino naturalizado, casado, de treinta y cinco años de edad, hacendado; Don Roberto Welcker, argentino, soltero, de veintiocho años de edad, comerciante, y Don Enrique o Heinz Soelbeer, alemán, casado, de treinta y un años de edad, contador, todos domiciliados en Comodoro Rivadavia, calle nueve de Julio ochocientos once, hábiles para contratar, han resuelto de común acuerdo y de conformidad con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, formar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "LANACOPIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos cincuenta y uno, piso quinto, sin perjuicio de poder establecer en el interior o exterior del país, agencias, sucursales, oficinas o representaciones de cualquier naturaleza. — Segunda: La Sociedad durará veinte años a contar de la fecha, pero una vez transcurridos dos años, cualquiera de los socios podrá retirarse de ella haciéndolo así saber a los demás socios por telegrama colacionado, con antelación de tres meses al vencimiento de cada ejercicio anual. El haber del socio que se retirara de la sociedad antes de la expiración del plazo por el que ella se constituye, incluso las cuotas de capital a la par, de conformidad a lo que resulte del balance respectivo, le serán abonadas en la siguiente forma: veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el interés del seis por ciento anual sobre el saldo deudor.

Tercera: La sociedad tendrá por objeto especial la compra y venta de lanas y frutos del país, importaciones y exportaciones en general, representaciones, comisiones y consignaciones. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá intervenir en cualquier negocio, invertir capitales en otras sociedades comerciales, cualquiera sea su clase, adquirir por cualquier título toda clase de bienes, muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías personales o reales, entendiéndose que éstas enunciaciones son simplemente ejemplificativas y no limitativas, pudiendo en general explotar todos los negocios, industrias y rubros afines, anexos o derivados de las actividades determinadas precedentemente. Especialmente convienen los socios en que la sociedad no podrá dedicarse en forma alguna a la explotación de campos, ya sean éstos de propiedad particular o de propiedad fiscal. — Cuarta: El Capital social es de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional de c/l. (pesos ciento diez mil m$n.), dividido en ciento diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y que aportan los socios en la siguiente proporción: Don Carlos Alfredo Welcker cincuenta mil pesos, o sean cincuenta cuotas; Don Edmundo Bark treinta mil pesos moneda nacional o sean treinta cuotas y Don Roberto Welcker veinte mil pesos moneda nacional o sean veinte cuotas, aportando Don Enrique ó Heinz Soetbeer diez mil pesos moneda nacional o sean diez cuotas, de cuyas cuotas los socios integran el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) en dinero efectivo, y el cincuenta por ciento restante (cincuenta por ciento) se obligan a suministrarlo al fondo social en el plazo de un año a contar de la fecha, o antes si así lo dispusiera la mayoría. — Quinta: La administración, dirección y fiscalización de la sociedad estará a cargo de los señores Carlos Alfredo Welcker, Edmundo Bark, Roberto Welcker y Enrique ó Heinz Soetbeer, a quienes se designan gerentes y los que podrán actuar conjunta, separada o alternativamente; sin embargo se requerirá la firma de dos de los gerentes para la compra o venta de inmuebles, la constitución de hipotecas u otras garantías, la formalización de todo contrato cuyo término exceda de cinco años, y para tomar dinero en préstamo, sin que ninguno de ellos pueda constituir a la firma en fiadora o avalista de terceros deudores. Los gerentes, que representarán a la sociedad en todos los actos, documentos y contratos públicos o privados de cualquier especie o naturaleza, tendrán todas las facultades para las cuales el Código Civil y el de Comercio exijan poderes especiales. Los socios gerentes deberán suscribir con sus firmas personales a continuación del rubro social. En las condiciones estipuladas, los gerentes quedan facultados para realizar toda clase de operaciones con las instituciones bancarias, particulares y|o oficiales de esta República o del exterior, y especialmente, en el Banco de la Nación Argentina, Banco del Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Central de la República Argentina, sin limitación de tiempo y cantidad, y que tenga por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado y constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente los mismos u otros que se hicieren a nombre de la sociedad, girando cheques u órdenes que fueren necesarios, pudiendo girar en descubierto por los créditos que dichas instituciones les acordaren y que podrán solicitar en todas las instituciones bancarias antes referidas, conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos, comparecer a juicio como actores o demandados por sí o por medio de apoderados, y finalmente, para que suscriban los documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas pertinentes y que se relacionen con la administración de los negocios sociales. Los gerentes gozarán de los sueldos que se fijen por mayoría de votos, computados según el capital suscripto, con cargo a la cuenta de gastos generales. — Sexta: El socio señor Enrique o Heinz Soetbeer, toma especialmente a su cargo la tarea de llevar la contabilidad de la sociedad en forma personal, a la que dedicará todo el tiempo necesario, sin perjuicio de la obligación de colaborar en las demás tareas administrativas. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de Julio, se practicará un balance general e inventario y estado demostrativo de pérdidas y ganancias, para cuya aprobación se requerirá simple mayoría de votos, sin perjuicio de los balances parciales de simple comprobación de libros que podrán practicarse en cualquier momento. — Octava: Las utilidades que dieran los negocios sociales serán repartidas por los socios en la siguiente proporción: Carlos Alfredo Welcker el cincuenta y uno por ciento (cincuenta y uno por ciento), Edmundo Bark el veintiocho por ciento (veintiocho por ciento); Roberto Welcker el catorce por ciento (catorce por ciento), y Don Enrique o Heinz Soetbeer el siete por ciento (siete por ciento), quedando expresamente determinado que antes de fijarse la cifra definitiva de utilidades deberán computarse las previsiones y reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, debiendo deducirse además de los beneficios, un cinco por ciento (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal que determina el Art. veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esa obligación cuando dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Además de los libros requeridos por el Código de Comercio, la sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde se asentarán todas las resoluciones que se tomen con respecto al giro de los negocios sociales, resoluciones que se tomarán por simple mayoría. — Décimo En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, el giro social podrá continuar con los sucesores del socio fallecido o incapacitado, si así conviniere a los herederos, pero éstos, a los efectos de incorporarse a la sociedad, deberán unificar su representación, no tendrán el uso de la firma social, quedando como simples componentes de la sociedad, con todos los derechos y obligaciones que correspondían al socio fallecido o incapacitado, estando por lo tanto la dirección y administración a cargo exclusivo de los otros socios. Si los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado no desearen continuar en la sociedad, la parte que le corresponda en concepto de capital y utilidades a la fecha del fallecimiento o incapacidad, conforme al inventario y balance que deberá levantarse a tal fin, será entregado a los herederos o representantes legales en cuatro cuotas iguales y consecutivas, que representen cada una de ellas el veinticinco por ciento del total, debiendo abonarse la primera a los sesenta días de aprobado el balance e inventario y las tres cuotas restantes con vencimientos escalonados de ciento ochenta días, gozando los saldos deudores resultantes de un interés del seis por ciento anual, pagadero conjuntamente con la cuota que corresponda. — Décima Primera: Queda expresamente determinado que durante los dos primeros años de vigencia de este contrato, ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad, y si así lo dispusiera estará obligado a ceder a los otros socios el capital que tenga aportado a la sociedad, en forma proporcional al capital de los socios restantes y por el importe nominal de las cuotas. Si el retiro se efectuara con posterioridad a dicho plazo de dos años, el importe de las cuotas será también cedido por el socio saliente a los otros socios y por el importe que resultare de acuerdo al giro de los negocios sociales, pero en el caso de que éstos no desearen hacerse cargo de dichas cuotas, el socio saliente podrá cederlas a un tercero, con la conformidad de los demás. Las sumas que correspondan al socio saliente, le serán abonadas en la misma forma que la establecida en la cláusula anterior. Cuando cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a los socios restantes, por telegrama colacionado, remitido al domicilio particular, con una antelación de tres meses. — Décima Segunda: En caso de liquidación de la sociedad, ella estará a cargo de los socios gerentes, quienes procederán a realizar el activo, y satisfecho el pasivo se distribuirá el remanente en la proporción convenida en la cláusula octava. En todo lo que no se hubiera previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio, a la que los socios se someten al dejar constituída esta sociedad, y cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia, disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada socio, con facultad éstos de nombrar un quinto para el caso de discordia, siendo inapelable para ante los Tribunales el fallo que éstos pronunciaren. En prueba de conformidad y bajo las cláusulas que anteceden, dejamos formalizado este contrato, a cuyo cumplimiento nos obligamos conforme a derecho, suscribiéndolo en el lugar y fecha ut supra indicado y extendido en cuatro sellos de diez centavos, números setecientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta al novecientos cincuenta y tres inclusive, facultando ampliamente al Dr. Carlos B. Risso y|o Sr. Juan Manuel Olmedo para correr con todos los trámites de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Entre líneas: "o Heinz" - "o Heinz" - "o Heinz" - "o Heinz" o Heinz". Enmendado: "podrá" - "utilidades" - "dejamos" - "obligamos". Todo Vale. — R. Welcker. — E. Soetbeer. — E. Bark. — Alfredo Welcker".

Buenos Aires, diciembre 23 de 1949. — Ricardo Williams, secretario.

e.8 2-Nº 10.333 v.13 2,50

P R E M O L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 28 días del mes de Diciembre de 1949, entre los señores Antonio Roberto Lanusse, argentino, de 36 años de edad, casado, ingeniero civil, con domicilio en la calle San Martín 232, Capital Federal; Fernando Roberto Lanusse, argentino, de 31 años de edad, casado, ingeniero civil, domiciliado en la calle San Martín 232, Capital Federal; Carlos Pablo Susok, suizo, de 51 años de edad, casado, ingeniero civil diplomado en Suiza, con domicilio en la Av. R. S. Peña 943, Capital Federal, y Pedro Petrov Visconti, argentino naturalizado, de 35 años de edad, soltero, ingeniero civil diplomado en Suiza, con domicilio en la Av. R. S. Peña 943, Capital Federal, se ha convenido lo siguiente: Primero: Que teniendo constituída los ingenieros Antonio Roberto Lanusse y Carlos Pablo Susok, una sociedad de hecho que gira bajo la razón social "Premol Lanusse y Susok", con sede en la calle San Martín 232 y que tiene por objeto principal la fabricación y la venta de la losa sin encofrado constituída por viguetas de hormigón armado premoldeado y ladrillos de hormigón, cuya aplicación en la industria de la construcción ha sido autorizada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por resolución del 18 de Agosto de 1944, recaída en el Expediente 92..67 W.943; deciden transformarla en una Sociedad de Responsabilidad Limitada incorporándose a la misma, los citados señores Fernando Roberto Lanusse y Pedro Petrov Visconti, rigiéndose dicha Sociedad, de conformidad a las condiciones que se establecen las cláusulas que a continuación se relaciona. — Segunda: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto las mismas actividades que desarrollaba la sociedad que se transforma por este acto, pudiéndose considerar además, la fabricación y venta y de otros materiales de construcción. — Tercera: Esta Sociedad de Responsabilidad Limitada continuará con las actividades de la anterior sociedad, haciéndose cargo de su activo y pasivo al 31 de Marzo de 1949, a cuyo efecto se acompaña balance general, arrojando el mismo un capital líquido de m$n. 40.090. — Cuarta: La sociedad girará bajo la denominación "PREMOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" empleándose ella como firma social única que obligará a la Sociedad, siendo su domicilio principal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Av. R. S. Peña 943, 3er. piso, pudiendo establecer filiales o agencias en cualquier punto de la República o extranjero. — Quinta: La Sociedad se constituye por un plazo de quince años, a contar del 1º de Abril de 1949, a cuya fecha se retrotrae la constitución de la misma, salvo el derecho de terceros. — Sexta: En cualquier momento los socios, de común acuerdo, podrán resolver la disolución de la Sociedad. Cualquier socio podrá separarse de la misma, previo aviso por telegrama colacionado a los demás socios, en el domicilio social, hecho con la anticipación mínima de tres meses. En este caso se practicará un balance especial y los demás socios, contra la cesión de su cuota social, le abonará la parte correspondiente de capital, utilidades y llave del negocio. Esta parte se determinará en proporción al capital integrado por cada uno de los socios. El valor de la llave del negocio se establecerá de común acuerdo entre todos los socios y en caso de divergencia lo fijará un árbitro designado conforme a la cláusula décimo octava del presente contrato. El pago de la suma total que resulte se efectuará de la siguiente manera: el cincuenta por ciento dentro de los seis meses de practicado el balance y la estimación de la llave y el resto, dentro del año a contar desde la misma fecha. — Séptima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, no serán admitidos los herederos del mismo, debiendo seguirse el procedimiento indicado en la cláusula que antecede, pero practicándose el balance especial al día del deceso. — Octava: El Capital Social se fija en la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 80.000.—) dividido en ochenta cuotas de Un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas por partes iguales por todos los socios, o sea veinte cuotas por cada socio. — Novena: Los socios Antonio Roberto Lanusse y Carlos Pablo Susok, integran sus respectivas cuotas con el capital que les corresponde en la sociedad transformada, que consta en el balance general al 31 de Marzo de 1949, el que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato, hallándose debidamente suscrito de conformidad por todos los socios. Por su parte, los señores Fernando Roberto Lanusse y Pedro Petrov Visconti, integran sus respectivas cuotas en dinero efectivo, mediante depósito legal, cuyo comprobante se acompañará al momento de pase del contrato al Registro Público de Comercio, para su inscripción. — Décima: Los socios Antonio Roberto Lanusse y Carlos Pablo Susok, se comprometen por este contrato, a realizar todas las diligencias necesarias a fin de inscribir a nombre de la sociedad que se constituye, la marca "Premol" que figura y se individualiza en el activo de la Sociedad que se transforma, como asimismo a transferir todos los derechos emergentes de dicha marca. Igualmente el ingeniero Pedro Petrov Visconti se compromete a transferir a la Sociedad, la autorización otorgada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que se cita en la cláusula Primera del presente contrato. — Décima Primera: La Administración y uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de dos socios por lo menos, entre quienes deberán figurar necesariamente los ingenieros Antonio Roberto Lanusse o Fernando Roberto Lanusse y Carlos Pablo Susok o Pedro Petrov Visconti, como requisito indispensable para la validez de todos los actos y contratos, no pudiendo comprometer a la sociedad en garantías, fianzas o actos o contratos en general, que sean contrarios al objeto de los negocios sociales. En caso de violarse esta prohibición, el acto o contrato será considerado nulo y carecerá de validez contra la Sociedad o demás socios no firmantes y el o los que lo suscriben serán únicos responsables por todas sus consecuencias. — Décima Segunda: Cada año, al 31 de Diciembre, se practicará un balance general de las operaciones generales, de las operaciones sociales y un Inventario General. La aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad. — Décima Tercera: Las utilidades líquidas serán distribuídas de la siguiente manera: a) el cinco por ciento al fondo de reserva hasta integrar el diez por ciento del capital social; b) se amortizarán los bienes que por su naturaleza deban ser amortizados; c) el remanente se distribuirá entre todos los socios en proporción al capital integrado. Queda entendido que esas utilidades serán los únicos beneficios que podrán percibir los socios, no pudiendo pretender otras por las tareas ordinarias o extraordinarias que desarrollen dentro de la sociedad. En cuanto a las pérdidas, serán soportadas por todos los socios en la proporción del inciso c). — Décima Cuarta: Siempre que hubiere utilidades realizadas y liquidadas dentro del ejercicio y previa conformidad de todos los socios, los mismos podrán retirar dinero que se debitará en sus respectivas cuentas particulares, cancelándose esos retiros al finalizar el ejercicio, con las utilidades que les correspondieren o quedando debitados en las respectivas cuentas si el ejercicio no diere utilidades o no alcanzaren a cubrir esos retiros. — Décima Quinta: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros sin la conformidad expresa de los socios quienes tendrán derechos preferentes a su adquisición en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — Décima Sexta: A los efectos requeridos por el inciso sexto del artículo cuarto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se establece que la liquidación social se efectuará en forma conjunta por todos los socios y de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio o por medio de un liquidador que de común acuerdo nombren. En caso de existir discrepancia en el nombramiento del liquidador, deberá

nombrarlo el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o en su defecto el Presidente de la Cámara Argentina de la Construcción. Décima Séptima; Los socios se comprometen, durante la vigencia del presente contrato, a no explotar fuera de la sociedad, ya sea bajo el mismo nombre u otro cualquiera, la losa "Premol" u otra similar, ni formar parte directa o indirecta de otra firma o sociedad que lleve a cabo dicha explotación. Excepcionalmente y siempre que lo hagan personalmente, podrán fabricar y comercializar dicha losa u otra similar, pero bajo las siguientes condiciones: a) hacerlo en un lugar donde por la distancia no pueda competir con la actividad de la sociedad: b) tener el consentimiento expreso de los demás socios y c) ni usar las mismas o semejantes marcas o designaciones que posea la sociedad. Décima Octava: Los socios renuncian expresamente a toda acción judicial derivada de la interpretación o aplicación de este contrato. Cualquier divergencia que se suscitare en ese sentido, será sometida al fallo inapelable de un árbitro que designarán los socios de común acuerdo o de lo contrario, al que designe el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en su defecto, del Presidente de la Cámara Argentina de la Construcción. Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado el presente contrato, que las partes se obligan a cumplir fiel y eficientemente y conforme a derecho. En prueba de conformidad firman las partes en la fecha indicada "ut supra". — Firmado: Antonio R. Lanusse; Fernando R. Lanusse; Carlos Susok; P. Visconti. — Lo tachado "suizo" no vale. E|L. "se" Vale. — Sobrerraspado: "la firma social" Vale. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

e.8|2-Nº 10.364-v.13|2|50

CIA. CARBONERA CENTRAL CORDOBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciseis días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán comparecen los señores don Juan Illan, hijo, casado, domiciliado en la calle Gaona número dos mil trescientos veintinueve; don José Martínez Lorenzana, casado, español, vecino del Partido de San Martín; y don Domingo Antonio De Marte, casado, italiano, vecino del Partido de Vicente López; los dos últimos, radicados en la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que los señores Illan y Martínez Lorenzana dicen: Que por escritura de fecha cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante mí al folio dos mil doscientos noventa y uno de este Registro a mi cargo, constituyeron la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CIA. CARBONERA CENTRAL CORDOBA", la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintisiete de Octubre del mismo año bajo el número mil quinientos cincuenta y uno, al folio veintitrés del libro Catorce de Sociedades de Responsabilidad Limitada, lo que certifico. Y que ambos en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad han resuelto admitir el ingreso como nuevo socio, de don Domingo Antonio De Marte, quien suscribe quince cuotas sociales de mil pesos moneda nacional o sea quince mil pesos nacionales totalmente integrados. El señor De Marte presta conformidad, manifestando conocer y aceptar el contrato social en todos sus términos. Y los tres comparecientes terminan diciendo que subsiste íntegramente el contrato de sociedad vigente a la fecha, con las solas modificaciones que provoca este acto y el agregado de que el señor De Marte deberá dedicar a la sociedad toda su actividad y conocimiento, y no podrá ejercer otra actividad por cuenta propia o de terceros salvo expresa autorización de los socios Gerentes, de los cuales el señor Illan queda facultado para dedicarse a cualquier actividad. — Leída que les fué se ratificaron firmando por ante mí y los testigos don Rodolfo Martínez Tuero y don Ramón Cortes, vecinos, hábiles, doy fe. — J. Illan (hijo). — José Martínez Lorenzana. — Domingo Antonio De Marte. — Tgo.: Rodolfo Martínez Tuero. — Tgo.: Ramón Cortes. — Hay un sello. — Ante mí: Angel R. Bolis. — Concuerda con su matriz que paso ante mí y queda al folio cuatro mil quinientos sesenta y dos del Registro doscientos noventa y tres a mi cargo. — Para la "Cía. Carbonera Central Córdoba", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio habilitado con el estampillado de ley que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Buenos Aires, 3 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Alejandro Labougle, Secretario.

e.8|2.-Nº 10.335.-v.13|2|50.

P.R.E.S.T.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, Sec. B. S. Laurencena, se hace saber por cinco días, que el señor Federico Andrés Liebling y la señora María Josefa Ripa de Rebagliati ceden y transfieren al señor Manuel Marcos Deliantonio, por un valor nominal de doce mil quinientos pesos moneda nacional curso legal y al precio del valor integrado de nueve mil doscientos cincuenta pesos moneda legal, las ciento veinticinco cuotas de capital que tienen en "P.R.E.S.T.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; que el señor José de la Torre cede y transfiere al señor Amadeo Lorenzo Giambruni, por un valor nominal de seis mil doscientos pesos moneda nacional curso legal y al precio del importe integrado de cuatro mil seiscientos pesos moneda legal, las sesenta y dos cuotas de capital que tiene en la misma sociedad; que los señores Amadeo Lorenzo Giambruni y Manuel Marcos Deliantonio se comprometen a integrar el saldo que respectivamente no aportaron los socios; y que los actuales únicos socios de la misma sociedad, señores Amadeo Lorenzo Giambruni y Manuel Marcos Deliantonio son designados gerentes en reemplazo del señor José de la Torre, quien renunció. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.8|2-Nº 10.317-v.13|2|50

P.R.E.S.T.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría F. G. del Solar, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura privada del tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, Héctor Carlos Fassina, Fernando Domingo Zanfardini, Norberto Juan Tomás Marcone y Bruno Lodigiani, ceden y transfieren al señor Francisco Armandano, por su valor nominal de quince mil pesos moneda legal, las ciento cincuenta cuotas de capital que tenían en "P.R.E.S.T.". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Federico González del Solar, secretario.

e.8|2-Nº 10.316-v.13|2|50

P.R.E.S.T.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría F. G. del Solar, se hace saber por cinco días, que por escritura privada del cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, el señor Francisco Armendano cede y transfiere al señor Amadeo Lorenzo Giambruni, por su valor nominal de veinticinco mil pesos moneda legal, las doscientas cincuenta cuotas de capital que tenía en "P.R.E.S.T.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Federico González del Solar, secretario.

e.8|2-Nº 10.315-v.13|2|50

KOCH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Hugo Darío Macier. Secretaría Nº 2, a cargo de B. S. Laurencena, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los Dres. Francisco Hirsch, quien actúa en representación del Sr. Alfredo Koch, de nacionalidad suiza, nacido en Zurich, mayor de edad, y de su esposa Clary Guetta de Koch, de igual nacionalidad y también mayor de edad, ambos con domicilio actual en Suiza, a mérito del poder general otorgado por ante el Sr. Escribano don Carlos Posson, el catorce de Febrero del corriente año, en la ciudad de París, debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, traducido por doña M. D. de Hochevar e inscripto en el Registro Público de Mandatos de esta Capital bajo el número tres mil veintisiete, folio doce mil ciento tres del Registro número cincuenta y tres, por una parte, y el Dr. Miguel Pedro Miquet, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Capital, calle Malabia dos mil ciento cuarenta y cinco, por la otra, han convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las cláusulas siguientes: Primero: Nombre y domicilio. — La entidad girará bajo la razón social de "KOCH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Lavalle un mil trescientos doce, o en el que determinen los socios, siempre dentro del radio de la Capital. — Segundo: Duración. — Se establece como plazo de duración de la Sociedad el de cinco años, que podrá ser prorrogado por el acuerdo de los socios, a su expiración. — Tercero: Objeto. — La sociedad tendrá por objeto principal la realización de transacciones inmobiliarias, en especial de bienes destinados a vivienda, pudiendo a tal fin comprar y vender lotes de terreno, en cualquier parte del país, adquirir fracciones de tierra para su fraccionamiento, realizar construcciones; ser propietaria por toda calidad o título de bienes muebles, inmuebles o semovientes, enajenarlos al contado o a plazos, gravarlos con hipotecas, prendas o cualquier otro derecho. Podrá además realizar cualquier otra operación de carácter comercial que tenga afinidad o fuere conducente al mejor cumplimiento de los fines antes enunciados. — Cuarto: Capital Social. — El capital de la sociedad estará constituído por la suma de Un Millón de pesos moneda nacional, dividido en Mil Cuotas de Un Mil pesos cada una, y aportadas en la siguiente proporción: Novecientas ochenta cuotas, por los esposos Alfredo Koch y Clary Guetta de Koch, y Veinte cuotas por el Dr. Miguel Pedro Miquet. Los primeros efectuarán su aporte en dinero efectivo con los fondos que actualmente poseen en cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con el producido de la venta de los títulos también allí depositados, y que se solicitará a la Institución mencionada. También aportan para la formación del capital un depósito que en la misma Institución poseen en libras esterlinas, el cual será acreditado a favor de la sociedad, por el valor de cotización de esa moneda extranjera al día en que el depósito sea puesto a nombre de la sociedad. El total del capital que les corresponde será aportado en el supuesto de no ser suficientes hasta cubrir sus cuotas los depósitos antes referidos en dinero efectivo. El Dr. Miguel Pedro Miquet por su parte integrará sus cuotas en dinero efectivo. — Quinto: Dirección y Administración. — La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del Dr. Miguel Pedro Miquet o del Dr. Francisco Hirsch indistintamente. Ambos tendrán el uso de la firma social y todas las más amplias facultades y atribuciones necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios sin limitación de ninguna naturaleza, inclusive aquellas para las cuales el Código Civil o cualquier otra ley exijan poderes especiales. No podrán empero comprometer la firma social en contratos a título gratuito, ni fianzas, garantías o avales personales o para negocios ajenos a la sociedad. Podrán delegar en todo o en parte sus atribuciones a cuyo efecto deberán otorgar en legal forma y conjuntamente los poderes del caso. Quedan especialmente facultados para realizar toda clase de operaciones bancarias en las Instituciones particulares u oficiales, y a solicitar de las mismas los créditos que fuesen indispensables para el mejor movimiento de la sociedad, con las garantías reales o personales que fuesen del caso. Los gerentes tendrán una retribución mensual de dos mil pesos, a partir del comienzo de sus actividades por la sociedad, y que será percibida por quien desempeñe el cargo durante el período correspondiente, o por ambos en conjunto si interviniesen indistintamente en la administración de la Sociedad. Gozarán además de una retribución equivalente al veinticinco por ciento que resulte de las ganancias netas de la sociedad a la realización de cada balance anual. — Sexto: Balances. — Anualmente se practicará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas se destinará: a) Un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta integrarse el diez por ciento del capital de la sociedad. — b) Las sumas necesarias para efectuar las amortizaciones que correspondan. — c) Las sumas que correspondan para hacer frente a las indemnizaciones prescriptas por las leyes sociales. — d) El veinticinco por ciento establecido como retribución para los gerentes. El saldo se distribuirá proporcionalmente a sus cuotas entre los socios. En caso de pérdidas serán distribuídas entre los socios en proporción a sus cuotas. — Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los restantes continuarán con el giro de la sociedad y los herederos del fallecido podrán optar o bien por continuar en la sociedad por medio de un representante en quien deberán unificar su personería, o bien percibir el importe de sus cuotas establecido por la participación en el capital y en las utilidades que resulten del balance que deberá efectuarse dentro de los treinta días del fallecimiento. Esta reintegración a los herederos se efectuará en seis cuotas iguales semestrales y sucesivas, con el interés usual en las Instituciones bancarias para descuentos. — Octava: Liquidación. — En caso de liquidación, la misma se efectuará por los gerentes de la sociedad y en caso de impedimento en éstos, o incapacidad, por quien los socios designen de común acuerdo. — Novena: Queda expresamente acordado que la constitución de esta sociedad queda supeditada a la conformidad del Banco Central de la República para que los esposos Alfredo Koch y Clara Ghetta de Koch puedan integrar el capital a que se comprometen con los fondos que en cuenta corriente, títulos y depósitos en moneda extranjera tienen depositados a su nombre en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cuya transferencia deberá ser solicitada a esa Institución. Queda también expresamente establecido que las cuotas de los esposos Koch, no podrán ser transferidas, ni cedidas, ni gravadas sin la conformidad del Banco Central de la República, que deberán gestionar ellos por sí o por apoderado en su caso. — Décima: Cualquier situación de duda que pudiese presentarse será resuelta conforme a los principios de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio que fuesen aplicables. — Bajo las cláusulas que anteceden deja constituída la sociedad obligándose al fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato, que suscribe también el Dr. Leopoldo Isaurralde como apoderado letrado de los esposos Koch, según resulta del poder que antes fuera individualizado, otorgando conjuntamente con el Dr. Francisco Hirsch. De común acuerdo los firmantes autorizan al Dr. Miguel Pedro Miquet para correr con los trámites y diligencias que demande la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Se firman dos ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha antes indicados. — Leopoldo Isaurralde. — Francisco Hirsch. — Miguel Pedro Miquet. — Bs. As., 31 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.7|2-Nº 10.261-v.11|2|50

EL SANATORIO DE LAS CAMISAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Carmelo Gallina, italiano, de sesenta y tres años de edad, casado, doña Micaela Alberti de Gallina, italiana, de cincuenta y ocho años de edad, casada; doña Josefina Teodora Gallina, argentina, de treinta y seis años

de edad, soltera y doña Francisca Aurelia Gallina, argentina, de treinta y tres años de edad, soltera, todos ellos componentes de la razón social "EL SANATORIO DE LAS CAMISAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número setecientos cuarenta y dos al folio trescientos cincuenta y seis del libro diez de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto la cesión de cuotas y admisión de un nuevo socio a saber: — Primera: Las señoritas Josefina Teodora Gallina y Francisca Aurelia Gallina, ceden y transfieren en este acto al señor Vicente Gallina, argentino, de veinte y tres años de edad, soltero, domiciliado calle Corrientes mil doscientos cinco, presente en este acto, las veinte cuotas sociales que cada una posee en la sociedad o sean cuatro mil pesos en conjunto, importe que éste último ha abonado y aquéllas recibido de completa conformidad, por cuyo motivo, las cedentes, se quitan y apartan completamente de la sociedad, no teniendo nada más que reclamar por concepto alguno. — Segunda: — El señor Vicente Gallina, declara conocer todas las demás especificaciones del contrato original, que queda subsistente en todas sus partes. — Tercera: — Los señores Carmelo Gallina y Micaela Alberti de Gallina, manifiestan su conformidad a este acto, en sus caracteres de Socios-gerentes, a cuyo fin, subscriben la presente. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, y obligándose a su cumplimiento de acuerdo a derecho, firman la presente y aceptan en el lugar y fecha precedentemente indicados. — Carmelo Gallina. — Micaela A. de Gallina. — Josefina T. Gallina. — Francisca Aurelia Gallina. — Vicente Gallina. — Buenos Aires, 2 de Febrero del año del Libertador General San Martín 1950. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

e.7 2-No 10 230-v.11|2 50

MARTIERENA Y LANDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Hugo Darío Maciel Secretaría del señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Primer Testimonio. — Número Trescientos Veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen los señores don Ernesto Agustín Landó, hacendado, domiciliado en la calle Alsina número cuatrocientos cuarenta, séptimo piso, departamento F. y don Jorge Martierena, comerciante, con domicilio en la calle Tucumán número mil seiscientos treinta y ocho, departamento siete; ambos comparecientes argentinos, solteros, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento con el objeto de formalizar por este acto el siguiente contrato social. — Primero: Don Ernesto Agustín Landó y don Jorge Martierena, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto: a) Importar y exportar toda clase de mercaderías, materias primas, manufacturadas o en curso de elaboración, maquinarias de toda índole, productos de toda naturaleza; sus anexos y actividades afines; b) Comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; c) Fraccionamiento y loteo de tierras. d) Otorgar créditos con garantías reales o personales; e) Explotar en todos sus aspectos la agricultura y la ganadería; f) Representación y fabricación de productos en general, sin limitación; g) Realizar cualesquiera otros actos de comercio lícitos que los socios consideren ventajosos para la Sociedad, con las únicas excepciones que en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se establecen, por cuenta propia o de terceros. Para la consecución de sus fines la Sociedad podrá invertir capitales en otras sociedades, cualquiera su clase, adquirir por cualquier título bienes muebles o inmuebles o semovientes, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas y toda clase de garantías reales o personales. Se entiende que estas enunciaciones son simplemente ejemplificativas y no limitativas. — Segundo: La Sociedad girará desde la fecha bajo la denominación de "MARTIERENA Y LANDO - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y durará en sus funciones Diez Años, contados desde la fecha hasta el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, pudiendo procederse a su prórroga por igual período si ninguno de los socios manifestara su voluntad de disolverla. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad, asiento principal de sus negocios, calle Alsina cuatrocientos cuarenta, piso séptimo, F, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Cuarto: El capital social es de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una y suscriptas en la proporción de veinticinco cuotas cada socio, o sean veinticinco mil pesos nacionales cada uno, en dinero efectivo, cuyos respectivos importes integrarán en su oportunidad los socios nombrados mediante depósitos en efectivo en el Banco de la Nación Argentina, debiendo acreditar los mismos ante el Registro Público de Comercio en el acto de la inscripción del presente contrato, con las boletas respectivas expedidas por la citada institución bancaria. Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto y el resto hasta completar el saldo del capital aportado, se obligan a integrarlo proporcionalmente y según lo requieran las necesidades del negocio. Los socios no se comprometen más que por el capital aportado, no existiendo cuota suplementaria de ninguna índole. Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias de mil pesos cada una en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la Sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios por mayoría de votos, resuelvan su integración. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Ernesto Agustín Landó y Jorge Martierena, que en el carácter de Gerentes podrán actuar separada, indistinta, alternativa o conjuntamente y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, para todos los negocios que forman el objeto de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, ni en garantías, avales o fianzas en favor de terceros ni en provecho particular, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios ordinarios de la Sociedad, con todas sus consecuencias, los siguientes: a) Dirigir y administrar la Sociedad sin limitación alguna; b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeuda a la Sociedad por cualquier concepto y título; c) Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, muebles y semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, productos, mercaderías u otros valores y efectos sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división y disolución de condominios o por cualquier otro título oneroso o lucrativo y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman su patrimonio, sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominios y de transferencias de dominio, condominio o de la nuda propiedad o por cualquier otro acto o contrato nominado o innominado de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios, forma de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer o recibir su importe y tomar o dar posesión de las cosas materia del acto o de la convención; d) Dar o tomar en arrendamiento o subarriendo bienes muebles o inmuebles con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; ceder o aceptar cesiones de locación; cobrar, percibir y pagar los alquileres o arrendamientos; prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo; e) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, relevarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente, como también consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones, renovaciones, relevaciones y conversiones; f) Hacer remisiones o quitas de deudas; g) Aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales; h) Tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables de los Bancos o de particulares o de sociedades, y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de conformidad a sus leyes orgánicas y reglamentos, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad, y prestar dinero a interés con garantía real o colocarlo en rentas públicas, ajustando en cada caso las condiciones de la operación y la forma de pago y tasa de intereses: i) Depositar en los Bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares dinero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente o a premio y extraer parcial o totalmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad; j) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y demás instituciones de créditos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o del extranjero que tengan por objeto librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo en dichas instituciones, bolsas o en plaza o con cualquier persona, compañía o entidad pública o privada del país o del extranjero letras de cambio, giros, cheques, títulos de rentas, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de créditos, público o privado o papeles comerciales, interviniendo como aceptante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; dar en caución títulos, acciones u otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes; percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio; k) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general; Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Contribución Territorial, Obras Sanitarias, Impuestos Internos y a los Réditos, Oficina de Tierras, de Patentes de Invención, Ministerios del Interior, de Hacienda, administración General de Aduanas, de Industria y Comercio y de Trabajo y Previsión, toda clase de asuntos de su competencia; l) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Jueces o Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que se requieran por las leyes poderes especiales; ll) Designar los empleados que juzguen conveniente para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones y gratificaciones que resolvieran acordar; m) Cobrar y percibir créditos de toda clase, intereses, rentas, dividendos, arrendamientos y cualquier suma de dinero, efecto o valores, cédulas, bonos o cupones que se adeude a la Sociedad por cualquier concepto o título y dar recibos, cartas, carta de pago o cancelaciones; n) Solicitar el registro de documentos, patentes de invención, marcas de comercio, de industria o de ganado sujetas a esta formalidad y sus renovaciones y transferencias; ñ) Formular protestas o protestos, practicar o aprobar inventarios, avalúos o pericias, celebrar todos los contratos públicos o privados y ejecutar los actos que se reputen necesarios y convenientes para cumplir el objeto social y modificar, rescindir, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar o extinguir los actos jurídicos o contratos celebrados: o) Otorgar y firmar los instrumentos privados y las escrituras públicas que fueran indispensables para ejecutar los actos y contratos enumerados que son meramente enunciativos y no limitativos entendiéndose que se confieren a los gerentes todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la sociedad, quienes emplearán la razón social seguida de la firma individual de ambos. Los gerentes podrán delegarse recíprocamente sus poderes o parte de los mismos, bajo su responsabilidad. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de Julio de cada año sin perjuicio de los balances parciales de aprobación que podrán realizarse en cualquier momento, se practicará un balance general el cual se pondrá de manifiesto entre los socios por el término de quince días; transcurrido dicho plazo sin haber observados se considerará definitivamente aprobado. En caso de aprobación fundada será sometido a la aprobación de los socios dentro de los treinta días subsiguientes contados a partir de los quince días anteriormente enunciados. Finalizado el ejercicio anual y a fin de establecer utilidades o pérdidas que arroje el balance se descontará la cantidad necesaria para asegurar el pago de las retribuciones de orden social que establecerán las leyes vigentes, y de las ganancias obtenidas deberá deducirse el ocho por ciento para formar el fondo de reserva legal, descuento que cesará cuando dicho fondo alcance al veinte por ciento anual del capital social y el remanente o las pérdidas si existiesen previa las deducciones retributivas de los servicios de los Socios Gerentes, se distribuirá o soportará entre ambos socios por partes iguales, en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno o en la proporción de sus aportes si estos variaran. — Séptimo: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias, que se reunirán una vez por año en Buenos Aires, el diez de Julio de cada año o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. La citación se hará por carta certificada, con la anticipación necesaria y expresará los asuntos que se han de tratar. La asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que representen más de la mitad del capital social, y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios que reúna la mayoría del capital representado en la asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas, salvo el caso que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la Sociedad, extraños o sucesores del socio que falleciera, en cuyos casos se requerirá el voto unánime de todos los socios. Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría actuando otro de los socios de Secretario, quien llevará un libro de Actas en el que se extenderá las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios presentes. — Octavo: Los socios elegirán anualmente, para fiscalizar el funcionamiento de la Sociedad un Síndico titular y otro suplente, que podrán ser reelectos con las siguientes atribuciones y deberes; a) examinar los libros y documentos de la Sociedad, siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos, cada tres meses. b) Convocar a asamblea de socios cuando lo consideren necesario o cuando emitan hacerlo los administradores. c) Fiscalizar la administración, verificando frecuentemente entre el estado de la Caja y la existencia de títulos y valores de toda especie. — d) Dictaminar sobre el inventario y balance presentado por los socios administradores. — e) Velar por el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos de la Sociedad. — Noveno: Cada socio gerente dispondrá mensualmente para sus gastos personales la suma de mil pesos moneda nacional o la que dispongan los socios por unanimidad con cargo a gastos generales. — Décimo: Los socios gerentes no podrán realizar por cuenta propia operaciones de las que forman el objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio, o industria sin previa autorización de la Sociedad, y deberá consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Undécimo: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente por mayoría de los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapaces podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado, o el que los socios resolvieren practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, o asumiendo uno de los

sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a este contrato y a la Ley. — Duodécimo: Las cuotas de capital de los socios no podrán ser transferidas ni cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin la expresa conformidad de los socios que representen la mayoría absoluta del capital social. — Décimo Tercero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de treinta días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de cinco mil pesos moneda nacional en favor del otro u otros el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, así la otorgan y firman como acostumbra hacerlo, por ante mí el Escribano autorizante y los testigos del acto señores don Carlos A. Felitti y don Gervasio Bardas, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. J. Martierena. — Ernesto H. Lando. — Carlos A. Felitti. — Gervasio Bardas. (Hay un sello). Ante mí: Agustín M. Carpaneto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos cuatro a mi cargo. Para los interesados expido el presente testimonio en seis sellos de un peso cincuenta numerados correlativamente del un millón setecientos sesenta y seis mil ochocientos veintiuno al presente inclusive, número un millón setecientos sesenta y seis mil ochocientos veintiséis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: Aduanas — desenvolvimiento — días — Vale. — Honorarios m$n. 432. — Ley Nº 12.997. (Hay un sello) Agustín M Carpaneto. — Raspado — pudiendo procederse a su prórroga. — Vale.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.7|2-Nº 10.269-v.11|2|50

SCHWAB Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los Veintisiete días de Diciembre de Mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Oscar Schwab, Abraham Hersch Schwab, Berl Ekert y Lipa Weintraub, todos de nacionalidad polacos, casados, mayores de edad, y domiciliados respectivamente en Franklin Nº 454, Capital Federal; Jean Jaures Nº 1961, Valentín Alsina, (Provincia de Buenos Aires); Gurruchaga Nº 320, Capital Federal; y Gurruchaga Nº 126, Capital Federal, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada en conformidad con las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de Compra, Venta, Depósito y Clasificación de recortes de géneros y afines, y su asiento legal será la Capital Federal, con administración en la calle Gurruchaga Nº 320 y depósitos en el mismo domicilio y en la calle Itapirú Nº 2267 de Valentín Alsina, (provincia de Buenos Aires) sin perjuicio de instalar otros depósitos, sucursales o filiales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: Girará con un capital social de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos m|n., cada una y aportado en la siguiente proporción: el señor Oscar Schwab, treinta y cinco cuotas por valor de Treinta y cinco mil pesos m|n., el señor Abraham Hersch Schwab, quince cuotas por valor de Quince mil pesos m|n.; y los señores Berl Ekert y Lipa Weintraub, veinticinco cuotas por valor de Veinticinco mil pesos m|n., cada uno. Se halla totalmente integrado en bienes según balance conformado por los socios. — Tercera: Adopta la razón social "SCHWAB Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su administración y dirección estarán a cargo de todos los socios, quienes asumen el cargo de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo del señor Oscar Schwab o del señor Abraham Hersch Schwab conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios; quedándoles prohibido comprometerla en fianzas por terceros o negocios ajenos al giro social. Se conviene que para las compras y ventas de mercaderías se requerirá la conformidad de todos los socios. — Cuarta: La duración del presente se fija en dos años a partir del día primero de Enero de Mil novecientos cincuenta y con opción a prorrogarla por tres años más; tal opción deberá manifestarse con una anticipación de noventa días a la expiración del plazo inicial. — Quinta: Los socios señores Berl Ekert y Lipa Weintraub deberán dedicar todo su tiempo y aptitudes a las actividades de la sociedad, con exclusión de toda otra en forma directa o indirecta. — Sexta: Las utilidades y las pérdidas que se produjeren serán distribuídas o soportadas, respectivamente, en proporción a los aportes de capital, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social. A tal fin se practicarán balances generales de resultados los días treinta y uno de Diciembre de cada año, y para su aprobación se requerirá la conformidad de todos los socios. — Séptima: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, por intermedio de sus gerentes, además de todos los actos comunes inherentes al giro social, los siguientes: comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes, arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar o constituír prendas agrarias y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación; presentarse ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, reparticiones autárquicas y oficinas administrativas en general; conferir poderes especiales y generales de administración y para asuntos judiciales; inscribir marcas y patentes de invención; para todo lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. Podrá asimismo, realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y demás entidades de crédito oficiales y particulares, solicitar préstamos y descuentos, efectuar depósitos en cuenta corriente; librar cheques, letras de cambio, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. — Octava: La liquidación de la sociedad, en su caso, estará a cargo de todos los socios, quienes deberán proceder previamente a abonar todas las deudas y luego repartirse el remanente en proporción a sus aportes. — Novena: Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación serán derimidos por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disputa, y un tercero para caso de discordia nombrado por los primeros y cuyo fallo será inapelable. — Décima: En todo lo no previsto en el presente, regirán subsidiariamente las prescripciones de la ley 11.645 y demás disposiciones del Código de Comercio en lo pertinente. — Bajo las diez cláusulas que preceden los contratantes declaran constituída la sociedad de responsabilidad limitada "Schwab y Cía." y formalizado el presente contrato social a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose para constancia cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Oscar Schwab. — A. H. Schwab. — Berl Ekert. — Lipa Weintraub. — Buenos Aires, Febrero dos de 1950, del Año del Libertador Gral. San Martín. — s/b. "Febrero" "1950" Vale. — Alejandro Labougle. Secretario.

e.7|2.-Nº 10.222.-v.11|2|50.

ROLLERI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Carlos Jorge Varangot, Secretaría Nº 17, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, los señores Tomás Rolleri, argentino, casado, domicilio en Rivadavia cuatro mil trescientos treinta y nueve, Juan Antonio Ruiz, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia cuatro mil trescientos treinta y nueve, y Horacio Guillermo Rolleri, argentino, casado, domiciliado en Miró cincuenta y ocho, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar de conformidad con las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las bases y condiciones que se establecen en los siguientes artículos: Primera: Con efecto retroactivo al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, se constituye entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada, con el nombre y razón social de "ROLLERI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y con sede actual en esta Capital, en la calle Alsina mil setecientos sesenta y uno. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto el comercio en el ramo de tejidos, sedas, lanas y fantasías, al por mayor y menor; podrá además ejercer representaciones y consignaciones, establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. No obstante el objeto social enunciado, y para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento casas, terrenos, bienes muebles, inmuebles y semovientes, tomar y dar dinero en préstamo, aceptar y constituir hipotecas, prendas y otros derechos reales o personales; depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores, al cobro o en custodia, en poder de particulares, sociedad o bancos, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que llegara a existir, ya sea en cuenta corriente, plazo fijo en cualquier otra forma, firmando y endosando recibos, cheques y vales que sean necesarios; solicitar préstamos, créditos o descuentos en las instituciones nombradas o a particulares, y convenir las cantidades necesarias, plazo y demás condiciones, pudiendo a tal efecto firmar, aceptar, girar, endosar, descontar y renovar cheques, letras, vales y pagarés, giros u otros documentos de crédito; cobrar y percibir cualquier suma de dinero; aceptar bienes en pago; aceptar recibos y cancelaciones; transigir, conferir poderes generales y especiales y renovarlos; otorgar habilitaciones y, en general, realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se realicen con los fines sociales, pues la enumeración que antecede es meramente enunciativa. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben los socios en las cantidades siguientes: Don Tomás Rolleri ciento veinte cuotas, o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional; Don Horacio Guillermo Rolleri Cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional, y don Juan Antonio Ruiz Treinta cuotas, o sea treinta mil pesos moneda nacional. Los aportes han sido totalmente integrados por los contratantes, y consisten en mercaderías, muebles y útiles y créditos, cuyo detalle y valores se enuncian en un inventario firmado por las partes, que se considera como parte integrante de este contrato. — Cuarta: Fíjase el plazo de duración de la sociedad, en cinco años a contarse desde el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuyo término se reconducirá automáticamente por un período igual, si no hubiere oposición por ninguno de los socios, que para surtir efecto deberá preavisarse con anticipación no menor de tres meses. — Quinta: La gerencia de la sociedad será desempeñada individualmente por el Señor Tomás Rolleri o conjuntamente por los otros dos socios, señores Horacio Guillermo Rolleri y Juan Antonio Ruiz, con las facultades enunciadas en la cláusula segunda, investidos con los más amplios poderes de representación y administración, con mandato general, con la única limitación de no comprometer la sociedad, ni la firma que por la misma presten, en negocios ajenos al objeto social, ni constituir la firma en garantía de operaciones particulares de los socios, o extraños a la sociedad. Se faculta asimismo expresamente a la gerencia para que confiera a terceros, las autorizaciones o poderes que creyeren convenientes para gestiones bancarias o representaciones administrativas o judiciales, substituyendo una o varias de las facultades atribuídas a dichos gerentes. — Sexta: Anualmente, el día treinta de Junio, se practicará balance general, demostrativo de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación, debiendo extraerse de aquél una copia para cada socio, para su consideración y aprobación. Si no fuera observado dentro de los treinta días, se tendrá por aprobado. — Séptima: Las ganancias o pérdidas que arrojen los balances comerciales, se distribuirán o soportarán en la siguiente proporción: El socio Tomás Rolleri treinta y cinco porciento; El socio Horacio Guillermo Rolleri el cuarenta y cuatro porciento, y El socio Juan Antonio Ruiz, veintiún porciento. Las sumas que correspondieren en concepto de utilidades, podrán ser retiradas por los socios, después de transcurridos noventa días de la aprobación del balance, previamente a la distribución de utilidades, deberán darse cumplimiento con lo dispuesto por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, destinándose el cinco porciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital. A propuesta de la gerencia podrá resolverse por mayoría de capital, la formación de reservas especiales. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará entre los sobrevivientes y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación y tendrán derecho a las utilidades que al consocio le hubieran correspondido; si con arreglo a las disposiciones del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por causas justificadas, la sociedad o los socios rehusaren su consentimiento a la cesión de cuotas a los herederos o legatarios en su caso, los socios de la sociedad tendrán derecho a adquirir las cuotas en cuestión por su valor según el balance practicado al efecto, estableciéndose que la suma que arroja como capital no podrá ser inferior a la del último balance. La suma resultante podrá abonarse en cuatro cuotas iguales, la primera al contado y las tres restantes a seis, doce, dieciocho meses de plazo, contados a partir de la fecha de transferencia, devengando un interés del cinco por ciento anual sobre los saldos pendientes. — Novena: La voluntad de los socios en la aprobación de los balances y en todos los asuntos que interesan a la sociedad, y que no fueren de los sometidos a la decisión de la gerencia, se expresará por mayoría de votos, computados según el capital y de acuerdo con la pauta del artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. Del mismo modo deberá resolverse cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común. Para toda contienda judicial, los otorgantes comprometen su sometimiento a los tribunales ordinarios de la Capital. — Décima: La obligación a que se refiere el artículo sesenta y siete del Código de Comercio, quedará a cargo del socio que en el acto de la liquidación tenga mayor capital integrado y en caso de igualdad, al de menor edad. — De conformidad con lo que antecede, se firman el presente, en el lugar y fecha arriba indicados. — Buenos Aires, Diciembre 30 1949. — Alejandro Labougle, Secretario.

e.6|2. Nº 10.200.-v.10|2|50

JULIO ROSENSTEIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Carlos Jorge Varangot, Secretaría Nº 17, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre don Julio Rosenstein, alemán, casado, mayor de edad y doña Edith Kobes, alemana, casada, mayor de edad, domiciliados en Bartolomé Mitre 943 y Cerrito 136 respectivamente, que tienen constituída la sociedad "JULIO ROSENSTEIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por contrato de fecha trece de Agosto de mil novecientos cuarente y siete, inscripto con fecha cuatro de Septiembre del mismo año bajo el número mil trescientos veintiuno, al folio cuatrocientos cincuenta y tres del libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene en lo siguiente: Cláusula Unica: Substitúyese la cláusula tercera del contrato social antes referido, por la siguiente: "Cláusula Tercera: El capital social asciende a la cantidad de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, representado por doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las que el socio Julio Rosenstein es titular en número de ciento ochenta cuotas, por valor de Ciento ochenta mil pesos, y la Señora Edith Kobes en número de veinte cuotas, por valor de veinte mil pesos moneda nacional; las cuotas se hallan totalmente integradas, de conformidad al balance que por separado suscriben los otorgantes, y de cuyas cifran dan fe." — De conformidad con lo que antecede, se firma un único ejemplar en el lugar y fecha más arriba indicados, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, diciembre 30|949. — Alejandro Labougle. Secretario.

e.6|2.-Nº 10.201.-v.10|2|50.